ELEMENTOS

DE

ECONOMIA POLITICA

CON APLICACION PARTICULAR

Á ESPAÑA,

POR

El Marques de Valle Santoro,

BARON DE CLARET.

DEDICADOS

AL REY NUESTRO SEÑOR.

PARTE PRIMERA.

MADRID.

Imprenta de DON RAMON VERGES, calle de la Greda.

1829.

Ante quam destinata componam, repetendum videtur, qualis status urbis, quæ mens exercituum, quis habitus provinciarum, quid in toto terrarum orbe validum, quid ægrumque fuerit: ut non modo casus eventusque rerum, qui plerumque fortuiti sunt, sed ratio etiam causaque noscantur.

TACIT. HIST. LIB. I. §. IV.

Antes de ordenar mis ideas conviene recordar cuál era la situacion de Roma, cuál el espíritu del ejército, cual la disposicion de las provincias, y lo que habia de bueno y de malo en todo el mundo, para conocer despues, no solo los acontecimientos y éxito de las empresas, que las mas veces es casual, sino la razon y la causa que los produjo.

SEÑOR.

Al tiempo de ofrecer á V. M. estos sucintos Elementos de Economía Política con aplicacion á España, me arredraba por una parte su escaso mérito, y por otra me animaba la idea de que siendo su objeto el fomento de la riqueza pública, que V. M. protege con tanto anhelo, hallaria indulgencia y favorable acogida en su Real ánimo.

La esperiencia, Señor, ha colmado mis esperanzas y deseos, y esta benignidad de V. M. servirá tal vez para que otros con mas instruccion y acierto emprendan el mismo trabajo.

Mi fin principal al publicar esta obra ha sido el generalizar entre todas las clases de la nacion los principios de una ciencia

que tanto puede contribuir á la felicidad de los pueblos, y por esta causa la he escrito en lenguage vulgar y sencillo, libre de todo aparato científico, y conciliando en ella cuanto me ha sido posible los principios modernos de los economistas con nuestros usós y costumbres, cuyo orígen dimana del carácter nacional.

Aun los españoles menos ilustrados verán en ella que la riqueza la crean los hombres; que no hay obstáculos insuperables entre nosotros para elevarla á un grado eminente, y que V. M. no perdona medio para conseguirlo, cuando se digna recibir bajo su augusta proteccion una oferta tan ténue como la presente.

SEÑOR.

A. L. R. P. de V. M.

su mas humilde vasallo

El Marques de Valle Santoro.

INTRODUCCION.

La Economía Política, que enseña á conservar y aumentar la riqueza de los pueblos, es la mas útil de todas las ciencias, despues de la moral, que los enseña á ser justos.

Desconocida de los antiguos, su descubrimiento no pasa de la segunda época de la civilizacion del mundo, siendo por lo mismo tan moderna como la química.

Cuando la Europa iba saliendo del caos en que la habia dejado la disolucion del imperio romano, y cuando la ilustracion principió á disipar las tinieblas de la barbarie y los errores del feudalismo, conocieron los gobiernos que con leyes bien meditadas podian acrecentar la riqueza de sus estados: y el ejemplo de algunos á quienes el comercio y la industria hicieron opulentos, despertó en todos una noble emulacion con el deseo de imitarlos.

Los sabios publicaron sus teorías, y los gobiernos formaron reglamentos, todos con el objeto de proteger la industria y el comercio, para obtener por su medio el oro y demas metales, considerados entonces como la única riqueza.

Con este motivo todos los esfuerzos de los pueblos y de los gobiernos se dirigieron ácia estos dos ramos de la riqueza pública, sin tener presente que habia otra fuente mas constante y fecunda, como era la agricultura, á la que no pocas veces perjudicaron.

Conocióse por fin el error, y la Francia, anticipándose en esta parte á las demas naciones, sentó por principio que toda riqueza dimanaba únicamente de la agricultura, tratando de injusta la preferencia que se daba á la industria.

La exageracion de estos principios dió origen á la secta de los economistas, entre los cuales hubo hombres de talento; y aunque todo estremo es vicioso, el deseo de sostener su opinion les hizo analizar la cuestion de la gran parte que tiene la agricultura en la riqueza, descu-

briendo algunas verdades en medio de mil errores.

Los gobiernos vacilaron entre las diversas opiniones de los sabios, y muchas veces con las mejores intenciones hicieron reglamentos de perjudiciales consecuencias.

Asi caminaba la Economía cuando ácia el año 75 del siglo pasado el immortal Adam Smit, profesor de la universidad de Glasgon, analizando y combinando cuanto se habia escrito por ambos sistemas, dotado de un talento privilegiado, se propuso demostrar, que el origen de toda riqueza es el trabajo; y supo ilustrar de tal modo este descubrimiento, que sacó de êl todas las consecuencias en que se funda la Economía Política.

No ocultándose á la penetracion de este sabio la parte que las tierras tienen en la produccion de la riqueza, escribió su escelente obra *de la investigacion de la naturaleza, y causa de la riqueza de las naciones*; título, que desempeñado dignamente por la sabiduría de su autor,

escitó por sí solo el entusiasmo y la admiracion del mundo. Era imposible sin embargo, que siendo el primero que presentaba una ciencia nueva, tan dificil y de tanta consecuencia, dejase de cometer algunos errores; pero á pesar de ellos, nadie podrá quitarle la gloria de haber sido el fundador de la Economía Política.

Muchos sábios habian escrito desde aquella época criticando é ilustrando varios puntos de la obra de Smit, hasta que á principios de este siglo publicó la suya el célebre Say, que es la primera clásica y general que se conoce en la materia.

Say observó y demostró claramente, que el origen de la riqueza no es debido á solo el trabajo, haciendo ver la gran parte que tienen los capitales en su formacion, y rectificó al mismo tiempo, ilustró y ordenó mucho de lo que su predecesor habia escrito y enseñado. Este sábio, dotado de un talento vasto y profundo, continúa trabajando aun en la perfeccion de esta ciencia; y enriquecien-

do su obra con nuevas observaciones, ha conseguido la gloria de elevar la economía política á ciencia metódica y exacta.

La obra de Say se halla traducida en el idioma de todos los pueblos cultos, aunque no carezcan de otras de mérito inferior; y la multitud de las conocidas, sin contar los discursos y memorias que han salido á luz sobre el mismo asunto, si bien hace imposible su análisis, sirve para manifestar el interes con que los sábios, y aun los gobiernos han mirado y miran esta importantísima ciencia. Sin embargo, es necesario confesar que si algunos de estos trabajos produjeron adelantamientos, otros muchos al contrario, con su crítica indiscreta y acaloradas invectivas, no la han dejado progresar con proporcion á los esfuerzos que hicieron algunos sábios para fijar sus principios.

Las obras de Smit y Say son voluminosas, y no puede menos de causar alguna confusion á los lectores la multitud de discursos y digresiones que hubieron de hacer sus autores para combatir

y destruir antiguos y perjudiciales errores, teniendo que citar continuos ejemplos para confirmar sus teorías y dar mayor peso á sus opiniones.

Por esta razon nos ha parecido podrian ser útiles unos elementos de Economía Política, en los cuales se presente esta ciencia libre de toda discusion y digresion, reduciendo el tratado á un sencillo método didáctico para que los principiantes puedan formar desde luego una idea clara del estado de la ciencia, sin distraerse á otros objetos. Con todo, alguna vez el deseo de no ser difuso nos hace ser demasiado lacónicos ó concisos.

Esta obra constará de dos partes: la primera comprenderá los principios elementales de la ciencia, y la segunda tratará de su aplicacion particular al estado actual de España.

Esta primera parte se divide en ocho tratados, y cada uno de ellos en varios capítulos.

El primero contiene la teoría de la produccion de la riqueza, desnuda de todo lo que pudiera confundirla; y aun-

que Smit lo atribuye todo al trabajo, y Say dice que es el producto de los capitales y del trabajo, nos proponemos facilitar su comprension, distinguiendo en este tratado tres elementos en la produccion de la riqueza: un taller donde se produzca, un capital con que producirla, y el trabajo que la produce, poniendo en movimiento los dos anteriores. Por este medio se resuelven con bastante sencillez muchos problemas de Economía Política.

Smit fue el primero que definió y observó los productores inmateriales, pero no los creyó productores de riqueza. Say desvanece este error, y sostiene que son productores de riqueza, pero de tal especie que no puede acumularse. Nuestra opinion es, que no solo son productores de riqueza, sino que ésta, ó su valor, que es lo mismo, se puede acumular.

En el segundo y tercero se desenvuelve la teoría de la distribucion y consumo de la riqueza, siguiendo siempre lo mas sencillo, y usando de las voces *valor*, *precio*, y otras, en su acepcion vul-

gar, de lo que nos parece no puede resultar ningun inconveniente.

Se pondrá el mayor cuidado en observar la parte de riqueza que corresponde al dueño del taller, principalmente en la agraria, en la cual la naturaleza produce de suyo una gran porcion, que es un don gratuito del Supremo Criador, y por lo mismo ageno enteramente del trabajo del hombre.

En el cuarto insistimos en el respeto que se debe al derecho de propiedad, sin el cual no hay riqueza, y deseamos que se entienda sin distinciones metafísicas, ni supercherías, y con aquella igualdad justa que se merecen todos los individuos de una misma sociedad, sin escepcion de clases ni personas, pues lo contrario produce la desconfianza general, que siempre es origen de calamidades y pobreza.

En la propiedad territorial y rentas que dimanan de ella, estan depositados casi todos los capitales acumulados desde el origen de la sociedad, y son como un gran depósito de aguas de donde se di-

funde la riqueza por varios canales abiertos con el tiempo y la costumbre.

Una larga serie de contratos fundados en la buena fe y leyes existentes, fijaron con la prescripcion la parte del derecho que cada individuo de la sociedad tiene en su produccion. La mayor desgracia de un pueblo es tocar á estos derechos.

La ley agraria de los Gracos, por lisongera que pareciese á la muchedumbre, fue el origen de la desunion de los ciudadanos; con ella aguzaron sus puñales, y desde aquella época empezó la guerra civil, que destruyó la república romana y sembró la tierra de sangre.

El quinto hubiera podido ilustrarse mas con noticias de los precios del trigo en diferentes siglos, para apreciar las diferentes vicisitudes ocurridas en el valor de la moneda, y las operaciones de los gobiernos sobre esta materia, sacados de la historia.

Tambien se pudieran haber deducido consecuencias luminosas de las sábias observaciones hechas por el célebre Hum-

bold en el Nuevo Mundo, y aumentadas con las noticias fidedignas que hemos recogido de las minas situadas en la América meridional; pero todo lo omitimos por llevar adelante la idea de no confundir á los lectores con citas y digresiones.

Para tratar dignamente los asuntos que comprende el tratado sexto, pedia mayor estension; y asi las doctrinas que contiene deben mirarse como unas indicaciones.

En el séptimo y octavo procuramos presentar en su verdadero punto de vista la cuestion del comercio de granos, que tanto agita en el dia á la Inglaterra; y analizar el delicado punto de la balanza del comercio, tan discutido en toda Europa, aventurando sobre él algunas ideas enteramente nuevas.

Nuestro principal objeto en el discurso de esta obra ha sido el no escitar en materia tan delicada á ninguna clase de la nacion contra las otras; triste resultado de la irreflexion é imprudencia de algunos autores.

El error de Smit en creer y publicar que los autores de productos inmateriales no eran productores de riqueza, hizo mucho mal en las revoluciones pasadas; porque dividiendo los hombres en clases útiles ó productivas, y en estériles ó improductivas, fue muy facil enconar á los unos contra los otros, considerándolos como otras tantas sanguijuelas que vivian á costa de su sudor, y les robaban el sustento.

Por fortuna no es asi; y tan útiles é indispensables son en el estado actual de civilizacion los autores de productos inmateriales como los de materiales.

Si se ven algunos hombres que viven en la ociosidad, disfrutando de la renta que proviene de sus capitales acumulados, debe reflexionarse que esto es efecto del derecho de propiedad; ingenioso y general convenio de los hombres, tan antiguo como su reunion en sociedad, y cuya conservacion interesa á todos, pues es la única garantía que tienen los productores de que gozarán en la vejez de sus ahorros, ó podran trasmitirlos á sus

hijos; y si esta esperanza de gozar en lo sucesivo de la acumulacion de los capitales se acabase, desapareceria el mas poderoso estímulo de la produccion, y volveriamos al estado de salvages.

Intimamente penetrados de que el escritor que introduce la desunion y echa las primeras semillas de las disensiones civiles, hace un don tan funesto á la sociedad, que no puede indemnizarlo con ninguna clase de bienes que proporcione su obra, nos esforzamos en probar, que todos los pueblos de Europa pueden elevar su riqueza sin perjuicio de sus antiguos usos y costumbres.

Por tanto sostenemos, que una nacion con parte de sus propiedades estancadas, con cánones territoriales y con diezmos, puede llegar, si saben dirigirla, á un grado eminente de fuerza y esplendor, y lo confirmamos con los ejemplos de los antiguos estados católicos de Génova, Venecia y otros, y con el moderno irrecusable de la Inglaterra.

Esta asercion no solo es útil á la España, sino á muchos estados de Alema-

nia, á la Prusia, Austria y Rusia, que en estos puntos se hallan en el mismo estado que nosotros.

No puede haber situacion mas violenta ni de peores consecuencias que aquella en que se llegase á persuadir á una nacion, que no puede elevarse, ni aspirar á ser rica, fuerte y opulenta, sino destruyendo clases enteras, trastornando todos sus usos y costumbres, y armando á la mitad del pueblo contra la otra mitad.

Los que no sepan otro camino de engrandecer á su patria vale mas que callen, pues desde luego acreditan que no han comprendido el mecanismo de la produccion de la riqueza, ni el de la organizacion social.

Es necesario no olvidar jamas que los hombres no son números ni máquinas, y que es forzoso contar con sus pasiones, y que el interes no es la menor de todas ellas.

Tampoco se ha de perder de vista, que lo mejor en teoría no lo es siempre en la práctica; y que asi como en la física es necesario descontar en todo cálcu-

lo la pérdida que ocasiona el rozamiento, que en algunos casos llega á la cuarta parte de la fuerza, y á veces á mucho mas; asi en Economía Política es necesario descontar el rozamiento de las pasiones de los hombres, que tanto influyen en todas sus acciones.

En fin, he procurado facilitar con estos Elementos el estudio de la Economía Política, que tanto se difunde, evitando en ellos los inconvenientes que presentan otras obras sobre la misma ciencia: si no conseguimos el objeto, á lo menos habremos abierto el camino para que otros mas sábios puedan continuarlo, mereciendo alguna indulgencia la pureza de la intencion y la dificultad del acierto.

ELEMENTOS
DE
ECONOMÍA POLÍTICA.

> Riqueza es todo producto útil ó agradable al hombre, y que tiene un valor permutable.

TRATADO PRIMERO.

DE LA PRODUCCION DE LA RIQUEZA.

CAPÍTULO I.

De las sociedades en su origen.

Escondiéndose el origen de las sociedades en la remota oscuridad de los tiempos, no es facil describirlo, especialmente careciendo de escritos y monumentos duraderos á que poder atenernos, y debiendo guiarnos por lo que nos dicta la luz natural, ó por lo que quisieron decirnos los poetas.

No obstante, la multitud de naciones cuyo descubrimiento se debe á la ilustracion y á los viageros, nos manifiesta lo que son los pueblos en la cuna de la civilizacion, y lo que van siendo en los grados intermedios hasta llegar al feliz y superior en que se halla la Europa.

Se ve que los hombres en el estado primitivo de las

sociedades satisfacen sus cortas necesidades con los frutos silvestres que les ofrece la tierra, con los animales que la pueblan, y con los peces que surcan las aguas.

Sus artes reducidas á cubrirse con algunas pieles, á fabricar una tosca choza, y á formar redes, arcos ó flechas, no merecen atencion.

En esta situacion la mas miserable de la humanidad, el alimento siempre eventual y sujeto á la inconstante variedad de las estaciones, debe faltarles en muchas ocasiones, y sujetar estas familias cazadoras á toda especie de privaciones, y aun á los horrores del hambre.

Parece natural que algunos escarmientos obligasen á algunos individuos menos rudos à domesticar y cuidar de los animales mas dóciles, que encerrados en rediles y apacentados por sus dueños, les ofreciesen un alimento mas seguro, cuando el rigor de las estaciones pareciese negárselo; y este es el origen del estado pastoril.

Las naciones en él exigen ya menos terreno para subsistir que las cazadoras ó salvages; sin embargo, lo necesitan aun escesivo, aunque solo sea para pocas familias; y como por otra parte falta tambien en esta clase de vida la reunion de los hombres y la comunicacion de las ideas, los progresos de estas sociedades han debido ser lentos y tardíos.

Cuando reunidos ya en tribus de pastores empezaron los hombres á observar con atencion la naturaleza, esta les dió una leccion facil de imitar en la reproduccion de las plantas por medio de las semillas, y siendo en estos efecto de la reflexion lo que en aquella es casual, han podido perfeccionarlo, eligiendo las que mas les acomodaban por lo agradable y sano de su alimento, ó por la facilidad y abundancia con que lo proporcionaba.

De aqui trae su origen la agricultura, que obligando á los hombres á fijarse en sitios determinados, y permitiendo la reunion de muchos en cortos espacios, dió

principio á la civilizacion con la mutua comunicacion de las ideas.

Permaneciendo siempre en un mismo lugar fue consiguiente mejorar todos los dias sus habitaciones; y exigiendo la tierra instrumentos para su labor, aunque al pronto fuesen sencillos y toscos, debieron mejorarse con el tiempo; porque cuando los hombres estan reunidos, lo que unos adelantan, lo aprenden todos.

Fuera de esto, en el estado de familias cazadoras el hambre y la continua necesidad de mudar de sitios ponia al hombre robusto en la horrorosa precision de abandonar al niño, al débil y al anciano para conservar su propia existencia. Al contrario, en las tribus pastoras y en las naciones agricultoras el hombre parte su albergue y sus provisiones con los objetos débiles y queridos con quienes le unió la costumbre ó la naturaleza. ¡Cuanto debe ganar con el trato mútuo de sus semejantes, no solo el entendimiento, sino tambien el corazon del hombre!

El globo presenta aun ahora algunas naciones en los tres estados que acabamos de describir: en América se hallan familias cazadoras; en Arabia y Tartaria existen tribus pastoras, y en Europa estan las mas adelantadas de las naciones agricultoras.

Si queremos observar al hombre en cualquiera de estos diferentes grados de civilizacion, hallaremos que en ninguno de ellos goza, y satisface sus necesidades sino por medio del trabajo.

El hombre salvage en su estado mas sencillo no subsiste, si no se toma la pena de coger el fruto, de echar la red, ó tender el arco, y antes tuvo que buscar estos toscos instrumentos por medio del trabajo.

La ocupacion de domesticar los ganados, apacentarlos, cuidarlos, auxiliarlos en sus enfermedades &c., ya exige mas trabajo; y la necesidad de este es aun mas patente en las naciones agricultoras y civilizadas: tan cier-

to es que el mortal condenado por el Ser supremo á vivir del sudor de su rostro, ni goza, ni subsiste sino por medio del trabajo.

CAPÍTULO II.

De los tres elementos necesarios para la produccion de la riqueza.

Aunque el trabajo es el orígen de la riqueza, y que sin él no puede el hombre satisfacer sus necesidades; observaremos que ademas en el estado actual de la sociedad (el único que nos conviene analizar) se necesita para que el trabajo sea productivo, un sitio acomodado en donde egercerlo, y primeras materias é instrumentos para su egecucion.

El labrador para producir necesita campos en donde sembrar, semillas ó plantas para depositarlas en la tierra, y rejas, arados, azadones &c. para prepararla.

El sastre y el zapatero necesitan un taller acomodado, en donde egercer su trabajo, y paños, cueros, tijeras, planchas, leznas, hormas &c.; en fin, primeras materias, y los instrumentos ó herramientas de su oficio.

Unos y otros deben adelantarse la subsistencia hasta que concluyan su obra, y vendiéndola puedan sacar utilidad de su producto.

El trabajador, haciendo algun sacrificio, adquiere de otros hombres las primeras materias, y la subsistencia anticipada que nadie le dará gratuitamente.

El carpintero tiene que pagar la madera á su dueño, las tenazas y martillo al herrero, y surtirse de alimento.

El labrador ha de comprar ó poner la semilla, y pagar al carretero y herrero sus utensilios &c.

Por consiguiente el hombre para emprender un trabajo que le sea útil, necesita algun capital mayor ó menor segun los límites y calidad de su empresa, y asi di-

remos que para producir riqueza se necesitan taller, capital y trabajo.

Desde el manto real que adorna al Soberano hasta la tosca abarca que calza el humilde aldeano, desde el manjar mas esquisito que deleita al poderoso hasta el grosero pan de centeno, todo ha exigido taller, capital, y trabajo para su produccion. Sin estos tres elementos no puede crearse riqueza alguna, asi como con ellos no hay ninguna de las conocidas al hombre que no pueda procurarse.

CAPÍTULO III.

De los talleres.

Hemos dicho que la riqueza no puede producirse sin fijar un sitio en donde producirla, y á estos sitios de cualquiera especie que sean les damos el nombre de talleres.

Fijo este principio, observaremos que hay dos especies enteramente distintas de talleres. Los unos son aquellos que trabajan á la par del hombre para la produccion de la riqueza, como las tierras cultivables; y los otros solo le prestan comodidad y abrigo para egercer su industria, y conservar sus artefactos.

A los primeros llamaremos talleres fecundos, y á los otros infecundos.

El labrador para ejercer su industria, necesita uno de los primeros, pues él por su parte prepara la tierra, la abona, la dispone y le entrega las semillas, y la naturaleza, desenvolviendo y descomponiéndolas, las reproduce en un número mucho mayor que aquel en que se le confian.

Al labrador le basta seguir la produccion en sus distintos periodos para auxiliar en ellos la naturaleza segun sus intenciones, aumentando ó disminuyendo con los riegos la humedad del suelo, arrancando las plantas estra-

ñas que le absorven la sustancia, limpiando las ramas dañadas ó sobrantes que roban el jugo, y disminuyendo los frutos para obtener otros mayores y mas hermosos, ó persiguiendo los insectos &c., hasta que llegada la época de la sazon, recoge y conserva los frutos que debe á la fecundidad de la tiera, á sus afanes y á su trabajo bien dirigido.

El pescador tiene en las aguas otro taller fecundo en donde se reproducen los pescados, sin tener que sembrar, ni cuidarlos, ni mas trabajo que el de ir á recogerlos.

Lo mismo puede decirse de las minas y canteras, que son otros tantos talleres fecundos preparados por la naturaleza en beneficio del hombre, y en donde el cantero y el minero ejercen su trabajo.

Otros oficios, como el sastre y el carpintero, no sacan de sus talleres mas que el abrigo y comodidad necesaria para ejercer su industria, y concluir su produccion.

Debemos observar al mismo tiempo que la mayor parte de los productos obtenidos en talleres fecundos (á escepcion de alguna fruta), no salen en disposicion de servir inmediatamente al hombre, y es necesario modificarlos, y darles nuevas formas para que le sean útiles.

El lino en rama de nada nos serviria, si no hubiera quien lo curase, rastrillase, hilase, tejiese, blanquease y cosiese para los usos á que el hombre lo destina.

Todas estas operaciones piden sitios acomodados ó talleres en donde ejecutarlas; pero estos sitios en nada contribuyen directamente por sí á la elaboracion de la materia.

De esta comparacion se deduce que solo la naturaleza produce fecundando; pero por esto no dejan de ser productos de riqueza los que se obtienen en los demas talleres.

Es facil comprender que un par de zapatos vale mas que los materiales de que se forman; una mesa mas que la madera que se emplea en ella, y que por consiguien-

te los que hicieron los zapatos y la mesa, produjeron riqueza.

CAPÍTULO IV.

De los capitales.

Preparado el taller para la produccion de la riqueza, el hombre necesita ademas un capital para ejercer su industria, y conseguir su intento.

Ya hemos manifestado que hasta el mas sencillo productor ha menester las primeras materias en que emplear su trabajo, el labrador semillas, el tegedor hilo, el herrero hierro, el carpintero madera &c., y ademas instrumentos con que auxiliarse, pues con solas sus manos es imposible que haga lo que consigue con el arado, el trillo, el martillo, el telar; y en fin, se ha de proporcionar subsistencia mientras trabaja, y hasta que concluida la obra y vendida, logre con esta el precio de su produccion.

El valor reunido de estas primeras materias, instrumentos y subsistencias es lo que compone el capital.

En los oficios sencillos es corto el capital necesario para emprender una industria; pero en algunos es sumamente cuantioso: una gran fábrica, el comercio por mayor, una vasta labor exigen grandes capitales.

Cuanto mas abunden los capitales, mas pueden aumentarse las labores, y mas se facilita la produccion, porque se hacen mejor, con mas abundancia y economía los acopios; se aumentan y perfeccionan los instrumentos y máquinas, y se venden con menos precipitacion los productos.

CAPÍTULO V.

Del trabajo.

Preparado el hombre con un taller acomodado, surtido por medio del capital de las primeras materias y herramientas necesarias para trabajar, con las provisiones necesarias para subsistir mientras dure su trabajo; debe aplicar este, que es la pena que pone por su parte, y la porcion de fuerza física é intelectual que aplica á aquella labor.

El hombre se distingue de la pura materia y del resto de los animales en el entendimiento que Dios le concedió, y asi en todas sus obras no emplea solo sus fuerzas físicas, sino tambien el entendimiento, es decir, su ingenio y su talento.

Cuando un caballo da vuelta á una rueda, lo hace porque el hombre lo puso alli, y le enseñó y obligó á que asi lo hiciese: el bruto ignora por qué da vuelta á aquella rueda, y no raciocina, ni le importa el resultado de su trabajo, y lo mismo dará las vueltas á la derecha que á la izquierda, si lo enganchan ácia aquel lado, aunque del un modo haga un trabajo util, y del otro trastorne toda la máquina.

No asi el hombre; sabe lo que está haciendo, por qué y para qué lo hace, y las medidas y reglas con que debe hacerlo, para que aquel trabajo sea útil al que lo emplea, y asi mismo por la retribucion que le valdrá si lo ejecuta con arreglo al arte.

Esta es la gran diferencia entre el trabajo del hombre y el de los animales; por lo que solo el del hombre, es decir, el trabajo aplicado con discrecion es el que, hablando con propiedad, puede llamarse productor de riqueza; el de los animales es semejante al de las herramientas ó máquinas con que el hombre supo aumen-

tar su fuerza física para disminuir su pena, ó aumentar sus goces y utilidades.

Ni los talleres, ni los capitales producen riqueza por sí solos, si no los pone en movimiento el hombre; ó cuando menos si no reune y aproxima sus productos por medio del trabajo, y todo trabajo útil del hombre requiere la mayor ó menor cooperacion de su entendimiento.

Desde que Smit (apenas hace 50 años) descubrió ó probó que el trabajo es el orígen de toda riqueza, se dejaron los vanos y especiosos sistemas y controversias que agitaban á los estudiosos en estos ramos; se empezó á conocer que no era la posesion de los mayores minerales de oro y de plata la que enriquecia á los pueblos, y se creó la ciencia de la economía política sobre bases ciertas y exactas.

CAPÍTULO VI.

De la division del trabajo, sus efectos y límites.

La combinacion del trabajo físico é intelectual del hombre se llama industria.

Nadie en el estado actual de civilizacion en que se hallan las sociedades, puede egercer por sí todos los géneros de industria que requieren las necesidades que quiere satisfacer, ni le traeria cuenta el hacerlo.

Hasta el pan que comemos se debe á la reunion de la industria de diferentes personas; al labrador que cultivó el trigo, al molinero que lo redujo á harina, al panadero que lo amasó, y al hornero que lo coció; y con dificultad una sola persona hubiera hecho todas estas operaciones.

El sastre que se empeñára en hacerse los zapatos, se los haria regularmente mal, y contando el tiempo que emplearia, y el valor de las primeras materias compradas aisladamente, resultaria que habria perdido, y que le trae mas cuenta ganar sin interrupcion en su oficio,

y aplicar parte de su utilidad á comprar los zapatos al zapatero.

Pero si èl mismo sastre se empeñase en hacerse los platos en que come, la sarten en que guisa, la cama en que duerme &c., desde luego veria la imposibilidad de sustituirse á la multitud de obreros y de oficios que han concurrido á hacer su pequeño ajuar.

¿A donde llegaria el cálculo de las manos que se han empleado en componer el de un rico? ¡cuantos millares de personas, cuántas y cuan diversas industrias, qué multitud de máquinas y herramientas se han puesto en movimiento para satisfacer sus necesidades ó sus gustos, y cuantas mas comodidades disfruta un solo artesano de nuestras sociedades civilizadas, que el soberano de una tribu de salvages!

La fabricacion de un solo pañuelo de algodon requiere el labrador que lo cultivó, el comerciante que lo compró, el armador que equipó el buque, el capitan ó patron que lo condujo, el carretero que lo llevó á la fábrica, el que lo hilo, el que lo urdió, el que lo tegió, el que lo pintó, el que lo prensó, el que lo puso en venta &c., &c.; seria interminable la enunciacion de todos los que han concurrido para darnos un solo pañuelo de algodon.

A esta division del trabajo, que al parecer es muy obvia, debemos no sólo la perfeccion de muchas obras, y la multitud de artefactos que es imposible egecutar con el trabajo ó industria de un solo hombre, sino tambien su abundancia, porque esta division facilita mucho el trabajo.

Smit, que fue el primero que hizo esta importante observacion, trae el ejemplo de la fabricacion de un alfiler que al parecer es una friolera.

Un operario que no haya aprendido en una fábrica de aquella clase, y carezca de las máquinas necesarias, tal vez no haria un alfiler en un dia, y de seguro no haria veinte; pero en el estado actual de las artes un alfi-

ler es obra á la que concurren una porcion de hombres, y cada uno constituye un oficio.

Este tira el metal, aquel lo endereza, otro lo corta, uno lo afila, ese lo prepara para ponerle la cabeza; para formar y poner esta se requieren tres operaciones: uno blanquea el alfiler, y otro los ordena en papeles.

El autor dice que vió una fábrica de estas en la que diez personas mal provistas, y de las cuales algunas se ocupaban en dos operaciones distintas hacian al dia 48000 alfileres.

Infiérase de este solo ejemplo cuanto se debe á la division del trabajo. Division que en realidad debe facilitarlo mucho, porque el que se ocupa constantemente en una sola cosa, debe adquirir en aquella operacion por el hábito y repeticion de ella una agilidad y destreza que no puede adquirirse de otro modo. Ademas ahorra el tiempo que se pierde en pasar de una operacion á otra, hasta que las manos y el espiritu se acomodan á la que va á emprenderse de nuevo, y en fin, con la continuacion de servirse de unas mismas máquinas ó herramientas llegan á perfeccionarse estas tanto, que hacen por el hombre mucha parte del trabajo, ó le facilitan el hacerlo.

Say pretende que esta division del trabajo achica el entendimiento del hombre, porque ocupado siempre en una sola operacion y está muy ténue, estrecha sus relaciones, y que ademas se imposibilita el obrero de ganar con facilidad su vida, porque no sabe hacer ni aun una sola cosa entera, quedando enteramente dependiente de los empresarios de aquella industria, porque despedido de su taller ya no tiene ningun recurso.

Esta última reflexion es muy justa, pero la primera admite mucha modificacion, pues el obrero pasa muchas horas fuera del taller, y en aquel tiempo se distrae, y renueva todas sus relaciones con los otros hombres. Ademas, reducido á la repeticion de una sola operacion continuamonte, la egecuta casi maquinalmente, y emplea su

entendimiento en hablar con sus compañeros, ó reflexionando consigo mismo: asi es que no vemos grande diferencia entre los operarios de las artes y los del campo, á pesar de que estos últimos están siempre variando de labores, y se pasa mucha parte del año, desde que dejan una hasta que emprenden otra.

La multitud de brazos que piden á un tiempo algunas de estas labores, y lo ociosos que quedan en concluyéndolas aquellos operarios, porque las estaciones fijan su duracion, hace que en la agricultura no se haya podido establecer la misma division del trabajo que en las artes.

Los límites de la division del trabajo son dos: primero, cuando la operacion llega á tal sencillez que ya no cabe subdivision; segundo, cuando la cantidad de trabajo producida por un hombre no tiene bastante despacho. El artífice que no puede vender todo el género que produce ocupándose todo el dia en aquella labor, tiene que ocupar varios ratos en otra, ó egercer dos ó tres oficios á un tiempo para ganar su sustento.

En las capitales hay carpinteros que solo trabajan en los edificios, otros en puertas y ventanas, otros en hacer muebles ordinarios, y otros son evanistas; pero en un lugar el mismo carpintero tiene que hacer todo lo que se le presenta, y á veces hace tambien de carretero, y aun asi no está seguro de tener trabajo.

En el comercio se distingue mejor esta diferencia: en la tienda de un lugar se vende de todo, pan, alfileres, hilo, trenzadera, pañuelos, ajos, especias, chocolate, papel, huevos &c., &c.; y estos efectos en un pueblo grande ocupan otras tantas tiendas, porque en el chico no podria subsistir quien solo vendiese uno de ellos: asi en estos pueblos son mas caros que en los grandes, todos los efectos que no se crian ó producen en ellos.

La misma division del trabajo con iguales ventajas se ha introducido en las ciencias, en las profesiones, y aun en los gobiernos.

CAPÍTULO VII.

De las máquinas.

El trabajo es una pena que el hombre procura disminuir cuanto puede, ó á lo menos sacar de ella toda la utilidad posible; con este objeto se sirve de instrumentos ó herramientas que le ahorran tiempo y trabajo, y cuando estos son muy complicados se llaman máquinas. Es indecible lo que el hombre adelanta en la comodidad de su existencia por medio de las máquinas; pues multiplicando la facilidad de producir, multiplica la de gozar.

Al paso que progresan las ciencias, se inventan y perfeccionan las máquinas, aunque la invencion de muchas ha sido efecto de la casualidad, ó de la aplicacion y talento natural de los obreros.

No es necesario esmerarse mucho para probar la utilidad de las máquinas, puesto que disminuyen la pena del hombre y aumentan sus productos; pero como en estos últimos tiempos se han inventado algunas ingeniosísimas que suplen el trabajo de muchos hombres, resulta que al tiempo de adoptarlas quedan en muchas fábricas una multitud de obreros sin ocupacion ni subsistencia, reducidos con sus familias á la miseria y á la desesperacion con todas sus horrorosas consecuencias: de aqui deducen algunos que son perjudiciales. Pero no es asi, y la mas sencilla observacion basta para conocer que el mal que causan, es momentáneo, y que sus ventajas son perennes.

Constantemente se ha visto que en donde se introducen máquinas, se abaratan los productos; por consecuencia se aumentan los pedidos, y con el tiempo es mayor el número de obreros que se emplean en aquella produccion.

No obstante como el trabajador no tiene fondos pa-

ra esperar tan larga revolucion, y la necesidad de la subsistencia es diario; en estos casos la humanidad y á veces la política requieren que se tomen medidas para el socorro de los necesitados.

El mejor de todos los medios es proporcionar algun trabajo y algunos auxilios, que libertándolos de perecer, les dé tiempo de aprender otro oficio, y de aplicarse á algun otro género de industria.

CAPÍTULO VIII.

De los agentes naturales.

El hombre no se contenta con las máquinas compuestas de objetos inanimados de que hemos hablado, sino que entre la multitud de animales criados por la naturaleza, elige algunos que le sirven para aumentar sus fuerzas.

El caballo, la mula, el asno, el buey, el camello, el dromedario, el elefante son los mas fuertes y dóciles que ha sujetado al trabajo.

Tambien se sirve de otros agentes naturales para aumentar su fuerza, como el fuego, el aire, el agua en su estado natural, y con mas prodigioso efecto en el de vapor, invento que los producirá estraordinarios en la riqueza pública dentro de pocos años.

Las fraguas, los martinetes, los molinos, los canales, las prensas, los barcos de vapor &c. &c. son otras tantas máquinas debidas á los agentes naturales.

Uno hay muy particular, y del cual ha sacado el hombre un partido inmenso, sirviendo á estender la civilizacion y el comercio por todo el mundo; este es el iman, á cuyo cuyo feliz descubrimiento se debió el poder navegar en alta mar, y sus incalculables consecuencias.

De todos estos agentes naturales se sirve el hombre para aumentar ó dirigir sus fuerzas: pero hay otros que aun le auxilian mas por el gérmen productivo que lle-

van en sí mismos; tales son los talleres fecundos, como la tierra, el agua, por la pesca, las minas y las canteras. A esta misma clase pertenecen algunos animales, como las abejas, los gusanos de seda, y todos los que nos proporcionan lana, leche, carnes y cueros.

Es imposible clasificar todos los agentes naturales, ni analizarlos en una obra elemental: nos contentamos con dar una idea general de ellos, para que se entienda la gran parte que tiene la naturaleza en la produccion de la riqueza, y cuánto debe el hombre á la bondad y munificencia de su divino Criador.

CAPÍTULO IX.

De la acumulacion de los capitales.

Cuando digimos que para la produccion son indispensables los capitales, no examinamos, ni de dónde salen, ni qué se hacen.

Los primeros que quieren producir trabajando, tienen que surtirse de herramientas toscas, tomando algun objeto de los que mas facilmente les presenta la naturaleza, y acomodándolo con algo de trabajo al uso á que lo destinan; igualmente toman de la misma las primeras semillas y los primeros frutos, y cuando han concluido su obra, tienen un producto que representa y aumenta el capital que emplearon.

En cualquiera época de la sociedad el labrador abandona y pierde la semilla que deposita en la tierra, consume y destruye su alimento durante aquella época, desmejora en el trabajo las herramientas que emplea en la primera produccion, y en repetidos actos llega á destruirlas.

Lo mismo sucede á todo artífice que indispensablemente consume las herramientas, y su alimento en el curso de la produccion, y las primeras materias que em-

plea, las muda de forma y de modo que puede decirse las consume.

El lino, por ejemplo, con una operacion varía de forma y nombre, y pasa á ser hilo, y en otra pasa á ser tela. Los cueros dejan de llamarse, estimarse, y venderse como tales, y pasan á ser zapatos &c. &c.

Se ve por consiguiente que el capital representado por las herramientas, primeras materias y subsistencias, aunque ha desaparecido consumiéndose durante la produccion, vuelve á aparecer en ella, pues el producto se puede volver á cambiar por herramientas, primeras materias y nueva subsistencia, para emprender de nuevo el trabajo, sin que tenga término esta serie de consumo y reproduccion.

Alguna desgracia ó error podrá hacer producir menos de lo que se ha consumido; pero desde luego se ve que estos casos serán raros, y lejos de ser el objeto que los productores se proponen, si se repitiese, se veria el trabajador imposibilitado de seguir su trabajo, y á pocas repeticiones arruinado y pereciendo. Mas natural es producir mas de lo que se ha consumido en la produccion, y este sobrante sirve para aumentar el capital y el goce.

Si el labrador, por ejemplo, tiene un sobrante, puede al año siguiente aumentar sus ganados de labor, cultivar mas tierras, abonar, cerrar, desmontar ó plantar sus heredades, y obtener en lo sucesivo mayores cosechas.

El artesano en el mismo caso adquiere mas herramientas, materiales y subsistencias, y se dispone asi para aumentar su industria y sus productos.

Unos y otros aumentan en este caso los talleres, las máquinas, las primeras materias, sus habitaciones, muebles y alhajas: y este aumento progresivo hecho en el capital, es lo que se llama "acumulacion del capital."

Este aumento progresivo del capital llega á formarse en las naciones civilizadas de un valor muy superior al numerario que circula en ellas y segun resulta del calcu-

lo que han hecho en varias naciones algunos sabios.

Cálculos muy aventurados en cuanto á su exactitud rigorosa, pero muy justos en cuanto al fondo de la proposicion, y que no son necesarios para convencerse de su verdad, pues cualquiera puede juzgar por sí, comparando el valor de los edificios, tierras, aperos de labor, ganados, semillas, frutos, ropas &c. que tiene en general un labrador con el numerario que habitualmente maneja.

Un ciudadano rico tiene un gran capital en casas tierras, alhajas y muebles, cuando regularmente solo tiene en dinero parte de las rentas de un año.

El comerciante procura tener su capital en géneros, y mira como una calamidad el tener mucho dinero parado ó en especie.

El fabricante conserva tan solo el numerario necesario para los pagos corrientes, y emplea continuamente su capital en edificios, máquinas y primeras materias, y aun el artesano apenas tiene en su poder el metálico necesario para el alimento de un dia, ó de una semana.

En tiempos sosegados todos procuran utilizar la parte de su capital que tienen en metálico, ya sea comprando fincas, ó aumentando sus producciones, ó sus giros, ó dándolo á rédito para que otros lo beneficien; en fin, todos procuran imponerlo, conservando solo el necesario para los gastos usuales y corrientes, ó alguna corta reserva. Solo algun codicioso que no entiende sus verdaderos intereses, esconde sus tesoros privando á la sociedad, y privándose á sí mismo de las utilidades que manos trabajadoras podrian sasar de aquellos capitales.

Cuando hay confianza pública, y sucede siempre que hay paz y respeto á toda propiedad, aparece el numerario, hay actividad, y caminando ácia la prosperidad, se aumentan los capitales de los particulares, cuya reunion forma el capital nacional, y entonces aumentándose el goce, se aumenta la poblacion y la felicidad comun.

Al contrario en tiempo de guerra, ó de disensiones

cíviles, desaparece la confianza, y con ella el numerario: todo se paraliza, los capitales se disminuyen, y con ellos desaparece la poblacion, la alegría y la riqueza pública.

CAPÍTULO X.

Del comercio en general.

Fácilmente se ha podido comprender en los capítulos anteriores que la agricultura y las artes son productoras de riqueza; ahora vamos á examinar cómo la produce el comercio.

Comercio es aquella industria que se emplea en comprar géneros para volverlos á vender, trasladándolos de un sitio á otro, ó de una á otra época, ó vendiendo por menor lo que se compró por mayor.

El comercio puede hacerse primeramente desde un punto á otro de lo interior del estado; 2.º desde un punto interior á otro esterior; 3.º desde un punto esterior á otro tambien esterior; 4.º comprando en una época para vender en otra, y 5.º comprando por mayor para vender por menor.

En todos los casos el comercio requiere tiendas, ó almacenes que son sus talleres; carros, buques, ó acémilas, y géneros que exigen capitales, y por ultimo, el trabajo del comerciante.

Se ve por consiguiente que emplea todos los elementos necesarios para la produccion de la riqueza.

El comercio produce riqueza, pues por medio de sus operaciones hace que un objeto que en tal pais, ó en tal época no nos era útil, trasladado al de nuestro domicilio, ó á la estacion en que lo necesitamos, satisfaga nuestras necesidades, y tenga un valor mayor del que antes tenia.

El comerciante ha debido hallar en la diferencia del precio en que vende al en que compra la remuneracion de su trabajo y adelantos.

Examinemos ahora las ventajas que cada una de estas diferentes clases de comercio acarrea á la riqueza pública.

Primeramente, en el comercio de un punto interior del estado con otro tambien interior, el comerciante hace ganar al agricultor, ó artesano á quien compra sus frutos ó géneros, á todos los agentes de quien se sirve para el transporte de las mercancías, y finalmente, gana él mismo en su venta; resultando tres utilidades para el pais en que se comercia, y otras tantas en las vueltas ó retornos. De modo que bajo cualquier aspecto que se le mire, el comercio interior es el manantial de todas las riquezas de una nacion.

Segundo, en el comercio de un punto interior con otro esterior, trasportando en buques ó carruages nacionales, las tres primeras ganancias son las mismas que en el comercio interior, pero en los retornos (que son indispensables) parte de la utilidad es para el pais con quien se comercia; y si los buques ó carruages son estrangeros, esta utilidad es tambien para el pais estraño, y fue un error el que en ciertas épocas dió la preferencia á este comercio sobre todos.

Tercero, si el comercio es de un punto esterior con otro tambien esterior, en cuyo caso se llama de transporte, entonces dos utilidades son para las dos naciones en donde se vende y compra, quedando solo la del comerciante para su nacion, y por consiguiente este comercio es el menos útil de todos.

Cuarto, en el comercio de época á época no solo hay producto de riqueza, sino que es el mas á propósito para animar la produccion, y ausiliar á los productores y á los consumidores pobres, á pesar de que el vulgo no lo cree asi.

Cuando el mercado abunda con esceso de algunos objetos, sus productores se ven sin compradores, obligados á dar aquellos productos por menos precio del que

les costó, perdido su trabajo, y quedan imposibilitados de seguir la produccion.

Cuando hay comerciantes que trasladan el objeto de época, el productor se anima con la seguridad del despacho, y produce cuanto puede producir, sin que aquella concurrencia de compradores haga subir con esceso el precio, pues los comerciantes no compran sino con la seguridad de poder volver á vender con utilidad.

Inversamente, cuando el género escasea á proporcion de los compradores, los productores exigen un precio escesivo, y aun asi falta para satisfacer las necesidades del público; entonces el comerciante se presenta á surtir el mercado con utilidad de los consumidores, y sin ruina de los productores; pues ya se dijo que el comerciante siempre ha de vender mas caro de lo que compró.

De este modo el comerciante ausilia al productor, asegurándole el despacho, y al consumidor manteniendo el precio moderado por medio de la concurrencia.

Todo esto se efectua asi, no habiendo monopolio entre cierto número de comerciantes, que pueden reunirse para comprar cuanto salga al mercado, y volverlo á vender á un precio escesivo: pero este caso no es tan facil como parece en donde hay libertad de comercio, porque la ganancia exorbitante que harian los monopolistas, animaria al instante á otros muchos, y los capitales que siempre van á donde hay mayor ganancia, se inclinarian á aquel comercio y produccion, y la concurrencia abarataria el objeto con ruina de los monopolistas.

Quinto, el comerciante ó mercader que compra por mayor para vender por menor, facilita al vendedor el pronto despacho de sus géneros, y hace que recobrando pronto su capital, se habilite para repetir mas veces sus giros. Produce riqueza, pues el género por menor vale mas que por mayor, y la prueba es que el consumidor le da voluntariamente aquel sobreprecio por la comodidad de comprar solo aquella pequeña porcion que necesita, sin

sobrecargarse con cantidades mayores que no le hacen falta: tiene ademas la ventaja de no tener empleada mas que una pequeña suma en estos objetos, y le queda disponible para otras ganancias aquel capital que exigirian sus provisiones del mes ó del año.

Asi es que los consumidores mas ricos nunca compran por mayor para satisfacer sus necesidades, si residen en pueblos en donde se obtengan los géneros por menor de buena calidad. Ninguno de estos en las capitales hace el pan en su casa, ni compra una pieza de paño, si con menos tiene bastante para un vestido.

Nadie quiere encargarse del engorro, pérdidas y anticipaciones que exigen estas provisiones, ademas que la mayor inteligencia, costumbre y relaciones que tiene el mercader con los productores, hace que muchas veces sea mas barato comprarle á este, que comprar por mayor á las primeras manos.

CAPÍTULO XI.

De los labradores, artesanos, directores de industria, y comerciantes como productores de riqueza.

Los labradores, ausiliando con su trabajo á la naturaleza, son claramente productores.

Tambien los artesanos son productores de riqueza, pues modificando las primeras materias para uso del hombre, hacen útil lo que en su estado primitivo no lo era, y le dan un valor que no tenia.

Un trozo de mineral de nada nos sirve en las entrañas de la tierra; pero por el partido que podrá sacarse de él con el trabajo, se paga un precio al dueño de la mina, y el minero estrayéndolo, le da un valor que no tenia; si despues se funde y purifica, ya valdrá mas, y si por fin se convierte en un martillo ó azadon, ya tendrá un valor superior. Todos los que se han ocupado en estas industrias, han ido aumentando el valor del mi-

neral, y por consiguiente produciendo riqueza.

Una porcion de lino que el labrador vende en una suma, si se vuelve hilo ha de resarcir al que lo venda, del primer precio que pagó por el lino, mas el uso y menoscabo de las máquinas que empleó en hilarlo, y la subsistencia del hilador; y valiendo el hilo mas de lo que valia en su estado primitivo de lino, el hilandero en su taller con su capital y trabajo habrá producido riqueza. Este hilo lo compra con su aumento de valor el tejedor, y lo vuelve á vender hecho tela; con que ha de sacar las mismas utilidades que el anterior, y el lino hecho tela, vale mas que en forma de hilo, y mas que en su estado primitivo. Asi el tejedor presentando á la sociedad aquella tela, produjo riqueza.

Son varios los objetos que no puede producirlos una persona sola, ya sea por lo complicado de la produccion, ó por los capitales que se requieren, y no posee regularmente un obrero. En este caso otros sugetos sin egercer oficio, ó ademas de egercerlo, cuidan de hacerlo ejecutar á los trabajadores, proporcionándoles primeras materias, máquinas y jornales ó salarios para atender á su subsistencia, y por estos sacrificios quedan dueños de los productos despues de concluidos.

Estos se llaman maestros ó fabricantes, y mas genéricamente directores de industria. Necesitan mas caudal que un mero obrero, y una capacidad proporcionada al cúmulo de operaciones que han de dirigir para que se verifique la produccion, y hasta presentar el objeto manufacturado en el mercado.

En el estado actual de la industria y de las ciencias naturales aplicadas á ella, hay directores de industria que necesitan grandes capitales y delicado talento para dirigir el conjunto de operaciones que exigen sus establecimientos, y mucha prudencia, don de gobierno y espíritu de órden, para mantenerlo entre la multitud de obreros y dependientes que manejan.

En fin, los comerciantes son productores de riqueza, viniendo al auxilio de todas las clases anteriores; pues todas ellas necesitan luego que concluyen su obra, ó en medio de ella, y á veces aun antes de emprenderla, otra clase de personas que les proporcionen, sin interrumpir su trabajo, primeras materias para egercerlo, salida á sus productos, y el precio de su trabajo y de los adelantos que hayan hecho durante la produccion.

No siempre tienen los productores todo lo necesario á mano, ni consumidores que les compren sus productos por su justo valor; asi es que la produccion se veria sumamente embarazada, si no hubiese estas personas intermedias que con su prevision y capitales vienen al auxilio de las otras clases productoras.

El fabricante catalan no puede comprar á los labradores de su pais el algodon que no cultivan, y por eso necesita un comerciante que con grandes capitales, anticipaciones y riesgos se lo traiga del Brasil, y otro que despues de manufacturado se lo compre, y lo lleve á vender á Castilla.

El algodon en Rio-Janeiro valia á tanto la saca, y puesto en Barcelona debe valer aquella suma; mas el rédito del dinero que se adelantó, el flete del buque, los gastos de comision, embarque, desembarque, almacenage, derechos de entrada y salida, &c. Este algodon, que de nada nos servia en América, tenia alli un valor, y puesto en Europa, nos sirve y vale mas, y el comerciante es quien produjo esta riqueza.

Los mismos principios y consecuencias pueden aplicarse al comerciante que compró el percal en Cataluña, para venderlo en Castilla, y á todas las operaciones en general de esta clase de productores.

CAPÍTULO XII.

De los artífices de oficios de lujo, y de los artistas de artes liberales.

Los artífices de oficios puramente de lujo tambien son productores de riqueza: el platero, el joyero, el tapicero &c. se ocupan en manufacturar en sus talleres y con sus capitales materias primeras, pudiéndoles aplicar toda la teoría del capítulo anterior, y resultando unos productos de mayor valor de lo que eran las primeras materias de que se formaron.

No puede decirse que son perjudiciales, porque se ocupan en darnos productos no necesarios, y que sus capitales y trabajo aplicados á objetos necesarios para la vida humana, serian mas útiles á la misma sociedad; pues el mal no proviene de los artífices, sino del amor propio de los hombres, que en teniendo un sobrante, no se contentan con las cosas necesarias á la vida, sino que quieren superfluidades que satisfagan su orgullo, siendo este un mal tan antiguo y duradero entre los hombres, como lo han sido y serán sus pasiones.

Por tanto, sin entrar en el examen de lo inútiles, y aun perjudiciales que son las leyes suntuarias para impedir abusos, cuyo orígen está en el corazon humano, y los cuales solo pueden disminuirse con el ejemplo y con leyes indirectas, afirmaremos que pues ha de haber quien gaste estos objetos, conviene que haya tambien quien los produzca, y que estos son unos verdaderos productores de riqueza, ya sea que sus productos, gastándose en el pais propio, nos ahorren el dar otros útiles para adquirirlos, ó ya sea que llevándolos á estraños, nos proporcionen otros útiles en cambio.

Lo mismo puede decirse, y con mucho mas fundamento, de los grabadores, pintores, escultores y demas

artistas de artes liberales; pues estos no satisfacen un capricho pueril como los anteriores, sino un afecto noble del alma que siente placer cuando ve bien imitadas las bellezas de la naturaleza; afectos que es mas facil sentirlos, que esplicarlos, y comunes á todos los hombres cultos y civilizados de todos los tiempos y naciones.

Estas honraron siempre á los que profesan aquellas artes, gloriándose tanto mas de tenerlos, cuanto mas adelantaban en la carrera de la civilizacion.

Los hombres poderosos los protegen, si quieren perpetuar su nombre en la posteridad, y dar una idea de su generosidad, buen gusto é ilustracion.

En fin, la historia del mundo en todos los siglos presenta constantemente que en donde se han protegido y prosperado las artes liberales, progresaron tambien todas las otras, y á la par la riqueza y la felicidad pública; y por el contrario, en donde estas han sido despreciadas y sus profesores desatendidos, todas las demas artes han sido toscas y las naciones pobres y groseras.

CAPÍTULO XIII.

De los músicos como productores de productos inmateriales.

Todo lo que queda dicho de los pintores se puede aplicar á los compositores de música, cuyo trabajo trasmitido por la imprenta, es un producto que se cambia por cualquiera otra porcion de riqueza.

Pero entre los músicos hay dos clases: la primera que se acaba de citar, y la de meros ejecutores. Es muy facil concebir cómo el producto de la primera es parte de la riqueza pública, ya sea por el modo como se ha producido, ya sea porque tiene un valor permutable, y que en todo tiempo se obtiene por él en cambio otro objeto tambien de valor; pero no es tan facil comprender cómo el producto del mero egecutor sea tambien parte de la ri-

queza general, y el músico productor de riqueza.

Téngase presente que se ha definido la riqueza. = Todo producto útil ó agradable al hombre, y que tiene un valor permutable. =

Adviértase tambien que todo producto está destinado por la naturaleza y por el hombre al consumo, y que mas ó menos tarde llega á su fin y consuncion.

Desde el utensilio de hierro y la habitacion de mármol hasta el manjar diario, todo producto se concluye y consume finalmente con el uso que de él hace el hombre.

De estos productos hay unos destinados á una larga vida ó duracion, y otros la tienen muy corta, siendo esta una progresion indeterminada.

Supuestos estos datos, se observará que el músico por medio de su asistencia á la escuela y del gasto de un capital durante su enseñanza, y con su egecucion y trabajo produce unos sonidos armoniosos, que obrando por medio de los sentidos, elevan el alma, y le comunican sensaciones que escitan nuestras pasiones mas vivamente que la pintura, causándole placer y gusto.

En cambio de este servicio los demas hombres dan al músico otra parte de su riqueza.

Se ve que el producto del músico exigió taller, capital y trabajo para su produccion como todos los demas productos, y que despues de concluido, nos dió un gusto que se cambió por otra porcion de riqueza, con cuyo cambio el músico se puso en estado de hacer otros, y satisfacer todas sus necesidades físicas.

El producto del músico egecutor es de tal naturaleza que está destinado á consumirse en cuanto se produce, y esta velocidad en su consumo y el no poder amontonarlo como el del zapatero y el del sastre, hizo que Smit le diese el nombre de producto inmaterial, estendiendo esta denominacion á todos los de igual naturaleza.

CAPÍTULO XIV.

De los médicos y sabios como productores.

El médico para egercer su profesion debió asistir á las escuelas, gastar un capital en su enseñanza, y finalmente, con su trabajo ofrece á sus semejantes un producto que tienen en grande estimacion, y que se cambia por otra porcion de riqueza.

Este producto, que es el consejo del médico dado al enfermo, está destinado tambien por su objeto y naturaleza á perecer, ó consumirse inmediatamente despues de su produccion, y es por consiguiente de los llamados inmateriales.

Smit, que fue el primer observador de estos productos, cometió el error de no considerarlos como riqueza, y de colocar á sus productores como clases improductivas.

Say deshizo muy bien este error, pero cometió otro, diciendo que es riqueza, y sus productores verdaderos productores de riqueza; pero que esta no puede acumularse, y por consiguiente no sirve para aumentar el capital nacional.

En esta parte Say se equivoca, pues lo que no puede, es amontonarse como los zapatos ó las telas, pero sí acumularse su valor y aumentar el capital.

El zapatero y el tejedor producen telas y zapatos, cuyo destino es el de un consumo no remoto, y para sus productores el resultado es que los cambian por otros objetos que destinan á su goce, ó á aumentar su capital: en el primer caso no hay aumento ni acumulacion de capital, pero sí en el segundo, ya sea aumentando sus primeras materias ó sus talleres, y ya su numerario para imponerlo ó fijárlo en fincas ó sus mejoras.

Del mismo modo el médico cambia su producto in-

material por otros objetos de riqueza física con que aumenta su librería ó su numerario para imponerlo, ó para fijarlo tambien en fincas ó sus mejoras.

Y asi es indiferente que su producto se consuma en pocos instantes, ó dure unos dias como los zapatos, ó meses como las telas, ó años como una batería de cocina.

Lo mismo sucede con las lecciones verbales del sabio, y mucho mas con sus obras que son un producto físico.

¿Platon en la academia y Smit en la cátedra de su universidad no producian riqueza?

Sus lecciones rápidamente consumidas, despues de su produccion no han dejado mas ni menos rastro que los zapatos que produjo el zapatero despues de consumidos, ó la hortaliza que produjo el hortelano, cuya produccion costó meses, y se consumió en un momento.

En cambio de estos productos recibieron igualmente unos y otros productores algun valor que emplearon en sus gustos, ó en aumentar su capital.

¿No seran productores de riqueza el matemático que investiga las leyes del movimiento tan esencial para la invencion y perfeccion de las máquinas, el astrónomo que guia al navegante, el físico que estudia la naturaleza para enseñar las cualidades de los cuerpos, y el químico que los compone y descompone en beneficio y utilidad del hombre?

CAPÍTULO XV.

De los cómicos, bailarines y farsantes.

Las personas dedicadas á estos objetos son productoras de productos inmateriales como los músicos, y algunas de estas profesiones exigen grandes talentos naturales y adquiridos para sobresalir en ellas, como el buen cómico y el buen trágico.

Cuanto llevo espuesto del músico, del médico y del

sabio puede aplicarse á estos como productores, aunque su situacion en la sociedad sea muy distinta.

La inutilidad é inmoralidad de muchas de las representaciones de que trata este capítulo, principalmente en ciertos siglos, y la escesiva licencia que reina en casi todas esas concurrencias, fue causa de su proscripcion en varias épocas, estendiéndose esta prohibicion hasta infamar á sus actores, como hombres empleados en pervertir las costumbres públicas.

El músico se emplea tambien en el recreo del hombre, y su profesion no es mas necesaria, ni mas útil á la sociedad que una buena tragedia.

A pesar de estas razones, sea porque se egerce mas fácilmente en reuniones privadas, ó porque se une al culto en los templos, no ha sufrido igual suerte que los anteriores; y sus profesores gozan de las justas consideraciones que se merecen.

Seria de desear y digno de la actual civilizacion de la Europa que alguno de aquellos gobiernos que procuran la felicidad pública, intentase la reforma y direccion de un objeto que tiene tanta influencia en las costumbres generales, y podria aun tenerla mayor y mejor, sacándolo del estado en que lo dejaron los siglos de barbarie.

Mientras esta clase se halle en la situacion forzada y violenta en que la colocaron las leyes, no es posible analizarla, ni formar idea clara de lo que podria ser si se reformase.

Recuérdese en prueba de ello la importancia que los griegos y romanos dieron á los espectáculos públicos, y la inmensa diferencia que habia entre los gladiadores y los trágicos.

La amistad entre Ciceron y Roscio que tanto honraba al protector y al protejido, y cuya memoria ha llegado hasta nosotros despues de dos mil años, manifiesta las diferentes costumbres que habia en esta parte entre los antiguos y nosotros.

CAPÍTULO XVI.

De los demas productores de productos inmateriales.

Son muchas las categorías de los productores de productos inmateriales en las naciones civilizadas, y solo en estas reyna la comodidad y la abundancia de los productos físicos.

El abogado que defiende nuestros derechos, el juez que los califica, y todos los empleados en el foro, son productores de productos inmateriales esencialísimos en el órden social.

Los que manejando la fuerza armada conservan el órden, los que predicando la moral nos enseñan y recuerdan nuestras obligaciones, y el respeto debido á la propiedad agena, son productores tan esenciales como el médico y el sabio, cuyas cualidades productoras no pondrá seguramente en duda quien reconozca la del músico.

El empleado en el escritorio de un comerciante será productor, ¿y no lo será el empleado en la administracion pública?

¿Qué productor de riqueza podrá dar productos tan estraordinarios como un buen ministro de hacienda en cualquiera nacion, y principalmente en aquellas en que la ignorancia de la economía política, ó el fatal influjo de mal combinadas leyes tienen paralizada la accion, que la naturaleza comunica á todos los hombres para mejorar su existencia?

Say, despues de haber reconocido que todos los productores de productos inmateriales son productores de riqueza, dice que una nacion en que abundasen los músicos, los clérigos y los empleados, seria una nacion muy divertida, bien adoctrinada y admirablemente administrada, pero no pasaria de aqui.

Sabemos muy bien que una nacion compuesta solo de músicos no existe, ni ha podido existir, y que su esceso seria tan inútil como el esceso de sastres y zapateros; pero esto nada prueba contra los principios incontestables, que fundados en las doctrinas del mismo Say hemos fijado, probando que los productores de productos inmateriales son productores de riqueza; que estos productos en el hecho de reconocer que son riquezas, tienen un valor, y son por consiguiente capaces de acumulacion; que las naciones que carecen de productores de productos inmateriales, son pobres y miserables; y al contrario que estos abundan en las ricas y felices.

CAPÍTULO XVII.

Recapitulacion de la teoría de la produccion de la riqueza.

Dios que crió el universo, es el autor de toda riqueza, y su providencia divina colocando en este mundo al hombre lleno de necesidades, le dió al mismo tiempo los medios de satisfacerlas.

Con este fin puso á su disposicion una multitud de animales dóciles, y dotó á la tierra fecundada por el calor del sol de una virtud germinativa que es el origen de todo producto.

Dió igualmente al hombre el entendimiento y la fuerza necesaria para apropiarse estos productos, aumentarlos sucesivamente, y modificarlos por medio del trabajo; pero este seria absolutamente infructuoso, si la naturaleza no le presentase las primeras materias, no habiendo un solo objeto que pueda llamarse riqueza, que sea producto de solo el trabajo del hombre, á escepcion de los inmateriales que lo son de su entendimiento, y cuyo origen está en el alma.

La influencia del hombre no pasa de la superficie de

la tierra, pues en su interior no penetra sino á corta profundidad por medio de escavaciones, y en cuanto al esterior no puede pasar de las mas altas montañas, á muchas de las cuales ni aun le permite llegar el frio.

Su vista se estiende hasta los astros, y aunque su entendimiento calcula el movimiento de los mas próximos, ignora los límites del universo, y los cometas vienen de cuando en cuando por sus inmensas órbitas á recordarle su pequeñez, y que hay un Ser Supremo que ha criado los objetos superiores que esceden á su vista y comprension.

Fijo y pegado á la superficie del globo, de la cual no puede separarse ni escapar, ve que esta misma superficie, y cuanto hay en ella sin intervencion alguna suya, está en un continuo movimiento de composicion y descomposicion, y que otro tanto sucede con cuanto produce la misma, viéndose en la precision de volverlo á componer con el trabajo, si quiere gozar y subsistir.

Se deduce pues de lo espuesto, que el origen de todo producto está en la naturaleza, y que el trabajo lo aumenta ó modifica para utilidad del hombre, y por consiguiente que la naturaleza y el trabajo son los únicos productores de riqueza.

No obstantante debe advertirse que en el estado actual de civilizacion en que está admitido y justamente adoptado el derecho de propiedad, y que en su virtud pueden poseerse diferentes porciones de la superficie de la tierra, es necesaria la adquisicion permanente ó temporal de una de estas porciones para poder realizar la produccion, é igualmente debemos observar que con el ausilio de máquinas y herramientas se adelanta y facilita mucho el trabajo, y que la adquisicion de estas y de las primeras materias exige un capital.

Por estas razones hemos dicho que los elementos necesarios para la produccion de la riqueza son taller, capital y trabajo: pero como los dos primeros tienen un

valor, que es un producto anterior acumulado, venimos á parar siempre, en que el origen de toda riqueza dimana de la naturaleza y del trabajo.

La gran parte que la naturaleza tiene en la produccion muy superior al trabajo que requiere, permite que haya clases de artesanos, y de productores de productos inmateriales que aumenten las comodidades, y mantengan la ilustracion y la civilizacion de los hombres, y asi es muy justo y debido que destinemos una parte de aquellos mismos productos á mantener una clase que esté esclusivamente ocupada en el culto del Dios á quien debemos tan esencial beneficio.

TRATADO II.

DE LA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la distribucion de la riqueza en general.

Ya se ha visto como se forma la riqueza, y se puede deducir naturalmente, que siendo necesarios para su produccion los tres elementos de taller, capital y trabajo, la utilidad ó producto debe distribuirse entre los que concurren á la produccion con alguno de ellos.

El que coucurre con su trabajo, debe recibir su justa recompensa; pues si se le privase de ella, no se tomaria aquel afan ó pena, y no habria produccion.

Igualmente la persona que suministra los instrumentos ó máquinas, las primeras materias y la subsistencia de los obreros durante la produccion ó el capital equi-

valente á estos objetos, debe llevarse otra parte de la utilidad que hubiese resultado, pues si no fuese asi, se negaria á hacer aquel servicio, y tampoco habria produccion.

En fin, el que cede el taller que le pertenece para que otro se utilice de él, se halla en el mismo caso que los anteriores, y del mismo modo debe tener parte en la utilidad que hubiese resultado, si queremos que repita igual servicio para continuar produciendo.

Por estos principios generales se ha de graduar la distribucion de la riqueza.

Una misma persona puede reunir dos ó las tres utilidades; por ejemplo, un trabajador que trabaja en taller propio, ó con capitales suyos, ó con las dos cosas reunidas, ó un dueño de taller que proporciona tambien el capital; pero siempre resultará que aquellas utilidades se le retribuyen por alguno de los tres elementos distintos en que se funda la produccion.

CAPÍTULO II.

De la distribucion de la riqueza agraria.

Para conseguir esta riqueza pone el labrador su pena ó trabajo, por el que recibe un jornal bastante tenue, si es un mero trabajador; pero si es de la clase de los arrendatarios, que se supone dueño de las caballerías y de los instrumentos de la labor, de las semillas y de los abonos, debe llevarse la utilidad correspondiente al capital que emplea en estos objetos; y asi de la utilidad de la cosecha solo estrae la parte que pertenece al dueño del taller, esto es, al dueño de las tierras que cultiva; pero si él mismo fuese propietario de estas tierras, reuniria todas las utilidades en su favor.

Sucede muchas veces que cultivando tierras propias ó arrendadas, el labrador no tiene el capital necesario para el cultivo, y lo busca tomando prestado á pagar en la co-

secha, como mulas, simientes, y aun parte de la subsistencia.

Es regular y justo que verificada la produccion, dé parte de ella á los que han prestado el capital, para devolverles su valor con cierta utilidad ó ganancia, sin la cual nadie les volvería á hacer igual préstamo ó adelanto.

Regularmente el labrador se lamenta mucho, y paga con repugnancia estos adelantos y ganancias que son justísimas, y en las cuales no se ha de calcular solo el rédito corriente del dinero, sino los riesgos de las malas cosechas que imposibilitan al deudor, la penuria de la recaudacion, la conduccion de los efectos, y á veces hasta la mala voluntad de los pagadores.

Si las ganancias de los que prestan fuesen tan exorbitantes y seguras como generalmente se cree, serian muchos los capitales que se dirigirian á este objeto, y la concurrencia bajaria el interes.

Es necesario conocer que no concurre menos á la produccion de la tierra el que suministra su capital, que el que pone su trabajo; pues sin aquel la misma tierra produciria poco ó nada.

En fin, el dueño de las tierras debe llevarse otra parte de las cosechas, que en ningun caso pertenece al que solo ha puesto su trabajo, y esta parte debe calcularse no solo por la estension del suelo, sino por su feracidad, por su situacion y demas ventajas que tiene naturalmente sin intervencion alguna del cultivador.

Asi no debe estrañarse que el amo de las tierras se lleve una parte muy esencial de la cosecha, ni tampoco que esta se reparta entre dos ó tres dueños de la misma tierra, en virtud de ciertos pactos ó contratos enfiteúticos de que despues hablaremos.

Regularmente vemos que el labrador se afana, y tiene que sufrir penalidades para hacer fructificar la tierra, y á primera vista parece que todo se debe á su sudor y trabajo; por esto nos ofende el que no se lleve toda la uti-

lidad de la cosecha; pero reflexionando sobre este punto, se ve que no es debida solo al trabajo del labrador, sino al ausilio del capitalista, y al servicio del que prestó el campo que lleva en sí la virtud productiva ó generativa; y si la pena del labrador nos interesa porque salta á los ojos, no es menor la que ha costado la reunion del capital, ó la adquisicion de la propiedad del suelo.

CAPÍTULO III.

De la distribucion de las riquezas industrial, comercial y de productos inmateriales.

En la riqueza industrial los meros obreros sacan un corto jornal; pero los directores de la industria como maestros ó fabricantes sacan una retribucion proporcionada á su habilidad ó talento, ademas de la que merece la ocupacion de su persona, y por lo regular estos aplican tambien un capital, y por él se les debe otra parte de la utilidad.

Si el capital pertenece á otra persona, esta se llevará aquella parte de la ganancia; y si no fuese asi, no habria quien proporcionase máquinas, herramientas, primeras materias y la subsistencia de los obreros, ó sus jornales hasta que perfeccionada la obra y vendida adquiriese su valor.

Queda aun por distribuir la utilidad del producto con el dueño del taller; pues el valor del sitio en que se trabaja y de los edificios que se hayan hecho en él para comodidad de los trabajadores y seguridad de los artefactos, debe satisfacerse mientras se quieren disfrutar.

En la riqueza comercial las utilidades se parten entre el comerciante y los operarios que emplea, como mozos de cordel, carreteros, marineros, patrones, guarda-almacenes, comisionistas, dependientes, mercaderes, tenderos, revendedores, corredores &c. &c., y las innumerables clases que dependen de las mismas.

En todas estas categorías las retribuciones son proporcionadas al trabajo material que se emplea, y al talento, aplicacion y buena fe que requieren.

Otra parte de la utilidad se la lleva el que pone el capital, que es el alma del comercio, y por fin la restante es justa recompensa de los dueños de los almacenes y escritorios.

En las producciones inmateriales la distribucion es la misma; pero los productores reunen regularmente las tres: pues ellos mismos son los capitalistas que consumieron el capital en los años de su enseñanza, y sus talleres se reducen á su habitacion, laboratorio, despacho, ó bufete (1).

CAPÍTULO IV.

De la parte que se concede al trabajo en la distribucion de la riqueza.

Ya se dijo en el tratado primero sobre la produccion, que el trabajo del hombre es un esfuerzo combinado de sus fuerzas físicas, y de sus cualidades intelectuales.

Unas y otras las debe á la naturaleza para atender con ellas á sus necesidades: las primeras las puede conservar con una conducta moderada, y aumentar las segundas con su estudio y aplicacion.

La utilidad que saca el hombre de su trabajo en general es tanto mayor, cuanto lo es la parte de entendimiento que se requiere para la obra.

Los obreros que casi no emplean sino sus fuerzas físicas, y á quienes basta una cortísima capacidad, apenas reciben mas que el jornal puramente preciso para su alimento y el de su familia. De aqui es que multiplicándose la

(1) El arrendador ó administrador de un predio rústico es un director de industria. (*Véase el principio de este capítulo.*)

especie humana en razon de las subsistencias, que provienen de la virtud productiva de la tierra, en mayor cantidad de la que exige su trabajo; resulta que la poblacion es siempre mayor que el trabajo que se requiere, y por consiguiente es mayor el número de hombres que piden trabajo, que el de los que buscan obreros, y asi su salario se reduce á lo puramente necesario.

Estos principios generales sufren con todo las escepciones siguientes por falta de poblacion: 1.ª cuando en el estado llegan á faltar tierras cultivables, de modo que escaseen las subsistencias; 2.ª cuando faltan productos industriales con que adquirir estas subsistencias de otras naciones; 3.ª cuando sobrando productos, no hay salidas para estos; 4.ª cuando las leyes contrarían aquella tendencia natural de la especie á la procreacion, prohibiendo directa ó indirectamente el cultivo ó mejora de algunas tierras, ó trabando las producciones de la industria, ó dificultando su salida.

Todas estas causas acarrean con el tiempo disminucion de brazos, y por consiguiente al fin encarecimiento del trabajo.

Temporalmente sube el salario de la clase obrera en la agricultura en aquellas épocas que exigen á un mismo tiempo muchos brazos para las labores, como la siega y la vendimia, y bajan cuando cesan estas. En la industria suben ó bajan cuando se abre una salida nueva, ó cuando se cierra la que habia, ó si se adopta una moda y se deja la anterior.

Si el trabajo pide algo mas de habilidad, entonces hay menos hombres que la posean y que se ofrezcan al que los necesita, y en este caso su jornal es mas subido á proporcion de lo delicado y dificil de adquirir aquella habilidad ú oficio.

Cuando el trabajo exige la posesion de otras cualidades, como el talento, discrecion y buena fe que se requiere para ser director de una industria ó comerciante, la

ganancia es mucho mayor, porque ademas estas clases suponen la posesion de caudales propios, ó de una opinion que se los ofrezca prestados. Todos estos requisitos son mas difíciles de encontrar reunidos en una persona, y por consiguiente proporcionan mayores utilidades.

Contribuye al aumento de las ganancias lo incómodo y desagradable del oficio que se egerce; pues muchas personas que pudieran dedicarse á el, lo rehusan por no tener aquellas molestias, y contribuye tambien á lo mismo la falta de seguridad de tener ocupacion ó trabajo continuo, pues en los oficios ó industrias en que no es seguro tenerlo todos los dias, se requiere ganar en el que se trabaja por los ratos ó dias en que no hay ocupacion.

Suben igualmente estas ganancias, cuando las leyes ó las preocupaciones de los hombres difaman una profesion, porque este deshonor retrae á muchos que pudieran ser concurrentes.

Todas estas utilidades bajan cuando egercen aquel trabajo personas que tienen otro modo de subsistir, como sucede con las labores que hacen las mugeres en lo interior de las familias, ó las que se hacen en casas de misericordia que deben la subsistencia á la caridad pública, y cuya concurrencia á veces puede ser nociva á los hombres aplicados que se ocupan en aquellas labores.

En fin, en las profesiones que requieren ademas de talentos naturales otros adquiridos con estudios largos y costosos, como sucede á casi todos los productores de productos inmateriales, se les debe el interes del capital que emplearon en su educacion, calculado como el de un fondo perdido; pues nunca pueden volver á juntarlo, sino acumulando sus ganancias.

La sociedad paga regularmente estos servicios con distinciones y consideraciones honoríficas por el mayor aprecio que se hace del trabajo que dimana del entendimiento, que del que proviene de la fuerza física, á causa de la idea superior que el hombre tiene de su parte inte-

lectual sobre su parte material; contribuyendo tambien á esta consideracion la que regularmente disfrutan, ya por sus familias las personas que se dedican á esta especie de trabajo, pues solamente las bien acomodadas pueden sufrir los gastos de una larga educacion.

Entre todas las clases los sabios son los que sacan menos utilidades de sus productos; porque una vez publicados en sus libros ó lecciones, los adquieren todos con la mayor facilidad: por esta causa los gobiernos que desean la felicidad de sus pueblos, y conocen cuanto contribuyen aquellos á sus adelantos y riqueza, los recompensan y honran para estimular á otros á seguir sus penosas tareas, y dejar un nombre glorioso á la posteridad.

CAPÍTULO V.

De la parte que se concede al capital en la distribucion de la riqueza.

Toda produccion requiere un capital y por consiguiente parte de esta produccion es fruto de la cooperacion de aquel.

Este capital dimanó de la acumulacion de productos anteriores, pero en la nueva produccion á que concurre, se presenta ya como agente, y como medio que facilita las nuevas producciones, de las que le toca una parte, y sin cuya remuneracion seguramente el que lo posee, no lo prestará al hombre industrioso que lo necesite.

Es muy dificil fijar qué parte del producto toca al dueño del capital, ó de qué modo debe repartirse el producto entre el que pone el trabajo, el que adelanta el capital, y el que deja el taller: y en verdad que mientras no se tase lo que deben ganar los que trabajan, y se fijen los arriendos de las tierras ó alquileres de edificios, no se halla por qué razon deban tasarse las ga-

nancias que presta un capital; porque su propiedad es tan sagrada como la de los otros dos, y el trabajo para obtenerlo ha sido tan penoso ó mas que el de aquellos.

Regularmente se paga mas por el arriendo de un capital que por el de un taller equivalente, por el mayor riesgo que hay de perderlo; pues concluido el plazo no puede el arrendador esconder el campo ó el edificio, ni le es facil perderlo durante la produccion, cuando le es muy facil substraer, ó perder el capital.

La parte del producto correspondiente al dueño del capital se acostumbra fijar al tiempo del contrato, de modo que independientemente del estado de la produccion el dueño del capital apetece saber de antemano la ganancia fija que le dará el empresario de la industria; pues no manejándolo por sí, no quiere correr el riesgo de la ignorancia ó mala fe del empresario: así como en cambio le abandona las superiores ganancias que puede hacer con un esceso de trabajo, ó por efecto de sus talentos y buena suerte.

Algunas veces se estipula el dar parte de la ganancia al dueño del capital, y en semejante caso debe este correr tambien parte del riesgo, teniéndola en las pérdidas si ocurriesen.

Cuando se fija la ganancia que independientemente del resultado exige el dueño del capital, esta ganancia se llama interés del dinero, cuyo nombre conserva aunque el capital se haya prestado en géneros, porque lo mas frecuente es verificarlo en metálico.

Cuanto mas abunda el dinero, se presta á menos interes, é inversamente sucede cuanto mas escasea; aunque tampoco la abundancia ó escasez son absolutas, pues se modifican ó alteran en proporcion de los concurrentes ó pedidos.

Por lo que dadas dos masas iguales de dinero, en donde se pida y busque mas este género, será mayor el interes que en donde se busque y pida menos.

Asi en una nacion floreciente en que la industria pide muchos capitales, el interes del dinero deberia ser mayor que en otra decadente; pero por lo regular en aquellas abunda el metálico y los capitales, lo que hace bajar su interes, mientras que en estas escasea uno y otro, y por consiguiente sube el interes proporcionalmente.

Pero siempre debe tenerse presente que lo que se necesita y presta, es un capital, y que el metálico en este caso como en casi todos desaparece en cuanto se concluye el contrato.

Por ejemplo, una persona que tiene una porcion de productos acumulados, y que quiere sacar de ellos alguna utilidad, los cambia por dinero, y lo presta al empresario de la industria que inmediatamente lo vuelve á cambiar por herramientas, máquinas, primeras materias &c., y el dinero pasa á otras manos á seguir la misma circulacion: por consiguiente, la mayor ó menor abundancia de ahorros que haya en una nacion, debe disminuir ó aumentar el interés del préstamo.

El riesgo de perder el capital hace aumentar mucho el interes del dinero, y este temor depende de un cálculo compuesto de lo atrevido de la empresa industrial, de ser mas ó menos conocida, de ser terrestre ó marítima, del estado de paz ó de guerra, de lo mas ó menos lejana, de lo mas ó menos aventurada, y del mayor ó menor crédito del empresario; crédito que tambien es el resultado de otro cálculo fundado en la opinion que aquel disfruta de honradez é inteligencia, y de su exactitud en cumplir los contratos. Deberé agregar á estos datos la mayor ó menor facilidad que haya para obligar al pago á los deudores, segun las leyes y composicion de los tribunales en el pais en que se preste, lo cual es de bastante consideracion.

De aqui se infiere, cuán dificil ó mas bien imposible es graduar con justicia el interes que debe ganar el dinero, y que en estos contratos como en todos los de

compra y venta conviene dejar en absoluta libertad á los interesados; pues nadie sabe mejor que estos discurrir y combinar lo que les trae mas cuenta.

Si las leyes fijan este interes, y el que presta no halla utilidad en prestar á esta cuota contando los riesgos, se retiran los capitales de este destino, y la escasez aumenta el interes clandestinamente, ó con invenciones ingeniosas: agrégase entonces el nuevo riesgo de no hallar justicia, y aun de ser castigado si el deudor es de mala fe, y por estos nuevos peligros se aumenta tambien el interes.

Asi es que estas leyes dictadas con un celo laudable causan el efecto contrario que se desea conseguir con ellas, habiendo podido ser convenientes cuando aun no habia industria, y el préstamo era únicamente para socorrer las necesidades de los desgraciados, pero no para las operaciones mercantiles ó industriales.

En el caso de ser los prestamos para el socorro de las necesidades de nuestros semejantes, no es aplicable nada de cuanto queda dicho, pues debe entenderse solo de los préstamos de capitales para emplearlos en objetos productivos; á los préstamos hechos para socorrer necesidades debe aplicarse todo lo que los moralistas han dicho con tanta razon y justicia contra el odioso delito de la usura.

Disminuye igualmente el interes del dinero, si el prestamista se reserva la facultad de cobrarlo á su voluntad ó á cortos plazos, porque por este medio se substrae con facilidad, si teme que á la empresa le acaezca alguna desgracia, ó si se presenta alguna nueva especulacion mas lucrativa: y se disminuye tambien porque disminuye el riesgo, si se dan efectos en prenda ó se hipotecan fincas.

Las ventas de géneros á plazos y el descuento de letras son verdaderos prestamos de capitales.

Todos los riesgos de varias empresas los calculan algunos especuladores, y forman las compañías de segu-

ros: en el caso de servirse de ellas, el interes del dinero debe comprender la parte que merece el que lo presta, y la que ha de sacrificar á los aseguradores. Estos siempre juegan una loteria, y son muchos los que se han perdido, acreditando asi cuán dificil es calcular el interes justo del dinero.

Cuando hay libertad, el interes ó la parte del producto que se lleva el capitalista, es proporcionada á la cantidad de capitales pedidos, á la abundancia de los ofrecidos, y á las esperanzas de la produccion, arreglándose los interesados como se arreglan los arriendos de las tierras y de los edificios, y los salarios ó estipendios del trabajo por mutua conveniencia; pero si el préstamo es para socorrer una necesidad, deben fijarlo las leyes.

CAPÍTULO VI.

De la parte que se concede al taller en la distribucion de la riqueza.

Tratando de la produccion, queda manifestado que hay dos clases de talleres, unos infecundos, como los edificios que ocupan la industria y el comercio, y solo sirven para proporcionar comodidad y abrigo á los obreros con sus artefactos y máquinas, y otros fecundos como las tierras, que juntamente con el hombre contribuyen por sí mismos de un modo tan poderoso á la produccion.

En cuanto á los primeros talleres puede juzgarse la parte que les toca en la produccion, calculando el capital que costó su construccion, y el terreno que ocupan, teniendo presente la seguridad que inspiran, por ser fijos y no poderlos ocultar, y rebajando de este cálculo el riesgo de los incendios y su destruccion progresiva; pues como todo producto del hombre está destinado á perecer, lo que llega á verificarse aunque sea con

lentitud, si no se le sostiene mediante continuas atenciones y reparos. Estos no pueden calcularse con precision matemática, aunque por lo respectivo á los accidentes que provienen de incendios, hay compañías que los han fijado, y aseguran el valor del edificio mediante una retribucion. Pero los menoscabos que dimanan de falta de solidez en la obra, del mal uso que se haga del edificio, y otros accidentes, no se han sujetado aun á reglas fijas, y solo por la costumbre y los cálculos aproximados los determinan en cada pais. Asi es que en los arrendamientos se atiende á estos datos; pero con sujecion á otras dos circunstancias decisivas.

La primera, el mayor ó menor número de edificios ofrecidos combinado con el mayor ó menor número de solicitadores de los mismos: y la segunda, la situacion particular del edificio con relacion al objeto á que se quiere destinar. Un almacen seco se paga mas que otro húmedo para ciertos géneros; una tienda en una plaza pública mas que en un sitio poco frecuentado; y un molino contiguo á una gran poblacion mas que otro junto á una aldea &c., porque en los primeros de todos estos y semejantes casos el taller contribuye mas que en los segundos á la produccion á que se le ha destinado.

Los talleres fecundos tienen una parte en la produccion muy superior en general á los capitales, y al trabajo que se requiere para hacerlos producir.

Pocas industrias hay que para empezar á producir exijan menos capital que la agricultura, y aun el trabajo en las tierras pingües y medianas es muy inferior al producto que proporciona; y asi un labrador solo basta á mantener su familia, y ocho, diez, ó mas personas, segun la feracidad de las tierras que cultiva.

En los terrenos estériles el producto solo alcanza á mantener la familia del cultivador y á sostener su capital; por lo que producen muy poco á sus dueños, y solo pueden cultivarlas los propietarios de por sí, ó si

lo verifican por otros, es exigiéndoles cortísimos arriendos.

Pero en las otras la superabundancia del producto, que no se debe al trabajo ni al capital, sino á la munificencia de Dios, pertenece al dueño de las tierras.

A primera vista parece que aquel producto deberia pertenecer á todos los hombres en general, y en caso de preferencia á los que las trabajan; pero desde el principio de toda sociedad pertenece al propietario de las tierras por las causas y razones que se verán cuando se trate del derecho de propiedad.

Como el número de trabajadores y arrendadores para estas tierras no tiene mas límite que el que las subsistencias que la misma tierra produce; y al contrario, es muy limitado el número de las tierras cultivables con provecho, el esceso de los primeros establece una concurrencia de solicitadores en favor de los propietarios, lo que pone á estos en el caso de dar la ley, sacando un gran partido de su propiedad, debiendo contentarse el cultivador con lo puramente preciso para subsistir.

Aunque este es el principio general, la costumbre ó la pereza de algunos pueblos pone escepciones á semejante regla, pues la gente del campo es la mas adicta á la costumbre ó rutina, y en donde esta prefija un corto número de horas de trabajo ó alimentos escesivos para el trabajador, el dueño de la tierra no saca todo lo que podria sacar de su propiedad, redundando un grave perjuicio para toda la sociedad, porque entonces no se logran los productos que se podrian conseguir en beneficio de la misma.

Cuanto queda dicho de las tierras, se puede aplicar á todos los demas talleres naturales ó fecundos, como las minas, canteras y pesquerías, siempre que se hallen reducidas á propiedad particular.

CAPITULO VII.

Recapitulacion de la teoría de la distribucion de la riqueza.

De lo dicho anteriormente se infiere que siendo los elementos de la produccion el taller, capital y trabajo, debe repartirse el resultado de la produccion entre los que han concurrido á formarla por alguno de los espresados medios. Que dejando á los hombres en libertad para esta distribucion, la hacen del modo mas equitativo de que es susceptible, pues si se tasa alguna clase de trabajo, los que se dedican á él huyen de aquella industria, temiendo no sacar premio proporcionado á sus afanes ó á sus necesidades, y esta escasez acarrea al fin un aumento de precio, ademas de los perjuicios de la privacion, desaliento y pobreza pública que son sus consecuencias, porque es absolutamente imposible tasarlo todo, ni hallar hombres inteligentes y justos para esta operacion.

Siendo igualmente perjudiciales los resultados que acarrea el tasar el interes de los capitales, los gobiernos que lo intentan consiguen efectos contrarios al objeto que se proponen.

En fin, en las tierras hay un esceso de producto, que aunque en realidad perteneció á la sociedad entera, esta se desprendió en favor de los propietarios por conveniencia y utilidad general.

Resulta tambien de lo dicho que la abundancia de trabajo, capitales ó talleres ofrecidos en comparacion de los solicitados, baja las ganancias mas allá de lo justo, y su escasez los aumenta en la misma proporcion; pero en donde hay libertad de comercio é industria, esta injusticia es momentánea, y se corrige por sí misma; pues los hombres aspiran siempre á mejorar su suerte, y aumentar sus intereses, y asi se inclinan á lo que da mayores ganan-

cias, y se apartan de lo que las da menores, restableciendo el equilibrio como una balanza puesta en movimiento, que abandonada á sí misma, llega á quedarse naturalmente en reposo.

Cuando el trabajo escasea, se aumentan los salarios, y acuden forasteros; se aumentan los matrimonios; se mejora la suerte de las clases inferiores, y por consiguiente la educacion de sus hijos, disminuyéndose su mortandad.

Si faltan capitales, se aumenta el interes del dinero; lo que vuelve á atraerlo, pues este va á donde gana mas si hay seguridad.

En fin, si faltan talleres, se rompen tierras, y se perfecciona la agricultura, y cuando esta llega al último grado, los hombres aumentan los productos industriales para cambiarlos por subsistencias en los paises estrangeros.

¡Cuan lejos estamos por desgracia de un estado, al cual llegaron en otros siglos Génova y Venecia, y en el dia ha llegado la Inglaterra!

TRATADO III.

DEL CONSUMO DE LA RIQUEZA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del consumo en general.

Consumo de un cuerpo es la variacion de su forma, pues la materia aunque pasa por los diversos grados de sólida, líquida, fluida y aeriforme, vuelve por los mismos grados á recomponerse sin consumirse jamas.

Aun cuando se evapora, queda en la atmósfera que por la ley de atraccion está unida al globo, siguiendo sus mismos movimientos, y sugeta á sus mismas alteraciones químicas, por las cuales vuelve á caer sobre la tierra.

Consumo en economía política es la descomposicion de los cuerpos.

Cuando en virtud de esta variacion pasan de una forma útil al hombre á otra que no lo es, se llama el consumo improductivo, ó propiamente consumo, como se verifica en los alimentos, los vestidos, los muebles de nuestro uso &c.

Cuando la variacion de forma es para aparecer en otra útil al hombre, el consumo se llama reproductivo, como el aceite y la sosa que pasan á ser jabon; las simientes en la agricultura; el lino que se convierte en tela &c.

El objeto de toda produccion es el uso, al cual se sigue inevitablemente el consumo, por lo que decimos que todo tiene su fin, todo es perecedero; pues aunque no sabemos económicamente cual fue el principio del mun-

do, ni cual será su fin (ni lo sabriamos sino por la Religion), vemos continuamente el principio y fin de cuanto sirve á nuestro uso, inclusa nuestra misma existencia material.

Todo el afan del hombre y toda la pena que se toma en el trabajo, es para producir con el fin de usar y gozar, satisfaciendo sus necesidades físicas ó su imaginacion, y sus pasiones ó sus deleites sensuales.

El consumo es una consecuencia forzosa del uso; por consiguiente todo el que quiere usar ó gozar, ha de producir, ya sea para disfrutar de sus mismos productos ó de los de los otros por medio del cambio, pues nadie le dará los suyos sin retribucion.

Solo se esceptúan de esta regla aquellos á quienes se los han regalado graciosamente sus productores, ó los que los arrebatan á sus semejantes por medio de la fuerza.

CAPÍTULO II.

Del consumo improductivo.

El consumo improductivo, que denominaremos únicamente consumo, es el que hacemos de todas las cosas que usamos para nuestro goce.

Consumimos el alimento; los vestidos, los muebles, las habitaciones, el consejo del médico, el del abogado, los sonidos del músico &c. Y aunque todas las cosas no tienen igual duracion, al fin todo producto se consume.

El alimento dura poco tiempo; los vestidos duran mas, y mas aun la habitacion. Los metales son de larga duracion; los productos inmateriales se consumen en el acto de su produccion, como el consejo del médico, la leccion del catedrático, el sermon del predicador &c.; y como estos productos no son materia, no dejan rastro visible de sí, y este es el motivo por qué al vulgo le cuesta entender qué sean productos; pero en el hecho los reconoce como tales, pues los busca y los paga con sus productos fí-

sicos, del mismo modo que el médico, el catedrático y el predicador cambian los suyos por los productos físicos, sin los cuales no podrian pasar.

Los productores de productos materiales podrian existir sin productores de productos inmateriales; pero estos no podrian subsistir sin aquellos, aunque no tengo noticia de nacion alguna civilizada que exista, ni haya existido sin productores de productos inmateriales.

Ni es posible que la tal nacion fuese civilizada por la conexion que tienen las ciencias con las artes, y porque el hombre no es un mero animal, sino un compuesto de materia y espíritu, entre los que se da la preferencia á este último que es la parte mas noble; de manera que sus necesidades no son puramente materiales, sino que tambien las tiene espirituales ó intelectuales, buscando por esta causa los productos inmateriales, y pagándolos con otros materiales; lo mismo sucede con otros productos que aunque materiales no son necesarios, como estatuas, pinturas, y hasta los frívolos espectáculos que nos sirven de entretenimiento y diversion.

Todos somos consumidores de productos de primera necesidad; porque sin ellos no podriamos existir: pero despues de satisfechas estas, si tenemos un sobrante, buscamos objetos que sin ser precisos, aumentan nuestra comodidad; luego pasamos á otros de lujo que solo satisfacen nuestra vanidad, ó á los de placeres agradables como la música, la pintura &c., ó á satisfacer necesidades originadas del órden social, como la defensa de un pleito &c., ó finalmente, á otras dimanadas del entendimiento y de los sentimientos del corazon, como los gastos necesarios para el culto que tributamos al Ser Supremo, de quien dimana toda riqueza.

De aqui es, que siendo todos consumidores, y no dándose nada sino por el cambio, todos tenemos que ser productores, á no ser que se nos regale algun producto, ó le obtengamos por la fuerza.

La facilidad de acumular productos hace que los que producen mas de lo que consumen, se preparen para poder consumir en otra época sin trabajar, en la cual hallarán lo que necesitan en cambio de sus productos anteriores, ó podrán dedicarlo en beneficio de sus hijos ó de las personas que les parezca para que los consuman sin necesidad de trabajar por encontrarlos ya acumulados: lo cual puede verificarse ó en vida de los mismos productores ó al tiempo de fallecer.

De la facultad y facilidad de acumular productos, y del derecho de cederlos graciosamente á otras personas, resulta que las puede haber en la sociedad, que subsistan y gocen sin trabajar; y es esencial que asi suceda para que haya ahorros y acumulacion de capitales, sin los cuales no puede haber produccion ni civilizacion.

Los gobiernos consumen en el servicio público productos que sacan de los mismos gobernados, los cuales han de disfrutar de aquellos servicios, y son como la mano intermedia que arregla el tanto correspondiente en unos casos en que es imposible contratar los interesados con una mutua y proporcionada igualdad.

Aunque por medios reprobados y violentos se puede consumir sin trabajar, como robando, pillando y otros, estos no deben entrar en los cálculos del economista, sino para clamar por su esterminio, y manifestar cuán perjudiciales son á la riqueza de las naciones, en especial si son algo frecuentes, porque destruyen la seguridad y confianza, sin la cual todo desfallece y se anonada.

CAPÍTULO III.

Del consumo reproductivo.

Cuando se consume con el fin de que el objeto consumido vuelva á presentarse en otra forma, se llama consumo reproductivo, y la nueva reproduccion tendrá mas valor que la primera; pues se le ha añadido el coste del trabajo necesario para esta operacion, el capital empleado en ella, y el rédito del taller en que se ha ejecutado.

Son muy pocos los productos propios que consumimos, pues generalmente nadie produce mas que una clase de objetos; y los que consumimos son innumerables, adquiriéndolos por medio del cambio, ó lo que es lo mismo, con la venta de los nuestros, con cuyo importe compramos los agenos.

En toda reproduccion hemos de hallar el valor de las primeras materias que empleamos, y que se han consumido en ella, la parte de herramientas que se gastó durante la operacion, el capital espendido en ella, y los salarios de los obreros con el alquiler del taller en que se reprodujo.

Si el obrero es el mismo productor, basta con que el nuevo producto represente las cantidades anteriores; pero si es un empresario ó director de industria debe comprender tambien la ganancia que constituye el premio de su trabajo.

Se ve por consiguiente que en el consumo reproductivo el capital empleado vuelve á parecer, habiendo servido antes para proporcionar trabajo á los obreros, y utilidad á los dueños del capital y del taller; y aunque las primeras materias empleadas se consumieron, no se perdió ni consumió su valor que se reproduce en la nueva forma dada á semejante materia.

El valor de la sosa y del aceite, por ejemplo, que se

consumieron para hacer jabon, vuelve á encontrarse en el valor de este, y asi lejos de haberse perdido en aquel consumo, se ganó todo el valor aumentado á la nueva especie.

Lo mismo sucede con el cordoban que se emplea en hacer zapatos, que aunque se consume como cordoban, su valor se halla sin embargo en el de los zapatos, lo cual se puede aplicar igualmente al hilo consumido para hacer tela, y asi de lo demas.

Con que el valor de todo lo gastado y empleado en un consumo reproductivo no se ha perdido, y el capital vuelve á presentarse siempre para repetir la produccion.

En la reproduccion se consumen materias, pero no valores; cuando en el consumo improductivo se consume la materia y con ella su valor.

Lo que sucede en la industria se ve tambien en la agricultura: la semilla que se deposita en la tierra, se consume reproductivamente, y vuelve á presentarse aumentada con el valor de las labores, y el del arriendo del campo.

En todos estos casos de que he hablado, se trata de un consumo reproductivo hecho con inteligencia y sin desgracia; pues en los casos contrarios la pérdida del capital separa luego de aquella industria al productor ignorante ó desgraciado.

CAPÍTULO IV.

Recapitulacion de la teoría del consumo.

Fácilmente se puede notar la gran diferencia que hay del consumo improductivo al reproductivo. Por el primero destruimos nuestra riqueza, y por el segundo la aumentamos. El primero nos causa un goce ó la satisfaccion de una necesidad ya indispensable, ya ideal; con el segundo nada satisfacemos; pero adquirimos riqueza para lograr estas satisfacciones. El primero disminuye nuestro

capital, el segundo lo aumenta; y la reunion de las pérdidas de los capitales ó los consumos improductivos de los particulares constituye la pérdida del capital de la nacion, é inversamente la reunion de los consumos reproductivos de los particulares ó el aumento de sus capitales constituye el aumento del capital de la nacion.

Lo que un particular gasta en consumos improductivos, es totalmente perdido; y es un error que ha dominado mucho tiempo decir que lo que se gasta no es perdido si queda en la nacion, porque ha servido para hacer trabajar á las clases que llamaban productoras.

Este principio es falso y sumamente nocivo: el productor dió un producto que tenia un valor á cambio de dinero; pero este dinero no lo tenia el consumidor sino por efecto de otro cambio, de modo que siempre resulta un valor consumido, destruido y perdido para todos, pero principalmente para el que lo consume y goza.

Todos los productores desde el obrero que trabaja por su cuenta hasta el mas rico capitalista, destinan una parte del valor de sus productos á reponer el capital consumido en la produccion, y otra parte para sus consumos improductivos, y solamente la proporcion en que hacen esta separacion decide acerca de si se enriquecen ó empobrecen.

Esta es la razon por qué el labrador no puede consumir todas sus cosechas, y debe destinar una parte para las siembras sucesivas, vendiendo otra para adquirir y reponer los animales, los abonos, y los aperos de la labor.

En las empresas industriales aunque el obrero consume todo su salario, el maestro ó director vuelve á hallarlo en la venta de la obra.

Es inevitable el consumir para existir, pues no podemos pasar sin comer, vestir &c., pero todo lo que gastamos mas alla de lo puramente preciso, es un mal para nosotros y para todo el público; pues disminuye los capitales.

No se ha de inferir de este principio que no debemos gastar nada y vivir como los salvages, sino que si queremos gozar mucho, ó lo que es lo mismo, consumir mucho, debemos producir otro tanto ó mas, siendo mucho mas feliz una nacion como la inglesa que consume y goza mucho produciendo mucho, que otras del interior del Africa que ni consumen, ni gozan, ni producen; á no ser que se cuente por el supremo goce, el de estar tendidos hasta que llega una hambre que les hace comer á sus semejantes y morir desesperados.

Todo cuanto se dice sobre los consumos de los particulares, debe aplicarse á los gobiernos por lo relativo á los gastos públicos.

TRATADO IV.

DEL DERECHO DE PROPIEDAD.

CAPÍTULO I.

Del origen del derecho de propiedad.

Siendo el origen de la propiedad el trabajo, si aquella no se respeta no puede haber riqueza, pues nadie trabaja sin la seguridad de que disfrutará del producto de su sudor y aplicacion.

Cuanto mayor sea este respeto, tanto mas se aplicarán los hombres industriosos á trabajar, y tantos mas capitales les acudirán á ausiliar la produccion; é inversamente cuanto menos se respete aquella, tanto menor será la aplicacion de los hombres, y tanto mas escasearán los capitales; basta el sentido natural para comprender que debe ser asi, y si alguno dudase seria suficiente el ejemplo que nos presentan las naciones existentes ahora mismo en la escala de la riqueza pública, principiando por la Turquía y acabando por la Inglaterra.

Que el origen de la propiedad provenga del trabajo es muy cierto en cuanto á los productos que se trabajan á nuestra vista; y aunque es mas dificil de entender con respecto á los capitales, cualquiera se convencerá de esta verdad con tener presente que solo la economía y continua privacion ha podido proporcionar los primeros capitales, y aunque despues estos hayan contribuido á la produccion por sí, ó proporcionando la adquisicion de talleres, siempre es cierto que traen su origen del trabajo y de lo que primero se ahorró.

Si el hombre no estuviese seguro de poder disfrutar de este trabajo en la vejez y en las diversas vicisitudes de la vida humana, nadie ahorraria del resultado de sus producciones; todos consumirian en gozar cuanto produgesen, faltarian los capitales indispensables para la produccion, no habria sino pobreza y miseria, y se concluiria la civilizacion. Asi no es solo el poseedor del capital el interesado en que se respete su propiedad, sino todos los demas capitalistas y la sociedad entera; pues cuanto mas respetados sean aquellos, tanto mas abundarán, y por consiguiente tanto mas abundante y mejor pagado será el trabajo.

Los edificios que sirven para talleres son ciertamente el resultado de un capital y del trabajo; y siendo el origen de los capitales el que ya se ha dicho, se ve claramente que el origen de la propiedad de los edificios se funda tambien en el trabajo.

Para probar lo mismo con respecto á la propiedad de las tierras y rentas territoriales, deben tenerse presentes varias consideraciones dignas de la mayor atencion.

La tierra en razon de su virtud generativa contribuye por sí misma á la produccion, y da generalmente un producto superior al trabajo que exige y al capital que requiere. ¿Quién es el verdadaro propietario de esta parte de la riqueza de la tierra?

En el origen de las sociedades nadie puede presentar títulos de transmision de derecho, porque Dios entregó la tierra á los hombres en general, y no á personas determinadas.

El derecho del primer ocupante puede ser disputado por el del mas fuerte; pero como la misma tierra no se hizo productora con utilidad sino por medio del desmonte, y este ocasionó un trabajo por el que se ha adquirido la propiedad primitiva, fue preciso reconocer y fijar este derecho, para que en lo sucesivo hubiese un estímulo para mejorarla y cultivarla, y sin el cual no ha-

bria produccion. De modo que para el aumento de la especie humana, y para la civilizacion de las sociedades es indispensable el reconocimiento de aquel derecho, cuyo origen se deriva de la primera de todas las leyes naturales que es la necesidad.

Admitido ya el derecho de propiedad por conveniencia general, fue necesario dictar leyes para protegerla, y para fijar y establecer los medios de transferirla, siendo una de las que mas la aseguran la ley sabia é indispensable de la prescripcion.

Si tendemos la vista sobre las escenas lamentables que ocasionó en todos tiempos el menor atentado contra el respetable derecho de propiedad fundado en la prescripcion, el mas acalorado partidario de las novedades tendrá que reconocer forzosamente la nimia escrupulosidad con que debe mirarse este delicado punto, que sin embargo suele ser el blanco de la política en las convulsiones civiles.

La ley agraria de los gracos fue el principio que acarreó la destruccion de la república romana; y bajo diversas formas siempre que se toca este resorte en las revoluciones de los estados, produce los mismos funestos resultados para la felicidad y riqueza pública, como lo hemos visto tristemente en nuestros dias.

Consérvese pues intacta la propiedad sin atentar á ella bajo ningun pretesto por mas especioso ó lisongero que parezca á primera vista, y de este modo se logrará la confianza pública, y el grado de fuerza y de vigor indispensable para que la sociedad prospere.

Desgraciada la nacion en donde se quiere indagar, ó poner en duda el origen del derecho de propiedad; la sola discusion de la materia es ya una calamidad, sin contar los inconvenientes que trae consigo, porque la riqueza no crece por la traslacion de manos de la propiedad, sino por el aumento de la produccion; mientras que la desunion de los ciudadanos, introduciendo la desconfianza pública, causa indispensablemente la pobreza.

Ella sola es la señal de alarma entre los poseedores y los que no lo son; divide los ánimos y los intereses; suscita partidos y rivalidades, y acaba por encender una guerra intestina entre los miembros de un mismo estado, sin aumento ni utilidad alguna de la riqueza general.

CAPÍTULO II.

De los arriendos y contratos enfitéuticos.

Admitido el derecho de propiedad de las tierras, y adquiridas muchas de estas por capitalistas que no son labradores, tienen que valerse de estos para trabajarlas, y uno de los medios de que se valen, es el arriendo, contrato por el cual el arrendador, que es un director de industria, queda dueño de las cosechas pagando lo convenido al propietario de la tierra durante el tiempo del contrato.

Generalmente estos contratos son por pocos años, y despues se devuelve el uso de la finca á su amo, siendo esta la causa de que el arrendatario no pueda hacer en ella aquellas mejoras costosas, que identificadas con el fundo, no puede llevar consigo cuando concluye su arriendo.

Como este inconveniente es contrario al fomento de la agricultura, los ingleses tienen una legislacion particular acerca de los arriendos que prolongan hasta por cien años.

En varios paises y principalmente en algunas provincias de España hay otro método que aun es mejor. Se hace una separacion de la parte de los productos que se presumen corresponder al trabajo y al capital, y lo restante se reputa como producto debido á la feracidad de la tierra.

En estas bases se funda el contrato enfitéutico, en virtud del cual se trasmite parte de la propiedad al traba-

jador, quedando dos propietarios de aquella finca, el uno con el nombre de dueño directo, y el otro de dueño de lo útil.

Asi por este medio ingenioso sin perder la propiedad el dueño primitivo, se halla el segundo con la garantía necesaria para hacer toda especie de mejoras seguro de disfrutarlas.

El inconveniente que puede sobrevenir en este contrato es, que despues de largos periodos de tiempo disminuida la feracidad de la tierra, ó por otros incidentes, el canon que paga el enfiteuta sea escesivo respecto á la produccion, y no le quede lo correspondiente á su trabajo, ni tenga lo necesario para sustentar su familia aunque antes lo hubiese tenido; pero en este caso le queda el recurso de solicitar una rebaja que suele concederse, y si no puede abandonar la finca, de la cual vuelve á incorporarse el dueño directo.

Por este contrato resultan dos propietarios, cuyos derechos deben ser igualmente respetados bajo cualquier aspecto que se consideren, pues no ofrecen otra diferencia que la de estar el dominio repartido. Asi es que el dueño de lo útil puede vender su parte de propiedad como el dueño directo la suya; aunque el primero se sujete á ciertas restricciones y formalidades, como la de dar parte del precio, ó un tanto conforme al valor convenido, que suele llamarse derecho de laudemio, luismo ó fádiga. Si este tanto es una cortísima cantidad como reconocimiento de la propiedad primitiva, puede disimularse; pero si es algo crecido, no parece tan justo respecto de que en dichas ventas siempre queda en pie el cánon ó renta debida al dueño directo de la finca por la parte que le pertenece en sus productos, y por ser ademas un obstáculo para que circule rápidamente la propiedad.

CAPÍTULO III.

Del derecho de propiedad sobre el aprovechamiento de las aguas.

El agua es uno de los dones mas preciosos que debemos á la divina Providencia: pues ademas de los interesantes usos que hacemos de ella para nuestra existencia y comodidades, aplicada á la agricultura y á la industria es un manantial de riqueza inagotable.

Con ella fertilizamos el suelo que destinamos á la produccion por medio de los riegos; en su estado natural, y mas aun en el de vapor da estraordinario impulso á las máquinas; nos sirve para facilitar las comunicaciones por medio de la navegacion, y nos ofrece en sus pescados cuantiosos y agradables alimentos.

Nada prueba tanto la lentitud con que camina la civilizacion hasta en los paises mas privilegiados de Europa, que el no hallar en ninguno de ellos una legislacion clara y arreglada sobre un objeto de tanta consecuencia.

En todas las naciones es un punto de la mayor entidad para la riqueza pública; pero principalmente en las meridionales, y sobre todas en España, que por su vasta entension y situacion particular, y por otras causas que examinaremos despues, tiene dilatadas provincias que carecen no solo de lluvias abundantes, sino á veces hasta de la humedad indispensable para la produccion.

Dos cosas se requieren para la feracidad de la tierra; que tenga en sí la sustancia necesaria para la produccion, y que disfrute del calor y humedad convenientes para avivar el gérmen de las semillas, y facilitar el incremento y produccion de las plantas.

Afortunadamente la España disfruta de los grados de calor necesarios para todas las producciones de la zona

templada á que pertenece, y para muchas de la zona tórrida, inclusos el azúcar, y el café; pero escasea de humedad, y esto hace inciertas sus cosechas; de manera, que puede llamarse fecunda y estéril, sin ser ciertos absolutamente estos dos conotados con que alternativamente suele denominarse

El suelo de la península es muy variado, pero generalmente sustancioso, y en donde abundan las aguas, es de los mas feraces de Europa; asi como en donde escasean, es de los mas estériles: esta es la razon porque en España mas que en ninguna otra parte urge el tomar medidas para sacar partido de las aguas que en abundancia corren por su superficie siendo, muy pocas en comparacion las que se aprovechan para fertilizarla.

Por lo que respecta al uso y distribucion de las aguas, pudiera ser muy útil y aun necesario para evitar contiendas y favorecer las empresas industriales, y aun la misma agricultura, el establecer reglas fijas y muy raciocinadas sobre el derecho, modo y preferencia de su aprovechamiento, salvando siempre los derechos establecidos ó radicados por una larga serie de años con arreglo á las leyes. Por este medio se evitarian al mismo tiempo las infinitas controversias que se suscitan sobre este punto, y la industria y agricultura verian desembarazado un camino que les traeria inmensas ventajas.

No se habla del agua que se usa para beber, porque generalmente abunda lo bastante para el intento; y aunque no fuese asi, siempre el hombre tendria derecho á la necesaria para su subsistensia, y si en algunos casos tiene algun precio, este procede no de sí misma, sino de su conduccion desde lejos, aumentado á veces con el que se origina de su escasez.

No es mi ánimo entrar en los pormenores que una legislacion sobre las aguas debiera comprender, porque no lo permite la estension, ni el objeto de un tratado elemental; y asi solo fijaré dos bases, á saber: que dadas las

aguas graciosamente al hombre por la Providencia, no pertenecen á ninguno en particular, sino á la sociedad entera, considerada en un estado primitivo ú originario.

Que en virtud de la buena fe que debe dirigir á todo gobierno, no debe despojarse al que disfruta de ellas fundado en el derecho de prescripcion, sino con las modificaciones que se expresarán tratando de la violacion del derecho de propiedad y con arreglo á las leyes.

En fin, recordaré que en su formacion debe tenerse presente que la riqueza de una nacion se compone de la de sus individuos, y que el interes privado es el mejor estímulo para la produccion.

CAPÍTULO IV.

Del derecho de propiedad sobre las minas y canteras, y de la caza y pesca.

A las minas en el estado de elaboracion se las reconoce dueño particular, porque exigiendo grandes gastos su beneficio, nadie lo haria sin la seguridad de disfrutar del provecho.

Toda mina que se descubre nuevamente, pertenece á la sociedad, y los gobiernos las esplotan por sí, ó las ceden á los particulares mediante alguna retribucion: á veces se desprecian las de metales inferiores, para que se utilicen los dueños de los terrenos en que estan situadas, y este método es el que generalmente se sigue en cuanto al producto de las canteras.

La caza da margen á diferentes opiniones: los unos quieren que sea libre como dada por la naturaleza, y otros sostienen que nadie debe entrar en las tierras sin permiso de sus dueños, en cuyo caso se anula el derecho de cazar.

Pero es menester observar, que perteneciendo á la sociedad, todo gobierno debe hacer aquellos reglamentos

que juzgue mas convenientes á la situacion particular de cada pais, no olvidándose que la agricultura interesa mucho mas á la riqueza pública que la caza.

Del mismo principio se deriva que puede establecer los vedados que le acomoden, y parece muy natural que tenga igual facultad todo particular para establecerlos en las tierras de su pertenencia, si su estension le permite proporcionarse este goce ó utilidad.

La pesca de rios y costas es tambien del patrimonio público ó de la sociedad, cuyos gefes regularmente permiten el libre uso de esta industria á los que quieren dedicarse á ella; y si en ciertos casos exige alguna contribucion, justo es que se satisfaga.

Supuesto el derecho que tienen las sociedades ó sus gobiernos en la pesca, es consiguiente que estos que las representan, han tenido el de enagenar aquella parte que les ha parecido conveniente, y asi deben respetarse los propietarios que se hallen en posesion de pescar en algun trozo de rio ó de costa, y mucho mas de la que se hace en estanques ó lagunas situadas dentro de las tierras de algun propietario.

Dos pescas hay de gran consecuencia, á las que en algunas ocasiones han puesto trabas varias naciones en algunos sitios, y son las de la ballena y la del bacalao; pero este punto no pertenece tanto á la economía como á la política, ó derecho de gentes, por lo que prescindirémos de él.

CAPÍTULO V.

De los casos en que únicamente puede violarse el derecho de propiedad y modo de hacerlo.

En el respeto debido al derecho de propiedad se funda la agricultura, el comercio, la industria, la riqueza pública, la civilizacion y el sosiego de la sociedad.

La propiedad se viola despojando por la fuerza al poseedor pacífico de sus géneros, de sus rentas, de sus ca-

pitales, de sus fincas, sea cual fuese el origen de esta posesion, y el pretesto con que se haga el despojo.

Si los despojados son en corto número, inspiran compasion; si son varios, se alarma la opinion, se esconden los capitales, bajan los precios de los géneros, se disminuye el trabajo, y por consiguiente la produccion, caminando todo á la pobreza. Si los despojados son muchos, se trastorna el órden de la sociedad, pues el interes es uno de los primeros móviles del hombre, y nadie se deja despojar impunemente, si tiene la fuerza necesaria para impedirlo.

Para presentir los efectos del despojo, no se ha de calcular solo el número de los despojados, sino la cantidad del despojo, pues pasando aquella suma de las primeras manos, se difunde en otras muchas hasta llegar á las trabajadoras, y por el despojo se cierran aquellos canales que tiene establecidos la circulacion.

Si el despojo es en favor del gobierno ó de la sociedad, nadie lo agradece, y si es en favor de particulares, ademas de que la injusticia nunca satisface al hombre, si lo han de adquirir trabajando, tampoco lo agradecen los adquirentes, y en ningun caso la satisfaccion de los agraciados es equivalente á la desesperacion de los desposeidos, y por lo mismo es siempre temible la reaccion y el resentimiento.

Cuando el despojo es á pocas personas ó de cortas sumas, pero como anuncio de otros mayores, la utilidad del despojador es corta, y el estremecimiento grande, porque el temor aumenta los peligros, y el gobierno de cuya moralidad se desconfia, pierde el crédito, ya sea que obre por una codicia mal entendida, ó mucho peor si se cree que obra por efecto de sus principios; pues en el primer caso queda la esperanza del arrepentimiento; pero en el segundo no queda ninguna, ó mas bien el temor de que pase adelante.

Cuantos gobiernos violaron la propiedad, han sufri-

do escenas trágicas. La república francesa, apoderándose de inmensas propiedades, arruinó su nacion, hizo bancarrota, y al fin pereció.

Luis XVIII, impidiendo la reaccion, satisfizo contribuciones inmensas, y enriqueció á todas las clases de su nacion.

Solo puede modificarse el derecho de propiedad en los casos y manera que vamos á decir, por convenir asi á toda la sociedad, en cuyo favor se estableció.

Los ejércitos, los magistrados, las obras públicas &c. exigen gastos, que siendo en favor de la sociedad, debe pagarlos la misma. El gobierno es la mano intermedia que fija el precio del servicio, y lo exige de los que disfrutan la utilidad, y en esto se funda el derecho que tiene de exigir contribuciones, del cual se deriva que para ser justas, deben ser iguales segun sus haberes entre todos los contribuyentes, en cuanto se pueda alcanzar esta igualdad en la práctica.

Cuando para hacer un camino, aumentar la comodidad de una poblacion &c., se ha de destruir ó cercenar la propiedad de un particular, podrá hacerse, pero indemnizándole de antemano del perjuicio que se le causa; pues es bien claro que siendo el beneficio para toda la sociedad, esta debe pagarlo, y no un particular solo: en estos casos debe inclinarse la balanza á favor del poseedor, pues cualquiera perjuicio que se le cause, lo paga él solo, y la misma cantidad repartida entre toda la sociedad es un daño imperceptible.

En Inglaterra y Francia al perjudicado no solo se le abona el perjuicio indispensable, sino que se tasa toda la propiedad, y queda á su arbitrio el cederla al gobierno, recibiendo todo su valor, ó contentarse con la parte que queda, y el precio de la restante; pues no es lo mismo disfrutar una posesion completa, que la misma partida, ó solo parte de ella.

Los mismos principios deben regir con respecto á

la propiedad comercial é industrial, que para la territorial.

Un hombre puede ceder su propiedad industrial en favor de otro por tiempo determinado; pero por toda la vida no puede hacerlo, porque podria arrepentirse y desesperarse.

El ceder la de los hijos que se procrearon, es horroroso y repugnante á la misma naturaleza, y nadie lo hace libremente, aunque la fuerza lo exija de algunos desgraciados.

Los paises en donde el odioso derecho de esclavitud está admitido, no pueden sin embargo abolirlo de una vez; pero si sus gobiernos son justos y humanos, deben dirigir las leyes de modo que lleguen á conseguirlo por grados y con el tiempo.

Por fortuna el trabajo de los esclavos es mas caro que el de los hombres libres, y por consiguiente perjudicial á la sociedad; en aquel el amo tiene que mantener á los niños, á los enfermos, á los ancianos; y los esfuerzos del trabajador que ningun interes tiene en la produccion, son mucho menores que los del hombre libre, que si no cumple bien, puede ser despedido.

Tambien una persona puede ser despojada legítimamente de su propiedad en favor de otra que tenga mas justos títulos á su posesion por sentencia de los tribunales; pero en este caso ambos han de ser oidos con igualdad en sus pruebas, y juzgados por leyes anteriores y justas, y no hechas de intento para legitimar en la apariencia los despojos.

Todo lo dicho con respecto á la propiedad de los particulares debe entenderse con las de las corporaciones, pues estas se componen de hombres, entre quienes se reparten aquellos intereses, y en su despojo las mismas causas deben producir los mismos efectos.

Los gobiernos para ser justos, y fomentar la riqueza pública, no deben tomar de la propiedad sin indemni-

zacion mas de lo que se les deba por contribuciones equitativas, ó los bienes mostrencos claramente reconocidos como tales; debiendo tener siempre muy presente que la riqueza de las naciones se compone de la de sus individuos, y por consiguiente que aquella nunca puede ganar en la ruina de una sola familia.

Siempre que el bien de la sociedad exige que se prive á algun individuo de la misma de su propiedad, la indemnizacion debe ser igual á lo que vale el objeto de que se le priva en la época del despojo, y no el que suena haber costado en otra, pues las monedas no han tenido el mismo valor en todos tiempos, como lo veremos mas adelante, y todos los objetos han subido en la misma proporcion; por consiguiente no se le indemniza en la realidad, ni se obra con justicia y buena fé, si no se le da el verdadero valor que realmente tiene el objeto de que se le priva.

TRATADO V.

DE LA MONEDA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del origen de la moneda.

Como nadie produce todos los objetos que consume para haber los que se necesitan, se ven todos en la precision de ofrecer en el gran mercado del mundo los productos de que pueden disponer para cambiarlos por los que les convienen, y otros sacan con el mismo objeto.

Desde luego se ve la gran dificultad que presentaria

este método principalmente en los objetos de dificil division y conservacion, y asi es que mientras estuvo en práctica, fue casi nulo el comercio, y por consiguiente la industria y la riqueza, como lo manifiestan la historia y los poetas, cuando hablan de cambios de bueyes, de granos y de armas en el origen de las sociedades; y como el trigo es de tan preciso y general consumo, este debió ser la medida mas habitual del cambio, y aun hoy dia es la mas exacta en los pueblos en que constituye su primer alimento.

No siempre los compradores hallaron á mano vendedores de los objetos que necesitaron y en las porciones que les acomodó, y asi debieron introducirse personas que tuviesen repuestos de los productos mas usuales para cambiarlos por otros, cuyo uso bastante general les diese esperanza de poderlos volver á cambiar con la ganancia ó utilidad que merecia el trabajo que se tomaban, y los adelantos que eran necesarios.

Uno de los objetos de uso mas general fue el hierro, y como su ductibilidad permitia dividirlo en trozos pequeños, y su dureza aseguraba su conservacion, debió ser este metal el objeto que se diese y recibiese mas habitualmente en cambio, pues el que tenia hierro, tenia riqueza segura, y asi fue este naturalmente el primer agente intermedio del cambio, como lo confirma la historia.

Descubrióse despues el cobre; y como este metal es mas raro, y su purificacion cuesta mas que la del hierro, debió tener mas valor; de modo que tomando al trigo por medida intermedia, debió darse mas trigo por una cantidad de cobre, que por otra igual de hierro, ó inversamente que por una cantidad de trigo debió darse otra de hierro mayor que de cobre, y asi fue mas cómodo substituir el cobre al hierro para objeto intermedio del cambio.

Para manejar habitualmente estos metales con mas comodidad, convino darles una forma circular ó cilíndrica, y para evitar la molestia de pesarlos cada vez que

se cambiaban, se inventó el tener pesados de antemano varios trozos con un cuño que á la vista indicase su peso, siendo natural que la autoridad pública se encargase de poner estos cuños, porque era la única que presentaba garantías de la exactitud de la operacion con el peso del metal, y este ha sido el orígen de la moneda, y de ahí ha venido la costumbre de que en la mayor parte de las naciones se haya adoptado una moneda con el nombre de libra.

Mas adelante se descubrió la plata, y despues el oro, y uno y otro metal fueron elegidos para moneda por las mismas razones que lo habia sido el cobre, é igualmente fue graduado su valor por su mayor escasez, hermosura y dificultad de trabajarlos, despreciándose ya el hierro por su abundancia, y quedando solo para el objeto de que tratamos el cobre, la plata y el oro.

Se ve por consiguiente que el origen de la moneda no es arbitrario, ni caprichoso, sino efecto natural de las cualidades físicas de los metales, y de la comodidad y necesidades del cambio.

CAPÍTULO II.

Del coste, valor y precio de las cosas.

El valor de un objeto no puede conocerse sino por comparacion; asi es que no tenemos medio de fijar el valor absoluto de una cosa sino el relativo, comparándola con otra.

Por ejemplo, para decir lo que vale una medida de trigo, hemos de decir lo que vale en otra especie; por ejemplo, en carneros; é inversamente para manifestar el valor de un carnero, lo hemos de comparar con otra cosa, y asi diremos qué vale tal medida de trigo.

Como la costumbre para la comodidad y facilidad de los cambios introdujo el hacerlos habitualmente por metal amonedado, este es el que comunmente tomamos por

medida del valor de las cosas, y asi decimos tal medida de trigo vale tanto dinero, y un carnero vale tanto dinero, y por consiguiente sabremos cuanto vale el trigo en carneros, y los carneros en trigo.

Los metales amonedados no nos sirven ni para alimentarnos ni para abrigarnos, ni albergarnos, y asi aunque hagamos uso del oro y de la plata para muebles de puro lujo, se puede asegurar que su principal objeto es servir de materia intermedia para facilitar los cambios; mas como este destino es continuo, y todo cuanto el hombre necesita y produce se compra y vende por dinero, el vulgo cree que la verdadera riqueza y el verdadero valor de las cosas es el dinero, dándole mucha mas entidad de la que en sí tiene, sin hacerse cargo que una misma moneda sirve para mil cambios en un año, y que la verdadera riqueza no es solo el dinero, sino los talleres, los productos y los capitales, sean cuales fuesen las especies en que esten representados.

El que tiene cierta suma de dinero, solo lleva de ventaja al que posee otra igual en otros géneros, la mayor facilidad que hallará para cambiarla y conservarla, y su mayor duracion sobre casi todos los productos conocidos.

Las cosas puestas en venta no tienen siempre un mismo valor en el mercado, y en todo objeto deben distinguirse dos valores, el que costó de producir y el que se obtiene al tiempo de venderlo.

El coste de una cosa despues de producida no puede variar, pero su valor en venta puede variar cuantas veces se venda, segun su estado de uso y su abundancia en el mercado.

El coste de un objeto es el gasto de su produccion, y por consiguiente un compuesto del arriendo del taller, el interes del capital, y el precio del trabajo; y su valor en venta es un compuesto de su coste, de su estado de conservacion, y de su abundancia en el mercado relativamente al número de solicitadores.

El coste es una cantidad fija, el valor en venta es variable; este valor se llama precio para el vendedor y comprador, y si la costumbre hace que los objetos de una misma especie se vendan habitualmente á un mismo precio, este se llama precio corriente, el cual generalmente se entiende en sitios y épocas poco distantes, pero para el productor el precio de una cosa es su coste.

Que el valor en venta y su precio dependan del estado de uso del objeto ofrecido, es muy claro; mas no lo es tanto el que dependa tambien de su abundancia ó escasez. Supongamos que se sacan al mercado cien medidas de trigo que se quieren cambiar por otros objetos útiles al que tiene aquel sobrante, y supongamos que sean bueyes, que son tambien el sobrante de otro productor que los ofrece en cambio para adquirir el trigo que necesita. Uno y otro procuran sacar la mayor cantidad posible de lo que desean, pues asi necesitan trabajar menos para conseguirlo, ó bien con el mismo trabajo gozan mas; pero ni el poseedor del trigo puede aspirar mas que á cien bueyes, ni el dueño de estos mas que á cien medidas de trigo, y asi tendran que vender y comprar cada medida de trigo por un buey, y si de estos solo hubiese habido cincuenta, hubiesen tenido que dar dos medidas de trigo por cada uno, ó inversamente si hubiese habido doscientos, hubiesen dado dos por cada medida de trigo.

Aunque todos los objetos vendibles de una especie, y todos los comprables de otra no se presenten de una vez en el mercado, la imaginacion de los hombres suple esta materialidad, y combina lo que se ve en el acto de la compra, y lo que sabe que existe vendible de la misma especie en donde pueda adquirirlo con igual facilidad.

Asi siendo el objeto intermedio del cambio el dinero, todo se encarece cuando este abunda, y se abarata cuando escasea, sin que en realidad se aumente ni se disminuya la riqueza pública, sino en aquella suma de mo-

neda que se haya aumentado ó disminuido.

Visto ya que el precio y valor en venta debe ser una combinacion del estado de uso de la cosa vendida, y de su abundancia relativamente con el número de solicitadores, ó con la que estos pueden presentar en cambio, veamos como lo es tambien de su coste de produccion.

Es cierto que en el acto de una venta considerada aisladamente, no se atiende á lo que le costó al productor, sino á adquirirlo lo mas barato posible, pero el resultado de las ventas superiores ó inferiores al coste hace aumentar ó disminuir la produccion, y por consiguiente resulta abundancia ó escasez, y de ahí mayor ó menor precio. Se ve pues que consideradas las compras y ventas simultaneamente, el coste de la produccion influye en el valor y precio de las cosas.

De lo dicho se deduce cuán esencial es la libertad en el comercio para que todos los precios se equilibren, y todos los objetos tengan el mas justo y natural; y cuán perjudiciales deben ser á la produccion, y por consiguiente á la riqueza las trabas y tasaciones.

En las de esta clase las únicas indispensables, que son las judiciales ó covencionales, debe tenerse presente el coste del objeto tasado, su estado de uso y su abundancia en el mercado.

El coste puede tasarse con exactitud, el estado de uso puede graduarse bastante bien, pero su abundancia relativa dependerá siempre del talento é imaginacion de los tasadores, cuando el objeto no lleva un precio corriente, que en tal caso este es la mejor medida, calculando no obstante lo que circunstancias estraordinarias y variables puedan influir en aquel precio, lo que tambien depende de la imaginacion del tasador.

CAPÍTULO III.

Del valor de la moneda.

Los metales purificados han requerido taller, capital y trabajo para ser elaborados, y son por consiguiente unos productos sujetos, como todos los demas, á las reglas que hemos fijado sobre la produccion; asi tienen un precio de coste, y segun este y la cantidad ofrecida ó pedida en el mercado tienen un valor.

Las monedas en toda Europa son un producto de la industria, cuya primer materia es un metal, y asi tienen tambien un precio de coste y un valor en venta.

Como estamos acostumbrados á formar idea del valor de las cosas por la cantidad de moneda que se da por ellas, nos cuesta mas el formar la del valor de la moneda; pero podremos tenerlo comparándola con algun objeto de necesidad y uso general como el trigo.

Asi cuando el trigo cueste á duro la medida, sabremos que el valor de un duro es aquella medida de trigo.

Cuando el valor de la plata equivale al coste, se produce moneda; pero cuando no le equivale, no se produce como en todas las demas cosas.

Si el valor de la plata paga los gastos de su beneficio, se esplota la mina; pero si no los paga, se abandona la especulacion, porque lejos de ser lucrosa, perjudica.

El coste de la plata se gradua por el arriendo de la mina, ó el derecho de esplotarla, el rédito del capital necesario para la esplotacion y el trabajo de los obreros.

Supongamos que este coste haya sido de una suma de moneda equivalente á cien libras de plata en cierto tiempo, y que el producto ó plata estraida hayan sido solo ochenta, es claro que el minero pierde, y que no esplotará mas la mina; ó lo que es lo mismo, que no se producirá metal para el comercio, ni por consiguiente mone-

da, y esta es la razon porque no se esplotan todas las minas conocidas de oro y plata sino únicamente las mas ricas.

El valor en venta de la plata se arregla por la cantidad ofrecida en el mercado, comparada con la pedida y con los demas objetos puestos en venta.

Asi en una nacion siendo la cantidad de plata la misma, será mas cara segun la mayor cantidad de productos y de empresas que haya en ella, porque será mas buscada.

Siendo los productos los mismos, cuanto menos plata haya, mas cara estará por su escasez.

Si los productos en una nacion y la cantidad de plata que hay en ella, se aumentan en la misma proporcion, el valor de la plata se conservará igualmente.

En fin, si los productos se aumentan y la cantidad de plata se disminuye, su valor se encarecerá mucho mas aprisa, y este es el caso en que se halla la Europa en el dia.

Todo lo dicho de la plata se puede aplicar al oro, y por consiguiente á las monedas que se acuñan con él.

En diversas épocas hubo en el mundo diferentes cantidades de plata, y por consiguiente tuvo diversos valores la moneda, como se ve por las tablas que se han formado del precio del trigo en diversos siglos.

Se supone que por el descubrimiento del nuevo mundo bajó el valor de la plata á una cuarta parte de lo que era al tiempo de aquel gran suceso, porque en aquellas regiones estan las mayores y mas ricas minas del globo. Asi es que desde que se principiaron á beneficiar, fue bajando el valor de estos metales hasta nuestros dias, en que por dos circunstancias ha vuelto á subir.

La primera es el estado de revolucion de aquellos paises, y la segunda el haber cesado las mitas. Llamábanse asi unas porciones de indios que por turno acudian á aquel trabajo, y como este servicio era una contribucion personal y turnaban entre muchas naciones, no se les daba mas que lo puramente preciso, ademas que la

raza india es muy frugal, por lo que la plata costaba mucho menos que trabajada por obreros europeos ó enteramente libres, de lo que resultaba que en los paises en donde no estában en practica las mitas, no se beneficiaban sino las minas mas ricas de metal, y aun estas enriquecian á pocos, como sucedia en Chile.

Las máquinas de vapor suplirán algo estas faltas facilitando el trabajo, y tambien pudieran suplirse por algun otro medio que no pertenece á la ciencia económica.

Si la abundancia de metales preciosos que resultó del descubrimiento de la América, contribuyó, como sostienen muchos, á fomentar la industria de la Europa, su disminucion debe contribuir á paralizarla. Nosotros no entraremos en esta cuestion, pero sí es indudable que á las naciones que tienen deuda pública, se les ha aumentado esta sin intervencion suya en la misma proporcion en que ha subido el valor de la plata; pues la deuda es de dinero, sus réditos y capitales se han de pagar en dinero, y si el valor de este es doble de lo que era, el que debia una cantidad fija, debe ahora un valor doble.

CAPÍTULO IV.

Del nombre, peso y ley de las monedas.

Los gobiernos acuñan las monedas en beneficio comun, y por consiguiente las hacen del peso y ley que quieren, y les ponen el nombre que les acomoda.

Pero una vez fijo el peso y ley de una moneda, ya no puede variarse sin gravísimas y fatales consecuencias.

La moneda tiene un valor en el comercio que proviene del valor del metal puro que contiene, y este trae su origen de su coste. Asi este valor no es arbitrario; y el público combinándolo con la abundancia ó escasez en el mercado, fija el valor de la moneda fundado en estos datos.

Por consiguiente cuando un gobierno decia tal moneda no llevará mas que la mitad de plata, reduciéndola á la mitad de su peso, ó bien alterando su ley poniendo la mitad de cobre ú otro metal despreciable, alteraba en el mismo acto el precio de todos los géneros que subian un doble; y debia ser asi, pues ya por el precio anterior, aunque se obtuviese nominalmente igual cantidad de moneda, no se obtenia la cantidad de plata que realmente valia el género en cambio, sino una mitad.

Todos los que tenian créditos ú otros contratos á pagar en dinero, se hallaban defraudados en la mitad de su valor, de donde nacian los trastornos públicos que casi siempre siguieron á estas alteraciones, aumentados con las tasas de los géneros y demas medidas de rigor que la autoridad tomaba, para que se recibiese la moneda por el valor que su nombre indicaba, aunque en la realidad ya no lo tenia.

Los gobiernos adoptaron esta medida en muchas ocasiones, creyendo con ella suplir la escasez de dinero, ó para pagar sus deudas, pues asi lo conseguian con la mitad de la plata, y por salir de unos apuros se metieron en otros mayores.

No siempre fueron estas operaciones efecto de la mala fe, sino de una ignorancia de que no puede culparse á nadie, pues no se conocia la economía política en aquellos tiempos, y aunque en nuestros dias no haya llegado á su perfeccion este punto, se ha fijado con bastante claridad y exactitud.

Generalmente se creia que aquellas alteraciones dimanaban de la codicia de los usureros, y de la ambicion de los hombres industriosos, cuando no eran sino efectos naturales y consecuencias forzosas de la misma operacion; lo que prueba que cuando la multitud hace en diversas épocas y circunstancias oposicion muy señalada á alguna innovacion, deben los gobiernos caminar con mucha circunspeccion en adoptarlas, y los autores en aconsejarlas.

En aquel tiempo hombres muy doctos y timoratos creian que era un derecho de los gobiernos el alterar la moneda, á pesar del cual todos los varones prudentes aconsejaban que no se practicase, mirando como un axioma en política, que nunca debia alterarse el peso y ley de la moneda, por los trastornos y calamidades que la esperiencia habia enseñado, que seguian siempre á semejantes alteraciones.

Realmente por ellas se despojaba de una parte de su propiedad á muchos individuos de la sociedad en favor de otros, y las consecuencias debian ser las que siguen siempre á los grandes despojos.

CAPÍTULO V.

Consecuencias de los capítulos anteriores.

De todo lo dicho en los capítulos precedentes de este libro se deduce, que el peso y la pureza del metal empleado en la moneda de un mismo nombre nunca debe alterarse, y si se acuña alguna especie nueva, no deben exigir las leyes que tenga mas valor que el que le corresponde en justicia relativamente con la restante moneda que circula, y con el valor de la plata ú oro que contiene.

Como el roce hace perder continuamente peso á la moneda, que es un consumo perjudicial á toda la sociedad, y particularmente al comercio por la confusion que introduce, y al gobierno por el gasto de su refundicion, se debe adoptar la forma que presenta menos superficie al rozamiento, como es la esférica; pero siendo esta tan incómoda para el uso, se prefiere la que se le aproxima mas, que es la cilíndrica.

Siendo una de las causas que influyen en el valor de la moneda la suma que hay acuñada, y dependiendo

esta de la cantidad de metal que circula en el comercio, y esta de las minas que estan en elaboracion; el número y riqueza de las mismas influirá siempre en el valor de la moneda.

La relacion del valor de las monedas de oro con las de plata no debe arreglarse por la relacion de las cantidades que hay purificadas de estos metales, pues segun Humbold hay mucho menos oro que plata, sino por la relacion entre las cantidades de estos metales acuñados que circulan, porque se emplea mucha plata en objetos de lujo, y poco oro; y esta diferencia altera la primera relacion, y es menester atenerse á la segunda.

Esta relacion entre el valor de las monedas de oro y plata estará bien arreglada por las leyes, cuando el comercio cambie oro por plata en esta misma proporcion habitualmente, porque una alteracion momentánea no debe hacer regla.

El comercio prefiere llevar plata á la india mas bien que oro, porque este metal abunda allí mucho mas que la plata; y asi el valor relativo de esta con el oro es mas subido allá que en Europa. Llevando por ejemplo diez y seis duros de plata, se tiene allí un valor mayor, que llevando una onza de oro, y aqui cuestan lo mismo.

Los precios ó sumas de que hace mencion la historia, al reducirlos á monedas corrientes, no dan una idea verdadera del valor de las cantidades; pues se ha de tener presente que el valor del oro y de la plata en aquellos tiempos no era el mismo que en el dia, y se supone que desde el descubrimiento de la América hasta el dia ha bajado una cuarta parte el valor de la plata; de modo, que el que tenia antes mil libras de plata tenia un valor igual al que en el dia posee cuatro mil.

Con el oro se ha de tener igual precaucion cuando se quiera formar idea del valor de las sumas que cita la historia, y aun otra, si se quiere comparar aquella suma en moneda de plata corriente, que es la dife-

rencia de la relacion del oro con la plata en aquellos tiempos comparada con la de estos.

En todo contrato indefinido ó que no se prefija término, y consiste su precio en dinero, hay que temer la variacion del valor de la moneda; lo que no sucede si el contrato es en trigo ó frutos.

Son distintas las costumbres de los gobiernos en cuanto al pago del coste del cuño: unos gobiernos lo suplen, otros lo hacen pagar al que recibe la moneda, pero en todo caso el valor de esta en el público se arregla por el metal puro que contiene, y demas datos que dejamos esplicados.

Llamamos metal puro al que generalmente se tiene como tal; pues una pureza absoluta no se puede conseguir ni en física, ni en economía política; es menester modificar las teorías en la práctica, porque la primera como depende del espíritu, puede ser perfecta; pero la segunda, dependiendo de nuestra parte material, no puede llegar á la perfeccion que alcanza el entendimiento.

En fin, la preferencia dada á los metales no ha sido efecto de la arbitrariedad ni del capricho, sino de la mayor comodidad y utilidad que presentan para este objeto sobre los demas cuerpos de que podemos hacer uso.

Asi en varias partes de América que abunda mucho la plata, y se necesitaria gran masa de cobre para cualquiera compra, se desprecia, y no se hace uso de este metal para moneda.

En algunos parages de la Asia, en que este metal no se conoció, ó escaseó, y su conduccion lo hubiera hecho ser muy caro, la costumbre ha introducido suplirlo para moneda con unas conchas; pero no se crea que estas sirven de tales en donde se hallan, sino que son uno de los objetos de comercio de las islas Filipinas con las regiones en donde se da ese uso á aquellas conchas.

Reflexiónese en comprobacion de los principios que hemos sentado, que cuando dichas conchas llegan á su

destino, tienen ya un valor propio que les ha dado la industria, pues aunque el taller y la primera materia los proporcionó la naturaleza gratuitamente, fue necesario pagar el trabajo de recogerlas y conducirlas, y ademas, el interés del capital de los comerciantes que las compran y venden hasta su último destino.

CAPÍTULO VI.

De las letras de cambio y de los banqueros.

Cuando uno tiene que cobrar de otro algun dinero por géneros que le haya enviado ó por cualquiera causa; si al mismo tiempo uno de su mismo pais tiene que enviar alguna suma al pueblo del deudor, se convienen entre sí; y el que envió el género, recibe el dinero que le da su compatricio, dándole en cambio una carta para que su deudor pague aquella suma á quien se la presente.

Estas cartas ó billetes se llaman letras de cambio, y pueden ser endosadas por sus poseedores en favor de otros, lo que facilita mucho el comercio, evitando los engorros, gastos y riesgos que produciria el transporte, ó remesas del metálico en especie para hacer los pagos.

Para que las letras de cambio inspiren la confianza que el giro necesita, fue preciso concederles muchos privilegios, á fin de que se paguen con exactitud y no decaigan, de manera que la menor falta en esta parte hace declarar bancarrotista al comerciante que las acepta y no las paga; é igualmente al que las dió, si devolviéndolas por no haber sido satisfechas, no entrega inmediatamente el dinero; y si la letra ha tenido varios endosos, se puede pedir sucesivamente á todos los que la han endosado.

Para facilitar tambien el comercio, se conviene muchas veces en que los géneros ú otras deudas no se pa-

guen hasta tal época; y entonces si el acreedor gira alguna letra de cambio contra el deudor, espresa en ella que no se pagará hasta tal tiempo; pero como la persona á cuyo favor se ha endosado la letra, puede necesitar ó convenirle el dinero en el momento, se han establecido unos comerciantes con el nombre de banqueros, que teniendo confianza en la persona que ha girado, ó aceptado la letra, se la quedan, cambiándola en el acto por dinero, y ellos quedan con el derecho y accion de cobrarla á su vencimiento, y por este servicio descuentan del valor de la letra alguna cantidad á su favor proporcionada al interes del dinero por el tiempo que estarán privados de él.

Como estas operaciones en una plaza de mucho comercio se repiten frecuentemente, hay pocas personas que tengan los caudales necesarios por sí solas para ser banqueros; y asi suelen juntar varios sus capitales para el mismo fin, aunque pertenezcan á otras clases ó profesiones, y estas asociaciones se llaman bancos de descuento.

Hay ocasiones en que no conviniéndole á una persona pagar la deuda en el acto, se conviene con el acreedor, y le da una letra contra sí mismo á pagar en un plazo mas ó menos largo.

Toda especie de letras mientras circulan, representan moneda, y aumentan su masa; pues la misma cantidad de dinero que el deudor retiene, y con el cual gira, la gira tambien el acreedor por medio de la letra de cambio.

CAPÍTULO VII.

De los bancos de descuento.

Como los bancos de descuento son unas asociaciones que inspiran confianza, muchas veces en lugar de descontar las letras en dinero, lo hacen en cédulas ó vales

promisorios que circulan como dinero, en virtud de la confianza que se tiene en aquel banco de que á cualquiera hora que se lleven á él aquellas cédulas, serán cambiadas por dinero.

Esta circunstancia es absolutamente precisa para que las cédulas circulen como dinero, pues sin esta certeza de opinion el papel nunca puede ser considerado como moneda; al contrario, con ella es preferible por ser mas cómodo, ni perder con el rozamiento, ni tener que contarlo, y estar seguro de robos.

Como estas circunstancias lo hacen apreciable, despues de bien sentada la opinion de un banco, no tiene necesidad de guardar en caja para el cambio una suma de dinero igual á los vales que crea, sino algo menor, y tanto menor cuanto mas crédito tenga.

De todos modos no ha dado sus cédulas sino á cambio de letras á corto plazo, y contra personas seguras: por consiguiente el único riesgo que corren los poseedores de cédulas, no siendo pagadas al momento en dinero, se reduce á tener que esperar al vencimiento de aquellas letras para ser reintegrados, y entonces lo serian con el interes que hubiesen dejado las mismas en favor del banco, y esta certeza contribuye á mantener el crédito de los bancos, si se tiene confianza en la providad y talentos de sus directores.

Asi los bancos ganan el tanto por ciento que retienen, cuando descuentan una letra; y este giro lo hacen en proporcion del capital que representan sus cédulas, y no su verdadero capital en dinero, que puede ser menor.

La cantidad de cédulas de banco que pueden crearse no es arbitraria, pues depende del giro y necesidad de moneda que hay en el pais, porque si crease mas de lo necesario, los tenedores de aquellas cédulas acudirian otra vez al banco á cambiarlas por dinero, y no conseguiria sino un aumento de trabajo, y que las cédulas se tuviesen en menor aprecio.

La esperiencia aumenta el crédito de un banco, y la misma enseña á sus directores cuántas cédulas suelen hallarse en circulacion, y por consiguiente cuánto capital necesitan tener reservado en el banco, ó á cuanto pueden aumentar el capital en cédulas.

Cuando el banco tiene su crédito bien establecido, el que tiene alguna de sus cédulas y quiere cambiarlas por dinero, no necesita acudir al banco, pues cualquiera otro banquero ó comerciante se las cambia; y esto que es un efecto de su crédito, contribuye tambien á mantenerlo, y les dispensa de tener otra parte de su capital parado. Es un interes de todos los comerciantes el sostener estos bancos, que tambien los sostiene á ellos; y esta es una de las grandes ventajas que ha conseguido el banco de Inglaterra con su gran crédito.

No se deben confundir sin embargo las cédulas de banco con las escrituras ó acciones de imposicion, en virtud de las cuales los accionistas primitivos, ó los que imponen dinero en los bancos, se reparten sus ganancias ó el tanto por ciento convenido.

CAPÍTULO VIII.

De los préstamos que hacen los bancos de descuento.

Algunos bancos no se contentan con el descuento de letras, y para hacer mayores ganancias fundados en su crédito, entablan con los comerciantes lo que llaman cuentas de caja, que es prestarles una suma que deben reintegrar cuando se les pida, ó en varios plazos cortos; para lo que el comerciante ademas de su crédito propio debe presentar otras personas tambien de crédito que le afiancen, y se obliguen á pagar por él si no lo hace.

Por este medio crean otra porcion de cédulas de banco como las anteriores, y con un capital menor en dinero que depositen en el banco, les basta para cambiar las

que se les presentan. Todos los comerciantes estan interesados en hacerlas girar para mantener el crédito del banco, pues tienen mucha ventaja en estas cuentas de caja, en cuya confianza pueden girar todos sus caudales sin quedarse depósito alguno, cuando los comerciantes de los paises en donde no tienen esta ventaja, se ven en la precision de tener una parte de su capital muerto en caja para pagar las letras que se giren contra ellos, ó para atender á sucesos inopinados; y aun pueden hacer empresas mayores de las que harian atenidos á su solo capital.

El banco exige que los préstamos sean á devolver á plazos cortos, porque de este modo con las continuas entradas puede satisfacer las cédulas que se quieran cambiar, y ademas esta renovacion frecuente de cuentas con los deudores les permite formar juicio del estado de sus intereses, porque si las especulaciones le van bien al comerciante, paga con puntualidad; y al contrario si le van mal: y este dato sirve á los directores para dispensarles mayor ó menos confianza.

Las cuentas de caja bien analizadas se reducen en la realidad á descontar á plazos cortos letras que los comerciantes giran contra sí mismos.

Algunos bancos se han metido á veces á especulaciones agenas de su instituto; pero estas generalmente les han salido mal.

Los bancos prestan algunas veces á sus respectivos gobiernos.

El llamado de Inglaterra le tiene prestadas habitualmente grandes sumas desde su creacion, y es ya una rueda casi precisa del erario ingles; por él cobra varias contribuciones, adelanta su importe al gobierno, descuenta vales de tesoreria &c. Estos auxilios que da al gobierno le proporcionan varios privilegios, y de este modo liga casi enteramente su existencia á los sucesos políticos de aquella nacion, que como todos sabemos, hace algunos

años que son muy prósperos; circunstancia que junta con la buena fe que ha usado el banco en todas las crisis, aun con los enemigos del estado, le adquieren un crédito que le ha llevado sumas inmensas de todo el mundo.

Ligado como está el banco con la política y fortuna de su gobierno, si esta variase con el tiempo, inmediamente se resintiria, y sufriria las mismas vicisitudes que han sufrido los demas de Europa.

CAPÍTULO IX.

Observaciones generales sobre los bancos de descuento.

Los bancos ausilian prodigiosamente el comercio de un pais; son una reserva general y comun para todos los comerciantes de crédito, dispensándoles de mantener caudales detenidos en caja, y aumentando en otra tanta cantidad la masa de los capitales puestos en circulacion, y por consiguiente todas las empresas y especulaciones mercantiles.

Pero deben tener mucho cuidado de no crear mas cédulas que las que el comercio necesita, porque de lo contrario refluyen estas inmediatamente sobre el mismo banco sin otro éxito que el de aumentar el trabajo, y aun pueden ocasionar pérdidas, si no se tiene pronto el dinero para cambiarlas, porque en este caso es necesario buscarlo con premura, aunque sea perdiendo el banco en esta operacion.

Otro abuso puede ocurrir perjudicial á los bancos; y es en el caso de que dos personas se convengan en girar alternativamente la una contra la otra á plazos largos, sin deberse nada, y descontando estas letras en el banco, de lo que resulta que disponen de un dinero que no es suyo con la esperanza de que las especulaciones que harán con él, les permitirán pagar al fin la última letra sobrecargada con los intereses, ó descuentos de todas las anteriores.

Es muy probable que semejantes especuladores acaben por hacer bancarrota, porque el banco ya se lleva el interés regular del dinero y algo alto en tanta repeticion de descuentos, y por consiguiente no es probable que los especuladores ganen mas con él; motivo para creer que deben acabar mal.

Cuando este juego se hace en una misma ciudad y banco, es facil descubrirlo luego; pero si es desde dos pueblos distintos, y en diferentes bancos, ya es mas dificil, principalmente al principio de su fundacion, y cuando siendo varios los bancos tienen rivalidad en quitarse los accionistas ó parroquianos; pero en el dia y en los establecimientos grandes de esta especie se evita este temor con la contínua prudencia y vigilancia de los directores acerca del crédito de las personas cuyas letras descuentan.

En otro escollo mayor han caido varios bancos por no haberse entendido bien la naturaleza de esta especulacion, que fija sus límites, y no es arbitraria, reduciendo la utilidad de sus cédulas á ausiliar especulaciones puramente mercantiles, y de ningun modo empresas de arraigo, como puertos, canales y mejoras agrarias, por las razones que vamos á examinar.

El papel no tiene en sí, ni puede tener el valor de la moneda; porque no tiene su coste, ni sirve para los demas usos que el metal, y solo se convienen los hombres en recibirlo por moneda, cuando estan bien convencidos de que es un signo representativo de aquella, de modo que la habrán en cambio siempre qũe la quieran, de lo cual estan asegurados por el dinero que saben hallarse depositado en el mismo banco; y aunque sospechan que es en cantidad menor que las cédulas, saben tambien que estas se han dado en cambio de letras seguras á cortos plazos, cuyos continuos vencimientos juntos con el fondo primitivo de depósito pone al banco en estado de cambiarlos por dinero cuando se le presentan,

y que las mismas seguridades hacen que los demas comerciantes las reciban, y cambien igualmente por dinero en todas las transacciones diarias, lo que tambien suple mucho por el fondo que hay en el banco, y permite que este aun sea menor, y mayor la seguridad de los tenedores del papel de realizarlo cuando quieran. Pero varíense estas circunstancias, y se verá de golpe caer el crédito de las cédulas, y por consiguiente el banco.

Por ejemplo, préstense estas cédulas para un canal, ó para una empresa agraria, de cuya especulacion solo puede esperarse el rédito, pues el capital no será devuelto en muchos años: por la naturaleza de estas especulaciones resultará que para cambiar las cédulas que se han prestado, se necesita tener en caja una suma igual á dichas cédulas, porque no se cuenta con ninguna entrada diaria y progresiva del capital, y por consiguiente ninguna utilidad habrá resultado de la creacion del tal banco, y lo mismo se hubiese conseguido prestando el dinero directamente á los empresarios de la obra sin crear tales cédulas, ni establecer tal banco.

Si este se aventurase á crear mas cédulas que el dinero depositado, pronto llegaria el caso de no tener para cambiarlas por metálico, y entonces los comerciantes no las recibirian como tales, y caeria de golpe su crédito, pues los poseedores no tendrian dinero, teniendo cédulas, ni les quedaria otro recurso, que contentarse con el rédito, esperando un reembolso remoto como el que presta á censo; pero de ningun modo las cédulas se reputarán como dinero en este caso; pues este solo se tiene poseyendo metálico, ó un papel con la certeza prudente de que habrá quien lo cambie por moneda en el momento que se desee.

Las obras de utilidad pública ó privada solo pueden verificarse con dinero propio ó prestado por accionistas que se contenten con un rédito fijo, y alguna esperanza, aunque remota, del reembolso. Si alguna compañía de co-

mercio presta su dinero para ellas, es con el objeto de vender inmediatamente las escrituras, vales ó inscripciones de imposicion, las cuales deben llevar la promesa de un rédito mayor ó menor, segun la seguridad que inspire la empresa; pero que no podran esceder del dinero que haya parado, y cuyos dueños tengan la confianza y voluntad necesaria para aventurarlo en aquella empresa.

Si estos principios se comprendiesen bien, y se generalizasen, se quitaria el prurito de tanto proyectista que muelen á los gobiernos con proyectos de bancos territoriales, acreditando cuando mas sus buenos deseos, aunque tambien sus cortos conocimientos en la materia. Si se hubiesen conocido antes estos elementos, se habrian evitado muchas operaciones ruinosas de esta especie, como el establecimiento de Law y los asignados en Francia; y otros semejantes en otras naciones.

CAPÍTULO X.

De los bancos de depósito.

En el siglo pasado las ciudades de Amsterdam, Hamburgo y Génova eran las mas comerciantes del mundo; y esta circunstancia reunió en ellas grandes cantidades de moneda estrangera, pues siendo los estados muy pequeños, la que tenian propia era muy poca, y la anterior como desde tiempo inmemorial no se habia renovado por estar fuera de los estados en que se acuñó, se hallaba muy degradada, y perdia mucho de su valor.

De esto resultaba que al paso que sus letras eran pagadas en buena moneda en los paises estrangeros, ellos pagaban las que les giraban en moneda tan mala, que en Hamburgo llegó á perder un catorce por ciento, y en Amsterdam un nueve, y por consiguiente por este temor el cambio estaba contra ellos.

Para evitar este perjuicio se convinieron varios comerciantes en formar un banco, en el cual cada uno depositó la suma que le pareció oportuno, de buena moneda, y el banco le quedó deudor de aquella suma; abriéndole un crédito de la misma cantidad, con la obligacion de pagar por aquel comerciante en moneda de ley cualquiera letra que girasen contra él, y como todos los comerciantes de crédito de la ciudad tenian cuenta corriente con dicho banco, esta operacion se reducia á cargar en la cuenta del uno el importe de la letra, y abonárselo al otro.

De este modo no habia roce de moneda, y se evitaba esta pérdida y la de otros inconvenientes, porque toda la ciudad era responsable de aquel depósito, del cual nadie sacaba su fondo, porque verificándolo, perdia la ventaja que le daba el pagar en moneda de banco que siempre ganaba sobre la corriente, y asi le convenia mas trasladar su crédito á otra persona; ademas que si lo hubiese sacado, en cualquiera compra habria tenido que dar su moneda de ley como la usual y corriente, y habria hecho dos pérdidas á un tiempo.

En Amsterdam era obligacion el pagar toda letra estrangera en moneda de banco, lo que le daba mas valor, y por último, sus directores tenian mucho cuidado en que aquellos créditos mas bien escaseasen, que sobrasen á proporcion de las necesidades del comercio para que fuesen deseados, y por consiguiente ganasen mas.

Estos bancos ademas de los depósitos de moneda, en virtud de los cuales habian abierto créditos, recibian en todo tiempo barras de oro ó plata para guardarlas, y daban recibos hasta que se estraian, los cuales circulaban con crédito, pues se sabia cual era su garantía, y si á los seis meses no se cortaba la cuenta con el banco, se quedaba este con las barras, y abria crédito al que las habia depositado.

Las utilidades de los bancos de que tratamos, consis-

tian en una ligera cantidad que se pagaba al entablar cuentas con él, y otra mas ligera que se pagaba al pasar estas cuentas, lo que en algunos de ellos debia hacerse cada seis meses. Tambien acostumbraban á vender sus créditos á un cinco por ciento, y comprarlos á un cuatro, y por último, llevaban un tanto por guardar y custodiar los depósitos en barras.

Para todas estas operaciones tenian dichos bancos reglas parecidas entre sí que les dejaban alguna utilidad, de cuyos reglamentos y pormenores no es posible tratar en unos elementos, debiendo contentarnos con dar una idea general de estos establecimientos. Solo añadiremos que las revoluciones acabaron con todos ellos con gran perjuicio de los que los poseian, y ruina de muchísimas familias: tal es el resultado de los trastornos políticos y de aquellos en que se debilita la confianza que la opinion pública establece, fundada en el respeto con que debe mirarse toda propiedad.

CAPÍTULO XI.

Papel moneda creado por los gobiernos.

Viendo los gobiernos que el crédito habia dado valor de moneda al papel de los bancos, determinaron en sus apuros crear tambien unas cédulas con diversas denominaciones que circulasen como moneda; pero como esta medida se tomaba en apuros y por escasez real de metálico, no podia haber fondos en depósito suficientes para cambiarlas á la vista, y para suplir esta falta, les asignaron un interes pagando un tanto por ciento anual á los tenedores de dicho papel, para que este rédito ayudase á hacerlos circular, y al mismo tiempo asignaron fondos para que amortizando parte de estas cédulas cada año, se tuviese la esperanza de cambiar aquellas cédulas por dinero, aunque fuese á plazos largos, indemnizándose de aquella tardanza con el rédito corriente que rendian.

El éxito de estas creaciones fue proporcionado á la exactitud con que se cumplió lo ofrecido, y que su número guardó relacion con las necesidades del pais.

Este papel tiene dos destinos; una parte circula como la moneda, y la otra se guarda como un fondo reservado, y puesto á rédito por particulares que no giran, y quieren sacar de sus capitales alguna renta: por estas causas su cantidad tiene que ser proporcionada á la de moneda que circula, y á la abundancia de fondos que haya en la nacion con destino á esa clase de imposiciones.

Cualquiera esceso de proporcion que haya con estos dos objetos, debe hacer bajar el valor del papel moneda, porque los que lo poseen y necesitan venderlo, no hallan quien se lo compre, y asi tienen que hacer un sacrificio en su valor para conseguirlo, hallándose estas cédulas en el mismo caso que todos los objetos comerciables, en los que si la cantidad pedida escede á la ofrecida, suben de valor, y al contrario bajan, si la ofrecida escede á la pedida.

Los gobiernos algunas veces se han escedido en estas creaciones, ó por los apuros en que se hallaban, ó porque ignorándose las verdaderas causas que dan valor al papel moneda, se persuadieron que apoyados en el crédito y con los fondos del gobierno, podrian aumentarlo sin límites, y por el error tambien de creer que las fincas ó hipotecas fijas podrian servir para que el papel circulase como moneda.

Cuando un papel empieza á caer, el mismo miedo de verse los tenedores imposibilitados de hallar quien les dé su valor cuando lo necesitan, hace que se apresuren á cambiarlo, y la misma causa retrae á los demas de adquirirlo, por lo que una baja es precursora de otra, hasta que la gran ganancia que presenta su adquisicion, hace que se aventuren algunos á comprarlo; pues un papel que reditúa el cuatro por ciento, si se adquiere con un cincuenta de pérdida, ya reditúa el ocho, y esta ganan-

cia superior combinada con los retardos del pago de los réditos, es lo que fija el valor del papel, en lo que se ve que el gobierno establece las bases para el crédito en la cantidad del rédito y en la exactitud del pago, y el público con estos datos lo fija fundándose en el calculo de las probabilidades.

Algunas veces creyendo que el no recibir el papel moneda por todo su valor era un desaire é inobediencia al gobierno, y que dimanaba de especulaciones codiciosas ó de temores imaginarios, se mandó recibirlo como moneda por todo su valor; pero siempre esta determinacion injusta y violenta duró poco tiempo, porque sus resultados fueron los mismos que los de la baja de ley en la moneda; y en la realidad no podia llegar la alteracion á mayor punto que el de sustituir al oro y á la plata una porcion de trapos viejos.

En otras ocasiones para dar valor al papel, lo han recibido los gobiernos por todo su valor en los pagos que se le hacian; pero esta medida, que en sí nada tiene de injusta, solo ha podido ser momentánea, y para contener una baja escesivamente rápida, pues sus efectos son perder el gobierno toda aquella cantidad que pierde el papel; y como sus necesidades son siempre las mismas, tiene que suplir aquella falta con nuevas contribuciones, que es hacer pagar á todos los súbditos lo que abona á los tenedores de papel: y fuera mas sencillo invertir aquellas contribuciones en amortizar papel.

La operacion anterior, aunque solo sea conveniente en rarísimo caso, nunca puede decirse que es injusta, como lo seria la de pagar en papel á quien el gobierno debe alguna suma, á no ser que le abone la pérdida corriente.

Tampoco es justa la providencia de cobrar y pagar en papel por su valor nominal, pues las personas que son deudoras, no son siempre acreedoras, siendo unos los que ganan en esta disposicion, y otros los que pierden.

De todo lo dicho se infieren las reglas que deben ob-

servarse para que el papel moneda circule con crédito y por todo su valor nominal; siendo la primera, que su rédito sea proporcionado á lo que los capitales ganan en otras especulaciones; segunda, que se pague con exactitud; tercera, que se amortice alguna parte progresivamente; cuarta, que su cantidad se reduzca á las necesidades de la nacion.

Cualquiera otros medios que se propongan, son cálculos imaginarios y especulaciones arriesgadas, cuyos malos resultados son inevitables, como lo demuestra la esperiencia.

CAPÍTULO XII.

Consecuencia de la sustitucion de toda clase de papel á la moneda.

Cuando un banco sustituye el papel á la moneda, tiene que quedarse una reserva en metálico para cambiar el que le presenten; de modo que si ha creado dos cientos mil duros en cédulas, y se reserva cincuenta mil en metálico, habrá aumentado la moneda circulante en ciento cincuenta mil, y ademas habrá proporcionado que los comerciantes, fiados en el banco, no tengan dinero parado, cuya suma no es posible fijar.

El efecto de esta creacion ó aumento de moneda será poner esta mas barata en el mercado, y si la nacion no necesitaba este aumento, se irán otro tanto oro ó plata adonde esten mas caros; pero si al contrario, la situacion del estado es próspera, y necesitaba capitales para sus empresas útiles, esta creacion habrá sido un gran bien.

Aun en el caso de no necesitar la nacion mas capitales en moneda, é irse estos á los paises estrangeros, nunca se irán sino á cambio de otros capitales en especie equivalentes; y como el papel de banco no se da sino á cambio de letras, es claro que ha pasado á aumentar los ca-

pitales que el comercio tiene en circulacion, y por consiguiente productivos.

No sucede lo mismo con el papel moneda creado por el gobierno, y asi es necesario distinguir los usos á que este lo destina para juzgar de sus efectos.

Asi es que para obtener papel de banco se ha de dar una prenda y perder el descuento, y al que compra papel del gobierno se le da un rédito para que lo reciba. Esta diferencia hace conocer los efectos de lo uno y de lo otro.

Cuando el gobierno lo destina á construir caminos, canales ú otras obras de utilidad pública, aumenta con él la riqueza del estado, porque aumentó con esto los capitales productivos de la nacion.

Si lo emplea en disminuir ó evitar una contribucion, no gana ni pierde el capital nacional con aquella operacion, pues aunque por lo pronto lo habrá aumentado, quedará despues sobrecargado con los réditos, y al fin tendrá que devolver aquella suma á costa de los mismos pueblos, siendo el resultado final el mismo que hubiese sido el de la contribucion suprimida ó el de la que se quiso evitar.

Solo en algunas ocasiones puede acarrear la ventaja de no exigir una gran contribucion indispensable de una vez, y asi por la creacion del papel moneda puede el gobierno irla repartiendo en los años sucesivos; operacion siempre muy ventajosa.

Pero si la contribucion no era forzosa, y por la facilidad que proporciona el papel se usa de este espediente, se habrá hecho un grave mal disminuyendo el capital nacional en toda aquella suma que se habrá disipado.

Cuando decimos que se aumenta ó disminuye el capital nacional, debe entenderse que solo es en una parte del que posee en numerario; y como este es una parte pequeña del gran capital nacional, el aumento ó disminucion que resulte de la creacion del papel, no debe juzgarse por lo que suena comparado con la moneda, sino

comparándola con el total del capital de la nacion.

Smit dice que es muy dificil fijar la proporcion que hay entre la cantidad de dinero que circula, y la renta de la nacion; y la prueba de esta dificultad se halla en la discordancia de los autores, pues varían desde un quinto hasta un trigésimo, que es cosa muy notable.

Mas dificil es aun fijar la renta de una nacion con proporcion á su capital, sobre todo cuando se llega á los diferentes ramos de la industria; pero bastan las observaciones anteriores para concebir que siempre la cantidad de papel creada, es pequeña en comparacion del capital nacional.

No obstante, si reflexionamos que las naciones decadentes disminuyen su capital, que las estacionarias no lo aumentan, y que solo tienen esta dicha las que caminan ácia la prosperidad, y que aun estas no lo aumentan sino en la corta cantidad que ahorran anualmente entre lo que producen y consumen, se verá que por pequeña que parezca y sea una creacion de papel, debe causar gravísimos efectos, buenos ó malos en la riqueza pública, y que un gobierno prudente y sabio puede sacar tantas ventajas de esta invencion, como calamidades uno que sea ignorante ó dilapidador.

Si los vales ó cédulas se hacen de cantidades muy pequeñas, como con ellas no se puede hacer pagos en los paises estrangeros, se quedan todas en el propio, y sustituyen á la moneda que desaparece enteramente; como sucedió en algunas provincias de los Estados-Unidos, y despues es muy dificil recobrar el numerario; por esta causa todo papel debe ser de cantidad bastante crecida para que no se emplee en los gastos minuciosos de los consumos diarios, y que solo circule entre comerciantes ó grandes propietarios.

En fin, cuando se creia que la principal riqueza de una nacion consistía en el numerario, y que la creacion de papel podia ser á voluntad del gobierno, debieron en-

tusiasmarse los proyectistas, y pensar que habian hallado la piedra filosofal de los alquimistas; pero en el dia todos los hombres prudentes miran estas creaciones con mucha circunspeccion, siendo mucho mas sólida la riqueza que se funda en los metales que la que estriba en el papel; pues aquellos en todo caso tienen un valor intrínseco suyo, y á este solo se lo da el crédito que puede perderse por mil accidentes imprevistos, y que no está siempre á los alcances de los gobiernos el evitarlos, en cuyo caso ven sin remedio desleirse el capital de la nacion en manos de los particulares como la sal en el agua, de lo que resultan consecuencias muy desastrosas.

~~~~~~
~~~~~~

TRATADO VI.

DE VARIAS CAUSAS QUE INFLUYEN EN LA RIQUEZA PÚBLICA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Influencia del clima en la produccion de la riqueza.

El clima influye de dos modos en la produccion de la riqueza, primeramente por la mayor ó menor fertilidad del suelo, y despues por su influencia en la fibra del hombre, y por consiguiente en su aplicacion y amor al trabajo.

Los climas muy próximos al polo por el escesivo frio, y los próximos al ecuador por el escesivo calor, son menos productivos que los de la zona templada; no obstante, en los climas cálidos si se proporciona riego, ó si por la situacion del sitio, elevacion de las montañas, ó proximidad de las costas es húmedo el terreno, su fertilidad es grande; pero en los frios no hay recurso alguno natural para aumentar su fecundidad, y es necesario apelar á los que ofrece el trabajo.

El frio entona la fibra, y el calor la debilita, y por esta razon los habitantes de paises cálidos necesitan de mayor esfuerzo y pena que los de paises frios para un mismo trabajo; y siendo la naturaleza menos pródiga en los frios que en los templados ó cálidos, el hombre necesita trabajar mas en aquellos que en estos para subsistir con su familia, y lograr las comodidades que la intemperie del clima reclama imperiosamente.

De las mayores necesidades nace la costumbre, y de

esta el amor al trabajo que los hombres de paises estériles tienen con superioridad á los de paises fértiles, y como la riqueza dimana de la naturaleza combinada con el trabajo, resulta muchas veces que los pueblos que habitan paises estériles, son por lo comun mas ricos que los habitantes de terrenos feraces.

La situacion de los pueblos cerca de rios ó costas aumenta mucho su riqueza por la facilidad de las comunicaciones para el comercio y por el ausilio de la pesca, que son dos fuentes de riqueza, aunque la segunda se debe casi toda á la naturaleza.

El clima decide de las producciones de la tierra, y el grado de latitud y la elevacion del suelo fijando el temperamento, fijan tambien las calidades de los productos.

El azúcar, el cacao, el café, la cochinilla, el añil &c. exigen climas muy cálidos; la viña y el olivo los requieren templados, y la humedad que generalmente reina en los frios, es ventajosa á los cáñamos, linos y prados.

Esta diversidad de producciones de la tierra; y los diferentes gustos y necesidades de sus habitantes, son los principales fundamentos del comercio y de las relaciones mútuas que unen entre sí á los que se hallan en las diferentes partes del globo.

Entre los ingleses puede reputarse como género de primera necesidad el té, asi como el café lo es para los franceses, y para los españoles el cacao ó chocolate. Los indios y los africanos ansian el aguardiente; y los pueblos del norte gustan con aficion del vino.

Todas las naciones deben estudiar lo que se produce mas fácilmente en su suelo para dedicarse con preferencia á estos objetos.

No sucede lo mismo con las artes industriales, en las que ninguna influencia tiene el clima, sino la que indirectamente pueda tener en la mayor aplicacion de los hombres al trabajo. Ni aun la casualidad de producirse en ellos las primeras materias influye en su elaboracion, pues el

algodon del Janeiro, y la seda de la India se trabajan en Europa.

Las leyes no deben perder de vista la situacion local de los pueblos para dirigir, y no contrariar la naturaleza en la creacion de los productos.

CAPÍTULO II.

De la influencia del clima en nuestras necesidades é inclinaciones.

El clima influye tambien en la imaginacion de los hombres, y por consiguiente en sus pasiones y gustos; siendo mucho mas vehementes los de los paises cálidos que los de los frios, y acomodados ó inclinados mas particularmente á ciertas cosas los unos que los otros; las necesidades tambien son muy distintas segun el grado de calor ó de frio que esperimentan.

En los climas frios es mucho mas urgente la necesidad del vestido, la de la habitacion, y la de todas las comodidades de la vida; por la misma causa en los cálidos los hombres son mas indolentes, quedándoles mas tiempo para abandonarse en la ociosidad á su imaginacion y á sus pasiones.

El imperio romano se componia de todas las naciones del mundo civilizado en la época de su esplendor, y asi se habian uniformado bastante en costumbres, religion y lenguage.

La irrupcion de los bárbaros del norte trastornó todo el occidente, y sobre las ruinas de aquel imperio se formaron con un mismo origen todas las naciones actuales de Europa, estableciéndose en ellas el mismo sistema feudal y la religion cristiana que insensiblemente las ha vuelto á civilizar.

El imperio de oriente sucumbió á la irrupcion de los árabes, y Mahoma introdujo con el alfange su Alcoran y

creencia, formando unas costumbres propias del genio y clima de los pueblos que habia subyugado.

Por estas causas todas las naciones de Europa tienen cierta conexion entre sí, dimanada de la uniformidad de clima, origen y religion; y por las mismas causas la tienen entre sí los pueblos del oriente que se estienden hasta la Turquía europea.

La España tiene el mismo origen y religion que el resto de Europa; pero como la península estuvo sujeta setecientos años á la dominacion de los árabes, y apenas hace tres siglos que la sacudió enteramente, deben haber influido algo en nuestro carácter esta larga dominacion y el trato mútuo de los pueblos. Mucho mas que ni por la conquista se espelieron los antiguos habitantes cristianos, ni por la reconquista los que eran musulmanes, á escepcion de un corto número que emigró de Granada al Africa, y otro pequeño tambien que se espelió un siglo despues por no haber abrazado de buena fe el cristianismo.

Los árabes al tiempo de la conquista eran mucho mas ilustrados que los godos, y asi su influencia debió ser mucho mayor en las costumbres generales, de modo que hasta varias monedas de los primeros reyes de Castilla llevan inscripciones árabes. Nuestras poesías, nuestras iglesias, antes mezquitas, nuestros alcázares, nuestras acequias de riego, nuestra nomenclatura de policía municipal, el nombre de muchos pueblos y rios, nuestras diversiones nocturnas, nuestras rejas y celosías, nuestra pronunciacion y mil voces que repetimos á todas horas nos recuerdan sin cesar la parte árabe que conservamos en nuestros gustos, entretenimientos, y aun en nuestras costumbres.

Entre nosotros mismos se conoce de un modo muy particular la diferencia del tiempo que duró la dominacion árabe en cada una de nuestras provincias. ¿Quien confundirá un asturiano con un valenciano, ni un vascon-

gado con un andaluz? y en donde mejor se ve esta diferencia, es entre los catalanes comparados con los demas españoles, principalmente en su industria, economía y amor al trabajo, y por consiguiente en su riqueza.

No se crea que por esta influencia árabe valemos mas ni menos que los demas europeos; pues si somos menos aplicados, tambien somos menos codiciosos y mas sobrios; somos mas tercos, pero somos mas constantes en nuestras empresas; mas indolentes, pero mas pacientes y sufridos, con tal que no se aje nuestra vanidad. En fin, poseemos varios vicios y virtudes en mas alto grado que otros pueblos. No debe humillarnos ni engreirnos esta comparacion; mas deben tenerla muy presente nuestros legisladores para evitar los errores que hemos visto cometer cuando se ha olvidado enteramente.

CAPÍTULO III.

De la poblacion.

La naturaleza inclina tanto al hombre á la reproduccion de la especie, que cuando se halla un pais fértil poco poblado, deben estudiarse las causas; y desde luego se puede asegurar que depende de vicios peculiares de su legislacion.

No basta el querer aumentar la poblacion, es necesario nivelarla con las subsistencias, porque la dificultad no está en aumentar habitantes, sino en mantenerlos, y asi su número siempre se arregla por las subsistencias, ó lo que es lo mismo, por los productos. Auméntense estos, y luego seguirá el aumento de la poblacion, é inversamente si se disminuyen, necesariamente se disminuirá la poblacion.

Nada importa la clase de productos que se creen, como sean de tal naturaleza que despues de tomados los necesarios para el consumo propio, los restantes hallen

cambio por los de otras especies que se necesiten.

Los productos absolutamente indispensables para la existencia, y por consiguiente para la poblacion, son los agrícolas y los industriales.

Los primeros se estenderán naturalmente cuanto lo permita la estension y fertilidad de la tierra, y en donde no se verifique asi, dependerá de tres causas. Primera, de no estar bien asegurado el derecho de propiedad; segunda, de ignorarse los mejores métodos de cultivo, y tercera, de la influencia de las leyes sobre la agricultura.

Los industriales pueden estenderse sin términos en cuanto al terreno que necesitan: sus límites son, primero, la escasez de capitales; segundo, la falta de salida para cambiar los sobrantes de una especie por los necesarios de otras; y tercero, cuando las leyes impiden que el hombre se dedique á la industria á que le llama su inclinacion, ó que disponga libremente de sus productos.

La industria, y por consiguiente la poblacion, puede estenderse en un estado á medida que se estienda su agricultura, y que el comercio halle salida á sus productos en cambio de subsistencias.

Una nacion habrá llegado al mas alto grado de poblacion, cuando la agricultura haya llegado al de perfeccion; cuando ya no tenga tierras incultas, y cuando los productos sobrantes de su industria no hallen ya cambio por subsistencias en otros puntos de la tierra.

De estos principios incontestables se deduce cuán lejos está la Europa aun de la poblacion á que puede aspirar, y cuánto podrá aumentarla, si hay paz, y se fijan y difunden los verdaderos conocimientos de economía política.

De los mismos principios se deduce que la peste no disminuye la poblacion á proporcion de su mortandad, sino temporalmente; pues quedando las tierras cultivables, los edificios y los capitales, los hombres que sobre-

viven, producen con su trabajo; y con sus productos se aumenta la poblacion.

Acuden forasteros, se aumentan los matrimonios, estos son mas fecundos, y sobre todo, el número de niños que llega á la edad de adultos es mayor que en tiempos regulares.

El hambre causa los mismos efectos con las mismas consecuencias, porque no destruye talleres ni capitales; solo destruye uno de los elementos de la riqueza que es el mas facil de reponer, y el que se repone por sí mismo, si lo dejan, teniendo los otros dos.

No porque estas plagas sean solo pasageras con respecto á la poblacion, dejan de ser horrorosas y de las mas aflictivas para los hombres, porque su felicidad no consiste solo en su número, sino en el goce y posesion pacífica de sus propiedades, y en la tranquilidad de su ánimo.

La guerra no despuebla tanto por los hombres que mata, como por los talleres y capitales que destruye, y mas aun por los golpes que da al derecho de propiedad, que durante aquella se halla como suspenso, ó desconocido en el desgraciado pais que le sirve de teatro.

Las revoluciones son la calamidad mas destructora, de todas; en ellas hay muertes, robos, saqueos, emigraciones, proscripciones, confiscaciones, destruccion de talleres, arrebato de capitales, consumos ilimitados, suspension de produccion, y desprecio de toda propiedad; en fin, en un estado de revolucion puede decirse que se desquicia el estado social, se huella la humanidad, y se obstruyen en su orígen las fuentes de toda riqueza; y sus consecuencias forzozas son la ruina, la miseria y la despoblacion.

La emigracion disminuye la poblacion, y perjudica, no solo conforme al número de los emigrados, sino á sus cualidades personales.

La emigracion de meros trabajadores disminuye su

número, y el capital que costó al estado su educacion física, hasta que llegaron á la edad de poder trabajar; pero es la menor de todas las pérdidas, porque un trabajador pronto se reemplaza con otro, si hay subsistencias; y si no las hay, en lugar del que emigra, alguno se habria de morir.

La emigracion es mucho mas perjudicial, si el emigrado es hombre industrioso, ó que posee alguna habilidad que exija tiempo y talentos naturales para adquirirla; tambien es muy perjudicial si se llevan capitales: entonces la emigracion disminuye no solo en proporcion del número de hombres que emigran, sino en el de su educacion y riqueza.

En fin, en las pestes, guerras, emigraciones, y todas las calamidades que disminuyen la poblacion, deben principalmente llorarse, segun Say, "aquellos hombres »superiores, cuyo talento, luces y virtudes de uno so»lo, influyen sobre la felicidad y riqueza de las naciones »mas que cien mil brazos."

La muerte de un cardenal Cisneros, ó de un Carlos III, no fueron la pérdida de un hombre solo, sino una calamidad pública.

Las confiscaciones son calamidades, que hiriendo á la propiedad, perjudican á la poblacion, é introducen la desconfianza y el temor á las reacciones. Los Estados Unidos americanos la abolieron en sus leyes. Luis XVIII la abolió á su vuelta al trono, cuando tantos hallaban motivos plausibles para establecerlas.

Las proscripciones, cuyo solo nombre horroriza, dañan de tantos modos á la poblacion, que no es necesario analizarlas, habiendo juzgado y calificado la historia las de todos los tiempos.

CAPÍTULO IV.

De las colonias.

Las colonias entre los antiguos se establecieron por diferentes causas, y bajo distinto método que entre los modernos.

Cuando en una nacion parecia escesiva la poblacion, y que de este esceso resultaba estrechez ó escasez al todo de la misma, se resolvia el enviar una colonia á otro clima, en donde hubiese tierras fértiles y buena situacion para el establecimiento de un pueblo nuevo.

Muchas veces el verdadero motivo de estas colonias era para limpiar las juntas populares de una porcion de ciudadanos, que por su pobreza y genio turbulento las hacian demasiado tumultuosas, é infundian recelos al partido dominante.

Los romanos las fundaron ademas con la intencion de tener puntos de apoyo para estender y conservar sus conquistas.

En todo caso la colonia se establecia en algun terreno abandonado, ó del cual fuese facil alejar los antiguos habitantes, ó bien en tierras tomadas á pueblos conquistados; y en los primeros años recibia de la nacion matriz todos los socorros necesarios para su establecimiento, continuándole esta proteccion mientras era débil para defenderse á sí misma, y en cambio hallaba en ella un aliado fiel en todas sus guerras y necesidades, y un ausilio proporcionado á sus recursos.

El gobierno interior de la colonia siempre perteneció á los mismos colonos, y aun sus relaciones de proteccion con la nacion primitiva se debilitaban ó cesaban, cuando aquella llegaba á un estado de fuerza y poder suficiente para manejarse como nacion ya libre é independiente.

En los siglos de barbarie no se pensó en colonias, no pudiendo llamarse tales el establecimiento ó conquista de los pueblos del norte en los del mediodia de Europa, hasta que renaciendo la cultura se estendió la navegacion, y los portugueses descubrieron vastas regiones en Asia y Africa, en donde les convino formar establecimientos para proteger su comercio. Este ejemplo fue seguido por otras naciones, y el método que adoptaron fue el de construir fuertes, y dejar en ellos guarniciones, á cuya sombra se formasen pueblos, compuestos de los que iban á hacer fortuna, y de los naturales que civilizaban.

Los españoles en el siglo XV, guiados por el mismo espíritu, descubrieron una parte considerable del globo hasta entonces ignorada, y hallando en aquellas regiones pueblos salvages é imperios en los primeros grados de la civilizacion, los conquistaron; y con la dominacion introdugeron en ellos nuestra religion, usos y costumbres.

La utilidad de las colonias en los tiempos modernos estriba en el comercio que se entabla con ellas, en el cual se reserva privilegios esclusivos, ó una gran preferencia la nacion matriz en virtud de la autoridad directa que conserva siempre sobre dichas colonias.

Por consiguiente las mas útiles son las que situadas en climas enteramente diversos del de la metrópoli, tienen productos diferentes como los de la zona torrida con respecto á la Europa, pues que le proporcionan azúzar, café, cacao, especería, plantas tintoreas &c, &c.; y en cambio consumen los vinos, aceites, aguardientes, jabones &c., y toda clase de géneros manufacturados que aquella les envia en retorno, ó á cambio de sus productos, estableciéndose asi un comercio útil á todos.

Uno de los objetos de mas consecuencia que la Europa saca de las colonias modernas, es el oro y la plata, cuyo uso para la riqueza pública es de mucha consecuencia.

Algunos objetos naturales de los que se llevan á las colonias, se criarian en algunas de ellas; pero la nacion matriz los prohibe para tener aquella salida á los suyos, prohibiendo á veces en cambio el cultivo de otros en su seno, como la España el tabaco, que lo produce muy bueno, y con todo se surte del americano.

A escepcion de estas mútuas prohibiciones lo mismo conseguiria la Europa de las colonias en estado de independencia que en el de sujecion; pero no siendo igual el grado de perfeccion y baratura á que pueden dar los géneros manufacturados todas las naciones, la utilidad no seria igual para todas.

Si se consideran la multitud de regiones que existen aun en el globo capaces de civilizacion y cultivo en climas cálidos; se verá cuanto podria estenderse el comercio, poblacion y riqueza de la Europa, si se diese á este punto la entidad que se merece, y que ya empiezan á conocer algunos gobiernos.

CAPÍTULO V.

Del lujo, y de la economía y costumbres domésticas.

La moral cristiana en todos tiempos ha reprobado el lujo; pero á principios del siglo pasado cuando reinaba en Francia la secta de los economistas se hicieron grandes elogios del lujo, y se miró como un grande recurso para un estado; tal es el efecto de las ilusiones aun entre los hombres mejor intencionados, principalmente si halagan nuestros gustos ó pasiones.

Este error nacia de un principio falso, pues mirando el dinero como el orígen de toda riqueza; decian que si el que lo tenia, no lo gastaba, los pobres se moririan de hambre, y asi aconsejaban que satisfechas las primeras necesidades, lo restante se emplease en objetos de comodidad, gusto y capricho; en fin, de todos modos que

se gastase, pues con estos gastos de lujo se daba que comer á la clase trabajadora.

Todos estos sofismas son siempre perjudiciales; pero mucho mas cuando los adoptan los árbitros del poder; pues se ha verificado imponer gruesas contribuciones para disipar sus productos, y hacer dos males, creyendo hacer un bien.

Ya hemos visto que la riqueza la forman solo los productos, y que el consumo improductivo, que es el único que hace el lujo, es un mal, que cuanto mas se produce, mas se aumenta la riqueza, y cuanto mas se consume, mas se disminuye.

Es cierto que el objeto de producir es para gozar, y por consiguiente para consumir, siendo tambien indudable que no podemos existir sin consumir; pero cuanto menos se consuma, mas rico será el particular, y mas rica la nacion.

¿Cual será pues el límite de lo que debe consumir cada individuo de una nacion, y hasta dónde llega la línea de lo preciso y de lo racionalmente cómodo? ¿Donde comienzan los gastos á ser superfluos, y por consiguiente de lujo?

Este punto del problema es indisoluble, y solo puede resolverlo en cada caso particular la prudencia, y por lo mismo el lujo es perjudicial, pero indefinible é indeterminable.

Lo que es justo y razonable para un príncipe, puede ser lujo escandaloso en su vasallo.

La educacion, la complexion, el clima, la clase en que uno nació, el rango en que vive, las costumbres del pais, la atmósfera social que nos rodea, todos estos son elementos que hacen variar los límites de los gastos necesarios ó prudentes, y de los caprichosos ó de lujo.

No obstante, hay una regla general que todos pueden aplicarse con utilidad suya y del estado. El que gasta tanto como produce, ni aumenta ni disminuye sus riquezas, mientras no le ocurren sucesos imprevistos. El que pro-

duce mas de lo que consume, se enriquece aumentando su capital; é inversamente el que consume mas de lo que produce, se empobrece, y disipa su capital.

No hay que temer el ahorrar demasiado, si se atiende á la multitud de vicisitudes humanas, y si los caudales se han de dividir algun dia entre varios hijos.

La suma de las riquezas particulares compone la riqueza pública; por consiguiente, cuando aquellas se aumentan, crece esta; y al contrario, decae cuando aquellas se disminuyen. Puede no obstante suceder que cuando la riqueza general crece, la de un particular aisladamente se disminuya, ó que la de este se aumente, cuando aquella se disminuya.

Dependiendo la riqueza del aumento de los productos y de la disminucion de los consumos, y estando los primeros comunmente en las familias á cargo del hombre, y los segundos al de la muger, estas pueden influir con su economía en la riqueza pública mas de lo que generalmente se cree.

Un padre de familia productor fija la cantidad del gasto de su casa; si la muger es prudente y económica todo sobra, pues las indispensables necesidades de la vida son muy cortas; por el contrario, si por índole ó por vicio se deja arrastrar de antojos y caprichos, y olvida los intereses de sus hijos, todo falta por mas que haya mucho de qué disponer.

Por estas razones interesa tanto al estado la educacion del bello sexo, no solo por razon de la urbanidad y civilizacion, sino por la influencia que tienen en la sociedad, aun prescindiendo de lo esencial, que es el mantener é inspirar las virtudes domésticas.

Las buenas costumbres de un pueblo influyen mucho en su riqueza, porque rara vez tiene interes en la prosperidad de la familia un padre que solo halla en ella sinsabores y amarguras; y al contrario, se afana con ahinco, cuando ve en la misma el centro de una felicidad y re-

poso que en vano busca fuera de su seno.

El hombre no es perfecto; pero la razon ó las preocupaciones hacen que se dé mucha mas entidad á las costumbres de las mugeres que á las de los hombres, y que de aquellas dependa mas la felicidad de las familias: por esta causa la direccion de la sociedad debe acomodarse de modo que las leyes y la opinion formen en ella tres clases muy distintas y señaladas de mugeres, á saber: las públicas ó disolutas, las doncellas honestas y las matronas recatadas. ¡Desgraciados los pueblos donde todas se confunden!

CAPÍTULO VI.

De los gastos públicos.

La conservacion de la sociedad requiere varios gastos que los gobiernos fijan, y para los cuales exigen las contribuciones necesarias para cubrirlos. Pero no es posible manifestar en unos elementos los pormenores y esplicaciones que podrian hacerse en este artículo, y por lo mismo no haré mas que indicarlos.

El decoro y rango de los príncipes en las monarquías, y de los primeros magistrados en las repúblicas originan gastos indispensables que interesan al todo de la sociedad.

La defensa esterior y la tranquilidad interior del estado requieren ejércitos permanentes y marina con gastos considerables para la parte material de los mismos.

La opinion de fuerza es muy conveniente en el estado actual del mundo para las transacciones políticas y comerciales, y por consiguiente para la riqueza pública.

Esta opinion se forma con la idea que se tiene de los recursos de la nacion y de las cualidades de sus ejércitos, en los cuales buenos gefes que los mantengan en órden y disciplina, pueden suplir su número, y disminuir su coste.

La representacion del estado en los estraños tambien es otro motivo de gastos por los agentes diplomáticos y comerciales que requiere, pudiéndose suplir el número y coste de los primeros con el talento de las personas que se empleen en aquellos cargos, porque son mucho mas útiles pocos y sabios que muchos cuya instruccion se reduzca á la etiqueta de las cortes.

La magistratura es causa de otro gasto indispensable; pero un código claro con tribunales bien organizados puede traer bienes incalculables y mucha economía en este ramo.

La enseñanza pública de algunos objetos suele ser á costa del estado, como la de primeras letras para los pobres, con el fin de contribuir á la civilizacion del pueblo.

La filosofía es la clave de todas las ciencias; pero no es indispensable su generalizacion, y asi no es preciso que su enseñanza sea gratuita, aunque pudiera convenir que asi fuese, como sucede comunmente entre nosotros.

Las ciencias exactas y naturales van inclusas hasta cierto punto en la filosofía, y la parte superior necesaria para aplicarlas á los servicíos públicos requiere escuelas especiales, que aunque sean costosas, devuelven con usura los gastos que ocasionan.

La medicina y demas ciencias anexas al arte de curar son precisas; y como los productos que proporcionan á sus profesores en general no son cuantiosos, se enseñan de valde.

Lo mismo sucede con la enseñanza de las leyes; y aunque esta sea la primera de todas las ciencias, como su estudio conduce á grandes honores y riquezas, no se halla razon para que se enseñe gratuitamente.

La mayor parte de las escuelas se mantienen con rentas propias mas bien que con subsidios de los gobiernos, lo que asegura mas su estabilidad; en todo caso los profesores deben estar bien dotados, siendo mas útiles pocos y sabios en establecimientos bien organizados, que mu-

chos y poco instruidos en cátedras donde no se pidan á los discípulos aplicacion, ni tal vez asistencia.

Las academias, sociedades y demas corporaciones científicas, cuyo instituto es promover los conocimientos en las ciencias útiles, son un aliciente para la riqueza pública, y las bibliotecas, museos, gabinetes de máquinas &c. que tienen anexas, causan un gasto que solo pueden sostener los rocursos y la munificencia de los gobiernos.

En fin, los sabios producen una riqueza por medio de la enseñanza y de la imprenta, que comunicada fácilmente á todos los que quieren adquirirla, no deja á sus autores utilidades correspondientes á su mérito y trabajo, por cuya causa los gobiernos que conocen cuanto influye la sabiduría en la felicidad de los pueblos, y se interesan en ella, recompensan generosamente á aquellos con honores y ventajas que les sirvan de premio, y estimulen á otros á emprender tan penosa carrera.

Otro objeto de gasto muy considerable en todas las naciones son los establecimientos de beneficencia.

Los sentimientos naturales del hombre, los preceptos de nuestra santa religion, los consejos de la política, todo recomienda este punto, cuya ejecucion es muy dificil.

En los paises cristianos parte de las riquezas del clero se invierte en este objeto; hay establecimientos fijos con rentas territoriales y pecuniarias, y no bastando estos recursos, los ausilia la caridad pública. En algunas de aquellas casas se trabaja segun la fuerza de sus individuos, y este método que debe adoptarse siempre, se ha de combinar de modo que sus productos, debidos en parte á los ausilios del establecimiento, no formen una concurrencia demasiado perjudicial á los artesanos de aquellos oficios en la misma nacion ó provincia.

En los hospitales la escesiva reunion es perniciosa, por ser dificil mantener el órden, y para la economía basta una mediana congregacion de personas. Los socorros domiciliarios son los mas útiles de todos.

Como la pobreza dimana de la desgracia ó de la mala conducta, esta duda por un lado y el amor propio por otro infunden cierta vergüenza de tener que acudir á los hospicios y hospitales: este es un nuevo mal que agrava la mala suerte del infeliz; pero si no existiese, y la subsistencia de todos los necesitados fuera tan cómoda y decorosa como la que se disfruta en las casas particulares, seria mucho menor el afan y la prevision de ahorrar en la clase trabajadora, y llegaria el socorro de los pobres á ser una carga en el estado, que por insoportable volveria á decaer.

Solo la Inglaterra cuando abolió los conventos y monasterios, reglamentó la caridad, y la sujetó á leyes y reglas fijas, distribuyendo los pobres por porroquias; y á pesar de lo mal que en general se ven estos, y de la multitud de casas y establecimientos de beneficencia, la contribucion que pagan los pudientes para este objeto, es superior á todas las rentas reunidas del erario español.

Los sabios y hombres de estado discurren, y no hallan medio de remediar aquel mal, que solo puede sobrellevar la opulenta Inglaterra por el estado de prosperidad y riqueza en que se halla; pero si sufriera alguna de aquellas vicisitudes que con el tiempo alcanzan á todos los estados, semejante gravamen ocasionaría uno de los mayoros apuros, y acaso el principal, por hallarse establecido mas que ningun otro á beneficio de la muchedumbre del pueblo.

Todavía nos queda otro objeto de gastos públicos de que tratar, aunque menos sensible que los anteriores, el cual proviene de las obras de pública utilidad ú ornato que suelen construirse.

Las primeras y mas principales son los caminos y canales; la utilidad que resulta de los primeros, que es diaria y en todos los ramos del comercio, no puede calcularse, y solo el entendimiento entreve que aumentan la riqueza de las naciones tan prodigiosamente, que pagan

en ella con estraordinaria usura el coste de su construccion.

Lo mismo sucede con los canales de riego principalmente en los climas cálidos; y los de navegacion, aunque muy útiles, como son mucho mas costosos, deben construirse despues de los caminos y de los canales de riego. No deben combinarse en el proyecto de los canales los dos objetos de riego y navegacion, porque esta circunstancia haciéndolos costosísimos, imposibilita muchos buenos proyectos. No obstante, si en los de navegacion puede regarse con el agua sobrante algunos terrenos inmediatos, debe verificarse, pero siempre como objeto secundario.

De treinta años á esta parte se ha adelantado mucho en los métodos de construccion de canales, y de diez aca se está haciendo otra revolucion en este ramo, que los simplificará infinito.

Por último, cuando ha llegado una nacion al estado de opulencia, puede hacer obras de puro adorno que la ilustren entre las otras, y den una prueba á la posteridad de la riqueza y buen gusto de sus gobernantes; pero jamas en ellas deben amasarse los materiales de la construccion con las lágrimas de los pueblos.

CAPÍTULO VII.

De las contribuciones.

Esta materia, como otras de las que ya hemos hablado, exige igualmente por sí sola un tratado dificil y voluminoso; sin embargo, espresaremos únicamente las bases sobre las cuales debe procederse, que es el fin de unos elementos.

Las contribuciones son un desfalco ó menoscabo de las riquezas particulares, y por consiguiente de la riqueza pública; su destino generalmente es el consumo, por

consiguiente todas son perjudiciales, y no deben sacarse nunca de los capitales, sino de las rentas: lo primero seria destruir las fuentes de la produccion, y por lo mismo de la riqueza sucesiva.

Aunque decimos que todas las contribuciones son perjudiciales, debemos decir tambien que son inevitables, y asi lo único que un gobierno prudente puede hacer, es no exigir sino las sumas indispensables, á escepcion de aquellas que se destinan para obras publicas de utilidad bien conocida, y cuyos productos han de ser proporcionados á los gastos que ocasionen.

Las contribuciones deben ser proporcionadas á las rentas que cada uno disfruta en la sociedad; pues siendo para gastos comunes de la misma, es claro que cada uno debe contribuir con aquella parte del gasto que causa, el cual es proporcionado á la utilidad que disfruta en la misma sociedad, en la libre y pacífica posesion y goce de sus propiedades agrarias, comerciales é industriales.

Ya hemos visto que toda riqueza se produce por medio de taller, capital y trabajo, y que por esta razon pueden llamarse fuentes de toda riqueza; y asi las contribuciones deben recaer sobre las rentas de las tierras ó edificios, sobre los réditos de los capitales, y sobre los salarios de la industria.

Como las tierras y edificios son objetos muy patentes, las rentas que se derivan de ellos, son las mas faciles de imponer, y las únicas que se pueden alcanzar con una contribucion directa mas aproximadamente igual.

Cuando los capitales se quieren averiguar por medio de relaciones, debe suponerse siempre que son falsas, siendo inútil para la justicia, y muy perjudicial para la moral, por la oposicion ó lucha en que se encuentra el interes y la conciencia; porque es demasiado exigir de los hombres que digan la verdad cuando se les pregunta el capital que poseen, solo con el objeto de privarles de una parte de su renta.

Asi se ha tomado el medio término de calcular el capital que requiere cada clase de industria ó profesion en los pueblos de diviersa poblacion, y formando tablas aproximadas, exigir por ellas una contribucion de patente al que quiera ejercerla bajo la proteccion y salvaguardia de la misma sociedad.

En fin, el modo menos molesto y odioso de hacer contribuir al salario del trabajo, es por medio de las contribuciones sobre consumos; el pueblo se resiente menos y paga mejor, y aunque siempre debe caminarse con mucha circunspeccion en estas contribuciones porque alcanzan á la clase mas pobre, pueden rendir mucho, pues aunque sean en cantidades muy moderadas, la multitud de personas sobre quien recae, las hace muy productivas.

Ninguna riqueza debe eximirse de pagar el gasto que exige su tranquila posesion, y todas con la posible igualdad; pues si la que se obtiene con el trabajo es la mas penosa al hombre, no hay una que no tenga su origen en el trabajo acumulado; y nada desanima tanto á los hombres aplicados y económicos para continuar en el ejercicio de estas virtudes, como la idea de que despues de acumulado el producto de sus trabajos se han de creer los que no tuvieron igual prevision con derecho á menoscabárselo, y no dejarles disfrutar ó disponer plenamente del fruto de sus afanes, arrebatándoselo á pretesto de contribuciones, y quitando á todos el estímulo de la acumulacion, sin la cual no hay riqueza sucesiva.

Un medio de imponer contribuciones sobre consumos es reservarse el gobierno el privilegio esclusivo de vender un objeto, en cuyo caso la precision en que se hallan todos los consumidores de comprarlo al único vendedor, le permite el subir su precio á su voluntad sin temor de la concurrencia.

Este recurso no se debe practicar sino sobre objetos de uso general, porque es una contribucion que recayen-

do en un género determinado, no es justa si alcanza á una sola clase de la sociedad, y porque solo en objetos comunes da productos bastante grandiosos para compensar los gastos que ocasiona y molestias que causa.

Cuando el estanco recae sobre género de mero gusto ó capricho, como el tabaco, podria subirse su precio hasta que el contrabando con todos sus gastos y riesgos no pueda ponerlo en concurrencia, porque desde este punto ya no es productivo, y da orígen á muchas vejaciones y delitos que jamas debe provocar el gobierno, cuyo cargo principal es el minorarlos.

Si el estanco recae sobre objeto de utilidad, como la sal, su precio debe combinarse con la necesidad y posibilidad de pagarla en las clases consumidoras mas pobres; y por último, si el objeto es de absoluta necesidad para la vida, como el pan, por ningun caso debe estancarse; pues el encarecer su precio por medios artificiales (cuyo resultado final no es escitar el aumento de la produccion en terrenos propios) debe mirarse como contrario al derecho natural, porque las consecuencias forzosas son privar de la vida á unos, ó imposibilitar la generacion de otros.

Se ha escrito mucho contra los estancos; pero siendo en la realidad unas contribuciones, nada se prueba demostrando que son nocivos, pues todas lo son; y sabiéndose que estas son forzosas, hay ocasiones en que aun tienen menos inconvenientes algunos estancos, como se tengan presentes en su establecimiento los principios que dejamos espuestos.

Otra clase de contribuciones son los derechos que se exigen á los géneros comerciales en las fronteras, ó en lo interior de los estados; de los primeros trataremos en artículo separado, y de los segundos solo podemos decir que los miramos como la mas perjudicial de todas las contribuciones.

El comercio interior es el mas útil de todos, es el

alma de la riqueza pública, y por consiguiente el que mas conviene proteger.

En estos derechos no solo paga el público el tanto que se le exige, si no el tiempo que se pierde en contínuos reconocimientos, cargas y descargas, desembalage, guias; y es pretesto ademas para continuas vejaciones, no solo de los objetos cargados, sino de todos los que transitan, pues en donde existen estos derechos todo el comercio interior queda sujeto á la fiscalizacion de aquellos empleados con todos los abusos fáciles de inferir, que la esperiencia enseña y todas las consecuencias de sobornos, humillaciones, contrabandos, persecuciones, causas criminales, pérdida de familias, ruina de capitales &c. &c.; en fin, con una serie de males que en vano se querrian ocultar, y que hacen esta contribucion la mas perjudicial de cuantas se han inventado.

Nos queda aun que indicar la contribucion de la lotería que en estos últimos tiempos de mas moralidad especulativa que practica, se ha impugnado como un juego de taures.

Nosotros convenimos en los inconvenientes de que se la acusa, siendo el principal el presentar un aliciente para hacer pagar á los mas necesitados; pero si con ella se evita otra contribucion mas nociva, no debe despreciarse en el apuro en que se ven todos los gobiernos, para sobrellevar la multitud de gastos que exige el estado de la Europa.

En las contribuciones se debe examinar tan solamente cuáles son las menos nocivas, puesto que todas son un mal forzoso, dimanado de los gastos públicos; al modo que el consumo es un mal para un particular por que disminuye su riqueza, pero inevitable porque no hay otro medio de existir y de gozar sino consumiendo; asi los gobiernos no pueden atender á los gastos que pide la conservacion de la sociedad, sino consumiendo, y por consiguiente imponiendo contribuciones.

CAPÍTULO VIII.

De las deudas públicas.

Llámanse asi las deudas que los gobiernos contraen cuando las contribuciones no sufragan á cubrir los gastos. Regularmente se ofrece un rédito por estas deudas hasta que se satisfacen, permitiendo que los documentos que las representan, circulen como moneda, ó creando una especie de billetes ó cédulas particulares con este objeto.

Habiendo tratado de todas las especies de papel moneda, ahora solo añadiremos algunas reflexiones generales sobre estas deudas.

El gobierno que se empeña, se halla en el mismo caso que un particular; uno y otro consumen de antemano rentas que entrarán despues en épocas en que tambien habrá gastos que cubrir, aumentados con los réditos ofrecidos, ó con el déficit correspondiente al capital que se reintegre de la deuda.

Los estados contraen sus deudas en casos estraordinarios y apurados; pero pasados estos deben esmerarse en satisfacerlas y libertarse lo antes posible del pago de aquellos réditos; pues á pesar de los discursos especiosos que se hagan, las deudas son un mal grave; porque la facilidad en contraerlas hace consumir capitales, que sin esta circunstancia no se hubieran podido sacar de los pueblos, y eso mas tendria la nacion. Solo se esceptuan de esta regla las contraidas para caminos, canales, ú otras obras productivas, é invertidas en ellas; las cuales son útiles porque las mismas obras pagan sus réditos, ó bien directamente, ó bien por lo que aumentan la riqueza nacional.

Cuando una nacion no paga religiosamente los réditos de su deuda, y reintegra la parte del capital que

ha ofrecido amortizar en las épocas ó plazos señalados, aquella nacion pierde su crédito, y en nuevas necesidades no halla quien le preste sino á réditos muy subidos, ó condiciones duras, y á veces humillantes.

La pérdida del crédito es un mal grave para un estado, porque en los apuros no halla los ausilios pecuniarios que necesita para salir de ellos, y pierde su influencia y su rango en el mundo político, porque las demas naciones saben que carece de recursos estraordinarios, y por consiguiente que no es fuerte ni temible; á lo mas podrá defender su triste existencia dentro de su mismo territorio, pero fuera de los límites de su frontera no se contará con ella para nada.

La nacion que tenga deudas con distintos réditos, debe tener los documentos de la una en parte desacreditados, esto es, que circularán con pérdida; porque todos procurarán imponer su dinero en los que redituan mas, y que suponemos tambien sólidamente garantizados.

La decadencia del crédito hace que aquel capital se vaya disminuyendo en la misma proporcion; si por ejemplo la deuda fue de cien millones, y sus documentos pierden un diez por ciento, ya no circulan en la realidad mas que noventa, y si llega el caso de una bancarrota, se pierde todo aquel capital en mano de sus tenedores, pero con trastorno mas ó menos palpable de todas las clases de la nacion, pues en el estado actual de civilizacion la riqueza forma una cadena, en la que no se puede arruinar una clase sin que progresivamente se resientan todas de la destruccion de aquel canal de circulacion.

El crédito de los estados no depende de la forma de su gobierno, sino de la opinion personal de sus gobernantes. Con talento y exactitud en pagar religiosamenre lo ofrecido se tiene crédito; sin estas circunstancias se carece de él.

Carlos III en España, y Federico II en Prusia, aunque de ideas diferentes, tuvieron crédito.

La república francesa lo perdió, é hizo una enorme bancarrota.

Muchas repúblicas lo tuvieron en unas épocas, y carecieron de él en otras, sin haber ocurrido diferencias esenciales en su forma de gobierno, y lo mismo se verificó en varios estados interiores de la América del norte.

Los ingleses no lo tuvieron al principio de su gobierno actual, como consta de sus primeros contratos con el banco, y en la actualidad su crédito es incalculable é indefinido.

Un mismo soberano puede tenerlo, ó faltarle segun los ministros que le sirvan. Al virtuoso Luis XVI le faltó casi siempre, y lo tuvo en el ministerio de Necker; en fin, los que tienen mas crédito son los banqueros, y sus promesas no estan garantizadas por ninguna clase de representantes públicos, sino por su opinion personal de riqueza, talento, fortuna y buena fe en el cumplimiento de sus empeños, siendo frecuentes los casos en que los gobiernos tienen que apelar á ellos para obtener crédito.

La subida del valor de los metales preciosos aumenta por sí sola las deudas de una nacion representadas en papel, con respecto al todo de la riqueza pública. Porque cuando se debe una suma, si la plata escasea, aquella suma equivale á otra cantidad mayor en cualesquiera géneros ú objetos, de lo que valia cuando era mayor su abundancia.

Por esta causa la escasez de metales en estos últimos años aumenta los apuros de aquellos gobiernos que tienen grandes deudas, y pagan sus réditos; razon porque la Inglaterra se interesa tanto en la elaboracion de las minas de América.

TRATADO VII.

DE LA INFLUENCIA DE LAS LEYES EN LA RIQUEZA AGRARIA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del honor concedido ó negado al trabajo.

Cuando las naciones europeas, pasando del estado de barbarie al de civilizacion, no tenian aun idea alguna de economía política, ni mas industria que la agrícola y algun arte tosco y grosero, no sospecharon que el trabajo era una de las principales fuentes de la riqueza pública, y por consiguiente no conocieron que el animar á los que lo egercian, era levantar á toda la nacion, y al contrario el abatirlos.

Entonces solo se consideraba la diferencia que realmente hay entre los hombres dedicados á profesiones inmateriales, que ilustrando el entendimiento, suavizan las costumbres; y los que ocupados todo el dia en el ejercicio de sus fuerzas físicas, ni cultivan el espíritu, ni afinan sus modales, y se creyó contribuir á los progresos de la civilizacion, creando ó aumentando distinciones y diferencias honoríficas en favor de los primeros.

Los que ademas de no trabajar materialmente, esponian sus vidas en defensa comun; los que se dedicaban al culto que tan justo respeto inspiró siempre á los hombres; los que estudiando la jurisprudencia juzgaban á sus semejantes, ó defendian sus derechos &c., &c., formaron categorías con diferentes privilegios; despues si-

guieron otras varias hasta dejar en las últimas, y en cierto estado humillante á los hombres honrados, pero menos felices, que se ocupaban en trabajos materiales, é introduciendo con estas distinciones un espíritu de vanidad y de preocupacion tan injusto como dañoso.

Creció la industria con el tiempo, las ciencias exactas elevaron las artes mecánicas, el lujo pedia artistas con habilidad y talentos, el comercio tomando un vuelo desconocido hasta entonces, requeria instruccion y virtudes, y las riquezas, proporcionando educacion y preponderancia, inspiraron elevacion y orgullo. Las leyes antiguas fueron inoportunas, y el no caminar al paso del espíritu público, y conservar armonía con las necesidades de los siglos modernos, contribuyó mucho á las horrorosas catástrofes que por desgracia hemos sufrido.

El trabajo mandado por Dios, el trabajo á que sin distincion fue condenado el hombre, el trabajo origen de tantas virtudes, el trabajo principal manantial de la riqueza y felicidad pública, el trabajo egercido por el divino fundador del cristianismo no puede humillar á nadie, y unido á la virtud debe honrar á todo el que lo egerza.

Ya sabemos que el que no trabaja materialmente puede adquirir una educacion y cultura, que si no abusa de ellas, le dará superioridad en la opinion sobre el que carezca de estas ventajas, pero por lo mismo no deben aumentarse estas distinciones que la fortuna prodiga á los unos con leyes que humillen á los otros.

Las que la política requiere en los estados, mayormente monárquicos, á favor de ciertas clases, deben ser puramente honoríficas, y sin cerrar jamas la puerta á las carreras útiles ú honrosas á la virtud y al mérito.

Toda ley humillante ó que deshonra cualquiera ocupacion ó trabajo es injusta é impolítica, porque tanto como retrae de él á los hombres, otro tanto disminuye la riqueza, y con ella la poblacion y fuerza del estado.

CAPÍTULO II.

De las tierras comunales y baldíos.

Las largas y desastrosas guerras que sufrió la España durante muchos siglos, dejaron en ella inmensos terrenos despoblados y yermos, de los cuales por diversas causas fueron aplicados los unos al fisco, con el nombre de realengos, y los otros á los mismos pueblos ó sus inmediatos, con el nombre de comunales y baldíos.

Regularmente estos terrenos se destinan al pasto de los ganados, ó para que el público vaya á cortar leña en ellos.

Gran parte de la superficie de la península se halla en esta triste situacion, recorriéndose en ella despoblados de muchas leguas en terrenos útiles para el cultivo, y algunos feraces por naturaleza, sin que sea causa la desidia y pereza de sus babitantes, como por ignorancia nos acusan los estrangeros, y mas neciamente algunos naturales, sino efecto de las leyes que prohiben su cultivo, ó lo imposibilitan; y como no se reconoce dueño particular de aquellas tierras por hallarse en manos de la comunidad, no deben esperarse los adelantos y cuidados que exige su cultura, y que darian tantos beneficios.

Hace muchos años que se reconoce esta fatalidad, y para remediarla se mandó que todos los que quisieran, sembrasen dichos baldíos; pero como no se redujeron á propiedad particular, se malogró el fin que pretendia aquella ley; pues ademas de las muchas trabas con que en casi todos los pueblos se impidió su egecucion, en los que está en uso, solo se aprovechan algunos vecinos sumamente pobres, que despues de cultivar sus tierras propias ó arrendadas, van á sembrar las comunales, sin abonarlas, ni cerrarlas, ni hacer mas que esquilmarlas algunos años, y despues abandonarlas, resultando de

esta costumbre otro mal peor: porque en aquellos años aniquilan la yerba corta que en nuestro clima seco sirve de pasto, y tardando muchos en reproducirse, las tierras se inutilizan para los pastos, y quedan sin el cultivo que se abandonó.

Aun resulta otro perjuicio de mas graves consecuencias, y es que en los terrenos montuosos no hacen las paredes de piedra ú otros medios de que los labradores se valen comunmente, para que formando escalones se afirmen las tierras, y tengan otros tantos bancos útiles para el cultivo; de modo que no haciéndolo asi, las lluvias arrastran las tierras á los valles, dejan peladas y secas las montañas, en las que se acaba toda vejetacion, y con ella el aliciente que atraiga la humedad de la atmósfera: y esta es una de las causas porque se disminuye el caudal de algunos rios, y se aumenta la sequedad general que esperimentan algunas de nuestras provincias.

El uso que se da á comunales y baldíos, aprovechándolos para pastos comunes, tiene tambien estos inconvenientes.

1.º Que solo se aprovechan de él un corto número de vecinos de cada pueblo.

2.º Que aun para este destino es muy perjudicial que no tengan propietario particular determinado, porque en terreno comun todos tienen derecho de hacer mal, y nadie obligacion de mejorarlo.

3.º Que sea cual fuere la necesidad de tierras para la agricultura, no pueden emplearse aquellas mas que en pastos.

4.º Que aquellos distritos no pueden poblarse.

5.º Que este esceso de tierras forzosamente destinadas á los ganados hace retrogradar una nacion del estado de agricultora al de pastora, que es el segundo de civilizacion en las sociedades.

La parte de estos terrenos destinados á que todos los vecinos puedan ir á cortar leña en ellos, acarrea aun

mayores males, pues teniendo todos derecho de arrancar, y nadie de conservar, se arrasan todos los arbolados, hasta los mas mezquinos matorrales, y llega este abuso á tanto que en algunas provincias naturalmente fértiles se ven sus habitantes precisados á quemar estiercol por único combustible, como en las inmediaciones de la corte y muchas partes de Castilla, con la incomodidad que resulta de tan hedionda costumbre.

Regularmente un mal acarrea otros; y asi el hábito de ir a hacer leña á los comunales, familiarizando entre el vulgo de nuestros pueblos la idea de que no deben surtirse de este artículo comprándolo como el alimento ó el vestido, los acostumbra á que en los malos temporales, ó cuando la leña comun escasea, corten la que hallan mas cerca, sin miramiento ni respeto á la propiedad, disminuyendo asi la humedad de la atmósfera, y retrayendo á los propietarios de plantar árboles, cuando únicamente se respetan algo los olivos y las viñas por creerlos de utilidad mas general.

CAPÍTULO III.

De los privilegios de la ganadería.

No nos cansaremos de repetir que solo la propiedad bien asegurada puede fertilizar las tierras; pero para que produzca todos sus buenos efectos, la seguridad ha de ser completa; lo que por desgracia no sucede en muchas partes de España, y esta es una de las causas del atraso de su agricultura, y por consiguiente de su poblacion y riqueza.

En las antiguas y crueles guerras que sufrió la península, se ha de buscar el orígen de algunos vicios de nuestra legislacion en esta parte; en aquellos tiempos remotos se temian continuamente las incursiones de los enemigos, y se veian frecuentemente las cosechas taladas, los

pueblos saqueados y sus habitantes fugitivos; por consiguiente fue natural y político en ellos el dar una proteccion especial á los ganados; que por ser movibles, podian en los apuros trasladarse con sus dueños desde los sitios amenazados ó invadidos á otros mas distantes y seguros.

Agréguese á esta justa razon la índole de los pueblos y gobiernos árabes con quienes estábamos mezclados, y cuyo gusto y costumbres son enteramente pastoriles, y se acabará de comprender por qué razon las leyes de aquella época debieron sacrificar la agricultura al interes de los ganaderos.

Y por último, la gran finura que con la trashumacion y las mezclas de razas adquirieron parte de nuestras lanas, presentando una utilidad aun mas considerable, empeñaron en sostener unos privilegios, que si respecto á estos ganados pueden alguna vez ser tolerables, no lo son jamas respecto á los ganados que dan lana comun, y en nada coadyuvan con sus abonos al fomento de las tierras por el modo con que estan distribuidos.

El derecho que tienen estos de entrar á pacer en todas las tierras asi que se levantan las cosechas, acarrea dos perjuicios gravísimos; el primero es, que arrancando en aquella época hasta las raices de las mas menudas yervas, destruyen toda vegetacion, el arado no encuentra ya ni una sola hoja que revolver, y que pudriéndose, abonaria el suelo; lo cual esteriliza cada dia mas las tierras.

El segundo es, que por este modo bárbaro de vaguear los ganados á discrecion de los pastores en un pais en que las campiñas no estan pobladas, quedan á disposicion de aquellos todas las plantaciones que arrasan por derecho, si no son de viñas ú olivares, y aun estas se ven invadidas por abuso que en algunas ocasiones y pueblos es ardua empresa el llegar á criarlos; y aun cuando estos perjuicios se averigüen, que no es facil ni seguro el acusarlos, se les imponen unas penas que no igualan al da-

ño que causaron en las plantas para lo sucesivo, ni al provecho que les resulta de continuar en el abuso.

En algunos pueblos aun llega á mas el escándalo; pues pretendiendo que nadie puede cerrar su heredad en perjuicio de los ganados, si el propietario lo verifica, le derrivan las cercas los pastores, muchas veces por sí solos y de propia autoridad.

En fin, hay provincias en donde esta superioridad del ganado sobre la agricultura ha establecido por axioma que el propietario no es dueño mas que de la cosecha que ha sembrado, no de lo que nace espontáneamente en ella, ni de cerrarla, ni de impedir la entrada al público mientras no la tiene sembrada: infiérase de este principio si puede prosperar la agricultura.

Causa lástima ver á sus autores esmerarse en aconsejar que se planten árboles por las infinitas ventajas que causan, y lo que contribuyen á atraer las lluvias y humedades que tanto escasean en nuestro suelo, y se indigna uno de que la falta que se observa, se atribuya á desidia ó ignorancia de los labradores: esta acusacion solo puede perdonarse á quien no haya vivido en España; pero el propietario que sabe por esperiencia propia la facilidad con que los ganados destruyen las plantaciones, lo dificil que es llegar á verlas crecidas y fuera de riesgo, porque á la tercera vez que se muerden los renuevos, perece la planta; el que sabe lo que aburre esta vejacion, y el ver destruidos en una hora largos y costosos trabajos por el diente de una res, y su persona espuesta quizá en algunas ocasiones, no acriminará nuestra aplicacion y buen gusto; antes se convencerá de que solo la paciencia y constancia española puede haber llevado á cabo las pocas plantaciones que existen.

CAPÍTULO IV.

De varios estímulos que dependen del gobierno en favor de la agricultura.

Hay varios medios para fomentar la agricultura que no estan al alcance de los particulares, y que solo pueden proporcionar los gobiernos, como por ejemplo, las escuelas, academias, sociedades &c. que son escelentes estímulos para hacerla prosperar, cuando las leyes no se oponen á sus progresos, porque de lo contrario no son grandes las ventajas que acarrean, siendo inútil enseñar á un hacendado lo que debe hacer, si no le permiten que lo haga; esto es lo mismo que atar los pies á un hombre, y mandarle despues que corra.

Las escuelas pueden ser teóricas ó prácticas; de las primeras tenemos algunas buenas, pero carecemos totalmente de las segundas, lo que no debe estrañarse porque son muy pocas las que hay en Europa, y aun estas muy modernas.

Las sociedades son muy útiles; las tenemos celosas é inteligentes desde el reinado del Señor Don Carlos III; pero generalmente carecen de fondos.

Las obras de agricultura son muy convenientes, y tambien las tenemos de mucho mérito, asi originales como traducidas; pero se nota generalmente en ellas el mayor empeño en hacernos imitar la agricultura estrangera, siendo asi que nuestro clima presenta diferencias muy esenciales en casi todas las provincias.

En el pais vascongado donde las lluvias son frecuentes, alternan las cosechas, siembran prados artificiales, trabajan con bueyes, en fin, el cultivo es el mismo que en los paises estrangeros; pero en el resto de la península no se pueden seguir las mismas reglas.

Por esto seria muy útil una obra verdaderamente ori-

ginal que tuviese presente esta diferencia, y alguna escuela práctica en esos terrenos secos, aunque fértiles, que son los que mas abundan entre nosotros, para fundar un buen sistema de agricultura conforme á nuestro clima, donde en años de copiosas lluvias las cosechas son abundantísimas, cuando en otros no se coge la simiente, y donde las plantas que requieren mucha humedad, no prosperan si no tienen riegos.

De esta misma observacion se deduce que entre nosotros debe fomentarse la labor en grande, mas bien que en pequeño; porque los años de escasez que á veces se suceden, arruinan enteramente á los labradores pobres y requieren mucho adelanto de capitales.

Son por consiguiente perjudiciales las leyes que hacen partir los campos, cuando su dimension no escede la labor á lo menos de un par de bueyes ó mulas.

Estos campos diseminados tienen ademas el perjuicio de que no puede establecerse en ellos una familia, que es lo mas conveniente para la agricultura, y asi todos los labradores viven en las poblaciones con grave perjuicio de la economía, de sus costumbres, y de la vigilancia que requiere el cuidado de las propiedades.

Esta manía de partir las heredades es tal en algunas provincias, que no parten las herencias por lotes, sino materialmente todas las heredades, haciéndolas trozos por pequeños que sean, y seguramente no son las provincias mejor cultivadas.

Entre nosotros hay una gran diferencia entre los terrenos útiles solo para granos, y los que lo son para viñas ú olivares, y mucho mayor en los de regadío que son ventajosísimos para todo. Asi es muy conveniente la costumbre de aquellas provincias en donde plantan las viñas y olivos á distancia suficiente para sembrar los intervalos, siempre que á esta costumbre se siga la de vivir y poderse mantener una familia en una sola heredad.

La cria de ganados que en toda Europa es el ausi-

lio mas poderoso de la agricultura, entre nosotros es su mayor contrario, asi por sus odiosos privilegios sobre las propiedades agenas, como por la costumbre de mantener ganados muy numerosos, que ocupan terrenos inmensos, y no benefician ninguno.

El mayor de los adelantos para nuestra agricultura seria el aclimatar y generalizar alguna yerba de prado artificial que prosperase y rindiese bien en nuestros climas secos; entonces los labradores podrian destinar algunos campos á este objeto y mantener rebaños pequeños, cuyos abonos aprovechasen para el resto de sus heredades; esta seria una mejora cuyas ventajas para la riqueza pública no pueden calcularse.

Tambien debemos formar el mayor empeño en aclimatar en los paises meridionales particularmente en sus costas muchas de las plantas que se reputan de la zona tórrida, porque las hemos hallado en ellas, cuando apenas hay una que no prospere en Andalucía.

Nada de esto puede conseguirse si falta el impulso y estímulo de los gobiernos.

Los caminos son de tanta utilidad, que parece por demas el recordarla, y lo que reditúan en favor de la riqueza general no tiene cálculo.

Conviene en toda nacion sujetarlos á un plan general en cuanto á su direccion y combinacion, y estimular el interes particular en su ejecucion como en el de todas las obras grandiosas que emprenden los gobiernos, porque hay ciertos abusos cuyo origen está en el corazon y debilidades generales de los hombres, y asi en todos tiempos y paises tienen los mismos resultados.

Los canales de riego sobre ser el principal fomento de la agricultura, en nuestro suelo son muy fáciles de hacer por el gran provecho que acarrean.

Los canales de navegacion á pesar de su grande utilidad en todas partes, y mas en las que distan mucho de las costas, deben emprenderse despues de tener caminos,

que son obras mas fáciles, y que se pueden dirigir por donde uno quiera.

No obstante, los canales de navegacion ya no son de treinta años á esta parte lo que eran antiguamente; se ha simplificado muchísimo su ejecucion, y en el dia se trabaja por facilitarla mucho mas.

CAPÍTULO V.

De las leyes sobre el comercio de frutos.

El mayor fomento para toda produccion es la libertad de su comercio, y en esta parte los frutos de la tierra corren á la par con los demas productos, y la libertad de su venta y circulacion es esencialísima para la prosperidad de la agricultura.

No puede el labrador trabajar con ahinco sus tierras, ni abandonar en ellas con confianza sus capitales, si no está seguro de que sacará de su cosecha el mayor partido posible; asi lejos de ponerle trabas para esta operacion, deben dársele salidas si queremos que prospere.

Del comercio de aceites y vinos cuyo fomento es tan esencial, trataremos en la segunda parte, por ser todo lo que se ha da decir en ella peculiar para España, y en este artículo solo hablaremos del comercio de granos, que es el principal alimento de los hombres en Europa, y siendo su produccion anual muy variable, ha escitado varias opiniones y sufrido muchas modificaciones.

Antiguamente la ignorancia de la ciencia económica hizo creer que la mayor sabiduría de los gobernantes consistia en proveer al pueblo de pan barato, sin reflexionar las consecuencias que estas baraturas forzadas acarreaban á la agricultura; asi se permitia libremente la introduccion de granos estrangeros en todas partes, y aun á veces se facilitaba.

Despues se observó que esta libre introduccion de

granos era la ruina de la labranza propia; pues en los años fértiles el labrador tiene que dar el grano barato por su misma abundancia, y en el escaso, ademas de haber cogido poco, lo ha de dar tambien barato para luchar en la venta con el estrangero; resultando de este sistema que el labrador de todos modos debe quedar pobre, carecer de los fondos necesarios para continuar sus labores, y decaer poco á poco hasta su total ruina, y con ella la de todos los propietarios. Asi por fomentar con la baratura del pan otras industrias, se arruinó la primera y mas esencial de todas, quedando dependiente de los estrangeros en un punto tan esencial, y barrenando en sus cimientos la verdadera riqueza y fuerza del estado.

En fin, para que la ruina fuese completa, se tasaba el precio del grano, y asi se practicó durante algunos siglos, en los que seguramente la agricultura y poblacion de Europa estaba bien distante del grado á que ha subido en el dia.

Nadie duda ya que no debe permitirse la introduccion de granos estrangeros en las naciones que tienen terrenos cultivables, sino cuando amenaza un hambre; pero como el interes particular es tan poderoso, nunca puede estar seguro el labrador en el giro que debe tomar con su cosecha, si el fijar aquellos temores queda á la discrecion de otros hombres por calificados que sean.

Discurrióse pues el método de fijar leyes de antemano que señalen el tanto á que deba llegar el precio del grano nacional, para que pueda introducirse el estrangero, y mientras no llega aquel precio que debe ser alto, subsiste prohibida por regla general su introduccion.

Las naciones que antes adoptaron este sistema, prosperaron mas en agricultura, aunque su suelo sea mas ingrato que el de otras que no supieron apreciarlo, y la Inglaterra con menos y peores tierras que otras naciones de Europa, no se contentó con aquellas prohibiciones, sino que escitó la estraccion del propio, concediendo pre-

mios á los estractores, á pesar de que en ninguna son proporcionalmente tantos los obreros destinados á las demas industrias, en las que esta nacion cifra su principal poder y riqueza.

No dejaron de combatir estos premios varios autores, diciendo que era una contribucion impuesta al todo de la nacion en favor de los productores de granos, y que por este medio se alzaba el precio que hubiera llevado el grano en perjuicio de los artesanos, y por consiguiente de todas las demas industrias; pero ademas de que una larga esperiencia acreditó la sabiduría de aquella medida, vamos á analizar esas dos objeciones.

La primera, de ser una contribucion impuesta al todo de la nacion en favor de los productores de granos, en nada aumenta ni disminuye en sí la riqueza pública; pues no es mas que una traslacion de manos de aquel capital; pero como la gratificacion no se concede sino con la condicion de la estraccion, y que esta no puede verificarse sino despues de surtido el pais, porque la libertad del precio lo retiene mientras se necesita en el mercado propio, el resultado es que solo se estrae el sobrante, el cual es un aumento de produccion debido al permiso y premio de la estraccion.

Ademas, aquel estímulo es un aliciente de esperanza que obra en la realidad, y en la imaginacion de los hombres, pudiendo el labrador abandonarse al trabajo con afan; pues si la cosecha es corta, el precio del grano le indemniza de sus adelantos, y si es grande, la seguridad de la estraccion colma sus deseos.

Aquel aumento de productos exige mayor número de trabajadores, y estos el de artesanos, y asi sucesivamente; y el resultado final es un aumento de poblacion y de riqueza.

Decimos que aquel aumento de produccion es debido al permiso de la estraccion y al premio, y no solo al permiso, pues este probablemente no hubiera basta-

do, y es necesario poner al estractor en estado de dar los granos en los mercados estrangeros tan baratos, como los de otras naciones mas pobres para sostener la concurrencia con ellos, y aun dar á los ingleses la preferencia, lo que se consigúe con el premio.

La segunda objecion de que con estos premios se encarece el precio que naturalmente hubiera llevado el grano en perjuicio de los artesanos, y por consiguiente de la industria, tampoco es justa sino en el primer momento, porque el aumento progresivo no es el del precio, sino el del cultivo, en donde hay tierras por cultivar ó mejoras que hacer en las cultivadas; y para convencerse de esta verdad debe observarse un quinquenio, y quedará probado que en el conjunto de sus años no se habrá alterado el precio, sino equilibrado, y hecho que las variaciones en los diferentes años hayan sido menos sensibles; pues aunque en el de abundancia no se habrá abaratado tanto como hubiera sucedido sin la estraccion, en el de escasez tampoco se encarecerá tanto, porque esta será menor por el aumento que habrá tomado el cultivo, fundado en la seguridad del despacho á un precio razonable, el cual siendo proporcionado al coste y adelantos, y seguro y perpétuo, basta para animar la agricultura hasta llevarla al punto que permitan la cantidad y calidad de las tierras con que se puede contar.

Actualmente hay en Inglaterra un partido poderoso é ilustrado que se esfuerza en variar el sistema en esta parte; pero esto en nada perjudica á los principios generales que acabamos de sentar, y depende de circunstancias que hasta ahora solo son peculiares á la Inglaterra, y de las que otras naciones distan mucho, como lo vamos á probar.

La prosperidad de una nacion puede ser tal, que ya no basten las tierras propias para alimentar su poblacion, á pesar de tener su agricultura en el estado mas brillante: en esta situacion, que es la mas feliz á que

puede llegar una sociedad, debe procurarse alimentos de los paises estraños, si quiere estender su poblacion sin limites, y necesita ademas que aquella superabundancia de poblacion se halle en estado de crear otros productos con que comprar aquellos alimentos; y que su gobierno proporcione la salida y despacho de sus productos, pues de lo contrario no tendria con qué pagar las subsistencias que introduce.

De este principio resulta que la gran cuestion que actualmente agita á los ingleses sobre la introduccion de granos estrangeros estriba sobre las dos siguientes.

¿La agricultura inglesa con las mejoras de que aun es susceptible, puede producir en el quinquenio alimentos suficientes para su poblacion?

¿Pueden aumentarse estos productos en la misma proporcion, y con la misma rapidez que el gobierno espera aumentar la poblacion industrial?

Nuestro dictámen es que exigiendo para la introduccion la precisa circunstancia de que el grano lleve en los mercados nacionales un precio fijo y alto, y cesando siempre que este baje, se habrán conciliado todos los intereses.

Pero cualesquiera que sean las medidas que en esta materia puedan convenir á la situacion particular de Inglatera, creemos haber demostrado que estas en nada destruyen, antes bien confirman los principios espuestos que forman las reglas generales convenientes á todas las demas naciones, y principalmente á la nuestra.

CAPÍTULO VI.

Del estancamiento de la propiedad.

Se llama estancamiento de propiedad el que resulta de la prohibicion que por leyes ó costumbre tienen varios particulares y corporaciones de enagenar las fincas que poseen á su libre voluntad.

Las fincas que se hallan en este caso son las pertenecientes á los propios de los pueblos, las conocidas con los nombres de comunales, baldíos y realengos, las sujetas á mayorazgos y fideicomisos, y las pertenecientes al clero y casas de beneficencia.

El efecto que causa este estancamiento es que sacando aquellas fincas de circulacion, las otras toman un precio superior, y por consiguiente los capitales impuestos en fincas reditúan menos, y estas pasan con mas dificultad á manos industriosas.

Dícese tambien que aquellos poseedores las cuidan menos de lo que lo harian los nuevos dueños, lo que no siempre es cierto.

Las fincas pertenecientes á propios, comunales, baldíos y realengos tienen todos los inconvenientes referidos porque carecen de propietario para todos los efectos útiles que resultan de la propiedad, y lo tienen únicamente para no poderlas enagenar á quien sacase de ellas todo el fruto que se puede sacar, y cuyas consecuencias pueden calcularse reflexionando la inmensidad de territorios comprendidos en las clases anteriores, que estan fuera de cultivo, y que segun buenos calculadores se regulan en algunas provincias en las dos terceras partes de su superficie.

Las fincas pertenecientes á mayorazgos tienen dueño directo, interesado en su produccion, y aunque no puede disponer de ellas libremente, sabe que han de pa-

sar á sus hijos, y con ellos transmitirse su nombre, y la memoria de su familia.

Estas solo tienen el perjuicio del estancamiento compensado en parte con la perpetuidad que comunican á las familias, que junta con la que llevan en sí las corporaciones, comunican la misma estabilidad á las instituciones sociales, ventaja de mucho peso para los políticos, atendida la brevedad de la vida humana, la veleidad de nuestra naturaleza, y la facil irritacion de las pasiones.

La comparacion entre estas ventajas y perjuicios siempre estará sujeta á la diferente opinion de los hombres, porque no es punto que pueda sujetarse á cálculo matemático; mas se puede asegurar que el esceso nunca es conveniente, porque en nada lo es: que las leyes deben quitar toda arbitrariedad en estas vinculaciones, fijando el órden de su cantidad y el de las sucesiones, para evitar pleitos; y en fin, seria conveniente que en llegando á parar en hembras, quedasen libres para dar márgen á que turnen nuevas familias en la fundacion de mayorazgos, como conviene por razones físicas y políticas, y sin que su número llegue á ser escesivo.

Tambien debe tenerse presente cuando se hacen innovaciones en la legislacion de los mayorazgos, que aquellas nunca deben tener efecto en perjuicio de los inmediatos sucesores, si han llegado á la mayor edad, ó han tomado estado fiados en la legislacion anterior; pues para ellos la esperanza cierta era ya una propiedad, en la cual se han fundado para sus carreras ó contratos, y su violacion es una injusticia que acarrea los mismos resultados que se dijo tratando de la violacion de toda propiedad.

No resultan estos inconvenientes cuando el inmediato sucesor no ha llegado á la mayor edad, ni tomado estado; pues entonces se halla en disposicion de obrar con arreglo á la posicion en que le coloquen las nuevas leyes.

El estancamiento de las fincas pertenecientes al clero

no es tanto efecto de las leyes como de la prudencia que caracteriza regularmente á las corporaciones, pues con permiso de sus superiores pueden enagenarlas.

Es indudable que teniendo un culto ha de haber sacerdotes, y que estos han de tener una subsistencia, siendo absolutamente indiferente para la riqueza pública el modo con que se haga aquella asignacion, aun cuando no lo sea para la política.

Los que creen que la riqueza de una nacion no puede aumentarse sin destruir todas las manos muertas, padecen un error, y la esperiencia de la Inglaterra, en donde, segun el famoso Arturo Young, se halla estancada la décima parte de sus tierras, y que sin embargo de esto, ha llegado al grado de opulencia y poder que todos sabemos, es un buen desengaño para los que siguen aquella opinion.

Mas si esta se lleva al estremo de arrebatar las fincas para desestancarlas, los perjuicios son de la mayor consecuencia, porque el mayor de los males para la riqueza pública es la falta de respeto á la propiedad, á la cual se sigue la desconfianza, é irremisiblemente la pobreza, y tal vez las reacciones y trastornos políticos.

Los propietarios no deben olvidar que el respeto á la de las grandes corporaciones es la mejor garantía que pueden desear para las suyas, y que cuando no se respetan las de los poderosos, todas pueden llegar á correr peligro.

Las tierras producen ayudadas del capital y del trabajo, y cuando no son los mismos propietarios los que trabajan, el producto se reparte entre estos y los capitalistas.

Los trabajadores han de sacar la parte necesaria para el sustento; pues de lo contrario abandonarian la tierra, y la parte restante es la destinada al consumo del propietario; siendo del todo indiferente para la riqueza pública la clase á que el poseedor pertenece.

Las fincas pertenecientes á casas de beneficencia presentan el mismo inconveniente que todas las demas estancadas; pero la miseria humana no puede prescindir de esos establecimientos que la política y la humanidad recomiendan, y pide la piedad.

Cualesquiera rentas que queramos sustituir á aquellas, tienen otros tantos ó mayores inconvenientes. Las rentas ó impuestos no son seguros para fundaciones perpetuas; las contribuciones son las peores de todas, porque acarrean los gastos de su recaudacion, y siempre dañan á uno ú otro ramo de produccion. Asi la generosidad pública, el corto trabajo de sus individuos y alguna corta propiedad son los únicos recursos de esos establecimientos. En Inglaterra los tienen con inmensas rentas, y su número, lujo y comodidad escede á todos los demas de Europa. De todo lo dicho resulta que la amortizacion civil es dañosa por razones económicas, y que si la política la requiere en algun caso, la prudencia tendrá que limitarla, y sugetarla á reglas fijas en su práctica.

CAPÍTULO VII.

De los diezmos.

Los diezmos son una retribucion ó cánon proporcionado á la cantidad de frutos de la cosecha.

En Francia en tiempo de Luis XIV se juzgó que el diezmo era mucho mejor y mas ventajoso para los pueblos que las contribuciones fijas en numerario, porque es mucho mas cómodo pagar en frutos cuando los hay, que no en metálico cuando ya se ha gastado el valor de aquellos; ademas que las contribuciones en frutos se verifican en los años abundantes, y no se pagan en los estériles, siendo siempre el pago proporcionado á los medios de los contribuyentes, cuando en las contribuciones en metálico se paga lo mismo en los años buenos que

en los malos, y en su reparto se mezcla siempre la arbitrariedad indispensable por la falta de noticias exactas, y lo que es peor é inevitable, por las pasiones de los hombres, y por estas razones y otras muchas se propuso el establecimiento de un diezmo en favor del erario con el nombre de diezmo real, aunque no llegó á verificarse.

Nosotros no negarémos estas ventajas, tanto mas justas, cuanto mas escasee el numerario en una nacion; pero si se reflexiona lo que pierde el estado en toda contribucion en especie por gastos de recaudacion, conduccion, almacenage, avería y mala versacion, cualquiera se convencerá de que estas exacciones solo son útiles cuando las disfruta el mismo que las percibe, ó hace percibir directamente; y si queremos un ejemplo, véase en cuánto calculan nuestros hacendistas el diezmo en España, y despues véase el resultado que presenta su mayor parte cedida al estado, y se verá la grân desproporcion que hay entre el primer cálculo y el producto líquido que entra en el erario.

El diezmo en su orígen tiene todas las circunstancias que califican á una renta de justa, establecida por Dios en su pueblo escogido, exigida por la Iglesia en los modernos, mandada por los soberanos, y consentida por los pueblos, es una retribucion muy conveniente para sostener el culto y sus ministros.

En varias épocas y por diversas circunstancias la Iglesia cedió alguna parte á ciertos particulares, que la poseyeron como un cánon enfitéutico; otra parte se cedió á establecimientos de beneficencia, porque el sobrante de las rentas eclesiásticas se destina á los pobres; tambien se asignó una porcion á las universidades y establecimientos de estudios, porque en ellos se instruye el clero en las ciencias eclesiásticas, y por fin se ha cedido la mayor parte al soberano como protector de la Iglesia, para que pueda atender mejor á su defensa, y aliviar á los pueblos en

el pago de las contribuciones que requiere la seguridad del estado.

Poseidos los diezmos de buena fe por particulares y corporaciones, se trasladaron de mano por compras y otros contratos, y la prescripcion consolidó el derecho de los actuales poseedores, como ha consolidado el de los propietarios de las fincas que los pagan.

Los que creen que la cuota decimal es muy subida y desigual, deben reflexionar que haciendo tantos siglos que se estableció, todas las tierras ya las adquirieron sus actuales dueños con aquella carga, y por eso no las pagaron sino con la rebaja equivalente. Asi es que las tierras que hay esentas de diezmar, ó aquellas en que está concordado el diezmo por cantidades fijas y cortas, se pagan respectivamente mas que otras iguales sujetas á aquel canon, el cual en la compra se calcula y rebaja del valor total de la finca. Por consiguiente tan sagrado es el derecho actual del diezmador á su diezmo, como el del propietario á su finca.

El producto de la tierra se distribuye entre el trabajador, el capitalista y el propietario, y de la parte que corresponde á este, que es la producida por la naturaleza, se saca el diezmo, porque el trabajador siempre se lleva la parte correspondiente á su trabajo y corto capital, que es la necesaria para la subsistencia, sin la cual no podria trabajar, y nunca se le deja mas por las razones que se dieron tratando de la produccion; asi se ve que en una tierra que no paga diezmo, el arriendo se sube proporcionalmente todo lo que valdria aquel, por lo que no debe estrañarse que cuando el diezmo estuvo amenazado, se viesen los trabajadores de la tierra armados en favor de las clases que lo disfrutan. No reflexionaron sus reformadores que en todo despojo no deben considerarse solo los primeros poseedores, en cuyas manos entran las rentas, sino todas las demas manos entre quienes despues se reparte, y que por sentimientos de humanidad es un cál-

culo errado buscar alivios á unos, haciendo llorar á otros.

La riqueza pública ni pierde ni gana, porque el escedente del producto de la tierra, despues de mantenido el productor, se lo lleve un solo propietario como arriendo total, ó que se distribuya entre dos consumidores, el uno dueño de la finca, y el otro del diezmo. Y el resultado es tambien el mismo, aunque se reparta entre tres ó entre cuatro consumidores, como diezmador, dueño enfiteuta, propietario ó colono.

No dudamos ser mas conveniente que el propietario fuese al mismo tiempo el cultivador, porque lo haria con mas interes y esmero; pero esto es mas facil de desear, que de conseguir, porque es imposible obligar á los propietarios de diversas clases y profesiones á que vayan á trabajar sus tierras, y que sus trabajadores una vez enriquecidos, no dejen aquel penoso egercicio.

Para conseguir esa quimera, seria necesario violar enteramente el derecho de propiedad, ó lo que es lo mismo, destruir la sociedad; y la misma razon habria en aquel caso para despojar al eclesiástico de su diezmo, que á los demas propietarios de otras profesiones de sus haciendas, pues ni unos ni otros contribuyen por sí á hacerlas producir.

Que el diezmo no se opone á la riqueza pública, ni impide los adelantamientos de la agricultura, ni la elevacion de las naciones, se prueba entre otros con el ejemplo de las antiguas repúblicas católicas de Génova y Venecia, en donde la riqueza llegó á un grado estraordinario, y con el de la Inglaterra, en la que no solo se paga, sino que los católicos no atienden con él á la manutencion de su clero que tienen que satifacer aparte, porque el diezmo lo disfruta todo la iglesia anglicana, y sin distraer de él la gran parte que entre nosotros se lleva el erario.

Tampoco la esencion del diezmo constituye la riqueza de una nacion, pues la Turquía no lo paga, y no es

mas rica, ni su agricultura la mas floreciente de Europa.

Se dice que la Francia con sus reformas revolucionarias (entre las cuales se cuenta la del diezmo), ha adelantó mucho; pero ignoramos lo que hubiera adelantado sin aquellas en el estado de aumento progresivo en que ya caminaba esta nacion.

La reforma del pago del diezmo es casi ilusoria en ella, porque se ha recargado la contribucion territorial en metálico, tanto como se habia aliviado la de frutos. Y para hacer aquellas reformas, destruyó una generacian entera, cubriendo la Europa de sangre y de luto, mientras que la Inglaterra en el mismo periodo de tiempo, sin víctimas ni arrebatos, ha progresado respectivamente mucho mas.

Entre las reformas de la revolucion francesa deben distinguirse las útiles de las subversivas; entre las primeras pueden contarse la administracion pública, la division del territorio, el código, el sistema de hacienda, la igualdad de pesos y medidas, la uniformidad en todo lo relativo al gobierno &c., y entre las injustas y nocivas toda especie de despojos que acarrearon las reacciones, y con ellas una enorme bancarrota, la guerra civil con todas sus horrorosas consecuencias, la guerra general del munro en que se sepultaron millares de europeos con tesoros y riquezas sin cuenta, y por fin la desunion de opiniones que aun dura, y no ha dejado consolidar ningun gobierno en aquella nacion.

Por otra parte el diezmo cubre obligaciones perentorias y de rigorosa justicia; y suprimido este, deberian imponerse contribuciones equivalentes, recargadas con los gastos de su recaudacion (que entre nosotros son escesivos), y que por mas que se discurra, estas contribuciones siempre tendrán cuando menos los mismos inconvenientes que el diezmo para la riqueza pública.

Los establecimientos de beneficencia y de estudios han

de subsistir; las familias cuya existencia está cifrada en los diezmos, tienen justo derecho á unas rentas adquiridas en el discurso de los siglos por contratos hechos de buena fe, y consolidados por la prescripcion; el erario cada dia tiene nuevas necesidades; y el clero, si ha de haber culto, se ha de mantener con el decoro correspondiente á las demas clases distinguidas de la sociedad.

Su coste no puede ajustarse con el de la mera subsistencia, como el de los ínfimos trabajadores materiales, porque sus funciones son muy distintas, y su consideracion interesa á la política y á la moral del estado.

En las naciones en que hay diversas clases de propietarios, como sucede en todas las civilizadas, las mas pobres estan menos consideradas, y huyen de ellas los que tienen talentos privilegiados, y medios para adquirir una buena educacion. El que puede ser médico ó abogado, no es jornalero de un oficio mecánico; y en todas las clases se ven sugetos opulentos y mas ó menos ricos.

Por esto los gobiernos deseando tener sugetos de mérito en las carreras de la milicia, de la toga y en los demas del servicio público, los recompensan con distinciones y utilidades pecuniarias, y establecen entre ellos diferentes categorías.

La misma razon obliga á seguir igual sistema con el estado eclesiástico, si no queremos privarle de mucha parte de su consideracion, y ahuyentar de él todos los jóvenes de educacion y de talento.

En fin, si nos objetan que hay una parte del clero menos necesaria, como son los dedicados esclusivamente á la vida contemplativa, citaremos la observacion de Say, que no es voto sospechoso en la materia, el cual dice, que los monacales no son perjudiciales por las tierras que poseen, sino porque no trabajan.

De aqui deduciremos que los Trapenses que trabajan, y producen mas de lo que consumen, no solo no son perjudiciales, sino que aun son útiles á la riqueza pública,

y podemos añadir que las naciones donde no se teme que los muchos poetas, músicos, pintores, escultores &c. se opongan á su poder y opulencia, no dejarán de conseguirlo porque cierto número de sus individuos se dediquen esclusivamente á dirigir sus cánticos y oraciones en nombre del pueblo al Señor de todo lo criado, y al Autor de todo poder y riqueza: y por último, en todas estas cuestiones debe tenerse muy presente la índole de los pueblos, los que gobernados conforme á sus inclinaciones, son tan dóciles, como díscolos cuando se les contraría; siendo tan fácil levantar la riqueza pública en el primer caso, como difícil en el segundo.

Concluiremos este capítulo recordando que en la opulentísima Inglaterra, en la que el comercio, marina, agricultura é industria han llegado al eminente grado que es la envidia de todas las naciones, el arzobispo de Cantorberi, su primado tiene doce millones de reales de renta, y el obispo de Winchester disfruta ocho, y asi estan proporcionalmente dotados sus deanes, capítulos y otros individuos de su clero. De donde se infiere que el engrandecimiento de las naciones no estriba en la abolicion del diezmo, ni en el despojo de la Iglesia.

TRATADO VIII.

INFLUENCIA DE LAS LEYES EN LAS RIQUEZAS COMERCIAL É INDUSTRIAL.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las leyes sobre el comercio interior.

Este comercio, que es el principal móvil de la riqueza pública, es precisamente el mas fácil de fomentar. En él se funda la prosperidad de la agricultura y de la industria, porque el mejor estímulo de los labradores y artesanos es el despacho de sus frutos y géneros: asegurado este, ellos progresarán; pero los gobiernos pueden carecer de la influencia necesaria para proporcionar salidas esteriores, cuando las interiores siempre estan á su disposicion: y ya se dijo que este comercio era el mas útil de todos á la nacion en que se ejerce, porque hace ganar á la misma en la compra, en la traslacion y en la venta de sus efectos.

Asi se han visto en todos los siglos naciones que con solo el comercio interior progresaron y estendieron su poblacion de un modo estraordinario, y aun hoy dia se tiene un ejemplo portentoso de sus efectos en el imperio de la China.

No obstante, hay una circunstancia esencial para que produzca todos sus buenos efectos, y es que la nacion ocupe un suelo fértil y privilegiado por la naturaleza, pues sin esta circunstancia él por sí solo no puede crear la riqueza.

Supuesto este dato, que no depende de los hombres, su fomento es el mas sencillo y fácil que puede imaginarse, pues se reduce á no contrariarlo, y á que las leyes so pretesto, ó con intencion de animarlo, no lo estorben ó entorpezcan.

Todos los sabios juntos no saben tanto como la generalidad de los hombres cuando se trata de su interes particular, ó si lo saben teóricamente, no tocan las dificultades prácticas que aquellos esperimentan en la ejecucion, ó les falta para vencerlas el poderoso estímulo del interes, que fundado muchas veces en la necesidad, es el mas imperioso y sagaz de todos.

Asi como para la riqueza territorial el grande axioma es *el respeto á la propiedad sin distinciones ni esenciones*, el del comercio interior es *la libertad*: asegurada esta por las leyes, déjese con confianza su incremento al interes particular que ya sabrá dirigirlo.

Libertad en la compra, libertad en la venta, libertad en los precios, libertad en la conduccion, y no se dude de la prodigiosa prosperidad del resultado. Pero si el comerciante se ve molestado por reglamentos y leyes en la compra y en la venta, no teniendo seguridad de poder hacerlo cuando quiera y cuando le convenga; si ademas del temor de la baja del precio por la concurrencia y las averías, tiene que temer la intervencion de personas intermedias que ningun abono le harán cuando pierda; si malísimos caminos le imposibilitan la conduccion de los géneros, ó le recargan mucho su valor; si hasta las leyes municipales van á molestarle en la posada, sin dejarle tomar la que es cómoda y barata; si en el paso de un mal puente ó una mala barca se le hace pagar con exorbitancia el médico ó el maestro del lugar, ó las malversaciones de sus concejales; si en continuas aduanas tiene que perder el tiempo, trastornar sus géneros, y menoscabar sus fondos; si á todas horas y aun en medio de los caminos las contínuas vandas de guardas le ha-

cen vivir constantemente sujeto al capricho y arbitrariedad de gentes de corta educacion y escasa fortuna, que es la peor de todas las autoridades; en todos estos casos, ó en donde se hallen reunidos ¿que comercio interior puede haber? ¿que personas querrán esponerse á tantas vejaciones, ni aventurar sus caudales? Entonces la agricultura y la industria lánguidas y abatidas, apenas surtirán á las indispensables y toscas necesidades de una pobre y escasa poblacion, y seria un delirio esperar riqueza publica.

El comercio de cabotage, que es el que se hace por mar de puerto á puerto del mismo estado, es esencialísimo, al que han dado y dan la mayor entidad las naciones que conocen sus intereses.

Participa de todas las cualidades del comercio interior, lo hace mas en grande, porque la baratura del transporte permite hacerlo de géneros, y en cantidades que no pueden sobrellevar los gastos de la conduccion terrestre, y es la escuela en donde se forman los marineros, y por consiguiente el principal recurso para reclutar la marinería del estado.

Estas circunstancias exigen que dicho comercio no se deje de ningun modo, ni por ningun pretesto, á los estrangeros, y que los buques, los patrones y las tripulaciones sean nacionales.

A escepcion de esta traba, no debe tener ninguna otra de ninguna especie, por las mismas razones que se han dado para todo el comercio interior.

Resta ahora examinar los privilegios y preferencias que á veces se dan en el comercio interior, y nos parece que siendo el fin de estos privilegios el de alejar la concurrencia, y sujetar el precio y la calidad al arbitrio del vendedor, no se necesita grande esfuerzo para probar sus perjuicios al bien público, y por consiguiente su injusticia.

Nunca puede escusarse esta con el pretesto de que es

para recompensar servicios de la persona agraciada, ó adelantos de caudales al gobierno; pues en el primer caso si la recompensa ha de ser precisamente pecuniaria, es mejor exigir esta suma por contribucion; y lo mismo en el segundo, porque el resultado siempre es que los compradores pagan aquel sobrecargo, y si se les dejase la libertad en el surtido, á lo menos tendrian eleccion en la cualidad del género.

De estos principios se deduce claramente que todos los estancos son nocivos porque coartan la libertad del comercio, porque sujetan el consumidor al capricho del vendedor, porque suben el precio de las cosas, porque vician la moral pública, incitando al contrabando con todas sus fatales consecuencias; y en fin, porque sea que se administren ó se arrienden, siempre dan márgen á colusiones y sobornos, y todos recaen en perjuicio del consumidor.

Pero no obstante, las estraordinarias sumas que necesitan los gobiernos en el estado actual de Europa para las necesidades públicas, hace que todos ellos recurran á este arbitrio indudablemente ruinoso, que se impone como contribucion indirecta, y bajo este aspecto se reputa menos perjudicial que el aumentar las contribuciones directas á cantidades exorbitantes, y tal vez incobrables.

Deben por consiguiente abolirse todos los estancos municipales, y reducirse los que el erario exija á corto número, y objetos que no sean de absoluta necesidad para la vida, pero cuya general aficion y despacho proporcione una suma tal, que con ella resulte un alivio notable en las otras contribuciones, compensando asi los daños que acarrean.

CAPÍTULO II.

De las leyes sobre el comercio esterior.

El gobierno puede fomentar el comercio esterior de su nacion, ofreciendo seguridad y proteccion á sus naturales en los mares y regiones que frecuentan.

Esto se consigue con buena marina militar, con diplomáticos sabios, y con opinion de fuerza.

Para alimentar y sostener el comercio esterior es necesario tener productos agrícolas é industriales que estraer para pagar los retornos: por consiguiente es un resultado de la agricultura y de la industria, que tambien él fomenta y vivifica; esceptuándose únicamente de esta regla general el comercio de transporte, que es el menos útil de todos.

Como el comercio esterior exige muchos fondos, algunas veces se reunen varios comerciantes privadamente para hacerlo en compañía, con iguales pérdidas y ganancias; en cuyo caso no puede ser escesivo el número de los socios, ni por consiguiente la cantidad de capitales, porque es dificil el combinar entre sí los intereses y deseos de muchos.

Estas compañías ó reuniones son muchas veces ventajosas, y rara vez perjudiciales; pero no sucede lo mismo cuando para evitar el inconveniente de depender del capricho de cada socio, forman reglamentos públicos bajo la autorizacion del gobierno, en cuyo caso se aumenta mucho el número de los asociados, y por consiguiente los fondos; obran con mas osadía, hacen adelantos, sufren sin alteracion grandes pérdidas, y adquieren una superioridad con la que no pueden competir los comerciantes particulares, y ahuyentándolos de aquel comercio, le queda á la compañía un monopolio que cede todo en su favor, y en perjuicio del público.

Regularmente el gran poderio de estas compañías obtiene privilegios, cuyos resultados son los mismos que ya digimos tratando del comercio interior.

Este analisis basta para comprender, que tales compañías son nocivas en donde ya existe un comercio establecido con ciertas regiones ó en ramos determinados; pero hay casos en que pueden ser útiles.

Por ejemplo: cuando se trata de establecer un comercio nuevo á largas distancias, con grandes riesgos, y que exige grandes capitales; entonces se requiere la reunion de muchos para emprenderlo; igualmente pueden ser útiles para competir con el que hagan otras naciones en aquellos paises, y ahuyentarlas, adquiriendo para la propia las utilidades que sacaban aquellas.

Los socios no pueden aventurarse á esas empresas sin la seguridad de disfrutar esclusivamente aquel beneficio algunos años, y en estas circunstancias es justo y conveniente acordarles ese privilegio; pero siempre la concesion debe ser por tiempo determinado, para que concluido este, entre á disfrutar todo el público de aquellas utilidades, que es lo mas conveniente; á no ser que el gobierno cuando espire el privilegio, halle que aun continúan las mismas razones para prolongarlo, que hubo para concederlo.

Toda restriccion es tan perjudicial para el comercio esterior, como digimos que lo eran para el interior: pero como es interés suyo el que la nacion propia tenga marina militar y marineria nacional, para fomentarla conviene conceder algunas ventajas á los buques nacionales tripulados con marineros del mismo pais. Las mas sencillas son alguna rebaja en los derechos de anclage, ó en los de aduanas.

Algunas naciones exigen tambien que no puedan importarse géneros ú efectos de ningun pais sino en buques de la misma nacion que los fabrica ó produce con el objeto de estorbar el comercio de transporte á las na-

ciones, que por la superioridad de su industria ó economía se dedican á ese comercio.

Los ingleses inventaron esta restriccion en perjuicio de la marina holandesa que les causaba recelos.

En fin, los grandes estímulos ó trabas para el comercio esterior estriban en los aranceles de las aduanas, de cuyo delicadísimo punto trataremos en él capítulo siguiente.

CAPÍTULO III.

De las aduanas y de la balanza del comercio.

Demostrados ya los gravísimos perjuicios que ocasionan al comercio las aduanas colocadas en lo interior de los estados, en los poquísimos paises donde aun existen, hablarémos solo de las situadas en las costas y fronteras; las únicas que en algunos casos pueden ser convenientes, y cuyo analisis da márgen á la gran cuestion de la balanza de comercio, sobre la que discordan tanto las opiniones de los sabios de Europa, que aun no se ha decidido un punto tan importante.

El origen de las aduanas fue establecer una contribucion sobre los géneros que se introducen, estraen ó circulan en los estados, y consideradas únicamente bajo este aspecto, se creyeron indiferentes para la riqueza pública, exigiéndose en todas ellas un tanto por ciento, mas ó menos subido, segun las necesidades, y el espíritu de los gobiernos.

Posteriormente con la idea que se tenia de que el oro y la plata eran la única ó principal riqueza, se arreglaron los aranceles de las aduanas, de modo que favoreciesen la estraccion de los productos nacionales, eximiéndolos de derechos, y al contrario, dificultasen la introduccion de los estraños, recargándolos mucho, ó prohibiendo enteramente su entrada; por este medio se creyó que

en cambio de los géneros nacionales el comercio traeria forzosamente oro y plata para enriquecer á las naciones que siguieran este método.

A la comparacion de la cantidad de géneros estraidos con los importados se llamaba balanza del comercio, diciendo que la balanza está contra un estado, cuando introduce mas géneros de los que estrae, é inversamente que está á su favor cuando introduce menos de los que estrae, porque en ambos casos la diferencia tiene que suplirse en metálico.

Por los mismos principios y con el deseo de fomentar la industria nacional, se modificaron los derechos de entrada de las primeras materias que no producia el clima propio, ó que no las suministraba con la abundancia que requerian las manufacturas; dando por razon de este método que aquellas primeras materias en bruto tienen un valor muy inferior al que adquieren despues de trabajadas; y asi aunque al pronto causan una estraccion de numerario, despues lo resarcen con mucho aumento saliendo ya elaboradas.

Asi mismo, para que las fábricas tuviesen las primeras materias mas baratas, se prohibió su estraccion con dos fines: primero, que aquellos objetos no saliesen sino manufacturados; y segundo, que los fabricantes pudiesen venderlos en este estado en los mercados estrangeros mas baratos que los de otros paises menos favorecidos por la naturaleza, ó mas torpes en la formacion de sus leyes comerciales. Sean cuales fuesen las razones fundadas en las nuevas teorías que despues examinaremos; el hecho es, que las naciones que siguieron el sistema anterior, adelantaron su industria, creciendo en poder y riqueza al paso que lo iban adoptando; y las que lo dejaron, se fueron quedando atras, sin poder alcanzar jamas á las otras en poblacion, ni en opulencia.

Tales fueron los principios sentados por los sabios, y seguidos por casi todos los gobiernos de Europa en el es-

pacio de dos siglos, coronados siempre de resultados felices.

Sea que los adelantamientos se debiesen á aquella causa por sí sola, ó á la reunion de otras, lo cierto es que aquel sistema no podia producir todas sus ventajas, sino mientras hubiese naciones mas atrasadas ó desidiosas que no lo adoptaron; pero cuando llegó á hacerse general, se fue cortando todo cambio entre las mas adelantadas con gravísimo perjuicio de su comercio y de la riqueza general.

Entonces el célebre Adam Smit analizó é impugnó el sistema anterior, llamado restrictivo, diciendo que por él se perjudica mas que se fomenta la riqueza pública; pues se obliga á todos los individuos de una nacion á comprar caros los productos propios que puede obtener mas baratos, trayéndolos del estrangero, sin que de esta introduccion resulte perjuicio; porque no podrá importarlos sin baber estraido otros de produccion nacional, con los que habrá fomentado otros ramos de industria, en lugar de aquella en que no puede competir sin pérdida con los estrangeros.

Añadió que dando en este punto libertad á los pueblos, cada uno se dedicaria á los objetos para cuya produccion tenga mas facilidad ó disposicion, resultando un comercio mas activo, y una masa de productos mucho mayor, que es en lo que consiste la verdadera riqueza de las naciones.

Esta teoría supone que la riqueza pública no consiste esclusivamente en el oro, ni en la plata; que estos metales no deben contarse en ella sino como una parte igual al valor intrínseco que tienen, y que deben considerarse como otras mercancías.

Muchos han sido los impugnadores de la teoría de Smit, mirándola como una paradoja muy arriesgada; y aunque nadie ha demostrado que fuese falsa, los gobiernos tampoco la han seguido temiendo las consecuencias de tal innovacion.

En este siglo el ilustre Say confirmando y adelantando la teoría de Smit, la redujo á principio diciendo, que lo que los pueblos cambian entre sí son valores; que nadie da un valor sin recibir otro igual, que sobre ellos hacen los comerciantes mútuamente su ganancia, y por lo mismo el comercio es igualmente ventajoso á los que lo hacen entre sí. Que por tanto los pretendidos estados de la balanza del comercio son una quimera, aun cuando fuesen exactos, y con solo no contrariar la tendencia natural de los pueblos, la masa de la riqueza será mucho mayor, y el comercio mas activo.

A pesar de la exactitud de este principio, y que nadie puede contradecir la teoría de Smit y Say, como el asunto era de tanta trascendencia, y la esperiencia estaba en favor de la práctica opuesta, los gobiernos no hicieron alteracion alguna en su sistema hasta despues de la paz general del año 14.

Los ingleses principiaron entonces á hacer algun ensayo en el comercio de sus colonias, y habiendo producido buenos efectos, lo van estendiendo á la metrópoli, modificando el sistema restrictivo con aquella lentitud y circunspeccion que caracteriza á esta nacion, y que exige el respeto debido al giro que los capitales é industria tenian anteriormente, fundado en el sistema que regia, y cuya rápida variacion acarrearia pérdidas y males sin término.

Ademas, como el nuevo principio no está aun bastante confirmado por la práctica, y se halla contrariado por algunos escritores, y lo que es mas, en oposicion con tan larga y feliz esperiencia, debe caminarse con mucha prudencia en su adopcion, y respetar hasta la opinion imaginaria del público. Por esta causa han dicho públicamente aquellos ministros en el parlamento, que no tratan de seguirlo, al mismo tiempo que lo estan ensayando.

La Holanda, la Suecia y los Estados Unidos empie-

zan tambien á hacer algunas esperiencias; pero en general la lucha de las opiniones sobre este punto es la misma en toda Europa, sin que se hayan dado todavía demostraciones bastante convincentes para que se fijen reglas claras y seguras sobre el método que debe seguirse en un negocio, cuyas consecuencias pueden ser funestísimas, arrastrando sus errores la ruina de millares de familias con gran parte de la riqueza pública.

En la precision de aventurar nuestra opinion en tan árdua materia, es necesario fijar primero que el pensamiento de Smit reducido á principio por Say, considerado en general, es cierto, y debe servir de base para toda teoría en este asunto.

Pero no obstante, debe observarse que no es lo mismo la riqueza absoluta del globo, que la relativa de cada nacion, y que puede aumentarse aquella mas aprisa que la particular de un pueblo dado, y por consiguiente quedar este relativamente inferior á los otros.

Por esta causa los principios de los sabios pueden ser ciertos con respecto á la riqueza general, y no convenir indiferentemente á todas las naciones el adoptarlos.

Obsérvese tambien que entre objetos de valores iguales se da generalmente la preferencia al metálico, por la facilidad que presenta para el cambio en todos tiempos y paises, y para su seguridad y conservacion, ademas de la larga duracion de sus usos, ó la lentitud de su consumo físico.

Si examinamos ahora en qué consiste que las naciones que siguieron el sistema restrictivo se han elevado sobre las que no las imitaron, hallaremos la razon, en que no habiéndolo adoptado todas en una misma época, cambiaron estas largo tiempo géneros manufacturados por materias primeras y metales preciosos.

Ya se ha dicho cuál es la preferencia de estos, y si se examina el mecanismo de la produccion de las primeras materias y de los géneros manufacturados, se verá

que para producir las primeras se necesitan muy pocos agentes, cuando las segundas exigen un número mucho mayor de brazos, de modo que para obtener valores iguales en esta clase se necesita mucho mayor poblacion, que á su turno exige mayor agricultura; y quien progresa mas en ambas cosas, adelanta tambien mas en riqueza.

Asi la Inglaterra para enviar un valor á Polonia en géneros manufacturados empleaba quinientos obreros, cuando la Polonia para retornarle un valor igual en productos territoriales no empleaba sino ciento.

Agréguese á esta observacion que los labradores, que son los que obtienen las materias primeras, necesitan muy pocos artesanos, y que estos al contrario necesitan muchos mas labradores para subsistir, y asi se sigue una progresion alternativa muy diferente en ambos casos, pues la primera es crecente, y la segunda decrecente, cuyos resultados son tan distintos en todo cálculo como se deja conocer.

Ademas, los géneros manufacturados son muy fáciles de trasportar á largas distancias, y los agrarios no pueden mudarse de sitio sino con mucha dificultad y gasto, á no estar situados en las costas; de modo que á una poblacion manufacturera le ha de seguir otra agricultora en sus inmediaciones, siendo asi que á una labradora le pueden traer con mucha facilidad de tierras lejanas los pocos objetos industriales que necesita.

Por consiguiente, adoptando un comercio de géneros manufacturados por otro de primeras materias entre dos naciones, aunque es cierto que siempre cambiarán entre sí valores iguales, tambien lo es que la una progresará mucho mas rápidamente que la otra, principalmente si su territorio le permite perfeccionar su agricultura, pues esta se aumentará al mismo tiempo que la poblacion, y en toda nacion en donde crece la poblacion y la agricultura, crecen con la misma proporcion la riqueza pública, la fuerza y el esplendor del estado.

Asi se han elevado la Inglaterra y la Francia, y demas naciones que las han imitado por medio del sistema restrictivo, á pesar de la certeza del principio nuevamente descubierto.

Mucho mas señalado hubiese sido el resultado del diferente progreso de las naciones por su comercio, si lo hubieramos hecho entre las que cambian géneros manufacturados por lanas, como lo ha hecho la España con la Inglaterra por espacio de varios siglos, porque este producto exige menos personas y mas tierras para obtenerlo, agregándose que estas lanas en vez de ser el producto ó despojo de animales destinados al fomento de la agricultura, lo eran de ganados puramente dedicados como máquinas á producirlas, robando al mismo tiempo numerosos y pingües terrenos á la agricultura, de donde puede inferirse qué desventajas tendrá nuestra nacion con respecto á la inglesa, aunque siempre hayan cambiado valores iguales entre sí, y cuán diferentes habrán sido los progresos de una y otra en su poblacion, agricultura y riqueza.

Para ilustrar la cuestion, supongamos que en Arabia hay un millon de habitantes civilizados que gastan géneros ingleses, y que en cambio dan un valor igual en lanas; en este supuesto la Inglaterra tendrá muchos millares de habitantes trabajando aquellos géneros, los cuales exigen muchos labradores con tierras bien cultivadas para darles subsistencias, cuando la Arabia solo mantendria un corto número de pastores con inmensos desiertos en donde paciesen sus ganados.

Con esto queda demostrada la superioridad que debieron tener las naciones que seguian el sistema restrictivo, hasta que llegando este á ser general, ya no presentó las mismas ventajas, y el comercio se fue cortando enteramente; entonces reducido á los frutos ó primeras materias que algunas naciones no producian, y tan recargados los primeros de derechos de entrada, y las se-

gundas de salida que casi imposibilitaban su venta, habria llegado el momento fatal en que hubiese cesado todo comercio entre las naciones mas civilizadas, industriosas y feraces.

Pero al presente analizando los principios que hasta ahora han guiado, y haciendo en ellos la prudente reforma que exige la variacion de las circunstancias, puede entablarse de nuevo el comercio bajo diferentes bases, y aumentar con él la felicidad y riqueza de los estados. De todo lo cual se deduce: 1.° Que en el dia no conviene seguir esclusivamente el sistema restrictivo, ni abandonarse en la práctica á los principios de los estadistas modernos.

2.° Que en todo comercio que se continúa, ganan las dos partes que lo verifican, siendo falsa la antigua y perjudicial idea de que uno no puede ganar sino lo que otro pierde; error que escitando celos nacionales, ha causado muchos males.

3.° Que aunque el principio anterior es cierto, tambien lo es que puede no ser igualmente ventajoso el comercio que hagan dos naciones con respecto á su poblacion, agricultura y estado de su industria, y por consiguiente prosperar con él mucho mas la una que la otra.

4.° Que cada nacion debe estudiar su situacion, cualidades físicas y genio de sus habitantes para formar el plan de conducta que mas le convenga seguir en el comercio para el aumento de su poblacion y riqueza.

5.° Que la mútua libertad de comercio arruinará infaliblemente la industria de la mas atrasada, y asi solo pueden adoptarla las mas adelantadas, ó las que no tienen ninguna, como las colonias, y poseen al mismo tiempo un terreno vírgen y estraordinariamente feraz.

6.° Que no pueden adoptarse ya aranceles generales sino como base, variándolos con relacion al pueblo con quien se comercie.

7.° Que deben hacerse tratados de comercio recípro-

cos entre las naciones, en los que cada una debe atender á sus circunstancias particulares, y hacer sacrificios proporcionados á lo que le conceda la otra.

8.º Que en los tratados de comercio no puede estipularse ya aquella frase generalmente usada en ellos de ser tratada aquella nacion como las mas amigas; y que los primeros deben ser de corta duracion, hasta que la esperiencia manifieste sus buenos ó malos resultados.

9.º Que en lo sucesivo estos tratados seran muy delicados, y exigirán conocimientos muy profundos de las naciones que contratan, y de economía política.

10. Que á las naciones que sobresalgan en ellos, se les prepara un porvenir muy feliz en el aumento de su poblacion y riqueza.

11. Que adoptados estos principios, y modificado el sistema restrictivo, los gobiernos pueden dar mucho ensanche al comercio, y un fomento estraordinario á su prosperidad y riqueza.

De lo dicho se infiere cuánto podriamos animar el comercio de nuestras provincias del norte con las del mediodia de la Francia, el cual ha cesado casi enteramente desde la revolucion de América, y cuán activo podriamos crearlo en esa inmensa frontera de Portugal, teatro de un miserable y ruinoso contrabando, que tanto perjudica á dos naciones formadas por la naturaleza para unir sus intereses; y el que podiamos fomentar mas y mas con el Báltico, principalmente con la Rusia, con mucha comodidad y ventaja de estas dos naciones, cuya diferencia de clima la causa naturalmente en sus producciones.

CAPÍTULO IV.

De las leyes sobre la industria agraria.

Todas las labores de la agricultura pueden llamarse con propiedad, y son efectivamente una industria; pero este nombre se puede aplicar mejor á la cria de aves y ganados, á la de insectos como el gusano de seda, á las abejas, y á la fabricacion del vino y del aceite.

La cria de aves aunque parece un objeto pequeño y mezquino, no lo es considerado en general, ya por lo que importa su suma, ya porque siendo un ausilio de las familias agricultoras pobres, es de los mas interesantes á la sociedad y á la vista del hombre que ama á sus semejantes.

Su fomento se reduce á la libertad en su conduccion, y en los precios y modos de su venta, y á prohibir la introduccion de los estrangeros por las mismas razones que se dirán tratando de los ganados.

Estos se crian con dos objetos; el uno es el provecho que traen con sus lanas, quesos y carnes; y el otro el beneficio que resulta á la agricultura con sus abonos.

Bajo este último aspecto son unos escelentes ausiliadores del cultivo, y casi indispensables para que aquel sea *útil y brillante.*

En toda Europa se combinan los dos objetos, y solo en España se conocen ganados inmensos cuyos abonos se pierden, criándolos únicamente para el aprovechamiento de sus lanas, y mirando hasta el de sus carnes como un objeto secundario. No insistiremos mas sobre el perjuicio que esta clase de industria acarrea á la agricultura, por el terreno que le quita, y por los privilegios con que la veja, habiendo demostrado ya que como industria aislada, es la menos ventajosa de todas para una nacion.

Pero todos esos perjuicios cesan, y la cria de ganados es uno de los mas poderosos estímulos de la agricultura, cuando repartida en rebaños pequeños, ó reducida á un corto número de cabezas, el labrador utiliza su estiercol para el fomento de sus campos, y agrega á sus ganancias las que le ofrece la venta de sus lanas y sus carnes.

La cria de ganados en estos términos es el apoyo de la agricultura, y del otro modo su ruina.

Supuesto este último método mas ventajoso de poseerlos, las leyes deben darle el mayor fomento con una absoluta libertad en su venta para el consumo de los pueblos, y una general prohibicion de introducirlos de los paises estrangeros; este es uno de aquellos casos en que aunque el cambio ó permuta por medio del comercio sea de valores iguales, siempre pierde mucho la nacion que los recibe; porque nada suple el perjuicio que acarrea á los labradores, y por consiguiente á la agricultura la falta de los abonos, y de las ganancias de esta industria, que hace, aprovechando todo lo que le sobra, bajo cualquier mezquino edificio, ó casi sin él en nuestro clima, empleando en su cuidado los individuos mas débiles de su familia, y utilizando sin trabajo la leche, la lana, las carnes y los cueros; las astas, las pezuñas, y hasta los despojos de los que le arrebata la muerte: tampoco nos desdeñaremos de recordar el grande ausilio que la fecundidad de las puercas de vientre proporciona á los interesantes colonos pobres, que en su humilde rincon son una de las principales columnas del estado, y por consiguiente debe prohibirse su introduccion.

Solo pueden permitir la entrada de carnes ó ganados estrangeros aquellas naciones felices, donde ni aun una brillante agricultura puede elevar esta industria al gran consumo necesario para su estraordinaria poblacion; pero por desgracia aun estamos muy lejos de ese estado.

Tampoco puede aplicarse lo dicho á la cria de caballos, cuya dolorosa decadencia es cada dia mas visible en-

tre nosotros, asi en el número, como en sus bellísimas cualidades.

Nuestro clima no ha variado, nuestros habitantes saben lo que hay que saber para esa industria, el gobierno desea fomentarla: ¿en qué consiste pues que va decayendo? debe ser forzosamente en que se yerran los medios adoptados para animarla, y consistiendo estos en una multitud de minuciosos reglamentos, no dudamos asegurar que segun nuestros principios el mal está en las mismas precauciones que se han tomado para que no decaiga; y que abandonada á sí misma, el interes individual la hubiera conservado, ahorrándose el gobierno tiempo, quejas y trabajo.

Es cierto que nuestra costumbre de emplear mulas en la labor de las tierras, que tantos millones lleva á los paises estrangeros, haria que nuestros criadores se dedicasen de pronto á esta grangería con mucha utilidad de la riqueza pública; y aunque este gran bien es para algunos un mal, creyendo que faltarian caballos para la caballería del ejército, el resultado sería que solo escasearian los primeros años, que esta escasez subiria su precio, y que este aumento traeria la abundancia; porque la misma razon que habria inclinado los propietarios á la cria de mulas que es su interes, los inclinaria á la cria de caballos, y esto en muy poco tiempo, porque los caballos se forman para el servicio en cuatro ó cinco años, espacio muy corto para inspirar temores.

Mas debe inspirarlos el que los criadores, aburridos y fastidiados, dediquen sus capitales y las tierras que puedan á otros objetos, hasta el punto de tener los regimientos que convertirse en ganaderos con dehesas propias, y soldados pastores; método que si no es el mejor, á lo menos tiene el mérito de ser original, porque no se practica en ninguna otra parte de Europa.

En este punto tambien convendria variar nuestro sistema de aduanas; pues no siendo la cria de caballos in-

dispensable para ausiliar á la agricultura, deberiamos levantar la prohibicion de su estraccion é introduccion, y por medio de un tratado mútuo de libertad de comercio en este ramo con Francia, ella afinaria sus razas, y nosotros dariamos fuerza y corpulencia á las nuestras.

Otro medio efectivo de fomentar la cria de nuestros caballos seria la de tener el gobierno casa de monta de solos caballos padres, pero muy escogidos entre todas las razas nacionales y estrangeras.

Esta medida no se debe tomar con el fin de especular, porque los gobiernos siempre pierden, y deben perder en toda especulacion industrial, sino como un ausilio en favor de la riqueza pública, porque solo el gobierno puede sufrir los gastos y pérdidas que ocasionaria la reunion de caballos padres escogidos.

Si la cria de ganados nos obliga á hacer algunas tristes reflexiones, no será menos la fabricacion del aceite. ¿Habiéndose empeñado la naturaleza en qué seamos ricos, por qué fatalidad incomprensible nos hemos de empeñar nosotros en ser pobres? Este es un problema capaz de afligir, y aun de hacer delirar á cualquiera que conozca y ame á la España.

La oliva es un fruto negado á los paises frios, y á los escesivamente cálidos, y concedido solo á una zona del globo muy limitada, y aun en parages ó sitios en que concurran circunstancias particulares.

El líquido que produce se estima no solo para el alimento, sino para el alumbrado, y para otros infinitos usos del hombre; lo cual le da un valor inapreciable. La España se halla casi toda en el clima privilegiado que lo produce de escelente calidad. Es género deseado en toda la redondez de la tierra, y nosotros tenemos la habilidad de presentarlo en todos los mercados estrangeros de tan mala calidad, que solo sirve para los usos mas groseros de las artes, perdiendo asi una riqueza inmensa en la cantidad del consumo, y en el precio á que nos lo pagan, y como

si no bastase esta torpeza, usamos en nuestras provincias del norte grasas de pescados, que desde que se cogen hasta que se consumen son objetos de la industria y utilidad estrangera, que á falta de retornos, alimentamos con el poco metálico que nos queda; mientras que nuestros cosecheros estan sin saber qué hacer de su aceite, y todo el comercio sin el preciso numerario.

El defecto de nuestro aceite proviene en parte del método da su fabricacion, pero mas aun del de su conduccion; de unos y otros hablan nuestros autores de agricultura, y los mismos medios indirectos que se propondrán para la perfeccion de nuestros vinos, podrán aplicarse á la de nuestro aceite.

Los vinos españoles, que bien manejados debieran ser nuestras verdaderas minas, y que estendiéndose y aprovechándonos del nuevo principio de Economía Política relativo á las aduanas, podian ser un rio de riqueza, y una de las principales áncoras que nos salvase de la pobreza á que nos reduce el trastorno de las colonias, no presentan en el dia utilidad conocida, sino en las costas meridionales de la península.

En ellas se elaboran vinos de lujo, cuya justa reputacion y mérito sostiene estas provincias; pero prescindiendo de los demas generosos que pueden fabricarse en otras de lo interior, el principal conato de nuestra agricultura y comercio debiera ser el proporcionar los tintos ó de pasto para el comercio estrangero, porque estos son de un consumo mucho mayor.

Nuestros cosecheros sin mas salida que la que les presentan los arrieros, llevándolos de unas provincias á otras del interior, se han de acomodar al gusto de aquellos, que por motivos de codicia los quieren negros y espesos; cualidades enteramente opuestas á las que desean los estrangeros, que los apetecen aromáticos, ligeros y astringentes.

Todos nuestros vinos son susceptibles de adquirir

estas cualidades con mucha facilidad, sabiendo manejarlos, é igualmente hacerlos capaces de resistir el embarque, aunque en el dia no pueden aguantarlo por el modo con que se fabrican, en el cual pierden todo su alcohol, siendo asi que todos abundan con esceso del principio azucarado.

Otro de los inconvenientes para su estraccion es el modo que tienen de conducirlos los arrieros en pieles que apestan á pez, cuyo asqueroso gusto comunican al vino, y basta para que lo desechen todos los estrangeros.

Asi por defectos que dependen puramente del estado de la industria en los dos objetos mas importantes de nuestra agricultura, perdemos el mejor y mas seguro manantial con que podriamos restablecer la riqueza pública.

En la segunda parte de esta obra propondremos los estímulos con que puede fomentarse el comercio de estos dos ramos tan interesantes de vino y aceite, y la perfeccion de sus cualidades para que tengan mas aprecio entre los estrangeros.

La produccion de la cera y miel es de mucha consecuencia, y habiéndola tan buena en casi todo el territorio español, debe prohibirse la introduccion de la estrangera, cuya providencia sola bastará para su fomento, sin mas perjuicio que el de que la cera esté mas cara los dos ó tres primeros años; pero este no es comparable con las ventajas que resultan de esta industria á los labradores, en la que emplean tambien los individuos de su familia, que no pueden ayudarles en las labores fuertes del campo, y les proporciona una entrada en metálico que es un ausilio apreciable.

La cria de gusanos de seda da una cosecha en grande para el consumo interior y esterior, á cuyo fomento puede aplicarse todo lo que se ha dicho, y se dirá en general para el de toda industria, añadiendo que el diez-

ma de este producto deberia pagarse en hoja ó en seda, y nunca en capullo, como se practica en algunas partes; y ademas de estender todos los métodos de hilar con perfeccion, lo principal es dejar absoluta libertad en esta parte, quitando todo gremio y maestría que impiden su adelantamiento, aunque solo se han establecido con el objeto de tener hilanderos hábiles, resultando en la práctica todo lo contrario; y que nuestras sedas, naturalmente buenas, se reciban en el comercio como de segunda calidad, y por consiguiente á menos precio.

CAPÍTULO V.

De las leyes sobre la industria fabril.

El alma de toda industria es la libertad; el interes individual sabe muy bien aplicar sus capitales y trabajo á lo que le ha de producir mas, y los errores aislados se corrigen muy pronto, y sin las fatales consecuencias que los cometidos en masa por leyes ó reglamentos generales.

Jamas conviene al gobierno el ser empresario de industria por especulacion, porque siempre falta á sus comisionados el interes propio, que es el primer movil de los hombres.

Y aun cuando se suponga que por su abundancia de caudales, influencia de su autoridad, y sabiduría de los directores hace una especulacion lucrativa, siempre será en perjuicio de los naturales, que sin aquellas ventajas no podrán entrar en concurrencia con el gobierno; y todo lo que gane por un lado, lo perderá por otro, despues de haber corrido grandes contingencias.

Los gobiernos pueden proteger la industria, estableciendo escuelas teóricas y prácticas de todos los ramos, que sirven para su adelantamiento y perfeccion, abriendo comunicaciones, proporcionando salidas, y quitando las trabas con que las leyes antiguas la ligaron.

Tambien puede emprender alguna, cuyo ensayo es demasiado espuesto y costoso para un particular; pero visto el resultado feliz, debe instruirse en ella el público, y dejarle las ganancias ulteriores.

El mismo método ha de seguirse con ramos nuevos de comercio; deben emprenderlos los gobiernos con facilidad, pero con discrecion, pues si salen mal, es corta la pérdida repartida en el todo de la sociedad; y si salen bien, se abre un nuevo canal á la riqueza pública.

Los reglamentos que coartan la industria, los que la obligan á inclinarse á objetos determinados, los que entorpecen su circulacion, y sobre todo las corporaciones gremiales del modo que estan establecidas, son sumamente nocivas á los adelantamientos y progresos de la industria.

Este último punto exige mucha circunspeccion, porque desde las últimas revoluciones que sufrió la Europa, se cree que la conservacion ó supresion de dichas corporaciones puede tener alguna relacion con la política, que es y debe ser el primer objeto de los gobiernos.

Todos los intereses pueden combinarse bien con los medios que propondremos en la aplicacion de estos principios que se harán en la segunda parte de la obra.

Say con la generalidad con que sienta sus sabios y luminosos principios, dice que la libertad basta para estender ilimitadamente la industria, y que basta crear productos para crear riqueza.

No obstante, se ve en toda Europa una estancacion, que fue mucho mas señalada en la época de la paz general el año 1814; y vamos á examinar cuales hayan sido las causas, y cuáles son sus remedios posibles.

Las primeras necesidades de los hombres son el alimento y el vestido; de lo uno provee la agricultura, y lo otro es el objeto de la industria.

Asi para los cambios ó comercio no basta que haya productos, como dice Say, sino que es preciso que haya

proporcion entre los productos agrícolas, y los productos industriales, y con relacion á las necesidades y consumo que hacen los hombres en general, y en épocas y sitios determinados.

Esta proporcion, que depende del número de sugetos que se dedican en el mundo á la agricultura y á las artes, no puede arreglarse, ni fijarse por leyes, ni reglamentos; y en diferentes épocas y paises sufre diversas vicisitudes.

Cuando los agricultores por abundancia de frutos y cosechas producen mas de lo que necesitan los fabricantes, y de lo que estos han producido, hay estancacion de productos agrarios, bajan de valor, y se atrasa la agricultura, ó no adelanta tan aprisa como iba.

Cuando los productos fabriles esceden á las necesidades de los agricultores y á los productos agrarios, se estancan aquellos, la industria sufre, y no adelanta tanto como se esperaba. Esta falta de equilibrio en las dos clases mas importantes de la produccion es causa de la pobreza de la Irlanda segun nuestra opinion.

El dinero en todos estos casos es un objeto intermedio del cambio; y aunque el verdadero comercio es el que resulta finalmente del cambio que cada hombre hace de los objetos de su produccion por los que le son necesarios, tambien es cierto que la abundancia de metálico sirve para dar espera á los productores, cuando superabunda algun ramo de productos.

Sentados estos principios, véase cuál era el estado de la Europa en el año catorce.

El sistema restrictivo estaba entonces en todo su vigor; las colonias en revolucion, y provistas de lo necesario por la Inglaterra.

El continente europeo con la esperanza de la paz y con la invencion reciente de muchas máquinas, lleno de productos industriales.

Llegó la paz tan deseada, y las naciones industriosas,

que son las europeas, no pudieron cambiar sus productos entre sí, ó porque producen los mismos, ó porque los reglamentos de aduanas se lo prohibieron. Los americanos no tenian necesidades urgentes ni productos equivalentes de su agricultura: en esta situacion forzada fue indispensable cambiar objetos industriales de valores mucho mayores por otros de géneros coloniales de mucho menor valor, y por consiguiente quedarse con muchos de los primeros sin salida, ó darlos á menos precio.

Las mismas causas influyen en el dia para que el comercio no sea tan activo, ni la industria progrese tanto como la imaginacion de los hombres, y sus conatos les hacen desear y esperar.

Por un lado sigue la revolucion en las naciones situadas en la zona tórrida, cuyos productos difieren mas de los de la zona templada, y por consiguiente dan márgen al comercio mayor del mundo; el sistema restrictivo subsiste aun en la mayor parte de Europa sin modificacion, y las minas no proveen de la cantidad de metales que daban antes, y escasea el género que mas contribuye á la facilidad de los cambios: ¿cuáles serán pues los medios de animar la industria y el comercio general?

Prescindiendo de los políticos que no nos tocan, aconsejaremos siempre la libertad de industria y de comercio. La primera puede ser ilimitada, y el segundo puede estenderse mucho por medio de tratados fundados en los principios que quedan espuestos y demostrados.

Los climas habitados por naciones civilizadas son inmensamente variados, sus producciones territoriales y los gustos é inclinaciones de sus habitantes lo son del mismo modo.

La navegacion está muy perfeccionada; las ciencias exactas facilitan cada dia mas los medios de producir.

La máxima de que nadie gana en el comercio sino lo que otro pierde, se ha destruido.

La saludable de que en todo comercio mútuo ganan

las dos partes contratantes, está demostrada; las ideas sobre la balanza del comercio muy moderadas.

Si se da plena libertad á la industria, y se modifica el sistema restrictivo cuanto permiten las circunstancias de cada nacion, puede asegurarse que la industria crecerá hasta el infinito, y no tendrá mas límite que el que la Divina Providencia se dignó señalar á los esfuerzos del hombre, y á la virtud productiva de la tierra.

CONCLUSION.

Dimanando la riqueza de la naturaleza y del trabajo, el hombre puede aumentarla, ausiliando á la primera, y y aplicándose al segundo. La naturaleza está en continuo movimiento sin conocer jamas el reposo; pues ó bien produce por su virtud germinativa hasta el completo desarrollo y perfeccion de los cuerpos, ó bien los destruye con el rozamiento y demas causas naturales.

El trabajo por sí solo no produce riqueza si no tiene productos naturales sobre que ejercerse, y los que la naturaleza produce no sirven al uso del hombre si no los modifica con el trabajo.

Con él prepara sus alimentos, sus vestidos y su albergue, que son sus necesidades indispensables; y no contento con satisfacer estas, á proporcion que se aumenta la civilizacion de los pueblos, aumenta su goce con nuevas comodidades, y con objetos de buen gusto, de lujo, y de mero capricho, creando productos inmateriales para el placer de los sentidos y de la imaginacion, ó para satisfacer necesidades que le resultan del mismo estado de civilizacion.

Con el deseo de aumentar y perfeccionar sus productos, busca el ausilio de capitales, ó de lo que estos representan; y estos principios son comunes á toda especie de riqueza agraria, comercial, industrial ó inmaterial.

Ademas de las satisfacciones que logra el hombre con sus riquezas, disfruta otros gustos que nacen de los sentimientos del corazon y de las impresiones del alma, como el amor paterno, filial, ó conyugal, las dulzuras de

la amistad, los consuelos de la religion, los estímulos del honor y de la vanidad &c.; y aunque muchos de estos gustos cuestan á veces sacrificios, nunca pueden identificarse con la riqueza, porque no pudiéndose medir, no tienen un valor permutable; y asi no pueden sugetarse á cálculos matemáticos, ni á las leyes de la economía política, por lo mismo no puede apreciarse su valor sino en casos particulares por la diferente sensibilidad de cada hombre, y por la mayor ó menor energía de sus pasiones.

Los autores de Economía Política y mucho mas los legisladores no deben olvidar jamas la influencia que estas tienen en los hombres, que siempre son decisivas entre la multitud de la especie humana, y siempre superiores á los cálculos frios de la razon y del entendimiento; y si quieren escribir los unos, y mandar los otros con fruto, han de combinar siempre las reglas puramente numéricas de la economía política con la influencia de las inclinaciones de los vicios y de las virtudes morales de los pueblos que quieren dirigir; esponiéndose de lo contrario á sumirlos en la desolacion y pobreza por los mismos medios con que teóricamente tratan de proporcionarles felicidad y riqueza.

Como la naturaleza en virtud de sus leyes invariables cria todos los cuerpos para el consumo, del que inevitablemente resulta su destruccion; y como no puede el hombre satisfacer ninguna necesidad, ni disfrutar de ninguna riqueza sin consumirla y destruirla, se pregunta: ¿como pueden los pueblos ó naciones acumular y aumentar su riqueza?

En primer lugar, aumentando la cantidad del trabajo hasta el punto que lo permitan racionalmente sus fuerzas.

Ademas, la tierra que es el inmenso taller fecundo de donde primitivamente sale toda riqueza, no produce solo á medida de su estension y fertilidad natural, sino con relacion tambien á la inteligencia con que se maneja, y á los abonos y trabajos que se emplean en ella; por consi-

guiente está en las facultades del hombre el aumentar sus productos, siendo inmensa la diferencia que hay entre los que proporcionan un buen ó mal cultivo.

En fin, aunque todos los productos hayan de perecer y acabar forzosamente, su fin es mas ó menos remoto: y esta diferencia influye en la riqueza, porque mientras el hombre no consume sus productos hacen parte de su capital.

Asi los edificios cuyo consumo es remoto, son una parte muy esencial de la riqueza de una nacion ó de un particular.

Los bueyes, los aperos de labor, las cercas de las heredades, los instrumentos de las artes, las máquinas &c. son productos sujetos al consumo, y que al fin perecerán; pero mientras existen, contribuyen á la produccion y forman parte de la riqueza. Lo mismo sucede con los metales; y como su duracion es muy larga, son una parte muy esencial de la riqueza pública. Los alimentos mientras estan en mano del productor, y hasta que pasan, á las del consumidor, son tambien otra parte de riqueza.

Todos estos objetos y sus semejantes constituyen los capitales, que, como ya se vio, contribuyen á la produccion de la riqueza de un modo tan poderoso; y como su acumulacion está en manos de los hombres, resulta que está en sus facultades el aumentar la riqueza aumentando los productos, que despues sirven para aumentar la produccion, y disminuyendo sus consumos personales cuanto lo permitan sus necesidades.

Pero como los consumos personales se disminuyen al paso que su goce, asi materiales como inmateriales, y la propension á gozar y la diferencia de los gustos depende no solo de causas físicas, sino tambien morales, es imposible fijar la proporcion, ni las cualidades de los unos y los otros entre los diferentes hombres y naciones; diferencia que no deben olvidar los autores de esta ciencia, y mucho menos los que deben aplicarla.

Siendo los elementos que producen la riqueza los ta-

lleres, capitales y trabajo, téngase presente que el trabajo llega á fallar, ó por falta de fuerzas en el que ejecuta, ó por falta de medios para ejecutarlo, ó por falta de salida para sus productos. Los capitales tambien llegan á perderse porque se componen de productos perecederos, y cuyo inevitable fin es el consumo.

Los talleres son los que presentan mas solidez; pues los infecundos como los edificios tienen un fin muy remoto, y los fecundos son aun mas permanentes.

La tierra á cuya virtud germinativa no se conocen otros límites que los que el Criador ha señalado al globo, da productos consumibles; pero aquella virtud ó poder de producir no se consume jamas: asi la tierra está siempre pronta á producir en virtud de sus cualidades internas, y de la influencia de los astros y de la atmósfera, está dispuesta periódicamente á recibir de mano del hombre nuevos trabajos y semillas, para devolvérselas aumentadas; y si aquel se descuida ó la abandona, obra por si sola, desenvolviendo y fecundando las que lleva en su seno, ó el ayre le reparte.

De esta diferencia en los tres elementos que producen la riqueza, se deducen varias consecuencias: primera, que las naciones cuyo poder y riqueza estriba en la agricultura, la tienen mas sólida que las que la cimentan en la industria y el comercio; porque la primera es por su naturaleza perpetua y eterna, y la segunda por sí misma perecedera y consumible; no pudiendo conservarse sino con una continua vigilancia y prudencia: segunda, que las naciones agricultoras pueden subsistir aunque lánguidas y pobres, con un mal gobierno, mientras que las industriales no pueden ni aun existir, si no lo tienen sagaz y vigilante.

Estando el origen de toda produccion en la tierra, y dependiendo su aumento de la aplicacion y trabajo de los hombres, es indispensable el derecho de propiedad sobre sus diferentes trozos, para que haya quien los cultive y ha-

ga prosperar por sí ó por medio de otros hombres, con quienes parte sus productos; los cuales no tendrian seguridad en sus contratos, si los primeros no la tuviesen en su propiedad.

Fuera muy conveniente que los mismos propietarios cultivasen sus tierras para que fuese mayor su estímulo, é hiciesen en ellas mejoras mas permanentes; pero este es un bien puramente ideal é impracticable, como ya se demostró: y no siendo asi es absolutamente indiferente para la produccion y para la riqueza pública la clase ó categoría de la sociedad á que pertenece el propietario de la finca, siempre que no la cultiva materialmente por sí mismo y su familia.

No siendo posible en esta parte la perfeccion como en casi todo lo humano, se puede aproximar á ella con los arriendos largos, y mucho mejor con los contratos enfitéuticos.

Las diferentes leyes, la sucesion de los tiempos, y las diversas vicisitudes de las naciones han introducido en cada una de ellas diferentes costumbres sobre el modo de repartirse los productos de la propiedad territorial, ó de aprovecharse de sus utilidades y rentas, y esta distribucion es absolutamente indiferente á la riqueza pública. El respeto á la propiedad territorial se estiende á todos estos usos y costumbres, porque sancionados todos por el derecho de prescripcion, en ellos se han fundado los contratos existentes y la organizacion social de cada nacion; asi no pueden tocarse sin violar aquel derecho, faltando á la justicia que se debe á los actuales poseedores de buena fe, y sin introducir la desconfianza y la desunion entre todos los individuos de un estado, y con ella los trastornos, horrores y pobreza que siguen siempre á la violacion de la propiedad.

El origen del derecho con que se poseen las propiedades es absolutamente indiferente para la riqueza pública; pero lo que á esta le interesa indispensablemente, es

la tranquilidad en la posesion y confianza de los poseedores en ella, porque solo asi hay la confianza general que se requiere para que haya circulacion y movimiento.

De modo que los gobiernos que atacan ó ponen duda á la tranquilidad de la posesion, sancionada por la prescripcion, sea cual fuese la justicia de su origen primitivo, y lo plausible de los motivos legales en que se funden, hacen el mayor mal que puede inventarse á la riqueza general del estado.

Si conviene en política disminuir el poderio de alguna clase de la sociedad; puede hacerse por otros medios de los que enseña la misma política, jamas por el despojo, que sobre ser injusto, es el mas perjudicial para toda la sociedad á quien se pretende favorecer.

Aunque la agricultura es la primera base de toda riqueza sólida, no es la única á la que deben dedicarse las naciones: el comercio interior es un manantial inagotable de felicidad pública, y por fortuna los gobiernos tienen muy poco que hacer para fomentarlo: con facilitar las comunicaciones con buenos caminos, y libertad, estarán sentados los ejes en que estriba esta alma, vivificadora de las naciones.

El fomento del comercio esterior, fuente de tanta riqueza, requiere tambien la mayor libertad posible; pero en este no puede concederse absoluta á pesar de la opinion de los sabios que la han defendido, ya sea porque los intereses relativos de las diversas naciones se oponen á esta ventaja, ó porque aun no se ha demostrado de un modo patente y convincente que el principio general puede aplicarse sin escepciones á todos los pueblos de la tierra; no obstante debe tenerse presente para los reglamentos y tratados de comercio sucesivos, y de su prudente aplicacion pueden resultar infinitas ventajas á todas las naciones y á la especie humana en general.

La industria se halla en igual caso, aunque mucho mas facil de resolver: sus producciones pueden elevarse á

un punto incalculable; en este el poder del hombre parece ilimitado, y por ella se han visto naciones opulentas entre riscos y peñascos, y aun se ven algunas en cortos y helados territorios dictar leyes, y sobrepujar en poblacion, fuerza y esplendor á otras situadas en climas templados, y en regiones dilatadas y fértiles.

La industria por principio general necesita para su mayor fomento algunos establecimientos científicos y de instruccion práctica, fáciles comunicaciones, seguridad y confianza entre los diversos miembros del estado, la cual nace del respeto ilimitado á toda propiedad, libertad absoluta en el comercio interior, la mayor posible en el esterior, y no coartarla, ni violentarla con reglamentos y prohibiciones; y si la política obliga á adoptar algunos, combinarlos cuanto es posible, de modo que liguen la conducta política y moral de los individuos sin ligar la industria ni sus productos.

En fin, las leyes jamas deben contrariar los elementos espuestos de donde se deriba la riqueza pública, ni aun pretender protegerlos, sino con la mayor circunspeccion; pues mas espuestos estan á error los cálculos de los sabios, que el interes particular de la generalidad de los individuos en cualquiera sociedad.

No obstante su influencia puede ser inmensa dispensando honor al trabajo, recompensando á los sabios, fomentando la instruccion general, protegiendo toda propiedad sancionada por el tiempo, manteniendo el órden social, facilitando las comunicaciones, proporcionando salidas, sosteniendo los bancos, no alterando las monedas, no concediendo privilegios (1), simplificando la ad-

(1) Dije que en algunas ocasiones para fomentar un ramo nuevo y complicado de comercio, puede convenir el conceder privilegio á alguna compañía, siendo tambien conveniente y justo el concederlos á los inventores de algun ramo de industria, pero siempre por tiempos limitados, y (en esto estan conformes

ministracion pública, economizando sus gastos, combinando sabia y justamente las contribuciones, usando con delicadez y sagacidad del crédito, reconociendo el gran principio, que el bien particular debe ceder al general (1) sin abusar de él, y no contrariando con violencia las costumbres é inclinaciones de los pueblos, ni aun sus preocupaciones.

lós autores modernos) de donde se deduce que si los soberanos tienen facultades para concederlos en el dia, tambien la tuvieron sus antepasados, y que esta causa junta á la de la prescripcion y al respeto debido á toda propiedad, exige que cuando se hallan privilegios establecidos anteriormente, y se juzgue que no son ya convenientes al bien general, no deben abolirse sin previa indemnizacion; y que no son realmente indemnizaciones, ni se consigue el fin de justicia debida á todos los individuos de una sociedad, si se regulan por los tanteos de lo que aquellos privilegios costaron en metálico al tiempo de la concesion, ó en traspasos y compras sucesivas, porque el valor de la moneda y aun el de los metales ha variado mucho, y asi los cálculos de indemnizacion deben fundarse en las rentas corrientes al tiempo de la indemnizacion, pues de lo contrario se cumple con la fórmula, pero se falta á la justicia, y no se evitan las consecuencias anexas á los despojos de la propiedad.

(1) El principio de que el bien particular debe ceder al general, es muy respetable, pero muy delicado; y es el lema de todos los trastornadores del órden: asi pide gran prudencia para no abusar de él; y siempre que convenga ponerlo en práctica, es necesario indemnizar previamente al particular perjudicado, porque asi lo requiere claramente la justicia y el mismo interes general; porque todos los individuos de la sociedad ignoran si algun dia les tocará la aplicacion del mismo principio. Ademas que el sacrificio que arruina á un particular, es imperceptible, repartido entre los individuos de la misma sociedad, y esta debe igual proteccion á todos.

En la tribuna de Francia en el año catorce se probó que la inmensa contribucion que les exigian los aliados, junta con las

Tales son los principios generales que enseña la Economía Política, y que aplicados por hombres sabios, prudentes y celosos pueden euriquecer á las naciones, y elevar las mas atrasadas al alto grado de esplendor, poderío y riqueza que admiramos en las mas opulentas y felices.

bancarrotas y pérdidas de caudales causados por la revolucion, excedian á las indemnizaciones que hubiesen costado sus reformas hechas con justicia y calma, y con las que probablemente se hubiesen ahorrado tantas convulsiones y horrores; y siguiendo en esta nueva época los principios protectores de toda propiedad, inclusas las derivadas de la misma revolucion, pagaron aquellas contribuciones que escedian al numerario que habia en Francia, equiparon su ejército y marina, aumentaron su industria, estendieron su comercio, consolidaron su crédito, é indemnizaron á los emigrados.

Asi dio Luis XVIII al muudo el ejemplo mas grande que pueda citarse, de los prodigiosos efectos que produce en la riqueza pública la feliz combinacion de ministros sabios con un rey, padre de sus pueblos.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

ELEMENTOS
DE
ECONOMÍA POLÍTICA
CON APLICACION PARTICULAR
A ESPAÑA.

SEGUNDA PARTE.

En el siglo diez y seis reinando los Señores Don Fernando y Doña Isabel, era la España el modelo de toda la Europa, su pais rico, sus naturales caballerescos hasta dejarlo en proverbio, su lengua casi general en todas las cortes, su comercio y sus artes florecian, y su poblacion ascendia á 24 millones de almas.

Historia de Cárlos V. por Robertson.

INTRODUCCION.

El objeto principal de toda ciencia, y tambien lo mas dificil, es la aplicacion de sus principios: pero en la Economía Política de que tratamos, es mucho mayor la dificultad en esta parte, y se requiere el mayor tino, porque de su acierto ó desacierto en la aplicacion, depende la prosperidad y riqueza, ó la infelicidad y pobreza de las naciones.

Teniendo pues presente esta reflexion, y conformándonos con las teorías esplicadas en la primera parte de esta obra, vamos á proponer los medios que en nuestro concepto contribuirán mucho á enriquecer la nuestra, sin trastornos ni convulsiones políticas, que en lugar del bien que se desea, acarrean infortunios y desgracias.

Sin embargo, sentaremos la máxima, de que si las innovaciones precipitadas y violentas pueden escitar revoluciones, parece que seria provocarlas el no hacer aquellas reformas justas y moderadas que exige el espíritu público, y la conveniencia general reclama.

Penetrados de esta verdad, hemos procurado examinar cómo podrian conciliarse las opiniones de los economistas modernos, con los grandes intereses consolidados en España por las leyes y costumbres de muchos años: y aunque con temor de no haber acertado, manifestaremos francamente el resultado de estas observaciones.

La riqueza pública estriba en la agricultura, en el comercio y las artes, y examinando cómo adelanta cada uno de estos ramos, veremos tambien si hay obstáculos invencibles que se opongan á su prosperidad.

El comercio pide libertad, sin que se opongan á ella los intereses ni las miras políticas de ninguna clase del estado. No sucede lo mismo con la libertad que reclama la industria, en la cual no estan conformes las opiniones; porque unos quieren mantener las corporaciones gremiales, cuando tratan otros de estinguirlas. Mas atendiendo á que los primeros aconsejan la conservacion de estos cuerpos por razones políticas, y los segundos su abolicion por miras económicas, conviniéndose todos en el deseo de la comun felicidad, propondremos el modo de conciliar estas diferentes opiniones.

Algunos dicen que el estancamiento de la propiedad, los derechos y privilegios feudales y los diezmos, se oponen al fomento de la agricultura.

Creemos haber probado que el estancamiento de la propiedad, no siendo escesivo, no puede impedir el que una nacion llegue á un grado grande de prosperidad y riqueza.

De los derechos y privilegios feudales destruidos por el gran cardenal Cisneros, apenas quedaban ya algunos restos, que fueron abolidos cuando S. M. tuvo á bien suprimir los señoríos jurisdiccionales.

Si miramos los diezmos bajo el aspecto económico, pueden considerarse como una contribucion directa territorial en especie; y por consiguiente no perjudica mas á la riqueza pública que otra cualquiera de las

contribuciones de la misma clase que se pagan en metálico en toda Europa: y si atendemos á su destino, ya se sabe que entre nosotros se lleva una gran parte el erario, invirtiéndose casi todo lo demas en la manutencion del clero y del culto, que se ha de pagar de un modo ú otro: y asi no es incompatible con la prosperidad nacional, como se ve en Inglaterra, y primero se vió en tiempo de los Reyes Católicos en España.

De este examen inferiremos, que si las lecciones modernas de economía política se adoptan con tino y moderacion, pueden aplicarse al estado presente de nuestra nacion, y promover su riqueza lo mismo que en las otras; pero con la precaucion de no hacer muchas innovaciones á un mismo tiempo por mas útiles que parezcan, porque las mas justas y mejor combinadas, presentan en la práctica inconvenientes que no se pudieron prever ni calcular de antemano; de aqui es que resultan perjuicios, que aunque sean menores que las ventajas, nunca deben despreciarse si causan ruina ó menoscabo á un individuo de la sociedad de cualquiera clase que sea. Por esta causa no debe hacerse nueva reforma sin haber consolidado la anterior, indemnizando y resarciendo de buena fe los daños que de ella resultaren, porque asi lo exige la justicia y la política, sobre cuyas bases descansa la tranquilidad y bien estar de los pueblos.

Por las mismas reglas de prudencia hemos evitado el tratar de todo lo que mira al gobierno político de los estados; y nada decimos de la organizacion supe-

rior de la administracion pública, por no tocar intereses personales y poderosos, cuyo choque impide muchas veces conseguir grandes beneficios.

Tampoco descendemos á proyectos ó casos particulares, porque es imposible saber todos los que pudieran proponerse para la prosperidad de la península; y el gobierno que trate de fomentar la riqueza pública por este camino, conseguirá muy poco fruto despues de mucho trabajo.

Al gobierno toca arreglar por mayor un sistema bueno y uniforme de administracion pública, formar las leyes y reglamentos generales, y luego fiar su ejecucion simultánea á las autoridades subalternas y locales, que sujetas á su inspeccion den impulso á la máquina social, y abran las fuentes de donde dimana la riqueza.

Asimismo nada diremos de códigos, de arreglo de tribunales, de la organizacion y administracion militar &c, á pesar de la influencia que estos ramos y otros muchos tienen en la riqueza del estado; contentándonos solamente con proponer algunas aplicaciones que pueden practicarse sin violencias ni reacciones, y que á nuestro juicio son bastantes para levantar mucho nuestra patria en pocos años, y aproximarla al poder, esplendor y gloria que tuvo en otros tiempos, y á que debe aspirar por su situacion geográfica, por la feracidad de su suelo, por la benignidad de su clima, y por el genio de sus habitantes.

TRATADO PRIMERO.

CAPÍTULO ÚNICO.

DEL CARACTER ESPAÑOL.

Los principios teóricos de la Economía política, como los de toda ciencia, deben ser exactos y verdaderos, y por consiguiente generales; pero su aplicacion no puede serlo, exigiendo la prudencia que se atienda en la práctica á los usos, genio y costumbres de los pueblos que intentamos dirigir, sin cuya justa consideracion se cometerán errores de funestas consecuencias.

De donde se sigue, que los que escriben sobre la aplicacion de esta ciencia para naciones determinadas, deben empezar por estudiar su carácter, que se deriva del de los pueblos de que descienden, modificado por el clíma que habitan, la religion que profesan, el gobierno que los rige, las preocupaciones que los dominan, y las vicisitudes y trastornos políticos que han sufrido.

Asi su conocimiento exige observaciones detenidas é imparciales, y una meditacion muy profunda de su historia.

La de España principia desde el establecimiento de los cartagineses en la península, siendo poco ó nada lo que se sabe de los tiempos anteriores. La poblacion de Cartago no era suficiente para poder substituirla á los pueblos que dominaba, y su sistema colonial debió parecerse al que en el dia siguen los ingleses, ocupando pun-

tos fuertes, desde los cuales podian sujetar á los naturales, y proteger su comercio.

Los españoles de aquella época no estaban tan atrasados como generalmente se cree, si juzgamos como es justo por las monedas que nos quedan con letras celtibéricas, y que manifiestan en su cuño que fueron de pueblos cultos; bien que es dificil fijar si son anteriores ó posteriores á la entrada de los cartagineses, pues los españoles pudieron civilizarse con el trato mercantil de aquellos. Su dominacion no prueba que fuesen muy superiores en ilustracion, porque como no habia entonces estados grandes, y cada ciudad ó corto territorio formaba una república, un poco mas de fuerza, de política ó de fortuna bastaba para sojuzgarlas todas, luchando con ellas progresivamente ó contra ligas débiles y cortas.

Las mismas causas ayudaron á los romanos á estender su conquista en España, luego que arrojaron de ella á los cartagineses, á pesar de que escedian poco á sus habitantes en civilizacion, como lo acreditan entre otras cosas los sitios de Sagunto y de Numancia, porque en este género de guerra no bastaba en aquellos tiempos el valor personal, si no le acompañaba el ingenio de los hombres.

Los romanos no pudieron poblar toda la España por las mismas razones que no lo hicieron los cartagineses, y tuvieron que contentarse para asegurar su conquista con la fundacion de algunas colonias, y municipios cortos comparados con toda la península; pero su larga dominacion, la estancia de sus ejércitos, la introduccion de su idioma, leyes y costumbres, y por fin, la reduccion de aquella á provincias romanas, debió influir en el carácter de sus habitantes.

En tal estado se hallaba nuestra patria, cuando un enjambre de fieras que salieron de los confines de la Germania, inundaron la Europa. España sufrió la suerte general, y aquellos bárbaros degollándose mutuamente, y desolándolo todo, esterminaron casi todos los infelices

habitantes, de los que solo quedaron un corto número, mas desgraciados aun que los que perecieron, sobreviviendo solamente para ver hollada la naturaleza, y mantener con un duro trabajo á sus feroces amos.

Con la dominacion de estos todo se acabó, leyes, civilizacion, ciencias, agricultura, comercio, artes, espectáculos, y la alegría y felicidad comun; sucediendo en su lugar el desaseo, la crueldad, la pereza, la ignorancia, la incontinencia, y el necio orgullo fundado en tan ilustre orígen. Todo sucumbió á la fuerza, y hasta los tribunales y las sapientísimas leyes romanas cedieron su puesto al duelo y al arte de la esgrima; felices aun las clases privilegiadas que podian defender con la lanza las pruebas de su inocencia y los derechos de su justicia.

En donde no reina mas que la fuerza, no hay carácter, y solo se hallan preocupaciones é ignorancia: por fortuna la religion cristiana y el trato de los vencidos comenzaba á suavizar, aunque lentamente, las costumbres de los godos, cuando la irrupcion de los árabes vino de nuevo á ensangrentar la España: no obstante, la civilizacion de los conquistadores era superior á la de los conquistados, como lo prueban todos los manuscritos y monumentos que nos quedan de los árabes: estos tenian médicos, botánicos y poetas, cuando los godos no los conocian, y aquellos nos han dejado alcázares suntuosos, y riegos muy bien dirigidos, con obras sólidas y grandiosas que acreditan juntamente sus conocimientos en agricultura y arquitectura, sin que podamos decir lo mismo de los otros.

El imperio de los califas, como todas las cosas humanas, fue en decadencia, al paso que se elevaba la monarquía española, que llegó á su mayor auge bajo el inmortal reinado de los Reyes Católicos, los cuales acabaron de sujetar las reliquias de los moros. Debe tenerse muy presente, que ni estos en la conquista arrojaban á todos los habitantes de los pueblos que sujetaban, ni los

cristianos en la reconquista, espelieron á todos los moros que encontraron en ellos; de lo que resultó forzosamente con el tiempo la mezcla de los descendientes de los godos y de los arabes en España.

Mientras esto pasaba en Castilla, los catalanes refugiados en sus montañas, y ausiliados por los franceses, sacudieron muy pronto el yugo sarraceno, y formaron un condado feudatario, y protegido por los soberanos de Francia, que con el tiempo y los enlaces vino á reunirse á la corona de Aragon.

En medio de tanta calamidad los vascongados fueron los únicos que en un rincon de la península, abrigados de la aspereza de sus montes, conservaron siempre su libertad. Los cartagineses no penetraron hasta aquellos sitios ; los romanos no pudieron sojuzgarlos, aunque al fin reconocieron su soberanía; los árabes no llegaron á establecerse entre ellos, y no queda vestigio de que los godos los dominasen. Su idioma solo bastaria sin las demas investigaciones que han hecho sus sabios para probar que son los descendientes de los primitivos pobladores que encontraron los romanos, sin mezcla de otro pueblo.

De este analisis resulta cuáles son las naciones de que descendemos, y en qué puntos de la península debe haber influido y notarse mas la índole de aquellos pueblos.

Asi el tipo de los antiguos pobladores de España debe hallarse en el pais vascongado. El de los godos, en la cordillera de montes que se estienden desde el Pirineo hasta Galicia, adonde se refugiaron los restos de aquella nacion.

El de los árabes en Andalucía, en donde dominaron 700 años, y solo hace 300 que dejaron de mandar. Y en Cataluña, el de un pueblo unido al del mediodia de la Francia en toda clase de relaciones y hasta en el idioma.

La mas ligera reflexion bastará para conocer la exac-

titud de estas observaciones, comparando entre sí los actuales habitantes de estas cuatro partes de España, en quienes se hallarán diferencias esenciales en idiomas, genio, costumbres, carácter y facciones.

Los vascongados tienen en general hermosa fisonomía, rostro prolongado y aguileño, cuerpo ágil y resuelto, mucho amor á sus fueros y libertades; son alegres, aseados, laboriosos y tenaces. Si de este pais se pasa á los montes que terminan en Galicia, se encuentra ya una raza enteramente distinta. Caras mas ovaladas y cortas, narices anchas, movimientos pesados y torpes, gente desaseada, pero fuerte, económica, y amiga del trabajo; dócil, sumisa, obediente y muy honrada, aunque algo cavilosa.

Estos dos pueblos tienen idiomas diferentes, hasta el punto de no entenderse mutuamente ni una sola palabra, siendo el genio de la lengua del todo distinto, como que el gallego es una degeneracion del latin, con mezcla de un idioma bárbaro, que es el godo, segun lo acredita la lectura de todos los pergaminos antiguos; mientras que el vascuence anterior á aquellos dialectos nada tomó del uno ni del otro.

Examinando ahora á los andaluces, veremos otras diferencias muy marcadas, y en general caras redondas con narices y labios abultados, y tez morena, facciones todas africanas, sin ser desagradables, al paso que se ven fisonomías hermosísimas, principalmente en las mugeres; sin que sepamos atribuir estas diferencias sino á las que habrá entre sus distintos habitantes y conquistadores.

Son los andaluces generalmente generosos, valientes, y mas amables que firmes, amigos de lucir, y bastante perozosos, vivos, chistosos y buenos ginetes; aseados los que viven en las costas, pero no tanto los del interior; y su idioma se deriva del latino infestado con voces arábigas. En nada se parece un gallego á un andalud, ni en su aspecto, ni en sus gustos, ni en su carácter.

Los catalanes son aplicados, industriosos, generalmente limpios y económicos, aunque algo codiciosos. Son firmes, pero indóciles, y su idioma es el limosin, sin relacion alguna con el árabe. Comparados con los andaluces, ninguna analogía se halla en su fisonomía, idioma, genio, ni costumbres.

De modo que el que examine á un tiempo cuatro grupos, de vascongados, gallegos, andaluces y catalanes, verá claramente que descienden de cuatro naciones muy distintas en sus cualidades físicas y morales (1).

Si queremos estender este exámen á las demas provincias del centro de la monarquía, veremos confirmarse mas y mas estas observaciones. Los habitantes de las dos Castillas participan de las cualidades de los del norte y mediodia, tanto mas parecidas á las de los unos ó á las de los otros, segun su situacion geográfica, y la época de su reconquista, como se ve comparando un leones con un manchego.

Los valencianos, que son una mezcla de catalanes y de árabes, conservan la limpieza, aplicacion é idioma de los unos, y el trage y la ligereza en todo de los otros.

Hasta en los reinos de Aragon y de Navarra se nota una diferencia notable entre los naturales de las montañas y de las tierras bajas ó riberas, no solo en las cualidades que distinguen siempre á estas dos clases de habitantes, sino en su idioma, y otras peculiares á sus usos y carácter que guardan relacion con su mayor ó menor trato y dependencia de los moros.

Reunidos todos estos pueblos bajo la autoridad de los Reyes Católicos, no se ocultó á la sagacidad y política de aquellos soberanos la dificultad que para su buen gobierno presentarian las diferencias que habia entre las cuatro monarquías de Castilla, Aragon, Navarra y Granada, poco antes émulas entre sí, y muchas veces enemigas,

(1) Esta diferencia se observa hasta en su música y bailes.

Por el pronto no se atrevieron á uniformarlas en leyes, fueros y costumbres; pero conociendo que era necesario unirlas con algun vínculo fuerte, se aplicaron con la mayor energía á uniformarlos y ligarlos con el de la religion, que es el mas esencial para el sosiego y felicidad de los pueblos.

Lo mismo se procuró en tiempo de Felipe II, pero nunca se ha tratado de uniformar en ningun otro ramo las diferentes partes que componen esta monarquía.

Si á estas observaciones añadimos que las guerras de religion principiaron en España hace mil años, y duraron constantemente siete siglos hasta la época de los reyes católicos, en la que establecieron las instituciones que hemos dicho; y á las cuales se siguió el sistema de Felipe II, análogo al mismo objeto: si añadimos á ésto que habitamos un clima cálido, y que descendemos en parte de naciones orientales, facilmente se colegirá que la tendencia principal en el caracter de nuestros pueblos debe ser ácia las ideas religiosas.

Los franceses colocados en el centro de Europa, rodeados de naciones émulas, civilizadas y guerreras, deben su existencia al uso constante de las armas; y asi el principal resorte que los electriza es el amor á la gloria.

Los ingleses, que situados por todas partes en islas, fundan su esplendor y riqueza en el comercio y marina: dirigidos constantemente por un gobierno representativo, siguen con entusiasmo el prestigio de la libertad.

En fin, á los españoles, aunque amantes tambien de la gloria y de una justa libertad, el principal estímulo que los mueva por las razones precedentes, debe ser la influencia religiosa.

Asi todo sistema político ó económico que se oponga al carácter nacional, no tendrá el apoyo del espíritu público, y por consiguiente producirá malos efectos.

TRATADO II.

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Á LA HACIENDA PÚBLICA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Observaciones generales sobre las contribuciones.

Bajo cualquier aspecto que se consideren las contribuciones, y de cualquier modo que se establezcan, son un mal para la sociedad, pero un mal inevitable como lo es para un particular la necesidad de consumir porque disminuye su riqueza; pero del mismo modo que el particular no puede existir sin comer, vestir y satisfacer sus demas necesidades, tampoco la monarquía puede conservar su existencia sin gastos y consumos públicos, porque en el presente órden social no puede suponerse un estado en Europa sin autoridades superiores que lo gobiernen, ejércitos y marina que lo defiendan, tribunales que administren justicia, empleados que recauden y distribuyan sus rentas, &c., sin contar las obras que ejecute de pública utilidad, porque estas son las únicas que aumentan la riqueza pública, y por consiguiente dirigidas con discrecion, son provechosas mas bien que nocivas, siendo un ahorro forzoso que se impone á la nacion para aumentar el capital productivo, y por consiguiente en beneficio de si misma.

Supuesta la necesidad inevitable de imponer contribuciones, lo único que el entendimiento humano alcanza, y lo que el celo y buen deseo pueden hacer en favor

de los pueblos, es el reducirlas á la menor cantidad posible, é imponerlas del modo menos gravoso para el fomento de la riqueza.

No es nuestro ánimo escribir un plan de hacienda, pero no podemos tratar del fomento de la riqueza nacional sin sentar las bases que deben regir en aquel ramo que sustrae una gran parte de dicha riqueza, destinándola á un consumo improductivo é independiente de las necesidades directas de los individuos de quien se exige, y que por consiguiente disminuye su bien estar, y los medios que tienen para continuar produciendo.

Determinada pues por estos principios la cantidad menor de contribuciones necesarias para la segura y decorosa existencia del cuerpo social, veamos ahora cómo y de dónde han de sacarse.

Ya dijimos que el origen de toda riqueza son la naturaleza y el trabajo, y por consiguiente á ellos debemos acudir para atender á las necesidades públicas; pero asi como para facilitar la inteligencia de la Economía política distinguimos tres elementos en la formacion de la riqueza, á saber: taller, capital y trabajo; asi convendrá tambien seguir la misma division para imponer las contribuciones.

Por mas que se escriba, por mas que se discurra, por mas que se atormenten los proyectistas, siempre vendremos á parar en que toda contribucion sale de estas fuentes.

Por consiguiente las bases principales del sistema de contribuciones debe ser:

1.° Las que recaen sobre los talleres, como tierras, edificios, minas, canteras y trozos de costa ó de rios donde se pesca.

2.° Las que se impongan sobre los capitales destinados á la agricultura, comercio ó artes.

3.° Las que se exijan del producto del trabajo ó de la industria.

Debe observarse que siendo los productos riqueza hasta que desaparecen con el consumo, el fisco puede alcanzarla é imponerle contribuciones en el acto de la produccion, en el de su tránsito ó en el del consumo; las primeras se llaman directas, y las dos últimas indirectas.

Las contribuciones en el tránsito de los productos se cobran en aduanas; y si estas estan colocadas en las costas y fronteras con el objeto de cobrar aquellas una sola vez, pueden ser muy útiles para recargar algunos productos estrangeros, de modo que los propios resulten mas baratos en el comercio, y este les dé la preferencia; pero si se multiplican en lo interior de los estados, son sumamente nocivas, por lo que entorpecen el comercio y tráfico interior.

Las impuestas sobre los consumos se cobran en las puertas de los pueblos, ó en las tiendas ó puestos destinados á la venta, y estos últimos son los mejores sitios para cobrar esta especie de contribuciones, porque asi no se vejan mas que una vez los objetos destinados al consumo del mismo pueblo.

Otro medio de recargar los consumos es el de reservarse el gobierno el derecho esclusivo de vender un género de produccion, lo que le permite subir el precio á su discrecion.

Este método constituye los estancos, y la menor reflexion bastará para comprender lo delicado de esta operacion, y cuánta circunspeccion pide la eleccion de los géneros que deben estancarse, la fijacion de su precio y los medios represivos que indispensablemente han de seguir para evitar el contrabando.

Todos los arbitrios bien analizados se reducen á estas contribuciones; pues los unos, como los subsidios eclesiásticos, equivalen á la contribucion territorial directa, porque aquellos cuerpos no tienen mas que rentas territoriales.

La bula de la Santa Cruzada es un impuesto sobre

el producto del trabajo, porque se exige indistintamente de todos los vecinos.

La lotería es un juego para convidar al público, y no muy moral, &c.

Tambien se imponen contribuciones sobre el goce de necesidades sociales, como el correo y el papel sellado. Este, si es en pleitos, se considera como parte de los gastos de los tribunales que deben pagar los litigantes; y si es en contratos, se mira como recompensa de la garantía que el gobierno ofrece en las hipotecas ó registros públicos.

En fin, la urgente necesidad de grandes contribuciones ha sido escesivamente ingeniosa, y no siempre muy delicada en los medios de obtenerlas; pero en general cuanto mas se aproximan las contribuciones al origen de la riqueza, tanto mas sencilla será su recaudacion y administracion.

Fundados en este principio, y siguiendo la doctrina de los economistas, quisieron algunos hacendistas establecer la única contribucion sobre las tierras, porque la industria y el comercio nada producen si no tienen por base productos naturales; pero la esperiencia enseñó que era imposible recargarlo todo sobre los productos naturales, sin que en la práctica resultase un grande trastorno, ya por el giro antiguo que tenian las cosas, ya por los muchos objetos que se introducen de los paises estraños, ya por el valor que el comercio da á los productos, y ya por el que les aumenta la industria, que es muy superior al que primitivamente tienen la primeras materias.

De todos modos las contribuciones nunca deben absorver mas que la parte de renta sobrante, despues de atender á la subsistencia del productor, al rédito del capital, y al arriendo del taller, sin que para pagarlas tengan que menoscabarse los capitales que requieren la agricultura, comercio y artes, porque lo contrario disminuye la produccion para lo sucesivo, y ocasiona la pobreza y decadencia de las naciones.

En fin, habiendo demostrado Smit que el trabajo es productor de la riqueza, y probado lo mismo Say con respecto á los capitales, y añadido nosotros los talleres como otro de los elementos esenciales para la misma produccion, se tienen ya de manifiesto las bases sobre que deben recaer las principales contribuciones, y á las que directa ó indirectamente vendrán á reducirse todas, cualesquiera que sean los nombres que se les apliquen y se inventen. Debiendo no obstante atender en la práctica á recargar mas ó menos cada uno de estos ramos, segun las circunstancias particulares de cada nacion, lo que no puede fijarse en una obra, y debe quedar á la prudencia y tino de los hacendistas, observaremos solamente que todas las naciones de Europa emplean los tres medios indicados, recargando las agricultoras con preferencia, los talleres, como sucede en Francia, en donde *les octrois* se pagan con la mayor repugnancia; y al contrario la Inglaterra que á una fuerte contribucion territorial (Landetaxe) añade otras mucho mayores sobre los consumos, sin inconvenientes generales.

La Holanda, compuesta de partes inconexas entre *sí*, y de diversos intereses, tratando como requiere el órden de uniformar las contribuciones, se ha inclinado á imitacion de la Inglaterra á recargar las indirectas, lo que se ha recibido con mucho disgusto en la Bélgica, causando la demision de su mejor ministro de Hacienda. Este sistema se ha atribuido á la influencia superior que egerce en aquel pais la parte holandesa, y á la larga mansion de su soberano en Inglaterra.

En España, en donde las vicisitudes políticas no han permitido aun uniformar las contribuciones, recargamos la territorial en la industriosa Cataluña, y los consumos en la agricultora Castilla, que es por desgracia lo contrario de lo que conviene, y de lo que la ciencia y la esperiencia han enseñado en todas partes.

CAPÍTULO II.

De las contribuciones que se deben establecer ó conservar, y de su direccion general.

De todo lo dicho se infiere que las contribuciones que deben establecerse ó conservarse son las siguientes:

DIRECTAS.

1.ª El catastro, ó sus equivalentes, sobre tierras y edificios, que por tener patentes los objetos de imposicion es la mas facil de repartir.

2.ª La impuesta sobre los capitales, que entre nosotros se reparte por aproximacion con el nombre de subsidio del comercio.

3.ª Las que exige de los que egercen alguna industria.

INDIRECTAS.

1.ª Las aduanas en costas y fronteras.

2.ª Los impuestos que se cobren en las puertas de las capitales ó ciudades populosas, en las cuales el sistema de gobierno y las costumbres sociales reunen habitualmente la mayor parte de los propietarios y capitalistas ricos.

3.ª Las que se exigen de las tiendas ó venderías de objetos, que siendo de general consumo, alcanzan á todos.

4.ª Los estancos de sal, pólvora y tabaco.

Aunque se exijan estas contribuciones, no pueden cesar las demas existentes en los términos que se hallan, pues no es posible ni conveniente en esta materia hacerlo todo de una vez, dejando al tiempo y á un examen muy detenido la supresion de algunas, y la rectificacion de todas.

Esta misma division de contribuciones de tan distinta naturaleza, que forman una reunion de objetos tan complicados é inconexos entre sí, manifiesta bien claramente, la que debe hacer entre las personas encargadas de su administracion y direccion.

Ya hicimos observar, siguiendo á Smit, cuanto se aumentan y perfeccionan los resultados en todo con la division del trabajo; y si esto sucede en las cosas mas ténues, ¿cuanto mas se verificará en las que son tan complicadas y difíciles como el manejo de todas las contribuciones y rentas de una vasta Monarquía?

A esta reflexion añadiremos el axioma tan tribial y sabido: que para la seguridad del acierto, el deliberar es de muchos, y el ejecutar de pocos.

Por estas razones la direccion general de todas las rentas no puede estar á cargo de un cuerpo colectivo, sin que de esta confusion de principios resulte inevitablemente el desorden, tanto mas perjudicial, cuanto no dimana de las personas, sino de las cosas y de la mala organizacion central: ni está al alcance de nadie el llegar á poseer todos los conocimientos de por menor que requieren las rentas reunidas, y cada una de por sí.

Un hombre maneja bien un ministerio ó un imperio, guiándose por principios generales, y fiando la egecucion á manos subalternas; reservándose únicamente el dar el impulso primitivo, y el examen de los resultados.

Pero este mismo hombre, no podrá cuidar y observar á un mismo tiempo todas las menudencias de muchos objetos complicados. Una junta tiene ademas de este inconveniente, el de faltarle el principal resorte para la ejecucion, que es la unidad de accion. En fin, cuando la multitud de los negocios obliga en la práctica á abandonar su direccion á las oficinas, se establece el peor de todos los medios administrativos, porque el oficial de mesa (cualquiera que sea su mérito) carece de los estímulos esenciales que mueven á los hombres, que son

la libertad para obrar, la responsabilidad personal én los malos resultados, y la gloria en los buenos.

El entendimiento puede comprender en junto hasta la organizacion del universo, pero en pormenores que piden á todas horas tanta multitud de requisitos, es necesario que ponga á su ocupacion los límites que la naturaleza puso á sus sentidos y memoria.

La direccion general de aduanas, en un estado tan vasto como la España, exige tanto conocimiento teórico y práctico, tanta atencion á los intereses agrarios, comerciales é industriales, tanta observacion de las personas que emplea, y de su conducta, que es poca toda la atencion de una persona, aunque esté dotada de grandes talentos, para desempeñar con fruto su encargo, y evitar los perjuicios y dilapidaciones que fácilmente pueden introducirse en tan delicado ramo; y lo mismo puede decirse de las principales rentas y contribuciones del estado.

No es decir que cada renta, contribucion ó arbitrio, por pequeños que sean, se ponga á cargo de una administracion especial; pero sí que todos los ramos mas grandiosos é inconexos de la hacienda pública, se manejen con la separacion y responsabilidad que pide el órden.

Por consiguiente, creemos que las rentas de la monarquía ganarian mucho con el tiempo, si estuviesen á cargo de las cinco direcciones generales siguientes separadas entre sí, y dependientes solo del ministerio.

1.ª De contribuciones directas.
2.ª De consumo.
3.ª De aduanas.
4.ª De estancos.
5.ª De rentas y arbitrios reunidos.

La primera deberá encargarse del catastro y sus equivalentes en la corona de Aragon, y de las rentas provinciales de Castilla, hasta uniformar unas y otras, como diremos despues. La segunda, de lo que indica su

nombre, menos de los que estan comprendidos en las anteriores, hasta que estas se hubiesen uniformado en toda España.

La tercera y cuarta, de lo que manifiestan su título; y la quinta, de todas las demas rentas y arbitrios que no estan comprendidos en las otras cuatro.

El corto aumento de gasto que ocasionaria algun director mas de los existentes, no merece atencion; y mucho menos consideradas las cortas dotaciones que se dan entre nosotros á personas de gran mérito y servicios, á cuya discrecion se dejan inmensos caudales, y en una época en que puede echarse mano de tanto cesante ó reformado. El gasto de las oficinas no requiere tampoco aumento, subdividiendo las que hay entre las nuevas direcciones propuestas.

Cada direccion podria tener una junta meramente consultiva, compuesta de los gefes de su misma oficina.

CAPÍTULO III.

De la rectificacion del actual sistema de contribuciones.

Cualquiera que sea el sistema de contribuciones en que se funden las rentas de una nacion, no es conveniente ni posible substituirle otro de repente, porque en el establecimiento de toda contribucion nueva ocurren muchas dificultades en la práctica, dimanadas unas de la repugnancia de los contribuyentes, y otras de la falta de datos y conocimientos de los nuevos empleados. Asi la primera y forzosa consecuencia de semejante alteracion, seria la de quedarse el erario sin recursos para atender á sus perentorias é indispensables obligaciones, con todos los peligrosos resultados de semejante desorden. Pero por justa y fundada que sea esta observacion no debe deducirse de ella, que cuando una nacion tiene un mal sistema de hacienda, haya de seguir perpe-

tuamente el mismo, sino que su reforma debe ser lenta y prudente.

Por eso proponemos la rectificacion que nos parece mas conveniente en este ramo, y aun esa parcial y progresiva.

Primeramente, suponemos la direccion general de rentas subdividida en las cinco propuestas, porque á todo arreglo en este punto ha de preceder siempre el de la parte personal que debe egecutarlo.

Dado este primer paso observarémos que en la corona de Aragon se reparte el catastro entre las tierras, los edificios, y las ganancias que se suponen á todos los oficios: asi la única innovacion que debe hacerse en ella para organizar sus contribuciones con el tiempo, es sujetar el reparto sobre la industria á tarifas fijas, y aumentar una contribucion de consumos en la época oportuna que despues diremos.

La primera providencia general que debe tomarse es la de prohibir en toda España los estancos municipales, cuyos gravísimos perjuicios estan reconocidos desde tiempo inmemorial.

La supresion de estos estancos causaria un deficit en la corona de Castilla para el pago de los encabezamientos; y para que puedan atender á estos sin ahogar el comercio interior, debe mandarse que los carguen sobre ciertos consumos determinados, como las carnes, aceite, vino y aguardiente, cobrando el impuesto en los mataderos, y en las tiendas ó vendería por reparto, pero sin arriendo ni estanco. Lo que falte aun para cubrir los encabezamientos, debe repartirse sobre las tierras, edificios, rentas territoriales y censuarias de todos los propietarios del pueblo; de modo que aun cuando la contribucion sobre consumos impuesta como decimos pueda cubrir el encabezamiento la tercera parte de este, á lo menos ha de exigirse directamente de las tierras, edificios, &c.

Esta es la única innovacion de alguna consecuencia que proponemos, para llegar á conseguir el arreglo y uniformidad de nuestro sistema de contribuciones; debiendo tenerse presente que todos los pueblos estan ya hechos á esta clase de repartos desde el año de 1808, y en sumas exorbitantes, facilitando mucho la operacion lo moderado de la cantidad que resultará en el dia, y los trabajos estadísticos que en casi todos los pueblos estan hechos. Por este medio pagarán los propietarios ausentes con satisfaccion de los vecinos, y se conseguirán todas las ventajas que la contribucion directa territorial tiene sobre el estanco de los géneros de primera necesidad.

No estrañaremos que algunos ayuntamientos pongan grandes dificultades á este arreglo por razones demasiado sabidas; pero nosotros no confundimos los ayuntamientos con los pueblos, y no puede dudarse que esta innovacion merecerá la aprobacion general.

Hecha esta oporacion en la corona de Castilla, y para llegar al sistema uniforme de contribuciones que deseamos, solo falta establecer en ella la contribucion industrial, aprovechando para hacerlo la ocasion que manifestaremos mas adelante.

A esta abolicion de los estancos municipales debe seguirse la de las aduanas interiores, por los incalculables perjuicios que causan á la riqueza pública, como demostramos en la primera parte de esta obra, por los cuales ya no existen mas que en España, en la que tambien está generalmente decidida contra ellas la opinion pública.

Pero á esta supresion deben preceder dos cosas; la primera, cobrar algun tiempo antes todos los derechos de introduccion sobre los géneros estrangeros en las aduanas de costas y fronteras, y la segunda, cubrir el déficit, que la supresion de las interiores causaria en el erario.

Este desfalco no será de tanta consecuencia como á primera vista parece, pues debe descontarse: 1.° el impor-

te de la mucha parte de derechos de internacion, y otros que se cobran en las aduanas interiores sobre géneros estrangeros, y que deberán acumularse y cobrarse en las de costas y fronteras: 2.º el gasto de empleados y resguardos que acarrean aquellos.: 3.º el aumento de productos que resultará en estas por el mayor órden que habrá en ellas, siendo las únicas á que deberá atender la direccion general, creada con solo este objeto. En fin, tambien se ha de contar con el aumento de nuestro comercio interior, y con el de todos los ramos de la riqueza pública, único manantial de contribuciones.

Al tiempo de hacer esta supresion de las aduanas interiores, y de satisfacer los ilustrados deseos de toda la nacion en esta parte, debe establecerse la contribucion de consumos en la corona de Aragon, y la industrial en la corona de Castilla, aprovechando esta coyuntura para que sean mejor recibidas, y cubrir con sus productos el déficit que aquella supresion dejaria en el erario.

Con esta operacion se uniformaria el sistema de contribuciones en toda la monarquía, sentándolo sobre las bases mas convenientes al fomento de la riqueza pública; y quitadas las trabas de las aduanas interiores y estancos municipales, quedará enteramente libre el comercio y tráfico interior.

Para facilitar el arreglo y uniformidad de las contribuciones y la supresion de las aduanas, convendrá no tocar ni hacer innovacion alguna en estos ramos (al principio) en la capital del reyno, y hasta mucho tiempo despues de establecido y consolidado este sistema en todo el resto de la monarquía.

No tratamos de las contribuciones menores, porque no es posible entrar en tantos detalles; ni de las rentas decimales, porque de estas hablaremos en el tratado cuarto.

La de frutos civiles con el tiempo debe abolirse, repartiendo su valor entre las tres directas enunciadas.

Esta contribucion tiene entre otros el primero de

todos los defectos, que es el de no ser igual para todos, por lo que ha sido muy mal recibida en la corona de Aragon, que ya paga otras contribuciones directas, y solo se tolera en Castilla, porque las tierras y edificios no pagan otra alguna; y como generalmente se administran las tierras y no se arriendan, toca á pocas personas, que ademas tienen la ventaja de ser impuestas con arreglo á sus declaraciones.

Esta contribucion se inventó, cuando se tenian aun ideas muy equivocadas de economía política, y se ignoraba que la base de la riqueza pública es el respeto á la propiedad, y por consiguiente la igualdad en las contribuciones.

Se creyó que con esta se cargaba solamente á las clases que llaman estériles ó inútiles y se aliviaba á las útiles; pero ni aun asi consiguen su objeto, porque reputan como trabajador de las tierras á todo el que no las tiene arrendadas, eximiendo asi á la mayor parte de los propietarios de la península, que por razones peculiares á España las administran por medio de sus aparejadores, mayorales ó sobrestantes, sin ser por eso trabajadores; y esto depende de la mala subdivision de nuestros campos y haciendas, y de los muchos olivares y viñas que tenemos, cuya labor no puede fiarse á arrendadores, por la poca industria de los labradores de algunas de nuestras provincias.

Tales son los desaciertos que hace cometer el adoptar teorías sacadas de autores estrangeros sin mucha reflexion, y sin el conocimiento de nuestro propio pais, que debe preceder á toda providencia económica y política.

CAPITULO IV.

De la uniformidad de las intendencias, y de los empleados de la Real Hacienda.

Por no trastornar el órden de las ideas hemos tratado en el capítulo anterior de las contribuciones desde su division principal hasta su arreglo final; pero antes de hacerle debe organizarse la parte personal de los empleados en las provincias que lo han de egecutar, pues les mejores teorías en este punto son inútiles, si no estan en armonía con las oficinas ó personas que deben practicarlas.

Los encargados de esta egecucion, por lo que toca á la Real Hacienda, y fomento de la riqueza pública en las provincias son los intendentes, á algunos de los cuales se les agrega tambien el empleo de corregidores; pero si se reflexiona lo inconexo de estas funciones con las de aquellos, que ya son tan complicadas y difíciles, y lo que choca y perjudica al órden esta diferencia de ocupaciones en una misma clase de empleados, desde luego conoceremos la necesidad de eximir á los pocos intendentes que aun las tienen á su cuidado.

Muy suficiente carga es para una persona, por activa é inteligente que sea, el de cuidar en una provincia del reparto, recaudacion y distribucion de las contribuciones, y del fomento de la riqueza publica, segun el estado en que se halla entre nosotros.

Los pormenores de que ha de cuidar y vigilar un intendente son muchos, complicados y difíciles; y por talento y aplicacion que se le suponga, es imposible que los desempeñe bien en provincias tan estensas y pobladas como Galicia y Cataluña. Tambien las hay de figura sumamente irregular, y con pueblos de las unas enclavados en las otras, con grave perjuicio de la uni-

formidad que debe reinar en estas materias, si queremos que haya órden.

Para corregir estos abusos tan perjudiciales á los pueblos, y tan engorrosos para que las autoridades superiores dicten reglamentos uniformes y generales, y vigilen con facilidad y sencillez su cumplimiento, proponemos que las intendencias de Galicia y Cataluña se subdividan en cuatro; las de Aragon, Valencia y Estremadura en tres, y en general que se uniformen todas; operacion que debe hacer una junta de pocas personas inteligentes, y que se sobrepongan á los mezquinos intereses y pasiones de lugares ó distritos determinados (1). Suponiendo ahora que toda la península se divida por este método, con inclusion de sus islas adyacentes, resultarán cuarenta intendencias, y descontando las provincias vascongadas y Navarra, quedarán reducidas á treinta y otro con cortísimo aumento de gasto sobre el que causan las que ya existen en el dia, y que se compensará sobradamente con la economía que la sencillez y uniformidad traen en todo.

A este aumento se seguirá el de tesorerías y contadurías, pero no el de sus individuos, repartiéndolos existentes entre las nuevas, porque los negocios lejos de aumentarse se disminuirán.

Uniformadas ya las intendencias, deben subdividirse en cuatro, cinco ó seis partidos, segun la poblacion y localidad de cada una.

De modo, que tomando el término medio, que son cinco, resultará la península y sus islas, dividida en cuarenta intendencias y doscientos partidos, próximamente iguales; y con solo estas administraciones subalternas que reunan todos los detalles, puede caminar uniformemente, y llegar al mayor grado de sencillez todo el sistema de la real hacienda: sin que esta division tenga

(1) En los reinos de Leon y Castilla sobran tres intendentes.

nada de comun con la política militar y judicial que se quiera establecer ó conservar, pues la institucion de los intendentes es muy moderna en España.

El ministerio, la contaduría de valores, la direccion del tesoro, y las de rentas ya esplicadas, colocadas en el centro pueden dar un impulso simultáneo, á partes semejantes, é igualmente organizadas, calcular de antemano los resultados, y encontrar las faltas por comparaciones sencillas y naturales. Este es el único medio de poder manejar con acierto y claridad un ramo tan complicado é interesante como la hacienda de un estado.

Pero no basta fijar el número y colocacion de los empleados subalternos en este, ó en cualquiera otro ramo de la administracion, sino que es necesario atender á sus cualidades personales, en las que tanto se distinguen unos hombres de otros; y va mucho de emplear personas inteligentes, aplicadas, de buena educacion y moralidad, á emplearlas ignorantes, perezosas y desmoralizadas.

En la eleccion de sugetos siempre tendrán influencia las pasiones humanas, pero pueden fijarse algunas reglas que conducen al fin deseado, ó minoran los inconvenientes.

Los mismos hombres, segun la responsabilidad que tienen, y la situacion en que se les coloca, obran de distinto modo. La uniformidad en el sistema de rentas, y la subdivision de territorios, facilitando la vigilancia superior, disminuirá las dilapidaciones; y un órden de ascensos fijos, estimulando con una honrosa ambicion á los subalternos, escitará en todos la aplicacion y celo.

Los hombres trabajan por mejorar su suerte, y asi la esperanza de utilidad y gloria son los dos resortes que los mueven mucho mejor que el temor á los castigos.

No hay ocupacion alguna que no requiera aplicacion, celo é inteligencia; y esto no debe esperarse en ge-

neral de personas que no se prometan recibir la justa recompensa de sus afanes.

Debe por consiguiente abolirse la costumbre de emplear en la real hacienda indiferentemente cualesquiera sugetos, ó aquellos que hayan contraido mérito en otras carreras, ni aun en la misma, haciéndolos pasar de un ramo de hacienda á otros, cuando los hay tan inconexos. Hubo un tiempo de ignorancia, en que se creyó que la hacienda de un estado se reducia á exigir dinero de quien lo tuviese, y que por consiguiente sus destinos podian darse por gracia como si fueran mayorazgos; pero las ideas han variado, el aumento de las contribuciones ha complicado su manejo; y para que haya aplicacion y moralidad en los subalternos, es preciso que por conveniencia y por justicia se den los empleos, en cada una de las clases en que suponemos dividida la real hacienda, á los que contraigan méritos en ellas; los unos por rigurosa antigüedad, y otros pocos por alto, para recompensar méritos relevantes ó servicios estraordinarios hechos en la misma renta.

De otro modo y con empleados advenedizos, sin práctica en lo que van á manejar y sin esperanza de ascenso, no es muy seguro hallar siempre aplicacion é integridad en todos.

No tratamos de los empleados superiores de la real hacienda, pues si atendemos á la grande estension de los gastos públicos, á las deudas de las naciones, y á la influencia del crédito y de las contribuciones en la riqueza pública, desde luego comprenderemos que necesitan conocimientos muy profundos para desempeñar bien unos cargos, cuyo resultado es el empobrecimiento, ó la riqueza de los pueblos.

CAPÍTULO V.

De la distribucion de las rentas, y de la exactitud en los pagos.

Uniformadas y arregladas las contribuciones generales, como llevamos dicho, subdivididas é igualadas las intendencias, y organizada la parte personal de la real hacienda para su complemento, es necesario crear una sociedad económica en cada capital de intendencia donde no existan.

Estas corporaciones de amigos del pais pueden ser unos auxiliares escelentes de los intendentes para el fomento de la riqueza pública, y como un centro tanto para dar noticias é informes al ministerio sobre los intereses locales y proyectos que se formen como para cuidar de su egecucion.

Combinado así todo lo relativo á la recaudacion é imposicion de las contribuciones con el fomento de la riqueza, trataremos de su distribucion.

Para esta distinguimos dos especies de pagos, los unos interesantes al servicio público en general, como la casa real, los ministerios, los consejos, el cuerpo diplomático, &c., y los otros relativos al servicio particular de las provincias. Los primeros deben pagarse por la tesorería general, y los otros por sus respectivas tesorerías provinciales, las cuales satisfarán igualmente las letras del director del tesoro á favor de los pagadores de guerra y marina.

Esta claridad y sencillez en el órden de la contabilidad son muy ventajosas, pero no pueden llegar á obtenerse, si los pagos no se hacen periódicamente al plazo de su vencimiento, ni es posible manejar bien los demas ramos del servicio público, si no se paga mensualmente á todos los empleados con exactitud, porque esta falta

desanima á unos, espone á otros, y da á todos mala idea de la direccion del gobierno, con otros muchos inconvenientes fáciles de adivinar.

Para conseguir esta exactitud en los pagos, no basta que los gastos esten equilibrados con las rentas, pues su falta proviene ademas de que la recaudacion de las contribuciones no puede coincidir exactamente con los plazos en que vencen aquellos; y para evitar este inconveniente, deberia el gobierno tener siempre una reserva parada en el tesoro, lo que no es fácil ni conveniente.

Para evitar esta falta se ven algunos gobiernos en el apuro y necesidad de apelar á continuos empréstitos, que por su repeticion, cortedad de la suma y condiciones con que se les conceden, desacreditan á la nacion que apela á semejantes recursos.

Mas natural y conveniente es el tener un banco acreditado que pague á la vista las libranzas del tesoro, recibiendo de este en cambio letras á cortos plazos contra las tesorerías provinciales, combinadas con la época en que deben entrar las contribuciones en aquellas, y que nunca deben pasar de dos ó tres meses de plazo.

Esta deuda continua se llama deuda flotante del estado, y es el principal auxilio que saca el tesoro ingles de su banco, y el que constituye la union íntima que reina entre uno y otro.

Nosotros tenemos un banco cuya escelente organizacion se acreditó en las terribles crísis de que ha salido, salvando su existencia y su crédito, y en el que solo han sido sacrificados sus accionistas por el triste estado de la deuda pública, y sin culpa alguna de aquel establecimiento.

La conservacion de su crédito puede ser un grande auxilio para el nuevo objeto que proponemos, el cual merece que se prefiera á todo.

Su restablecimiento no es imposible, y para conseguirlo, bastaria reunir por el pronto unos 40 millones, que

despues podrá elevar á 80 ó 100, cuya mitad parece el auxilio mayor mensual que el tesoro puede necesitar para dar tiempo á que se vayan recaudando las contribuciones; de este modo se consigue que tenga sus pagos corrientes, y no apele á continuos empréstitos, que al fin tiene que devolver á plazos fijos con estraordinarias garantías y escesivos intereses, en lugar del 6 por ciento que podria dar al banco.

Este puede recoger la suma necesaria para hacer aquel servicio, y restablecerse enteramente.

1.° Reuniendo todos los escasos fondos y créditos que aun tiene en dinero.

2.° Dándole preferencia y algunas ventajas en el pago de la deuda pública, como diremos despues.

3.° Pagándole con exactitud las letras que se le den contra las tesorerias provinciales.

4.° Autorizándole á crear cédulas de banco. Con esto solo habrá regularidad en los pagos de tesorería, y con el órden y uniformidad que proponemos en las contribuciones, su administracion y contabilidad, resultará á nuestro modo de entender un sistema quecombine bastante bien las necesidades del erario con el fomento de la riqueza pública, sin la cual no puede sostenerse el primero.

TRATADO III.

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, COMERCIO Y ARTES.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las sociedades económicas, y de las escuelas de agricultura.

Hubo un tiempo en que las sociedades económicas de amigos del pais, debidas al amor del Rey Don Carlos III á sus pueblos, hicieron grandes servicios á estos y á su soberano, y aun en el dia proporcionan algunos que facilmente pueden aumentarse, porque lo que falta en nuestras provincias no es celo sino impulso.

Estas corporaciones deben estar en union íntima con los intendentes para auxiliarles, aconsejarles y darles los informes que les pidan, y por consiguiente deben ser protegidas por aquellas autoridades, que reducidas á egercer su influencia en territorios proporcionados, y con atencion á solos dos objetos de tanta conexion, pueden dedicarse con esmero y fruto al fomento de la riqueza en la provincia que el Rey ponga á su cuidado. Esto no impide que estén en correspondencia periódica con la junta de fomento que hay establecida en esta corte, para que rectifique y uniforme sus operaciones, y por consiguiente dependerán de los ministerios de hacienda y estado en la parte que les toca á cada uno en el fomento público segun nuestro actual sistema de gobierno.

Estas sociedades no han de tener por objeto el cultivo ó propagacion de todas las ciencias, pues á pesar del respeto y amor que estas nos merecen, estamos bien persuadidos de la imposibilidad de fomentar en cuarenta provincias otras tantas academias científicas, cuando es muy posible reunir en cada una de ellas el número suficiente de personas celosas amantes de su pais, con la ilustracion necesaria para fomentar la riqueza, y con los conocimientos locales indispensables para trabajar con fruto.

A fin de facilitar las operaciones de estas sociedades, se dividirán en cuatro comisiones, de agricultura, de comercio, de industria y de instruccion pública.

Cada una cuidará de lo que indica su título, y ademas la primera tendrá á su cargo las escuelas de agricultura y botánica; la segunda las de matemáticas y navegacion; la tercera las de física, y la cuarta las escuelas de primeras letras para los muchachos, y labores sencillas para las muchachas, con las de arquitectura, dibujo y demas bellas artes. Mas no por esto se entienda que puede haber escuelas de todos los ramos dichos en todas las provincias; pero sí que deben cuidar en el órden referido de las que ya hay en el dia, y procurar establecer cuando sea posible las que falten.

Las escuelas de agricultura deben difundirse cuanto se pueda, y ademas de las que ya existen á cargo de las mismas sociedades, se procurará establecer á lo menos un corto jardin que sirva al mismo tiempo de escuela de agricultura y de botánica con un solo profesor que esplique las dos cosas.

Este gasto es tan ténue, que no debe faltar en ninguna intendencia, sin perjuicio de que en las que los medios lo permitan, el jardin sea de mayor estension y dos los profesores. En fin, en cuatro provincias debe haber escuelas prácticas de agricultura en grande, en donde se recibirán alumnos colegiales que estudien y practiquen todos los ramos de la agricultura, y se les dará una edu-

cacion religiosa, culta y práctica para formar su alma con la primera, su entendimiento con la segunda, y su cuerpo con la tercera.

Uno de estos establecimientos debe estar en el norte de la península, con el objeto de enseñar en ella el cultivo por el sistema general que se usa en casi toda Europa, y la humedad que disfrutan aquellas provincias permite adoptar.

Otro se colocará en el mediodia para perfeccionar el cultivo en las provincias que tienen clima cálido, y estender y aclimatar en ellas las plantas de la zona tórrida.

El 3.º podrá situarse en la parte de levante, aplicándolo especialmente á la perfeccion del cultivo y elaboracion de los vinos y aceites; y en fin, el 4.º en el centro de la monarquía, para ver de sacar el mejor partido posible de esos inmensos territorios tan elevados sobre el nivel del mar, tan lejos de sus costas, y tan secos, que ni sirven en general para el cultivo de las plantas que requieren humeded, ni para las que exigen calor, y que no dan mas que granos y lanas. Si supieramos encontrar alguna planta ventajosa para prados artificiales, que rindiese bien y se llegase á aclimatar en ellos, habriamos hallado un tesoro, y cualquiera premio que se ofrezca al que la encuentre, será reembolsado pronto y con usura.

Cada uno de estos cuatro establecimientos puede dirigirse y administrarse por algun eclesiástico de los muchos que hay en nuestras provincias, celosos, aficionados á la agricultura, y que reuna á unas costumbres ejemplares gran dulzura de carácter; ademas habrá en cada uno de ellos un profesor de agricultura, un maestro práctico de la misma, otro de primeras letras y cuentas, un buen pastor y un albeitar, con los mozos que requiera la labor, y cuidado del ganado; contando tambien con que los alumnos deben ausiliar con un moderado trabajo.

En estos establecimientos se criarán gusanos de seda, colmenas, y toda clase de ganados, para enseñar estos

ramos que forman la industria agraria, esmerándose en mejorar las castas y perfeccionar las lanas, como lo han conseguido otras naciones en peores climas. Se tendrá todo en dos edificios separados, para que los alumnos no tengan contacto con las familias de los profesores y empleados.

No se crea que desde el primer dia deben establecerse estas escuelas en el pie de perfeccion que proponemos, se puede principiar por poco, y se aumentará progresivamente, segun lo permitan los fondos, que serán los siguientes:

1.° Se tomará el terreno necesario para su localidad entre nuestros inmensos comunales y baldíos.

2.° Las rentas que ya disfruta la sociedad económica de la provincia en donde se situe.

3.° El estipendio que paguen los alumnos, que generalmente serán de la clase de labradores y propietarios acomodados.

4.° El producto que aquellas tierras bien cultivadas rendirán á pocos años.

5.° Un ligero reparto sobre los propios de todas las provincias.

6.° Alguna pension de las que ya estan impuestas, y se cobran de los espolios y vacantes, y de las mitras, pues no hay limosna ni objeto que pueda igualarse á este.

En fin, conviene escitar en su favor el espíritu público, y que el erario contribuya con algun ligero ausilio al tiempo de su instalacion.

Estas escuelas estarán á cargo de las sociedades económicas para que prosperen, pues es imposible que el gobierno superior que tiene tanto á que atender, se ocupe con fruto en detalles tan minuciosos, debiendo reducirse su objeto en esta parte y otras semejantes á la buena organizacion y vigilancia de las sociedades, las cuales le facilitarán proyectos racionales, posibles y acomodados á las necesidades locales, y cuidarán de su ejecu-

cion, proporcionándole la gloria de fomentar y proteger en grande la riqueza y felicidad de los pueblos.

CAPÍTULO II.

De los terrenos comunales, baldíos y realengos.

La riqueza pública mas sólida es la que dimana de la agricultura, y si atendemos á la feracidad de nuestro suelo, benignidad de nuestro clima, é inclinacion de sus habitantes, es afortunadamente la que podemos fomentar con mas facilidad.

Los fundamentos principales para la prosperidad de esta riqueza, son el respeto debido al derecho de propiedad, y la libertad de trabajar las tierras que sean susceptibles de cultivo; y parece incomprensible que haya nacion alguna en donde las leyes lo prohiban, siendo este el único orígen de que puede sacarse el alimento del hombre.

De aqui se deduce facilmente cuanto mal causan á la felicidad y riqueza pública esos inmensos terrenos conocidos con el nombre de comunales, baldíos y realengos, que ocupan la mayor parte de nuestro suelo; y no se estrañará que Campomanes, Jovellanos y cuantos desearon ver floreciente la monarquía española, hayan escrito y declamado contra ellos.

Son incalculables los daños que acarrean, porque privan de alimentos á la poblacion, y por consiguiente impiden su aumento. Dan á la España un aire salvage y desierto, que la desacredita en toda Europa, haciendo creer á los estrangeros que es efecto de nuestra pereza. Proporcionan el que vagueen y se escondan en ellos toda casta de malhechores, con perjuicio de la seguridad que requieren el comercio y los viageros. Quitan la aficion á vivir en el campo, que reclama su buen cultivo, y la pureza de costumbres. Comunican ese espíritu de destruir

el arbolado, que se estiende despues á todas las propiedades. Y hacen retrogradar la nacion del estado de agricultora al de pastora.

No acabariamos de contar los innumerables males que ocasionan los baldíos, y todo por el corto interes que sacan de ellos poquísimas personas, que puede reputarse mezquino é imperceptible, en comparacion de lo que pierde el bien general. No obstante, conformándonos siempre con la máxima de no hacer un mal por pequeño que sea, para conseguir el mayor bien, vamos á esponer el modo de conciliar en lo posible todos los intereses.

Ya vimos que el espediente adoptado por Campomanes de permitir indiferentemente á todos el cultivo de aquellos terrenos, ademas de las dificultades con que los vecinos prepotentes lo han hecho ilusorio en muchos pueblos; en ninguno proporcionó las ventajas que se deseaban, porque les faltaba la adquisicion del derecho permanente de propiedad, sin el cual nadie puede dedicarse con interes á los trabajos y adelantos que requiere la agricultura.

El reparto general y gratuito entre todos los vecinos de cada pueblo tampoco lo creemos útil por las razones siguientes.

Primera, porque es ridículo é injusto que una nacion que debe tanto, haga regalos ó donaciones antes de pagar sus deudas.

Segunda, porque todos los individuos de cada pueblo no son los que en el dia disfrutan de hecho de estos pastos, cuyo goce pide un capital en ganados dificil de acumular.

Tercera, porque en el reparto toca á cada vecino un corto trozo de tierra yerma, que de nada le sirve; al mismo tiempo que se arruina á los que la disfrutan, privando de pastos á sus ganados, y dislocando asi una riqueza ya establecida.

En consecuencia proponemos que los referidos terrenos comunales, baldíos y realengos, se vendan á pública subasta en los nuevos documentos de la deuda pública; de que trataremos despues; pero con las modificaciones y restricciones siguientes.

1.ª Que á todos los ganaderos que en el dia disfrutan de hecho aquellos terrenos para pastos, se les dé la preferencia en la venta, y en una estension igual á las necesidades del ganado que tuvieren ó acostumbrasen tener.

2.ª Que á los que no puedan ó no les convenga comprarlos y los quieran á censo, se les dé en estos términos, y luibles en los documentos espresados de la deuda pública.

3.ª Que los dos artículos anteriores sean estensivos á todos los que, aunque en el dia no tengan ganado, acostumbren á tenerlo, y no haga diez años que les falte.

4.ª Que los pueblos puedan reservar algun pasto comunal, reducido á mantener las cabezas que se acostumbren á matar en aquel pueblo cada quince dias; calculando dicho terreno las sociedades económicas.

5.ª Que los pueblos en donde los vecinos pobres acostumbren á criar algunas cabezas de ganado mayor en alguna dehesa comun, se conserve esta; pero reducida á razon de tres cabezas por vecino pobre de los que en el dia ejerzan y quieran continuar en esta grangería; y las sociedades económicas serán las que vigilen y dirijan todas estas operaciones.

Por este medio se reducirán á propiedad particular aquellos inmensos terrenos con las ventajas que llevamos manifestadas; y por las escepciones 2.ª y 3.ª se conservará la riqueza existente en el dia, al mismo tiempo que por la 4.ª se atenderá á un objeto que se creeria preciso en algunos pueblos, por lo poco acostumbrados que estan á toda clase de industria. En fin, por la 5.ª se evitarán clamores por cortísimos intereses, pero que á

veces bastan para desacreditar, y aun paralizar algunas providencias ventajosas.

Si se objeta que por medio de la venta ó del censo, se sujeta á este canon á personas que en el dia no le pagan, observaremos que no hay razon alguna para que un corto número de individuos disfruten solos lo que está destinado para uso general; que estos terrenos en el dia se tasarán por muy corta cantidad, y siendo todos los interesados personas ricas ó bien acomodadas, podrán adquirirlos fácilmente, ó cargarse con el canon, ganando todas las ventajas consiguientes á la adquisicion de la propiedad, como son el de poder cerrarlas, mejorarlas, guardarlas y reducirlas á cultivo ó á pastos artificiales, aprovechando los abonos de sus ganados con la grande utilidad que resulta de la combinacion de la agricultura y ganadería, y libertándose de la vejacion de tener que fijar su domicilio, y vivir la mayor parte del año en pueblos determinados, como se exige en muchos.

Debe reflexionarse tambien que lo que cada uno de estos individuos gane con la adquisicion de la propiedad, se refundirá indirectamente en todos los que componen la sociedad, como sucede siempre que alguno aumenta su riqueza por medio de la produccion. De modo que por el medio que proponemos ganará inmensamente toda la nacion con el aumento del cultivo, con la disminucion de su deuda, y con la estabilidad de su crédito, sin pérdida ninguna de la riqueza actual, ni menoscabo de los intereses existentes.

CAPÍTULO III.

De los terrenos y fincas de propios.

Cuando las naciones se consideraban como una reunion de poblaciones, con leyes, fueros é intereses distintos, era muy natural que tuviesen diferentes erarios y propiedades para el ausilio de sus gastos; pero en el dia, que todos los hombres y familias constituyen una sola nacion, con uniformidad de gobierno y de intereses, ¿por qué ha de haber esos erarios parciales en que los vecinos de un pueblo esten mucho mas favorecidos que los de otro? ¿y por qué los unos han de tener recursos en sus propios para sus gastos municipales, cuando los otros para satisfacer los mismos tienen que pagar un aumento de contribucion, siendo todos vasallos de un mismo soberano, é individuos de una misma nacion con iguales goces?

Contentándonos con esta indicacion, y no haciendo á pesar de ella alteracion alguna en esta parte, proponemos que las fincas y terrenos de propios se vendan en los mismos términos y con las mismas condiciones que los comunales y baldíos; pero con la diferencia de que ha de ser precisamente en documentos de la deuda nueva, y con la advertencia que dichos documentos los han de conservar los pueblos para utilizarse de sus réditos, sin poderlos vender, ni cambiar, ni enagenar de ninguna manera.

Siempre se conseguirán grandes ventajas en esta operacion, como son las de poner en circulacion aquellas fincas, cuyo estanco tiene todos los perjuicios económicos, sin ninguna de las ventajas políticas que tienen otros; reducirlas á propiedad particular con la utilidad que resulta á la agricultura y riqueza general de esta medida, y sacar de la circulacion, una gran suma de los docu-

mentos nuevos de la deuda, con lo que se aumentará el crédito de los restantes.

En el decreto para esta enagenacion deben esceptuarse los paseos, teatros y demas sitios destinados á usos semejantes, como tambien los mataderos y el molino harinero en donde no haya proporcion para aumentar estos á discrecion.

La razon de esceptuar de la venta el matadero se funda en ser este el sitio en donde con mas facilidad puede vigilarse la policía y salubridad de las carnes, y cobrarse los derechos impuestos sobre este ramo; y la de no vender el molino harinero en donde no hay facilidad de multiplicarlos, es con el objeto de que en ningun caso quede el público dependiente en un punto de tanta consecuencia de la codicia de un particular.

Pero asi los molinos como cualquiera otra finca de propios que se venda, debe ser sin el privilegio esclusivo que algunos ayuntamientos ejercen aun en algunas partes, á pesar de las órdenes que existen sobre tan importante materia.

CAPÍTULO IV.

De los arbitrios municipales.

Vamos á tratar de la carga mas ruinosa que sufre el pueblo español, hora se atienda á su cantidad, hora al modo de su imposicion, la que le proporciona menos utilidades, al mismo tiempo que destruye su riqueza, ahoga su existencia, y no le deja medios de pagar las justas y necesarias contribuciones que deben alimentar el real erario. Tales son los perjuicios que causan los arbitrios municipales.

La mayor parte fueron impuestos en tiempos en que se ignoraban absolutamente los principios económicos sobre la produccion de la riqueza, y una vez concedidos,

jamas se quitan, si no que cada dia se aumentan con otros nuevos. La gracia de cada uno de ellos se pidió y concedió aisladamente sin relacion alguna con el interes general, y sin atender mas que á los locales; en fin, este es un ramo grande de contribucion impuesto sin sistema ni método alguno, recaudado y distribuido en la mayor oscuridad.

Los principales de estos derechos son los impuestos: 1.º en barcas y puentes: 2.º sobre los comestibles que se introducen ó pasan por el pueblo: 3.º sobre los demas géneros comerciales en tiempo de feria ó fuera de ella: 4.º sobre las tiendas ó vendérías: 5º sobre las carnes: 6.º el estanco de los objetos de primera necesidad: 7.º El derecho de marca sobre los carruages, &c. &c.; en fin, no hay nadie que sepa ni pueda imaginarse la multitud de arbitrios que hay establecidos, ni todas sus especies y clases, pues aturde el considerar hasta dónde ha llegado el ingenio de nuestros ayuntamientos en esta parte que vamos á examinar.

Los derechos que se cobran en las barcas y puentes son la mayor parte escesivos, sin que por ellos se vean buenos caminos en donde se pagan, ni puentes costeados por los pueblos, y regularmente no tienen conexion ninguna con el coste de la barca ó del puente en donde se exige, y en donde se sacrifica al viagero y arriero, haciéndole esperar y perder mucho tiempo, á veces toda la noche, y teniendo gran cuidado de eximir de este pago á los vecinos del pueblo en cuyo término estan situados, y que son los que lo cobran, y los que mas lo disfrutan.

De los derechos sobre los comestibles ú objetos que pasan ó se introducen en el pueblo, es bien obvia la injusticia y el perjuicio que resulta al comercio y tráfico general, á no ser que se consuman en el mismo pueblo.

Los que se pagan sobre los géneros comerciales en tiempo de feria ó fuera de ella siempre son perjudicia-

les á la industria, siendo digno de observar (para que se vea la sabiduría y cálculo que ha precedido á estas imposiciones) que si se quiere establecer una feria, se exime de este derecho durante la misma á todos los géneros que lo pagan entre año; y al contrario, si la feria está ya establecida y acreditada, se imponen estos derechos sobre todos los generos que se traen á ella, consúmanse ó no se consuman. ¡Que modo de fomentar la riqueza!

Los derechos sobre las tiendas ó venderías y sobre las carnes en los mataderos son justos, siempre que sean moderados, y que esten combinados bajo un sistema general con los pertenecientes sobre el mismo objeto al real erario, que es el que atiende á los gastos precisos del cuerpo social.

Los estancos de los géneros de primera necesidad son la ruina de la agricultura, de la industria agraria, del tráfico mas esencial, de las familias pobres y trabajadoras, del espíritu de industria y de actividad en el pueblo; en fin, son opuestos al derecho natural y á las máximas de nuestra religion: no habiendo palabras que basten á ponderar la indignacion que nos causan, y que deseamos comunicar á todos.

El de marca sobre los carruages que transitan, se acostumbra á exigir una vez al año á todos aquellos que pasan por el mismo pueblo, y si á él se agrega, como acostumbra á suceder, que las calles estan mal empedradas, y son el trozo peor de todo el camino, nada dejará que desear á los carreteros y viajantes.

El derecho de peso y de repeso puede alguna vez ser conveniente, si es muy moderado, y si por este medio se evita algun fraude al público.

Examinemos ahora el objeto y la inversion de estos fondos, que juntos con los de propios, esceden en algunos pueblos á las contribuciones reales.

Con ellos se da en algunas partes una corta retribucion á los regidores; se mantiene uno ó varios alguaci-

les y porteros y un pregonero, todos con escasísimas dotaciones, que no alcanzarian á la subsistencia de estas clases inferiores, si no las juntasen con la parte que se les da en las multas exigidas á los transgresores de los bandos y reglamentos municipales.

En otros pueblos se mantiene ademas con ellos el médico, el cirujano y el maestro de primeras letras, ó se les da una parte de sus cortas dotaciones. En fin, en las ciudades crecidas sirven para mantener el empedrado, pues el alumbrado lo suelen pagar los dueños de las casas.

Deberia atenderse con los mismos arbitrios á las obras de pública utilidad y ornato de los pueblos; y para saber lo que se invierte en tan interesante objeto, basta recorrer la España, y descontando las que se han hecho con arbitrios ó imposiciones especiales para aquellos objetos, las que se deben á la munificencia de los soberanos, ó á la piedad de algunos particulares ricos, y al celo ilustrado de varios obispos; todas las demas que se encuentren, son las hechas con las rentas corrientes de los arbitrios municipales por los ayuntamientos desde la fundacion de la monarquía.

Con estos datos cualquiera podrá fijar su opinion.

El gobierno de algunos años á esta parte ha gravado los propios y arbitrios de los pueblos con el veinte por ciento, y con todo el sobrante que resulta despues de pagadas sus atenciones; pero como las cuentas las hacen los mismos pueblos, reducen en ellas aquellas sumas, de modo que no tiene conexion ninguna con lo que realmente existe, y aun asi resulta una cantidad bastante considerable para que se pueda inferir la entidad de este ramo.

Agréguese á todo lo dicho, que cuantas mas rentas de propios tienen los pueblos, mas desuniones, pleitos é intrigas hay en ellos, y mas aliciente para que las personas inmorales que por gusto y genio huirian de los cargos concegiles, se injieran en los ayuntamientos, y

procuren alejar á los vecinos mas respetables y moderados.

En consecuencia de lo espuesto, y para su rectificacion propondremos lo siguiente:

1.° Que los derechos sobre puentes ó barcas y peazgos municipales se entreguen á las sociedades económicas para la construccion de los caminos, ó bien se reduzcan á lo puramente preciso para la conservacion de aquellos objetos, pues no es justo que los viageros y traficantes paguen los gastos municipales, justos ó injustos, de los pueblos por donde transitan.

2.° Que por la misma causa se anulen todos los arbitrios impuestos sobre géneros ó comestibles que pasen por los pueblos, y no se consuman en ellos.

3.° Que en ningun caso pueda estancarse género ni comestible alguno.

4.° Que todos los arbitrios municipales se revisen por las sociedades económicas para anular los que sean directamente opuestos al fomento de la riqueza, y los que no recaigan sobre los vecinos del mismo pueblo.

5.° Que las mismas sociedades reduzcan dichos arbitrios á lo puramente preciso para sus necesidades legítimas y habituales, imponiéndolos únicamente sobre objetos que se consuman en el mismo pueblo, y bajo el mismo sistema que la contribucion de consumos que propusimos para el erario.

6.° Que cuando se necesite una obra de pública utilidad ó algun gasto conveniente y estraordinario, se solicite y conceda con intervencion de la sociedad económica un arbitrio conforme con los principios espuestos, y solo por tiempo determinado, y de ningun modo perpetuo.

7.° Que la suma que el gobierno saca de este ramo, lo exija por reparto entre todos los pueblos, proporcionándola á la cantidad de propios y arbitrios de cada uno de ellos, y sin intervenir en las cuentas que deberán re-

cibir y examinar únicamente las sociedades económicas.

Asi creemos que se conciliarán las necesidades efectivas de los pueblos y los intereses del erario con la libertad del tráfico interior, que es una de las bases en que se funda la riqueza pública.

CAPÍTULO V.

Del estancamiento de la propiedad.

Ya dijimos en la primera parte que una nacion puede llegar á grande riqueza y esplendor, aunque tenga alguna parte de sus fincas estancadas, y que en este punto solo el esceso es temible, porque lo es en todas las cosas.

Segun esto hemos propuesto que se vuelvan á la circulacion general la multitud de fincas que pertenecen á propios, comunales, baldíos y realengos, y comprenden la mayor parte del suelo español, con cuya providencia se conseguirán al mismo tiempo otras muchas ventajas de la mayor consecuencia.

Las fincas del clero fueron vendidas en su mayor parte antes del año 1808, y las que quedan, ademas de tener propietarios legítimamente reconocidos, son en un número imperceptible en comparacion de la estension de toda la superficie de la península, y ademas de las causas religiosas y políticas que recomiendan su existencia, tienen en su apoyo el principio que sentamos, de que el respeto debido á toda clase de propiedad sin escepciones ni sofismas, es la primera base de la riqueza.

Examinaremos ahora los mayorazgos y vinculaciones; lo que no podemos hacer sin tratar de la nobleza hereditaria, porque esta se funda en aquellos, y asi tenemos que atender no solo á razones económicas, sino tambien políticas, pues se dice en el dia que aquella tiene una conexion íntima con el gobierno monárquico; opinion que

sin aprobarla ni discutirla, la adoptaremos para lo que vamos á proponer, porque está generalmente recibida.

Para analizar con solidez y acierto cualquiera de las instituciones políticas de la Europa moderna, tenemos que remontar al imperio ó república romana, porque de ella se derivan y traen su orígen todas las monarquías actuales, y en la misma hallaremos la institucion de la nobleza; pues habiendo desde su fundacion dividido los cargos políticos y administrativos por familias, y establecido clases hasta para dictar leyes en el foro, exigió la conservacion de la república la perpetuidad de las mismas familias, y asi la que no tuvo heredero natural que conservase su nombre, lo buscó adoptivo.

De este principio dimanó en los siglos medios la costumbre de instituir mayorazgos y toda especie de fideicomisos, hasta que la ilustracion de los últimos hizo ver que su esceso podia ser perjudicial á la riqueza pública.

En España se prohibió el amayorazgar, cuando la cantidad no llega á una suma fija y crecida, pagando ademas al erario una enorme cuota que casi lo imposibilita.

En Francia se abolieron todos los mayorazgos en su revolucion, y despues se permitió fundarlos, pero solo á las personas que tienen un título que concede el gobierno por servicios señalados hechos al estado.

En fin, algunos han sido de opinion que debian abolirse todos los mayorazgos, y no dejar fundar ninguno.

Esta providencia, cuando el inmediato sucesor es de mayor edad ó ha tomado estado, la tenemos por injusta, pues que obró fundado en la esperanza que le daban las leyes; y solo cuando estos llegasen á ser poseedores podrian aquellos bienes volver á la clase de libres; pero en cualquier caso y de cualquier modo, como esa opinion es opuesta á la política adoptada en todas las monarquías, y especialmente en la nuestra, para la que particularmente escribimos, no la examinaremos.

El sistema de Francia de no dejar amayorazgar sino

á los que han contraido ciertos servicios en favor del estado, tiene el inconveniente de que ademas de que estos servicios han sido pagados honorífica y pecuniariamente al que los contrajo, al fin los califican hombres sujetos siempre á pasiones y debilidades, y por él se escluyen de la nobleza los sugetos que por su aplicacion, talento y fortuna adquieren grandes capitales, impidiendo asi á los ricos hombres de estos tiempos el introducirse en las gerarquías elevadas de la monarquía.

Este método nos parece impolítico, porque las riquezas dan de hecho poder en la sociedad, disponiendo con ellas de los servicios de muchos de sus individuos, y por consiguiente proporcionan autoridad, poder é influencia, y desechados de las filas de la nobleza, tienen precisamente que colocarse en las democráticas con grave perjuicio de los intereses y principios monárquicos. Por estas razones sin duda los ingleses reemplazan tambien su nobleza con los grandes capitalistas, dejando á la opinion y al tiempo que los clasifique como quiera.

El no dejar amayorazgar sino grandes capitales para que no se estanquen tantas fincas, ó para que la nobleza se mantenga con mas lustre, tiene otro grave inconveniente, y es que divide la nacion en dos categorías enteramente distintas.

En este punto, como en otros muchos, nos distinguimos del resto de la Europa, y antes de adoptar ideas estrañas, debemos estudiar bien lo que existe entre nosotros para no empeorar lo que se pretende mejorar. Asi es que los estrangeros que siguen siempre juzgándonos sin conocernos, creen que aqui todo es aristocrático y feudal, siendo la nacion que menos ha sufrido en esa parte, y en la que conviene mas pulso para tocar lo que el tiempo, las costumbres y nuestra moderacion de carácter han establecido.

La necesidad de reconquistar la monarquía desde las escabrosas y estériles montañas á donde se refugiaron los

restos de los godos, dió origen á una nobleza pobre, cuyos descendientes, estableciéndose progresivamente en las demas provincias; no siempre tuvieron riquezas con que sostener sin trabajar la nobleza heredada con su sangre.

Las leyes y costumbres de la monarquía han introducido tambien, que para probarla en muchos casos, baste la posesion inmemorial afirmada por testigos y testimonios de escribanos. Solo para sacar ejecutorias se apela á las audiencias, sin mas oposicion que la que hace de oficio un fiscal, que ningun interes tiene en contradecirla, y que regularmente es un magistrado prudente y político, de modo que si no se mezclan personalidades, se conceden con bastante indulgencia.

Algunas veces se venden ejecutorias, y los que llevan el mismo apellido se las apropian facilmente.

Tambien el gobierno la concede con bastante facilidad, de modo que no les es imposible adquirirla á las personas ricas que no pudieron intercalarse por algunos de los medios anteriores: y las leyes la conceden personal á clases enteras de la nacion, como los doctores de las universidades, por lo que la disfrutan los abogados, los médicos &c., aun cuando no la tengan ya por naraleza.

En fin, las mismas guerras contra los moros hicieron conceder la nobleza á todos los habitantes de pueblos, valles y distritos enteros, sin distincion alguna de personas, siendo entre estos privilegios el mas notable el del señorío de Vizcaya, con que consiguieron estos, que sin perder entre ellos la igualdad republicana, disfrutase hasta el último las mismas prerogativas que el mas ilustre castellano.

Solo las cuatro órdenes militares y la de San Juan no se conformaban con estos métodos, y las primeras enviaban á hacer las pruebas dos caballeros que examinasen por sí mismos los documentos originales de donde

derivaba su nobleza el pretendiente, y la otra tomaba informes secretos á individuos de su órden, á los cuales se sujetaba y arreglaba. Pero dichas órdenes ya casi no existen, por haberse aplicado sus rentas á la corona.

De todo lo dicho resulta en España una nobleza de opinion, que es el colmo de las pretensiones modernas, tal cual existe en los Estados Unidos, y cual forzosamente ha de existir en todas partes: nobleza muy cómoda, porque permite á cada uno colocarse en la categoría que quiera su amor propio, sin perjuicio de que el público le coloque, en la que le corresponda, pero sin humillacion de nadie.

De esta nobleza popular ha resultado sin duda que no da ninguna recomendacion para obtener las prebendas eclesiásticas, ni para la toga, y muy poco para los ascensos de la milicia; de donde provino que el dogma de la igualdad que tanto entusiasmo causó en Francia, y en otros paises, se oyese con indiferencia en España, porque á nadie incomodan ni perjudican las distinciones de los nobles del modo que se hallan establecidas. Asi es necesario gran cuidado antes de destruir lo que la prudencia y moderacion de nuestros mayores nos dejó en esta parte, y que se funda principalmente en los mayorazgos pequeños.

De todo lo dicho deducimos: 1.º que pueden abolirse sin inconveniente los mayorazgos, que reunidos en una persona no llegan á seis mil reales de renta: pues esta cuota, ni aun otras mayores no son suficientes para ensoberbecer á nadie, ni separar una familia de otras ocupaciones útiles. 2.º Que en el caso de permitir amayorazgar, pagando una contribucion, puede el gobierno reservarse el derecho de dispensar de ella, ó minorarla en favor del que hubiese hecho servicios muy señalados al estado. 3.º Que fijando la cuota menor de los mayorazgos, debe fijarse tambien la mayor de que no pue-

da pasar su reunion en una persona. 4.º Que permitiéndose el fundar mayorazgos, debe establecerse un medio de que vuelvan algunos á la clase de libres; siendo lo mas natural que se verifique asi con los que recaigan en hembras, pues física y políticamente conviene que en el establecimiento de mayorazgos se renueven, aunque lentamente, las familias, y es mas conveniente al gobierno que se haga por la introduccion de las que se van enriqueciendo, que no por la casualidad de los enlaces.

En cuanto á las fincas cedidas á establecimientos públicos de beneficencia creemos que las sociedades económicas deben examinarlas cada cinco ó diez años, y cuando sean escesivas en comparacion de sus obligaciones, se les mande venderlas, aplicando aquel capital á sus necesidades mas urgentes, ó á otros establecimientos pobres de igual naturaleza, fundados en la misma provincia.

Estos son los medios que nos parecen mas fáciles para conciliar en lo posible en un punto tan delicado como el del estancamiento de la propiedad, las opiniones opuestas de los economistas con las de algunos políticos.

CAPÍTULO VI.

De los caminos.

Parece inútil en el dia insistir sobre las grandes ventajas de tener muchos y buenos caminos, ó mas bien un plan general y bien combinado de comunicaciones. Los comerciantes, los hombres industriosos, los propietarios, todos los sugetos ilustrados estan bien convencidos de su utilidad, y ansían por su mejora y perfeccion. Sin caminos no hay comercio interior, ni por consiguiente agricultura, ni industria floreciente; en fin, sin ellos no puede haber civilizacion ni riqueza.

Los principales frutos de la tierra son de dificil y cos-

tosa conduccion, por su mucho volúmen y peso relativamente á su valor; y asi á poco que tengan que viajar por tierra, su porte sube tanto, que no se pueden vender; y siendo estos la riqueza mayor y mas próxima de que podemos disponer, ningun sacrificio debe parecernos exorbitante por facilitar su trasporte.

La estraccion de vinos á paises estrangeros, que es uno de los recursos mas inmedíatos de que podemos valernos, está inposibilitada, principalmente por falta de caminos.

Nuestro clima es muy variado, la elevacion de su suelo sobre el nivel del mar es muy distinta, y por lo mismo diferentes sus producciones; asi tenemos muchos distritos que abundan con profusion de vino y aceite, cuando otros que carecen de estos dos objetos tienen trigo con esceso, sin saber qué destino darle: por lo que muchas veces hay dos provincias pobres, que con un buen camino intermedio podrán enriquecerse.

Nuestra industria naciente está circunscrita casi toda en un ángulo de la península; y sèria esencialísimo para su fomento y el del interes general facilitar su conduccion á lo interior, con comunicaciones que al mismo tiempo proporcionen el retorno en granos, que en aquellas provincias escasean tanto.

Estamos habituados tambien á varios géneros coloniales que pueden reputarse de primera necesidad, como el cacao, el azucar &c., y los malos caminos encarecen su precio con perjuicio general.

Es cierto que la conduccion por agua facilitaria muchísimo mas los transportes, abaratando en proporcion su coste; pero muchas veces es imposible, y siempre sus obras son escesivamente mas costosas; pues con lo que cuestan 10 leguas de canal, se puede á veces hacer 100 de buen camino, y lo principal y mas urgente es poner en pronta y facil comunicacion todos los pueblos de la península, contando con que el aumento de riqueza que se

seguirá á esta operacion, proporcionará la construccion de canales.

Los caminos en una nacion son como las venas y las arterias en el cuerpo humano, que comunican la vida y el movimiento á los estremos del cuerpo social. Asi hay caminos generales, cuyo objeto es unir el centro de la monarquía con sus estremos, y estos entre sí; otros son provinciales, con el fin de facilitar las comunicaciones en lo interior de una provincia; y en fin, los hay locales, cuyo interes es solo el de algun pueblo determinado.

Los caminos generales, que indispensablemente han de estar á cargo de una direccion central, deben reducirse á los menos que sea posible, pues asi estarán mejor atendidos, dejando al interes provincial y local la construccion y reparo de todos los demas.

Siguiendo estas máximas, es ya muy poco lo que nos falta para completar nuestro plan de caminos generales, que pueden reducirse á los siguientes:

De Madrid á.........Irun.......................................»
á.........la Coruña..............................»
á.........Badajoz....................................»
á.........Cadiz...»
á.........Valencia....................................»
á.........Zaragoza y Barcelona.........»
á.........los sitios reales......................»

Todos estos estan ya concluidos, á escepcion de un trozo en el de Barcelona en el cual se trabaja, y otro en el de la Coruña.

Parece increible cómo hemos llegado hasta el dia sin tener una buena comunicacion entre la capital del reino, y las dos provincias mas pobladas y aplicadas de toda la monarquía; y lo que es mas doloroso, que teniendo ya casi concluidos estos dos caminos de tanta estension, es-

té entorpecida la comunicacion en ellos por un cortísimo trecho.

Reducida la direccion general de caminos á cuidar solo de estas comunicaciones, podrá concluirlas bien pronto, y dedicarse á dar impulso y vigilar la construccion tan esencial de los caminos provinciales, de los cuales tenemos muy pocos buenos.

Desde luego se comprenderá que estos deben ser tantos, y su construccion exige tales conocimientos locales, económicos y topográficos, que el gobierno no puede encargarse de su construccion directa sin esponerse á emprender demasiado, y tal vez no hacer nada: ya hemos dicho que cuando este se ocupa en objetos particulares, su multitud y diversidad le abruman, y trabajando mucho, consigue poco; y al contrario, puede reservarse el papel mas noble y grandioso de organizar sistemas generales, darles impulso, y vigilar su cumplimiento, dejando la accion de los pormenores á los intereses locales ó particulares.

Por tanto, la construccion de los caminos provinciales debia estar al cuidado de las sociedades económicas y sus respectivos intendentes, suponiendo siempre la division de la península en las 40 provincias próximamente iguales, pues sin este primer paso de órden para toda clase de operaciones, no hay que esperar felices resultados.

Entonces cada intendencia proyectará los caminos que crea convenirle mas, sujetando sus proyectos y cálculos á la direccion general, para que concilie los de una provincia con los de otra, á fin de formar un conjunto que tenga conexion entre sí, y del que resulte la mayor utilidad al todo de la monarquía.

El plan general debe ser el de unir la capital de cada provincia con las capitales de partido, y cada una de estas con las mas próximas de la provincia inmediata; asi quedará toda la península cubierta como con una red

de caminos; y aunque por este medio resulte á veces que se alarga alguna hora entre dos capitales de provincia, puede en muchos casos ser menor este inconveniente, que la ventaja de ligar entre sí todos los pueblos crecidos de las provincias: no obstante debe observarse, que estas máximas y consejos generales, no pueden seguirse materialmente, y que las sociedades económicas con la superioridad de los conocimientos locales, deben proponer en ellos las escepciones que juzguen convenientes; siendo lo que hemos dicho como la base del proyecto genera para esta clase de comunicaciones.

El objeto principal en todos estos caminos será el abrirlos de modo que su anchura y nivel proporcione inmediatamente la comunicacion de los carruages, dejando su consolidacion para lo sucesivo, y lo mismo debe hacerse con sus puentes, alcantarillas &c., no haciendo por de pronto, sino lo puramente indispensable y económico, y en ningun caso con lujo. Su anchura en la primera operacion sea únicamente la que se conceptúe necesaria, y cuando se empiece su consolidacion, no se rellenará, sino el sitio preciso en su centro para el paso cómodo de un carruage, pues el ladearse sobre terreno virgen en estos caminos de poca concurrencia no causa muchos inconvenientes.

Entramos en estos pormenores porque su descuido en España ha sido una de las causas de su atraso en esta parte; y lo mas pernicioso de todo es, el emprender estas grandes obras con lujo, y dejar trozos intermedios sin abrir, con lo que se inutilizan muchos gastos, no se consigue el objeto, quedan los pueblos sin comunicacion, y se tiene un gran capital parado, como sucede en el camino de Galicia.

Los fondos para estas obras pueden ser los siguientes.

1.º Todos los portazgos, pontazgos y derechos de barcas de cada provincia y los que se establezcan en lo sucesivo, escepto los de los caminos generales.

2.° Los fondos destinados á caminos, de los que la direccion general no debe necesitar mas que una pequeña parte para concluir los dos que le faltan, y mantenerlos hechos; ademas de los portazgos que cobra en ellos.

3.° Los arbitrios que cada sociedad económica proponga, combinando la riqueza y los recursos de su provincia con las ventajas que deben resultarle de tener caminos, objeto por el cual está decidida la opinion pública, y pronta á hacer sacrificios, como lo acreditan los que se hacen Castro, Oviedo, Granada, Valencia &c. y otros puntos, los cuales se multiplicarian si hubiese un estímulo é impulso general como el que habrá adoptando lo que proponemos. (1)

En cuanto á los caminos de interes puramente local, toca á los pueblos el proyectarlos y costearlos, bajo la vigilancia é impulso de los intendentes y sociedades económicas, porque no es lo mismo hacerlos en el dia, que lo será cuando estas obras se reduzcan á ligar en un corto trecho el pueblo con los caminos provinciales, sin cuya previa construccion es imposible tener caminos locales, asi como despues será muy facil. (2)

(1) Nada decimos de los utilísimos caminos de yerro. ¡Hay tanto que hacer antes!

(2) La España tiene 15 000 leguas de superficie, que repartidas entre cuarenta intendencias toca á cada una 375, que para facilitar el cálculo supondremos sean 400: por consiguiente cada provincia resultará equivalente á un cuadrado de 20 leguas de lado.

Cada una de dichas intendencias estará rodeada por otras cuatro, pues aunque alguna solo lo esté por tres, habrá otras que tendrán cinco en su circunferencia.

Para poner en comunicacion la capital de cada provincia con las inmediatas se necesitarán cuatro caminos, ó lo que es lo mismo, dos que la crucen en direccion opuesta, y que tendrán 20 le-

CAPÍTULO VII.

De los canales de riego y de la navegacion interior.

La navegacion interior de los estados es uno de los auxilios mas poderosos para el fomento de la riqueza pública; y para formar idea de su importancia basta recordar lo que hemos dicho relativamente á los caminos, y observar al mismo tiempo que una caballería que lleva á lomo diez arrobas de peso, arrastra treinta en carro, y por agua mil y quinientas, con lo que no creemos necesaria mas apología en favor de la navegacion interior: y este cálculo, de suyo tan prodigioso, se aumenta estraordinariamente en donde se puede aplicar la máquina de vapor.

De modo que por agua se pueden trasportar y dar salida fácil á todos los frutos de la tiera á qualquiera distancia que se quiera: de donde se infiere que el entendimiento se pierde, sin que haya cálculo que llegue á fijar cuanto debe progresar la riqueza en donde se disfruta aquel beneficio.

guas de longitud, cada uno, ó 40 entre los dos, y por consiguiente en toda España resultarán 1600 leguas de caminos provinciales.

De esta suma hemos de descontar los caminos generales que ligan muchas capitales de provincia y varios provinciales que hay ya construidos, siendo esta rebaja de mas de 600 leguas como es patente, y faltándonos para lo que deseamos escasamente mil leguas de camino.

Suponiendo que destinasemos diez mil duros para abrir y habilitar cada legua de dichos caminos, cantidad muy suficiente para esas dos operaciones, necesitaremos diez millones de duros ó 200 de reales para completar este plan de caminos provinciales.

Un empréstito al 6 o/o para este objeto nos costaria 12 millones de reales al año de rédito, de los que tocarian 300000 á cada

La navegacion interior puede verificarse por rios navegables ó por canales construidos al intento. Para lo primero es necesario que la naturaleza coadyuve mucho, y rara vez se logra sin el auxilio de obras difíciles y costosas; por cuya razon se prefiere generalmente el hacer canales colaterales.

En España, cuyos rios corren por la mayor parte con mucha precipitacion y profundidad, es aun mas difícil; no obstante se navega por el Guadalquivir, y con mucho trabajo por el Ebro: podria navegarse por el Duero, Tajo, y aun mejor por el Miño y otros.

En el Guadalquivir se trabaja para perfeccionar y prolongar su navegacion, y la del Ebro es capaz de mejorarse, ó á lo menos de libertarla bien fácilmente de las vejaciones con que la entorpecen los hombres.

Tenemos tambien muchos canales de navegacion en proyecto, tres comenzados, y ninguno concluido. El de Campos debe correr desde el N. de la sierra de Guadarrama hasta cerca del Océano Cantábrico por Castilla la vieja. El de Madrid, que debe comunicar desde el sur de la misma sierra hasta el Guadalquivir, y por él llegar al mar, atravesando la Mancha, y ligándose con el Tajo, y con

provincia, cantidad imperceptible en comparacion de la utilidad que dejaria; y si el gobierno asignase 6 millones de los que gasta en caminos anualmente para amortizar dicha deuda, en pocos años quedaria esta extinguida.

Véase cuan doloroso y perjudicial es que carezcamos de crédito, cuando en Francia despues de tanta catástrofe los 5 % ganan un 7, y mucho mayor lo tiene la Ynglaterra.

Para el fin que proponemos, todas las clases del estado deberian hacer cualquier sacrificio. No contamos con el producto sucesivo de los portazgos, porque se necesitaria para la conservacion y consolidacion de los mismos caminos. Si se adoptase el sistema de crédito que despues propondremos, el gobierno tendria recursos muy sobrados para estas y otras obras en pocos años, que seguramente serian mas útiles que nuestros comunales y baldíos.

otro canal que debe ir por el reino de Valencia al Mediterraneo.

En fin, el de Aragon, que desde Navarra debé ir á reunirse con el Ebro para desembocar en el mar, reuniendose en su parte superior con otro que desagüe en el Océano, poniendo asi en comunicacion los dos mares.

Los tres caminan con extraordinaria lentitud, efecto de su escesiva grandiosidad y de las circunstancias: no obstante combinando la grande utilidad que produciria su conclusion con los muchos capitales que hay parados en Europa, pudiera tal vez dárseles algun impulso.

Los erarios no deben empeñarse en estas obras hasta despues de tener otras de mas sencilla conclusion; asi antes de tener canales de navegacion son los de riego, y antes de uno y otro los caminos, pasando siempre de lo mas fácil á lo mas difícil, y sirviendo las riquezas que proporcionan las primeras para verificar las siguientes: de lo contrario se emprende lo que no se puede concluir; se gasta mucho, y no se consigue nada.

Uno de los grandes obstáculos que entorpecen la construccion de los canales es la manía de hacerlos de riego y navegacion, el un objeto complica al otro, y al fin no se consigue completamente ninguno. Los proyectos deben ceñirse á uno solo, sin perjuicio en los de navegacion, que si sobra agua y caudales, se riegue el terreno que se halle mas bajo en sus costados. En general el modo de obtener estas obras es el de fiar su ejecucion á compañías que disfruten despues sus utilidades como es justo.

Los canales de riego entre nosotros son los mas urgentes, los mas fáciles de construir y los de consecuencias mas esenciales, porque su influxo reunido al de nuestro hermoso cielo, es el que ha de desenvolver las riquezas que encierra la tierra.

Los árabes en Granada, el Rey Don Jaime en Valencia, y el Señor Don Carlos III. en varias partes nos han dejado ejemplos ilustres que imitar, y ventajas bien palpa-

bles de la influencia del riego para la riqueza en nuestro clima.

Es tanto lo que hay que hacer en este ramo, que no es posible esperarlo todo del gobierno: pero lo que sí puede hacer este es dirigir y proteger el interes particular, y en esto solo, habrá hecho mucho, pues por fortuna lo que aumenta el riego el valor de las tierras y sus productos entre nosotros, es tanto que no hay necesidad de abrumar al erario, ni exigir contribuciones para este objeto; basta que se sepa combinar el interes de los capitalistas con el de los propietarios de las tierras, para ver pronto resultados grandiosos, que colmen los vehementes deseos de toda la nacion en esta parte.

En consecuencia proponemos la organizacion de una compañía general de canales de riego para toda la nacion, dándole el permiso de aprovechar para este objeto todas las aguas que en el dia se pierden, y sugetándola á las condiciones siguientes.

1.ª Que esta nueva compañía adopte un método de organizacion y gobierno parecido al del Banco de San Carlos.

2.ª Que se admita como accionistas en cantidad muy corta á todo Español que quiera tomar parte en ella; para quitar toda odiosidad al privilegio, y porque no hay que temer esceso en la reunion de capitales, siendo tan inmensa la ocasion de emplearlos.

3.ª Que esta compañía pueda tomar prestados los caudales que quiera, dentro ó fuera del reyno, al interes que los halle y le convenga.

4.ª Que no pueda privar á ningun poseedor del agua que ahora disfruta, sea cual fuese su título de posesion, y aunque sea para utilidad mucho mayor, sin indemnizarle de antemano de todo el valor del perjuicio que se le cause, á tasacion de peritos nombrados por ambas partes, y con un tercero elegido por las sociedades económicas.

5.ª Que precediendo el pago de dicha indemnizacion, pueda disponer de todas las aguas que le convengan.

6.ª Que á proporcion que se vaya adelantando un canal, ó antes de empezarlo, traten libremente la compañía y los propietarios de las tierras sobre el derecho ó canon que hayan de pagar estos por regar.

7.ª Que á nadie pueda sujetársele á estos pagos, por decision colectiva del mayor número, y contra su voluntad individual, pero que el que no se conforme con aquellas decisiones, no tenga derecho ninguno á regar si no hace despues un contrato nuevo con la compañía.

8.ª Que á proporcion que la compañía vaya haciendo canales ó trozos de estos, pueda venderlos á particulares ú á otras compañías.

9.ª Que la compañía general pueda ceder á otras estrangeras la construccion de algun canal, pero con la condicion de que luego de concluido haya de pertenecer á la general, y contentarse la otra con el tanto que se haya convenido ínterin no le reembolsen su capital.

10. Que si alguna otra compañía nacional se presenta para emprender un canal determinado, y la compañía general no se compromete á emprenderlos antes de dos años, y seguirlo hasta su conclusion, puedan concederse á la otra, respecto de aquel canal, los mismos privilegios que se concede en todos á la compañía general.

11. Que todos los accionistas de la general hayan de ser españoles, reputando como tales los estrangeros domiciliados en España.

12 Que el proyecto de todo canal debe ser únicamente de uno de los dos objetos de riego ó de navegacion, sin perjuicio de que en estos, si sobra agua, se puedan regar los terrenos mas bajos, pero siempre como incidencia, y no como objeto principal; y que solo para los de riego se entiendan los privilegios de la compañía.

Si se reflexiona sobre la organizacion de la que proponemos, se verá que se respetan todos los derechos existen-

tes; y aunque nadie puede hacer oposicion justa á ella, no estrañariamos ver que al tiempo de proyectar algun canal, se opusiesen varios labradores ó propietarios díscolos, diciendo que ellos lo harian sin mas garantía de su palabra que la que presta la esperiencia de veinte siglos, en que no lo han hecho.

No obstante, para que nadie pueda objetar ni aun este inconveniente, añadiremos que en este caso se les obligue á emprender la obra en dos años, y continuarla sin interrupcion, quedando de lo contrario á disposicion de la compañía.

Debe observarse que el privilegio que se concede á esta no solo no sujeta á los labradores ó propietarios de las tierras, sino que todas las ventajas quedarán de su parte en los contratos, siendo libres de regar ó de no hacerlo, pues estos siempre sacarán de sus tierras el mismo partido que ahora sacan, mientras que la compañía no logrará ninguno de sus capitales si los labradores no se comprometen á regar.

En fin, el gobierno node be reservarse en las operaciones de esta compañía general, mas derecho que el de vigilancia, y la continuacion de los tres canales de navegacion que en el dia están principiados, y los demas que se proyecten por sí ó por otras compañías.

No es posible que detallemos todos los pormenores que deben entrar en la organizacion de esta compañía, y solo sentamos las bases principales para tan interesante objeto. No obstante, diremos que los erarios no pueden sufragar á estas empresas, ni hay razon para hacer pagar contribuciones generales en beneficio solo de distritos determinados.

El método de querer hacer estas obras los labradores ó propietarios por medio de contribuciones en especie ó repartos es el peor de todos, porque estas sumas entran muy lentamente, son de difícil y costosa administracion; todo el mundo paga mal y de mala gana antes de disfrutar el beneficio, porque no es tanta la riqueza que sobra á nues-

tros labradores para que cercenen una parte para construccion de canales, á lo que se reunen los temores de no llegar á disfrutar el beneficio por mil incidentes imprevistos. Todos estos inconvenientes se evitan haciendo la obra capitalistas reunidos en compañías, en las que puedan entrar los labradores que quieran y puedan, proporcionando para este fin que las acciones sean de corta cantidad.

Asi se reunen luego los capitales necesarios, se concluye pronto la obra, y el labrador no empieza á pagar hasta que principia á disfrutar de sus efectos.

En fin, si la obra no ha de dar utilidad no debe emprenderse; y si la ha de proporcionar, búsquense cacapitalistas, que seguramente se hallarán. En los Estados Unidos, y en Inglaterra todos los canales se hacen por compañías, y en Francia se sigue ya el mismo método para casi todos los que se proyectan nuevos.

El gobierno Ingles á veces presta dinero á estas compañías á un tanto moderado de interes, pero en calidad de reintegro; asi con una misma suma protege muchas obras públicas progresivamente.

CAPÍTULO VIII.

Del fomento de la agricultura en general.

Las sociedades económicas, las escuelas teóricas y practicas, la construccion de caminos y canales, en fin, cuanto va propuesto en esta obra tiene relacion directa ó indirectamente con el fomento de la agricultura; pero nada contribuye tanto como la libertad del tráfico interior, y el respeto debido al derecho pleno de propiedad sobre las tierras.

Cuando este derecho se respete plenamente, y el dueño de una finca sepa que disfrutará de lleno del fruto de sus afanes y adelantos, entonces el interes individual perfeccionará la agricultura, y bien pronto la veremos salir del estado de languidez en que se halla.

Por consiguiente la reduccion de toda la superficie del suelo español a propiedad particular será uno de sus mayores estímulos, porque aumentando el número de los propietarios, aumentará su influencia en los pueblos, y ademas, sacando del abandono en que yacen esos inmensos terrenos, y volviéndolos al cultivo ó á pastos bien cuidados (1), aumentará la riqueza, y quitará del vulgo la costumbre de ver y arrasar tantas tierras sin dueño, acostumbrándose asi á no respetar tampoco las que lo tienen.

Pero esta medida no basta aun, ni la propiedad quedará bien asegurada, mientras se permitan á los ganados el bárbaro abuso de entrar á su arbitrio en las tierras agenas, quedando aquella dividida entre los dueños de los campos y los ganaderos, ó mas bien entre el cultivador y los pastores.

Abandonada asi la agricultura á la absoluta disposicion de una clase ignorante, cuyo interes directo está en la destruccion de aquella, no puede prosperar; y si ha de seguir este desorden, es necesario que nuestra nacion se conforme con no ser agricultora, sino pastora, cargando con todas las consecuencias de pobreza, despoblacion y falta de consideracion en Europa consiguientes, y mucho mas temibles desde que cesaron las flotas de oro y plata con que disimulábamos estas faltas, supliendo con ellas el déficit de nuestro erario y el atraso de nuestra industria y comercio.

Examinemos ahora el estado de la riqueza pública y poblacion de nuestras provincias, y se verá que una y otra estan en razon inversa del número de sus ganados.

Compárense Cataluña, Valencia, Galicia, las provin-

(1) En todas las escuelas de agricultura por pequeño que sea el jardin que posean, debe haber un trozo destinado á prado artificial, y que no sea de alfalfa, que siendo la peor de todas las yervas de prado, es la única que se ha generalizado en Aragon y Valencia, porque sus labradores no ven otra.

cias vascongadas, y las costas de Murcia y de Andalucía, con las inmensas Castillas, Aragon y Estremadura, que comprenden mucho mas territorio; y obsérvese cuales son superiores en poblacion y riqueza, y por consiguiente cuáles pueden contribuir mas al poder y fuerza de la monarquía, aquellas que abundan de hombres, ó estas que las esceden en ganados.

Es necesario pues renunciar á toda esperanza de restablecer nuestra patria, y de levantarla al nivel que tuvo, y le corresponde entre las primeras naciones de Europa, si no se sostiene la agricultura, haciendo que sea respetada de todas las clases del estado.

Al tiempo de prohibir que los ganados entren en las propiedades agenas sin preceder arriendo ó licencia de sus dueños, debe mandarse que estos permisos ó contratos se hagan individualmente ó en particular con cada propietario, y no en juntas ó concejos del comun, porque estos siempre los mandan dos ó tres personas de cada pueblo, que tienen la preponderancia suficiente para vengarse de los qué se nieguen á estas concesiones generales.

No hay que temer por estas providencias que falten pastos; pues ademas de la diminucion que ha tenido el ganado por la decadencia de las lanas, los pastos comunes reducidos á propiedad particular suplirán mucho mas que en el dia.

Conviene tambien que las cañadas se reduzcan á lo puramente indispensable para el paso del ganado; y fuera de ellas todo hacendado será dueño de cultivar, plantar y cerrar sus heredades.

Con estas providencias y la de poderse comprar, trasladar y vender los frutos de la tierra con absoluta libertad, sin mas derechos que los de consumo en su última venta, y sin estanco de ninguna especie en ellos, la agricultura se alentará muy pronto, y con ella todos los demas ramos en que se funda la felicidad pública.

CAPÍTULO IX.

Del fomento del cultivo, y de la estraccion del vino y del aceite (1).

El primer objeto á que debemos dedicarnos para fomentar la riqueza pública, es en nuestro concepto la estraccion del vino y del aceite; ambos frutos son generalmente estimados, y no los producen ni los climas escesivamente frios, ni los calorosos, cuando nosotros los tenemos con estraordinaria abundancia; y si hubiera salida, podriamos aumentar sin límites su cantidad.

Este es el medio mas á propósito de que podemos echar mano para sostener á nuestros labradores y propietarios, y por consiguiente á toda la nacion, poniéndonos en estado de pagar con retorno en especie los géneros estrangeros que forzosamente consumimos. Para aumentar los medios de estraccion, examinemos las causas que se oponen á ella, empezando por los vinos tintos, que por su abundancia, precio y general consumo deben ser el objeto principal.

Estos obstácalos son: los vicios de su fabricacion, los de su conduccion, y los derechos de entrada que adeudan en las naciones que los consumen.

Para corregir su fabricacion conviene saber que los estrangeros quieren el vino tinto ó de pasto aromático, astringente, ligero y de color agradable ó poco subido;

(1) La brevedad de unos elementos no nos permite descender á todos los objetos del cultivo.

El tabaco, por ejemplo, que ya se ha introducido en las islas, seria un gran beneficio para nuestra agricultura, y no presentaria ningun inconveniente en la península, si se cediese á una compañía muy numerosa, interviniendo á sus juntas un agente del gobierno, y tomando ademas algunas otras precauciones.

y á pesar de que nuestros vinos son susceptibles de estas mismas cualidades por su naturaleza, los hacemos oscuros, espesos, de olor y gusto á pez, y sin resistencia para aguantar los viages por mar.

La razon de estos defectos en la fabricacion no proviene tanto de la ignorancia ó desidia de los cosecheros, como de su posicion para la venta; en efecto, su objeto no puede ser otro que el de proporcionarse el mejor despacho de sus frutos, y no teniendo en el dia otros compradores que los arrieros, han de conformarse con el gusto de estos que los quieren con los espresados defectos.

Pero ni aun en estos proviene de ignorancia ó mal gusto, sino de su codicia ó necesidad, pues á los vinos obscuros y espesos les mezclan agua; y entre el olor y sabor de la pez, el color del vino y lo que gana en fuerza viajando, se disimula aquel fraude. Los taberneros que lo compran despues, tampoco tienen un grande interes en las cualidades del vino, ó tienen las mismas que los arrieros; pues siendo los arrendadores, y por consiguiente los únicos vendedores, tiene que recibirlo el consumidor como se lo dan, bueno ó malo; y aunque la costumbre llega á viciar el gusto de los bebedores, no obstante, si hay cosecheros en el mismo pueblo que lo presenten de mejor calidad, siempre lo prefieren aquellos, pero nunca los arrieros si carece de los defectos que ellos necesitan.

He aqui otro inconveniente de los estancos municipales: el público ha de pagar el género caro y malo; el propietario lo ha de hacer de mala calidad, si quiere venderlo, y el estrangero nos ha de echar en cara nuestra torpeza, tratándonos de desidiosos é ignorantes.

Lo mismo sucede poco mas ó menos con el aguardiente: el malo, como sea barato, se vende; el bueno se queda muchas veces sin salida, ó se ha de dar al mismo precio que el otro, porque al fin el que lo vende por menor, lo que quiere es ganar y pagar el arriendo, y los consumidores han de comprar lo que les dan.

Proporciónese salida á los vinos al estrangero, y los cosecheros los irán mejorando, como lo verifican ya para algunas ciudades en donde la venta es libre, y mucho mas para el consumo privado.

Para facilitar este adelanto, diremos cuales son los dos principales defectos que se cometen en la fabricacion, y el modo de corregirlos.

El primero es que ponemos varios dias consecutivos uvas en un mismo lagar ó cuba; de lo que resulta que cuando la fermentacion de las unas empieza, la de las otras está á mitad, y la de las primeras acaba.

Este defecto es bien facil de corregir repartiendo las uvas en varios sitios, ya sean lagares, cubos ó cubas.

El segundo es, que dejamos indeterminadamente y sin discrecion alguna el mosto en los lagares; de aqui viene que se espesa, se oscurece, pierde el aroma, y su parte mas espirituosa y licorosa, y por la escesiva pérdida del alcohol no puede despues resistir el embarque.

Todos estos defectos se corrigen con observar la fermentacion; y cuando esta principia á disminuir, que es á los muy pocos dias, debe sacarse inmediatamente el vino. No puede darse una regla fija del tiempo que debe estar el mosto en el lagar, porque esto depende de la calidad del fruto y de la intencion del cosechero; pero hay una regla bastante segura y sencilla (aunque generalmente ignorada) para los que no saben manejar el pesalicores, y es el aplicar el oido cada tres ó cuatro horas, y mientras el ruido de la fermentacion crece, se deja el vino; pero asi que empieza á disminuir, sacarlo inmediatamente: para esta operacion se necesitan bodegas ventiladas ó espaciosas.

En fin, la limpieza en la vendimia y en la bodega, la frecuencia de los trasiegos, y el uso del aparato que se conoce ya en todas nuestras provincias, acabarán de perfeccionar nuestros vinos, que solo con estas precauciones saldrán indudablemente al gusto de los estrangeros.

Hasta aqui llegan las obligaciones del propietario, que seguramente las cumplirá por su interes propio si tiene compradores : veamos ahora los medios de que los tenga.

Para conseguirlo estableceriamos en los diez ó doce puertos principales de España sobre ambos mares otras tantas compañías con el objeto de estraer nuestros vinos tintos y aceites, principiando asi en muchas partes, porque no todas prosperarán. El gobierno puede ademas estimularlas, ofreciendo premios á las que estraigan mayores cantidades en los primeros años.

Las acciones de estas compañías pueden ser de muy cortas cantidades, porque al principio solo se ha de tratar de hacer ensayos, y para estos se requieren cortas sumas.

Estas compañías son las manos intermedias que han de comprar el vino á los cosecheros, y conducirlo y venderlo á los estrangeros : y para hacerlo con acierto deben dirigirse en las primeras compras á las sociedades económicas, ó á propietarios de ilustracion y confianza, ó á compañías de estos, que con cortísimos fondos pueden establecerse en los pueblos de cosechas abundantes, y bien situados para proporcionar buenos vinos en los primeros ensayos.

Despues es necesario que busquen agentes de confianza para la conduccion de los vinos, haciéndolo al principio en pipas ó toneles.

Interin se hacen ó mejoran los caminos provinciales deben indagarse las medios de quitar á los odres el sabor á pez que comunican á los vinos, lo que no es imposible; y se conseguirá ofreciendo premios á los que enseñen á fabricarlos asi y con economía : nosotros los hemos visto sin aquella mala cualidad, trabajados por un artesano aplicado; y mucho mejor lo conseguirá algun químico, dedicándose á este objeto que puede ser de mucha consecuencia.

El tercer obstáculo que se opone á este comercio son

los exorbitantes derechos que pagan los vinos á su entrada en los paises estrangeros, el cual solo puede vencerlo ó moderarlo el gobierno. Por fortuna los nuevos principios de economía política en punto á aranceles han hecho empezar á disminuir estos impuestos en algunas partes, y esta rebaja seria mucho mayor y mas rápida, si se renovasen los tratados de comercio con las demas naciones, fundándolos en las bases que indicaremos tratando de este punto.

Todo lo que llevamos dicho acerca de la conduccion y venta de vinos puede aplicarse á los aceites; pero la mejora de su fabricacion es mas dificil. Nosotros sospechamos que las escelentes cualidades del de Marsella dependen en parte de los olivos ó del terreno, pues el de otras provincias de Francia y de Italia en donde se hace con igual limpieza y esmero no sale tan bueno.

Los principales defectos de los nuestros provienen de coger tarde la oliva, dejándola mucho tiempo sin moler; de tenerla acinada á veces al aire libre y en sitios poco aseados, y de servirse para llevarlo á las casas y en todas sus conducciones, de odres impregnados de pez y sucios, siendo este líquido uno de los que mas facilmente adquieren cualquier olor ó sabor.

Ademas fuera muy conveniente hacer viajar por Francia é Italia dos jóvenes de capacidad é inteligencia en agricultura para que estudiasen bien esta fabricacion en aquellos paises, y trajesen modelos de las máquinas mas convenientes, asi de las que no quebrantan el hueso de la aceituna, como de las mas fuertes de vapor.

En fin, la prohibicion de introducir las grasas estrangeras, reclamada con tanta justicia por el interes general, elevará el precios del aceite, sosteniendo este ramo precioso de cultivo que hoy dia está tan abatido entre nosotros, con ruina de muchas familias y pueblos enteros.

CAPÍTULO X.

Del fomento de la cria de animales anejos á la agricultura (1).

El medio principal de multiplicar la cria de ganados vacuno, de cerda y lanar, es prohibir absolutamente su introduccion de los paises estrangeros; y lo mismo decimos de las aves y huevos, y de la cera y miel: siendo todos estos objetos de la mayor consecuencia, ya por el gran valor de su inmenso consumo, ya por la íntima conexion que tiene su aprovechamiento y el de sus abonos con el fomento de la agricultura, y con la existencia cómoda y feliz de los cultivadores.

En las escuelas prácticas que hemos propuesto, se enseñarán y difundirán los mejores métodos para su conservacion, y para la perfeccion de las castas. Con este objeto se introducirán en ellas las vacas del norte que dan tanta leche; se pondrá el mayor cuidado en mejorar las lanas de los ganados comunes, sin el ausilio de la trashumacion, como lo han conseguido otras naciones; se procurará igualmente aclimatar los que crian lana fina y larga para estambres, en lo que aventajan á todos los ingleses; se adquirirán y generalizarán las cabras del Tibet, y en fin se harán con inteligencia y cuidado todas las mezclas posibles de razas, para hallar cuales son entre las conocidas ú otras nuevas las que nos con-

(1) A esto reducimos la industria agraria; á pesar de que pudieramos comprender en ella otros muchos artículos, como la estraccion del salitre que tanta utilidad podrá dejarnos, estableciendo su comercio con el resto de Europa que lo trae de la India en grandes cantidades. La estraccion del zumo del regaliz, los métodos y precauciones de elaborar buena sosa &c., no es posible tratar de todo en esta primera edicion.

vienen mas, y podemos fijar en nuestro clima.

Tambien debe dejarse enteramente libre la salida de nuestras lanas, y proporcionarlas rebaja de derechos en su introduccion en los demas paises, prohibiendo al mismo tiempo en el nuestro la introduccion de los géneros de esa clase que ya se fabrican entre nosotros; todo con el fin de proteger un ramo de riqueza tan digno de atencion, asi por su entidad, como por el estado de decadencia en que se halla actualmente, dándole todos los ausilios necesarios, como no sean destructores de la agricultura.

Las ventajas que resultarán á la ganadería de reducir á propiedad particular los terrenos comunales, baldíos, realengos, y de propios, junto con la prohibicion de introducir del estrangero toda clase de carnes vivas ó muertas, frescas ó saladas y la de los géneros de lana, la compensarán ampliamente de la pérdida de entrar á pacer á discrecion en los terrenos destinados al cultivo y de propiedad agena.

Conviene tambien reflexionar que el aumento de la agricultura, junto con el de la poblacion y riqueza, influirá indirectamente en la prosperidad de los ganados, cuyo restablecimiento se ha de buscar ya dentro de la península.

Otra mejora muy esencial que debe promoverse en las escuelas de agricultura, es la de los prados artificiales en los terrenos húmedos ó de regadío, pues la cria de ganados y abonos que dan estos combinada con el cultivo, es el único medio de tener una agricultura brillante: y por esta causa es tan necesario el investigar y descubrir alguna planta que pueda servir tambien para este objeto en nuestras tierras secas.

Para fomentar la cria de ganados caballar y mular se han de mejorar las razas, cruzando sus castas, y estableciendo con este fin casas de monta de solos caballos padres en las escuelas prácticas y otros puntos de la península.

En Galicia conviene introducir los caballos del Limosin, fuertes para tiro, aunque feos. En Andalucía los árabes, que son finos, hermosos y ligeros, y los ingleses que son los de moda. En Castilla los normandos, y los nuevos de tiro que se han aclimatado en los estados romanos. En fin, los polacos prosperarian tal vez en Aragon.

En cuanto á la cria de mulas y caballos ya digimos que debe ser enteramente libre, si queremos que se aumente y prospere, dejando este cuidado al interes particular, primer móvil de toda industria, y con el mismo fin, debe ser libre la estraccion de unos y otros por nuestras fronteras.

No es asi con su introduccion, que debe meditarse mucho, porque en ella se hallan encontrados los intereses de los agricultores, los de los ganaderos y los del servicio militar, todo lo cual complica el problema de manera que no es facil decidir lo que será mejor para el interes general.

Si se permite la introduccion de mulas, se perjudica á los ganaderos; y si se probibe, aquellas se encarecen mucho, causando el mismo daño á los agricultores.

Si se prohibe la entrada de caballos y yeguas, escasearán en los primeros años; y si se permite, pueden descuidarse los nacionales en su cria, no siendo conveniente ni político depender en esto de los estrangeros.

En tal conflicto tomaremos el partido de permitir la entrada (con derechos moderados) de las mulas que no pasen de diez y ocho meses, porque estas ganan mucho en nuestras dehesas, y nuestros ganaderos tienen mucha aficion á esa recria: é igualmente podrán entrar caballos y yeguas con derechos mas fuertes, pero nunca escesivos, porque estos acarrean el contrabando, con todos sus inmensos daños.

Adoptado este sistema al mismo tiempo que el de

la libertad de cria y de estraccion, observariamos el resultado los primeros años, y con las lecciones de la esperiencia, muy meditadas y raciocinadas, hariamos las variaciones que la prudencia dictase en el permiso de introduccion y sus derechos.

Deben reprobarse decididamente las dehesas de los regimientos, los cuales comprarán las remontas á los criadores, y estos se estimularán á criar los caballos si se les pagan bien á precios convencionales; y aunque al pronto subirán mucho de valor, esto lejos de ser un mal, será un gran bien.

Concluiremos este capítulo recomendando el fomento de la cria de la seda, que tanto ha decaido desde que los ingleses han dado este giro á la agricultura de la India: hay esperanzas de que vuelva á subir la de España por su buena calidad, si se va perfeccionando su hilado, y sentimos no poder proponer mas que la declaracion de que la diezma se pague en todas partes en hoja ó rama, y nunca en capullo; que el hilado sea enteramente libre, anulando toda especie de ordenanzas y maestrías en este ramo; á lo que puede añadirse su libre estraccion y la prohibicion de introducir la mayor parte de los géneros manufacturados de la misma clase.

Lo mismo decimos de la cera y miel que se cria de calidad superior entre nosotros, pudiendo ser objeto de mucha consecuencia, y un ausilio escelente para los labradores.

Por iguales causas debe prohibirse tambien la entrada de toda especie de aves y huevos, sin olvidar jamas que por genio, clima y costumbres, nuestro primer objeto siempre ha de ser la agricultura, y por consiguiente estas industrias que le son anexas.

CAPÍTULO XI.

Del fomento del comercio interior.

En el comercio interior consiste la prosperidad de la agricultura y de la industria, y en vano esperamos que estas florezcan si aquel no se fomenta; asi como este no puede subsistir sin el apoyo de aquellas.

Son tres cosas que se dan la mano, y tan íntimamente unidas entre sí, que los adelantos en cualquiera de ellas refluye en beneficio de las otras; y al contrario, la decadencia de la una se siente luego en todas.

Los consulados de comercio son unas instituciones muy útiles, ó mas bien indispensables para su proteccion; y asi no debe haber un punto en la península que no les esté sujeto para protegerlo, juzgar las diferencias que ocurran entre los comerciantes, y repartirles las contribuciones.

Es consiguiente al espíritu de estos cuerpos el mantener las escuelas que sus progresos requieren; y para que sean completamente útiles, conviene que arreglen sus operaciones y juicios por un código sencillo, claro y uniforme: sobre lo cual ya se está trabajando.

El comercio interior, que es el mas útil de todos, porque de él depende esencialmente la riqueza pública, es tambien el mas facil de fomentar, pues basta que el gobierno lo quiera; reduciéndose los medios necesarios para conseguirlo, á darle libertad en las compras, libertad en las conducciones, libertad en las ventas.

Esto basta para que el interes particular lo promueva y active con utilidad general de los otros ramos de la riqueza.

La libertad que reclamamos como indispensable para el fomento de este comercio, no se opone á que sus ganancias contribuyan con aquella parte que la justicia, y

la necesidad requieren para los gastos del estado; solo que estas contribuciones se han de imponer de modo que no molesten, ni coarten la libertad del tráfico.

Esto puede hacerse exigiendo una contribucion directa á los comerciantes por repartos aproximados, ó mas bien por medio de tarifas con relacion al género de comercio que aquellos ejerzan, y la poblacion en donde residan. Otro medio es el de repartir una contribucion sobre los consumos de un pueblo conforme á su poblacion, y exigirla directamente de las tiendas en donde se vende el artículo ó ramo impuesto.

No es tan ventajoso exigir la contribucion en el acto de entrar el género en el pueblo donde debe consumirse, y á lo mas puede tolerarse en capitales ó pueblos muy crecidos y aventajados por las leyes sobre los demas, por la permanencia de las autoridades y tribunales, ó por estar habilitados como puertos para el comercio estrangero; y aun asi no lo aprobamos sino por los grandes apuros del erario.

Todo lo dicho no solo comprende las contribuciones reales, sino tambien las municipales: porque el objeto no aumenta, ni disminuye los perjuicios propios de la contribucion: y con mas razon debe aplicarse á los estancos municipales, inventados por la ignorancia mas crasa, con los cuales se ahoga la produccion en su cuna, y dan márgen á toda suerte de dilapidaciones, sin otros muchos inconvenientes políticos relativos á la composicion de los ayuntamientos.

Deben estenderse igualmente estos principios al comercio marítimo, llamado de cabotage, que se hace de puerto á puerto de la península; porque fuera de ser un comercio interior, trae muchísima utilidad por lo grandioso de sus operaciones y el ahorro que resulta en los portes haciéndose la conduccion por agua.

Este comercio interesa tambien, porque es una escuela de marineros para la marina militar; por cuya razon

no debe permitirse que le hagan los estrangeros, como lo practican ellos en sus estados; y el ahorro que nos presentan momentáneamente en sus fletes, lejos de ser ventajoso, acarrea grandes perjuicios, arruinando á nuestros marinos y armadores, y por consiguente es la destruccion ds un ramo esencialísimo para el todo del comercio; pues si aquellos se fomentasen, con la seguridad de ocupacion se aumentaria su número, y con el tiempo bajarian los precios.

Para facilitar mas el comercio y minorar los fraudes conviene uniformar los pesos y medidas en todos los pueblos de la monarquía, adoptando de una vez un sistema raciocinado.

Nosotros elegiriamos el métrico decimal, con nomenclatura castellana. La base de este sistema es la medida de un grado del meridiano, á la que contribuyeron nuestros sabios españoles Ulloa y D. Jorge Juan en el Perú. Ademas en la junta de sabios que se tuvo para arreglar el sistema decimal asistió un español; asi tiene todo lo que puede exigir el amor propio nacional para su adopcion.

Por estas razones tomariamos el metro para vara, (conservándole este nombre) por ser próximamente igual á la mas corta de las varas que tenemos; dejariamos la division decimal para las ciencias y para las medidas en que ahora nos servimos del pie y de la toesa, y le dariamos la de palmos y dedos, para el comercio por menor. Del decámetro, que son diez metros, hariamos el estadal, que son diez varas, conservándole este nombre para las medidas agrarias. El mismo método seguiriamos con los litros, kilogramos &c., tomariamos el peso ó medida nueva, y le aplicariamos el nombre español de libra &c. (1).

(1) No hemos creido oportuno manifestar aun nuestra opinion sobre las monedas de que hacemos uso, asi efectivas como imaginarias.

Uno de los males que mas desaniman el comercio interior, es la falta de seguridad publica en los caminos. Causa vergüenza que sea la nuestra la única nacion de Europa, cuyas diligencias viajan con escoltas: y aunque los estrangeros deducen consecuencias poco honoríficas contra la nacion, nosotros las sacamos tan solo contra nuestra organizacion en esta parte; y lo inferimos asi, viendo que recorren largas distancias de nuestras mal pobladas provincias, con solo dos hombres para su resguardo: prueba muy cierta de que solo temen á rateros fáciles de evitar con poca gente bien organizada y distribuida.

Con este objeto estableceriamos un cuerpo militar de infantería y caballería fijo en las provincias para hacer este servicio, sin aumento de gasto, pues á falta de aquel se emplean tropas del ejército con notable perjuicio de su disciplina y economía. Ademas, que aquellos cuerpos pudieran arreglarse de modo que en tiempo de guerra segun las necesidades diesen batallones y escuadrones de campaña, con lo que mantendrian el entusiasmo militar, y su utilidad seria mas completa.

Estos cuerpos podrian regirse por reglamentos semejantes á los que tienen los franceses para su escelente gendarmería, pero sin darles este nombre, que en castellano es ridículo, pudiendo aplicarles con mucha propiedad el de Dragones, conocido y estimado entre nosotros desde tiempo inmemorial.

Con absoluta libertad en el tráfico, buenos caminos, consulados y código de comercio, uniformidad de pesos y medidas y seguridad pública, no dudamos que progresaria rápidamente nuestro comercio interior, y con él todos los ramos de la riqueza pública.

CAPÍTULO XII.

Del fomento del comercio exterior.

Los consulados de comercio sus escuelas teóricas y las de náutica, y todo cuanto dijimos que conviene al comercio interior; comprende tambien al esterior, que es otro de los grandes manantiales de la riqueza pública, y de la opulencia de las naciones.

Uno de los mejores apoyos para sostener los derechos de los comerciantes y sus intereses en las regiones mas lejanas es la marina militar; pero como es muy costosa, no siempre puede tenerse en el pie que se desea.

La libertad, que es el alma de todo comercio, lo es esencialmente del que tratamos, y las contribuciones con que se grave deben exigírsele de una sola vez para no coartarlo, al tiempo de introducir sus géneros por las costas ó fronteras.

Despues de haber pasado por estas queda ya reducido á comercio interior, y no conviene molestarle.

Los sugetos que se dedican á este comercio, pueden tambien pagar una contribucion impuesta por reparto prudencial ó por mejor tarifas fijas, formadas con relacion al comercio que ejercen y puntos en donde lo verifican.

Las contribuciones ó derechos de estraccion é introduccion que pagan los géneros en las aduanas de costas y fronteras, que son las únicas de que trataremos, no pueden considerarse solo con respeto al tanto que producen, sino con relacion á lo que fomentan ó coartan la produccion interior; pero esto presenta problemas sumamente dificiles, que el estado de la ciencia no ha llegado aun á resolver con aquella precision matemática, con que ha ilustrado otros muchos puntos.

La libre estraccion de todo producto nacional parece que siempre será conveniente.

La prohibicion de introducir todos los géneros manufacturados estrangeros se habia considerado tambien como regla general; pero usando todas las naciones del mismo derecho, el comercio vendria á reducirse al cambio de algunos pocos productos naturales, y aun estos únicamente los que no produjese el clima propio.

Fundados pues en los principios que esplicamos en la primera parte, y tomando las dos reglas anteriores, que son las del sistema restrictivo por base general, decimos que se han de renovar ó hacer tratados de comercio con las demas naciones, concediendo el mayor ensanche que puede darse á este comercio; y es recibir frutos naturales de los que no tenemos ó no producimos con tanta facilidad como ellos, siempre que en cambio reciban los nuestros, y permitir la entrada de algunos géneros manufacturados de los que nuestra industria aun no produce, ó no lo verifica en cantidad igual al consumo, ó no tenemos proporcion y disposicion para hacerlo con facilidad, ó aquellos en fin que hayamos perfeccionado, y podemos dar á tales precios que no temamos la concurrencia estrangera. Este permiso de introduccion debe ser con derechos proporcionados á las necesidades del erario, y combinados con el estado de nuestra industria, de modo que siempre le quede á esta una preferencia decisiva de precio en los mercados nacionales. Aun asi estos permisos no deben concederse sino á las naciones que nos permitan la introduccion de los productos que nos sobran ó que nos pueden sobrar, combinando siempre las gracias que hagamos con las que recibamos.

Es imposible como se ve fijar todos los casos particulares para un tratado con cada nacion; pero es cierto que bajo aquellos principios practicados con mucha prudencia y reflexion, podremos estender prodigiosamente el comercio esterior, procurando que reciban con cortos derechos la multitud de objetos de estraccion que podemos darles; por ejemplo:

Del reino mineral.=Carbon de piedra, azabache, hierro, alabastro de escelente calidad, mármoles de treinta variedades, jaspes innumerables, y muchos cerca de las costas, yeso, (casi no se halla en Inglaterra y otras partes, y pueden llevarlo los buques que van en lastre: y de Francia se estrageron en los años 1816 y 17, 22 millones de kilogramos, que vienen á ser 44 de libras) azogue, plomo el mejor que se conoce, zinc, azufre, salitre, sal, caparrosa, antimonio y su óxido, arsénico, cobre de todas variedades y colores, ácidos nítrico y sulfúrico, plombagina, estaño, (del que apenas hay minas en el orbe) y las tenemos de escelente calidad en Galicia, (aunque la real hacienda perdió en su elaboracion, lo que nada prueba) &c. &c.

Reino vegetal.=Vinos, principalmente los tintos, aguardiente, alcohol, aceites, jabon, azafran, alazor, sosa y barrilla, regaliz y su estracto, esparto, rubia, naranjas, cidras, limones, ácido cítrico, castañas y su cáscara, pasas, maderas, higos, almendras, avellanas, sidra, corcho, algarrobas, granadas y su corteza, liquen de todas especies &c. &c.

Reino animal.=Lana, seda, cera, miel, jamones, astas, pezuñas, sardina, mulas, caballos &c., y para las colonias, harina, curtidos, papel, blondas y otros muchos artefactos que ya trabajamos en disposicion de llevárselos. (1)

(1) Ponemos únicamente algunos objetos de los mas comunes, no contando con otros infinitos, pues en el reino mineral solo hemos reconocido hasta ahora la superficie de nuestro suelo, y los naturalistas aseguran, que segun las leyes de la geognosia y examen que se ha hecho de diferentes capas de la tierra, deben hallarse en la península todos los minerales conocidos (á escepcion de los diamantes) siendo la mayor parte de los descubiertos hasta ahora de escelente calidad.

Del reino vegetal se cultivan ó pueden aclimatarse en España todas las plantas que sirven para la subsistencia, la medicina, las

En cambio podemos recibir pieles finas, géneros coloniales que procedan directamente de las colonias, vinos generosos, lino y cáñamo, que en general son productos naturales de inferior calidad entre nosotros, ocupando terrenos que lo estarian mejor en prados artificiales &c. &c.

En cuanto á los géneros manufacturados, debemos consultar el estado de nuestra industria, y hallaremos que en paños, sombreros y curtidos no necesitamos los estrangeros.

No sucede asi con las telas rasas de lana, ni con las de lino, y mucho menos con la quincallería.

Los tejidos de seda y algodon nos bastan en cuanto á la cantidad, pero no en la calidad de su tinte, colorido y dibujo, cuyo mal gusto hace que los sugetos de lujo prefieran los estrangeros. En fin, no es posible analizar aqui toda nuestra industria; pero sí diremos que para que nuestros productos sean recibidos de los estrangeros, hemos de conceder la introduccion de algunos de los suyos, y que es mucho peor que no los traigan de contrabando, sin llevar en retorno mas que el poco oro y plata que nos ha quedado.

En materia tan delicada nunca se debe obrar sin oir en cada caso particular á los consulados de comercio, á las

artes y el recreo de la especie humana (á escepcion de muy pocas de las que produce la zona tórrida), y desde la caña dulce, el algodonero y el nopal hasta el liquen islándico, que sirve de alimento á los renos en Laponia.

En fin, del reino animal se crian y prosperan en ella todos los útiles al hombre.

De donde se deduce que la España es el taller mas fecundo que ha criado la naturaleza en toda la redondez de la tierra; y con tantas riquezas naturales como el Ser supremo nos prodiga, en quince mil leguas cuadradas de estension, rodeados del mar por todas partes, y en un clima sano,........¡somos pobres!

sociedades económicas, y á los principales fabricantes; no para seguir ciegamente sus opiniones que algunas veces serán enteramente encontradas, sino para ilustrar la cuestion, examinar la razon de sus informes, y enterados de ella decidir lo mas conveniente.

Aun asi los primeros tratados deben ser por poco tiempo, para ver en la práctica sus efectos, que á veces distan mucho de lo que enseña la teoría; circunspeccion que probablemente usarán tambien con nosotros las naciones contratantes.

Rusia, Inglaterra y Holanda son tres paises con los que podemos establecer un comercio muy activo por la diversidad de su clima comparado con el nuestro, y tambien podemos reanimar mucho el que hacemos en Francia, Portugal y los Estados Unidos.

No deberiamos recibir azucar sino de nuestras colonias para fomentarlas, y que se afinase en España, estendiendo esta industria que no es dificil, y que seria de mucha utilidad.

No es prudente hacer todas las variaciones de una vez aunque sean útiles, sino establecerlas poco á poco; la introduccion de ciertos artículos puede concederse solamente por puertos determinados, segun la diversa situacion de nuestras provincias, el estado de su industria, y la mayor ó menor dificultad de los transportes.

Con estas modificaciones, y reunido el resguardo no mas que en las costas y fronteras, sujeto enteramente á la disciplina militar, y estimulado con los ascensos que ocurran en él, como la justicia y la política lo piden, es probable que se minore mucho el contrabando, una de las grandes plagas, que bajo mil aspectos nos aflijen y aniquilan. Ya dijimos que tenemos por injusto el no recompensar á todos los servidores del estado en el mismo ramo que manejan, y con proporcion á su antigüedad y mérito; lo contrario es desanimar á todos, y hacer que perdida la esperanza de ascender por medios honrosos, el

servicio se abandone, ó la ambicion humana se dirija por otros caminos reprobados é ilegales.

Es necesario arreglar los derechos en los aranceles por el peso y número de los efectos comerciales, y no al tanto por ciento: este método debe dejarse únicamente para objetos de nueva introduccion. Lo contrario sujeta á los comerciantes á la mas dura arbitrariedad de los dependientes de las aduanas, y anula los sistemas mejor combinados de derechos, porque en la práctica no se cobra lo que sus autores desearon, sino lo que decide la opinion, la inteligencia, el capricho, la parcialidad, ú otras causas que influyen en los vistas y tasadores.

Sobre todo debe evitarse el desenfardar los géneros, operacion que los aja, ensucia y encoje.

Tampoco comprendemos por qué se exigen á un mismo género tres, cuatro y mas derechos con distintos nombres, como de rentas generales, de internacion, de consolidacion, de almirantazgo, de subvencion &c., lo que requiere una gran cuenta para cada cosa, y se complica voluntariamente lo que ya de suyo es tan dificil y espuesto á dilapidaciones, con aumento de empleados, y por consiguiente de gastos y confusion. Súmese todo, y fórmese una tarifa con un derecho único, puesto que todo es para un solo erario; y si se dan distintos giros á parte de estos derechos, como al de consolidacion, con nuevos gastos y empleados; calcúlese aproximadamente lo que se debe á aquel establecimiento, y el tesoro que le aplique aquella suma de una vez, con menos complicacion y mayor orden y economía.

Cuando se crea conveniente fomentar algun nuevo ramo de comercio, es preciso concederle al principio premios de estraccion que nunca son sacrificios tan costosos como parece á primera vista, porque si la estraccion es corta, se paga á pocos géneros, y si aquella se aumenta, se van disminuyendo los premios, siendo siempre un estímulo muy conveniente para hacer los primeros ensa-

yos y para animar y acalorar la imaginacion de las gentes (1).

CAPÍTULO XIII.

Del fomento de la industria en general (2.)

La construccion de caminos, la abolicion de las aduanas interiores y la de los derechos municipales son los medios mas eficaces para promover la industria.

Las escuelas, los museos, las esposiciones públicas, los viages de los artistas por paises estrangeros y las obras de los sabios son medios ausiliares, pero de la mayor importancia para el mismo fomento.

En fin, los premios á los que sobresalen en algun ramo, y la concesion de privilegios esclusivos por tiempo determinado á los inventores ó introductores de algun nuevo género de industria, son alicientes tambien muy esenciales para activarla y animarla. Pero hay una gran traba que la sujeta y ahoga entre nosotros con gravísimos perjuicios, que refluyendo en la agricultura y comercio, destruyen la riqueza pública: hablo de las corporaciones gremiales, cuya abolicion es muy esencial para el adelanto de nuestra industria y riqueza.

Pero como tal vez no podrá esto lograrse por la opinion de los que las creen útiles por razones de política, espondremos las modificaciones que en caso de conservarlas conviene hacer en sus ordenanzas, para disminuir sus perniciosos efectos, y conciliar en lo posible ambas opiniones.

(1) En el apéndice á esta obra se analizará mas el delicado punto de la libertad ó restriccion del comercio esterior.

(2) No entra en nuestro plan el examinar en particular las mejoras que pueden hacerse para el fomento de la industria en ramos particulares y determinados, por no ser este el objeto de unos elementos, ni cabe en ellos.

Los reglamentos gremiales no dejan trabajar por su cuenta, ni vender los géneros trabajados, sino al que es maestro de algun gremio, é imposibilitan el serlo á los pobres por aplicados y hábiles que sean; con esto aquella industria queda en poder de pocos, aunque sean torpes y desidiosos, y de aqui resulta que los primeros quedan en la miseria y desaliento, mientras los segundos sacan del trabajo ageno no solo el justo valor de su precio, sino el que se les antoja, apoyados con el monopolio que egercen.

De este método proviene el encarecimiento de todos los artefactos, aun de los mas necesarios para las clases mas interesantes y pobres del estado, al mismo tiempo que se les priva injustamente del aumento de precio en que se vende lo que ellos han producido, siendo esta una de las causas que impide á nuestra industria el poder competir en precio con la estrangera.

De aqui la diminucion de los productos y de la poblacion, el aumento de miseria y pereza del pueblo, el atraso en la calidad de los artefactos, el fomento del contrabando é industria estrangera, y la ruina general de la agricultura y del comercio.

No contentos con estos gravísimos perjuicios, previenen aquellos reglamentos, que el que es maestro en un pueblo, no lo sea en otro, si no vuelve á examinarse, como si no fuesen todos vasallos de un mismo rey é hijos de una misma patria; y que lo trabajado en un pueblo, no pueda venderse en otro, sin sujetarle á lo menos á la revision de los veedores del mismo gremio, que siendo maestros del mismo oficio, tienen interes directo en reprobarlos, ó en molestar al vendedor, reduciendo á los productores honrados de un pueblo á no poder mantener sus familias, y á estar ociosos, cuando en otro escasean aquellos objetos, ó son de inferior calidad.

Otros determinarán si habiendo Dios mandado al hombre que trabaje, y queriendo que subsista con su traba-

jo, no es contra el derecho natural y contra los preceptos de nuestra santa religion el promover obstáculos al cumplimiento de aquella ley divina; pues impedir que el trabajador industrioso venda su produccion en su provecho, y obligarle á que lo haga en el de otro, es lo mismo que prohibirle que trabaje, ó robarle el justo fruto del sudor de su rostro.

Los que creen que estos reglamentos son convenientes en política, debian reflexionar que una de sus reglas principales es fomentar la industria de las naciones, de la cual se deriva su poder y riqueza.

Asi para conciliar en la práctica cuanto sea posible unas y otras opiniones, hariamos las modificaciones siguientes en los reglamentos gremiales.

1.ª Todos los gremios existentes subsistirán.

2.ª Para ser uno maestro, pasará antes dos años de oficial ó mancebo, y para ascender á esta clase, se habrá egercitado otros dos en la de aprendiz.

3.ª Las sociedades económicas podrán dispensar estos cuatro años ó parte de ellos para el examen de maestros á los naturales ó estrangeros que juzguen dignos de esta gracia.

4.ª Para pasar de aprendiz á oficial ó mancebo no habrá examen ni gasto alguno.

5.ª El examen para ser maestro se despachará en un dia, con asistencia precisa de solos tres maestros, á quienes se gratificará con diez reales vellon á cada uno, dejando treinta para los fondos del gremio, de modo que todo el gasto no esceda de sesenta reales vellon.

6.ª La cartilla de maestros deberá darse al examinado aunque su habilidad sea muy corta; pero espresando en ella, si lo juzgan de habilidad superior, mediana ó inferior.

7.ª Con esta cartilla podrá trabajar el examinado en todos los pueblos de la monarquía, incorporándose antes en el gremio del pueblo en donde quiera establecerse, sin mas gasto que el de veinte reales por esta incorporacion.

8.ª Todo género industrial trabajado en España, podrá venderse en toda ella, con tal que no sea comprado á trabajador del mismo pueblo que no sea maestro.

9.ª Todos los maestros, oficiales y aprendices estarán matriculados en sus gremios.

10. Los derechos anuales del gremio no podrán esceder de diez reales vellon por cada maestro, y cuatro por cada oficial.

11. Los individuos de cada gremio no tendrán obligacion de asistir mas que á una funcion de iglesia, una procesion y una junta en cada año.

12. Los individuos matriculados en un gremio, no podrán variar de domicilio sin avisarlo á sus prohombres ó capataces, é incorporarse en el mismo gremio del pueblo á donde vayan á residir.

13. Los individuos de todo gremio dependerán de sus prohombres ó capataces en todos los casos que la autoridad requiera su ausilio.

14. Todos los gremios conservarán el nombre de colegio, cofradía ú otro cualquiera que tengan en el dia.

15. Los individuos de cualquier gremio no podrán reunirse sin permiso de la autoridad.

16. Los veedores de todo gremio podrán examinar las obras de sus dependientes, pero solo con respecto á la salud pública, y á alguna falsificacion muy oculta y muy perjudicial al público, en cuyo caso la denunciarán á la autoridad, sin tomar ninguna providencia por sí.

17. Los plateros, joyeros y diamantistas seguirán sujetos á las reglas que los rigen en el dia.

18. Los artefactos por mayor, ó los de géneros destinados al comercio estrangero, deberán llevar la marca del fabricante y pueblo; y al que falte á este requisito, ó se le descubra alguna falsificacion en la calidad de estos géneros, por primera vez se le privará el trabajar de maestro en lo sucesivo, y si reincide ocultamente, se le formará causa, é impondrán penas mayores.

Con estas reglas y cortas sumas que se exigen para las maestrías, podrán conciliarse la aplicacion de los sugetos pobres é industriosos, y la subordinacion que se desea en todos los artesanos, combinando asi los intereses de la política y de la economía. Si estas modificaciones no se adoptan, á lo menos se debe de rigurosa justicia quitar á los hijos de los maestros el privilegio que los eximen de cumplir con los pagos de los reglamentos gremiales para las maestrías, sujetándolos á ellos con absoluta igualdad á todos los demas vasallos de S. M., porque ademas de ser perjudicial, es ridículo que abolidos tantos privilegios de otras clases mas respetables, se conserven estos. Ademas debe concederse por punto general que el que sea maestro en una capital de provincia, lo sea en toda la monarquía sin mas gasto y examen; y de todos modos las sociedades económicas tendrán la facultad de dispensar el número de años y parte de los pagos que en el dia se exigen á aquellos sugetos ingeniosos y pobres naturales y estrangeros que no tienen medios para obtener estas dispensas del consejo,

CAPÍTULO XIV.

Del fomento de la industria en Cataluña.

Si observamos el estado de la industria europea en las dos naciones mas adelantadas, que son la Francia y la Inglaterra, veremos que en la primera está casi toda reunida en muy pocos departamentos del norte y en las ciudades de Nimes y Leon; de modo que el inmenso comercio de géneros, manufacturados que hace aquella nacion, sale casi todo por los puertos de Rouan, Le Havre y Marsella, y la industria francesa se halla reconcentrada en muy pocos puntos, como si fuese el patrimonio de cortos territorios, ó del genio de los habitantes de escasos y determinados distritos.

En efecto, en donde la situacion, la casualidad ó cualquiera otra causa escitan la industria, y esta principia á establecerse el gusto, genio y costumbres de los obreros, se generalizan siendo comunes ó muy parecidas las que requieren toda especie de artefactos en sus operarios.

Ademas, todas las artes se dan la mano mutuamente, habiendo objetos comunes á todas ellas; y de aqui resulta que en donde una vez se arraigan, sus productos salen mas perfectos y baratos.

Por estas cualidades el comercio va á buscarlos á aquellos sitios con preferencia á otros, y por las mismas se inclinan á ellos los capitales con mas seguridad y confianza; y como se necesita muy poca estension de terreno para obtener grandísimos productos de esta clase, la industria se acumula en ellos, y la costumbre acaba de fijarla.

Asi no toda la poblacion de Francia ni todas sus provincias son manufactureras sino un corto número de estas en toda la estension de su superficie.

Lo mismo sucede en Inglaterra, en donde no está la industria igualmente repartida en todos sus condados, y mucho menos en Escocia é Irlanda, sino que se halla reunida la mayor parte en varios distritos cortos, como Londres, Manchester, Liverpool y pocos mas.

Alli está la inmensa poblacion, la multitud de canales, los magníficos caminos, las poderosas máquinas de vapor, y las grandes riquezas que dan á esta nacion el poder y fortuna colosal que todos conocemos.

Al contemplar la riqueza que el entendimiento humano ha creado en aquel punto imperceptible de la tierra, ¡que español no se afligirá recordando el triste estado de la industria en su desgraciada patria!

Pero la superioridad de la industria estrangera y su conocimiento no debe servir para despreciar la nuestra, ni para deshacerse en vanos lamentos; sino para estudiar las causas, y enseñarnos el mejor modo posible de aplicarlas.

Lo que se ha de inferir de estas observaciones es que cuando la industria empieza á fijarse en un punto de una nacion, allí deben dirigirse los ausilios y la proteccion mas decidida; porque en esta materia es mucho mas facil, ausiliar y proteger, que no crear; y ya que tenemos una provincia de carácter aplicado, económico é industrioso, en la que ya comienza á prosperar, háganse los mayores esfuerzos por sostenerla y alentarla en ella, procurando luego con buenas leyes económicas que aquellas riquezas se difundan por las otras, animándolas á todas.

Los medios mas urgentes y eficaces para fomentar la industria en Cataluña son los siguientes:

1.° Abrir comunicaciones cómodas en todo su interior, concluyendo de consolidar el camino que conduce á la corte y centro de la monarquía.

2.° Proporcionarle granos baratos y nacionales, combinando su interes con el de Aragon, Navarra, Soria y resto de Castilla.

3.° Activar para este fin la conclusion del canal de Aragon, proteger la navegacion del Ebro, y componer los caminos que conducen desde aquellas tres provincias á Cataluña.

4.° Establecer en ella una comision del banco de San Carlos.

5.° Formar una sociedad ó compañía que adelante caudales con interes moderado á los fabricantes, dejando géneros de sus fábricas en depósito, cuando se obstruye momentáneamente la salida.

6.° Devolver parte de sus propios á la ciudad de Barcelona.

7.° Proteger la construccion de algunos canales por medio de compañías de capitalistas.

8.° Establecer un tinte que sirva de escuela, dirigido por algun químico habil, porque este es el punto en que está mas atrasada su industria.

9.° Tener continuamente algunos artesanos jóvenes viajando por Europa, que formen y perfeccionen el gusto, que actualmente es malo, y regresen periódicamente á su patria.

10. Establecer un conservatorio de artes y oficios, fomentando en él la escuela de química aplicada á las artes.

11. Consultar á la junta de comercio y sociedad de Cataluña acerca de los medios convenientes y asequibles para fomentar aquella industria.

12. En fin, estimular la industria general, ofreciendo tres premios á los que escriban las tres mejores memorias sobre este objeto.

Estos son los recursos mas oportunos que nos ocurren ademas de los que ya se han concedido para proteger y adelantar la industria catalana, que á escepcion de la de sedas en Valencia y Sevilla, la de paños en Alcoy, y la de curtidos y sombreros en otras partes, es casi la única que tenemos.

CAPITULO XV.

Sobre la mendicidad.

Sentados los principios de economía política en que se funda la produccion de la riqueza, y hechas las aplicaciones que por ahora convienen á España, vamos á tratar de la mendicidad, la que aflige y afligirá eternamente á la especie humana, cualquiera que sean los medios que se adopten para evitarla: (1) mereciendo pues tanta consideracion por su origen inevitable, por los sacrificios que cuesta á la sociedad, y por lo que interesa al linage humano, entraremos en el examen de esta desdicha necesaria y propondremos los medios de dismi-

(1) *Nam pauperes semper habetis vobiscum*, dijo Jesucristo.

nuir su esceso y fatales consecuencias, tanto en favor del publico, como de los desgraciados individuos que se ven reducidos á tan triste suerte.

La propension del hombre á la reproduccion y sus efectos son ilimitados; y el aumento de poblacion calculado por una progresion geométrica es tan grande, que á pocos años no cabrian los hombres en la tierra, si la falta de subsistencias no le pusiese coto: asi la poblacion se nivela por aquellas, crece cuando aquellas se aumentan, y mengua cuando se disminuyen, porque es imposible que una poblacion exista sin medios proporcionados para su alimento.

Los productos ó subsistencias son cantidad limitada, y creciendo la poblacion sin término, habrá siempre una parte que carezca de lo necesario, y perecerá progresivamente; y á medida que vaya perdiendo fuerzas, se irá acelerando el fin de sus dias.

Es natural que la parte de la especie humana destinada á esta fatalidad, sea la menos fuerte, por la mayor dificultad que tendrá en adquirir subsistencias, bien sea produciéndolas, ó cambiándolas por otros productos.

Los sugetos que poseen capitales ó productos acumulados, aunque sean débiles, pueden subsistir, porque cambian sus capitales ahorrados por las subsistencias que producen otros.

Asi los seres destinados á perecer prematuramente son los niños, hijos de padres pobres en la lactancia y fuera de ella, los hombres de constitucion débil, los estropeados y los ancianos: y de hecho estas son las clases que se ven pordiosear ó recogerse en los hospicios y demas casas de beneficencia.

El celo y los sacrificios de las gentes caritativas alivian estas desgracias, pero con todo su esmero nunca llegarán á conseguir su total remedio; porque si prodigando los socorros, llegasen en una época á mantener bien todo el sobrante de la especie humana, los de-

mas hombres no dejarian por eso de reproducirse y aumentarse, y luego habria otro esceso de poblacion.

Este es el caso en que se halla la Inglaterra por los yerros que cometió en este punto esa nacion esencialmente calculadora.

En su revolucion los católicos acusaban á los protestantes de que quitaban la limosna y el sustento á los pobres con la reforma de sus numerosos y ricos monasterios; y los protestantes para libertarse de la odiosidad de esta acusacion, prohibieron el mendigar, y mandaron á todas las parroquias que mantuviesen á sus pobres. Esta ley en sus principios presentó muchas dificultades para su egecucion, y fue origen de muchas violencias.

De esta providencia resultó lo que naturalmente debia suceder, y es que cuantos mas medios se toman para alimentar á los pobres, mas se aumentan estos; y á pesar de los muchos hospicios de fundacion particular, y los esfuerzos de muchas parroquias en que los tienen perfectamente cuidados, hay otras en que todos los inviernos mueren muchos de frio, ó lo que es lo mismo, de inanicion, porque el frio estando á cubierto no mata á quien está bien alimentado.

Esta medida tiene la única ventaja de desterrar la vagancia, porque el que no es verdadero pobre no recibe socorros; pero sus inconvenientes son mucho mayores. El primero es, que los artesanos y demas trabajadores se aplican menos á economizar de lo que lo harian, porque cuentan con un asilo seguro; segundo, que se carga á todas las demas clases una contribucion exorbitante que disminuye el bien estar de todas las familias, que tambien tienen sus necesidades respectivas; tercero, que siendo este reparto por vecinos con relacion á la riqueza que se les supone, da pie á muchas arbitrariedades; cuarto, que con ella se dificulta el pago de las contribuciones necesarias al servicio del estado; quinto, que

todas las parroquias ponen mil dificultades al que quiere establecerse en ellas, por temor de tener algun dia que mantenerlo; sesto, que este temor ha producido una multitud de leyes, algunas de ellas bárbaras, de modo que el artesano ingles está poco menos que preso en su parroquia.

No se oculta á los ingleses lo pesado de la carga que llevan, y todos sus inconvenientes; pero como los pobres están en favor de esa institucion, sus políticos no saben cómo modificarla. Lo cierto es, que solo su gran prosperidad puede sobrellevarla; y si algun dia sufren un desastre les causará el mayor ahogo, lo que al presente ya es un mal grave.

Hay ocasiones estraordinarias en que la esterilidad de las cosechas, las guerras, la invencion de una máquina, la supresion de una moda &c. dejan sin trabajo y sin subsistencias á una clase de trabajadores, en cuyos casos, siendo el mal temporal, deben serlo tambien los remedios, y por consiguiente son mas factibles.

La caridad cristiana, la política y la humanidad mandan que se socorran estas necesidades, y se conseguirá con socorros domiciliarios, sopas económicas, obras públicas &c.

No es necesario recomendar lo que siempre sucede, y es que estos socorros no sean escesivos para que los interesados se ingenien y apliquen á otras labores con que puedan ganar en lo sucesivo su subsistencia.

Prescindiendo de estos casos fortuitos, vamos á proponer las medidas que nos parecen mas convenientes para conciliar el interes de los pobres, y los de la sociedad en general, sujetándolos todos á los preceptos de nuestra santa religion.

Primeramente debe haber una policia exacta y vigorosa sobre los pobres, para separar los vagos y perezosos de los verdaderamente dignos de socorro: lo que se conseguirá no recibiendo mas que estos en los hospicios,

ni permitiendo mendigar á otros que los que lleven una medalla dificil de imitar, señal con que el público reconozca á sus hermanos desgraciados, y pueda socorrerlos.

Hecha esta justa separacion, se les obligará á que residan en los pueblos ó distritos de su nacimiento ó domicilio habitual, no concediendo las medallas para mendigar en otros: y asi se evitará la aglomeracion de tanto pobre en las capitales, que aflige é imposibilita el que se pueda aliviar la suerte de los que tienen derecho en aquel territorio, y el que viajando sin motivo justo, pasen de mendigos á vagos.

Ademas habrá en cada uno de los 200 partidos en que suponemos dividida la España, un hospicio, suprimiendo los que haya duplicados, creando los que falten, y dotando los nvevos con las rentas de los suprimidos: todos estos cuidados estarán á cargo de una junta de caridad.

En estos asilos se recogerán los niños huérfanos, pero de legítimo matrimonio, no aumentando á su desgracia la de confundirlos con los otros; pues aunque tambien estos sean inocentes, la opinion pública no los iguala, fundada en el odio y desprecio que inspira el vicio; y aunque la preocupacion que hay contra aquellos sea injusta, existe de hecho, y no hay razon para que participen de ella otros que son menos desgraciados (1). Se recibirán tambien todos los ancianos y los débiles que lo sean hasta el punto de no poder mendigar, y los estropeados ó con llagas y úlceras, tales que causen horror á la vista para no presentar al público un espectáculo, que acusa á la sociedad, y lejos de enternecer, desa-

(1) En el apéndice á esta obra destinaremos un capítulo á las inclusas; establecimientos que requieren mucha delicadeza para combinar en lo posible el socorro de los desgraciados víctimas de la debilidad agena, con las muchas consideraciones que exigen tambien las costumbres públicas.

zona, y aun espone á los de constitucion delicada, particularmente á las mugeres embarazadas.

A los demas se les dejará mendigar, entregándolos á caridad de sus semejantes con la señal que ya dijimos, para que se distingan de los vagos. El público da mas, y se escita mas su compasion y celo con la vista material de los pobres, que con la noticia de que existen hospicios, y recuerdan asi todos, lo que deben á la providencia que los liberta de aquel trabajo, á que puede conducirles su desgracia ó su mala conducta é inaplicacion al trabajo.

No basta evitar al público la vista de males horrorosos y repugnantes; puede tambien exigirse que los mendigos no pidan limosna con chillidos y lamentos estrepitosos, y tal vez convendria que lo hiciese de casa en casa, ó bien situándose en sitios fijos, y no corriendo todo el dia por todas partes.

Todo esto puede muy bien conseguirse por medio de la junta de caridad, auxiliada por las autoridades, y teniendo en cada bospicio alguna sala de correccion; y ademas una casa destinada á este objeto para toda la península, y encerrar en ella los pobres ancianos, estropeados ó débiles, pero tan viciados con la vida vagabunda, y de tan malas costumbres, y lenguage desenfrenado, que perjudican mucho á los restantes de su clase: en estos establecimientos de correccion pueden encerrarse tambien aquellos hombres débiles, pero vagos, que aun pueden trabajar alguna cosa. Sujetos aqui á un régimen severo, al alimento puramente preciso, y al trabajo posible, se harán obedientes y advertidos.

Fuera de estos casos no es lo mas conveniente el establecimiento de fábricas en los hospicios, porque ni se adelanta la industria, ni se disminuye la mendicidad con ellas. Si el pobre se halla en estado de ganar su subsistencia trabajando, debe volver á la sociedad; si no puede ganar mas que una parte, vale mas darle algun so-

corro domiciliario, ahorrándose el hospicio los gastos de edificios, oficinas, enseres, máquinas, maestros esternos de los oficios, compras de provisiones, venta de géneros &c., ramos todos que manejados por administracion y dependientes subalternos, cuestan generalmente mas que lo que los pobres ganan, sin contar que aquellos productos son otro tanto trabajo de que se priba á los artesanos honrados y robustos, que tienen familias que mantener útiles al estado; y aun á veces se les arruina escitando bajas forzadas en los precios de los artefactos, como que sus productores han sido mantenidos por las rentas de la casa y la caridad pública.

Se dirá que por este medio se ha desterrado la mendicidad en algunos pueblos; pero nosotros creemos que en donde esto sucede, solo se consigue temporalmente, y no es tanto efecto de los productos de esos establecimientos, como de la repugnancia que tienen los pobres á estar encerrados en ellos, y huyen á otros; y asi solamente lo creeriamos útil, cuando ese método se hubiese empleado simultáneamente en todas partes, y hubiese proporcionado aquel beneficio; pero estamos muy lejos de suponerlo factible, por las razones que hemos dado en este capítulo.

Apesar de que estas reglas generales son ciertas, no dejan de ser muy laudables el celo y sacrificios de algunas personas que han fundado y protegen establecimientos de esta clase, ni mucho menos deben reformarse los pocos que se hallen en buen pie bajo este método, pues nunca debe destruirse lo bueno que exista en ningun ramo porque no coincida con las teorías, sino que estas deben servir para rectificar los que no estan bien organizados, para los nuevos que se establezcan, y para adoptar un sistema uniforme y general en toda la península, en la que empezando por la capital del reino, una multitud de vagos mezclados y confundidos con los verdaderos pobres, dan una idea equi-

vocada del estado de la nacion y de su mucha generosidad y caridad.

A esto se agrega que se reunen en aquella todos los estropeados mas notables, presentando un espectáculo horroroso al público; hasta en las reuniones mas inocentes, en los ratos en que el hombre laborioso sale á disfrutar un rato de justo descanso, y á aliviar sus males físicos ó morales, que por desgracia á nadie faltan.

En los hospicios organizados del modo que hemos propuesto, los ancianos poco podrán hacer, sino es algun corto servicio de la misma casa. A los niños, luego que lleguen á edad de poder trabajar, se les pondrá de aprendices en casa de artesanos honrados, ó mas bien de labradores, supliendo asi la escasez de brazos que hay en los campos, y destinándolos á una profesion honrosa, en la que nunca sobran los niños varones.

Las niñas aprenderán las labores mas comunes de su sexo, empleándoselas en el servicio del establecimiento en componer, cortar y coser las ropas y vestuarios de la casa. Esta enseñanza les servirá algun dia para cumplir con las obligaciones y ocupaciones que les ocurrirán en los únicos matrimonios á que pueden aspirar mas bien que si se las hubiese tenido dando vueltas á un torno ó á una máquina, de donde salen despues inútiles para todo. Lo mas que podrán hacer para vender, son labores muy sencillas, propias de su sexo, como medias ó camisas ordinarias y comunes, reuniendo á estas ocupaciones una educacion recogida, modesta y cristiana, serán útiles para salir á servir á casas de confianza, ó contraer matrimonios honrados; y mucho mejor si el celo y los recursos de benéficos protectores permitiese el dejar á estas niñas algun ligero peculio sobre lo que ellas mismas trabajasen, lo que serviria de estímulo á su aplicacion, y de ausilio para su establecimiento.

No podemos recordar sin horror el injusto y bárbaro abuso de encerrar en estos asilos de beneficencia algunas mugeres por castigo, confundiendo asi, y pervirtiendo la inocencia y virtud desgraciada, con el vicio y desenfreno de costumbres. ¿Qué sensibilidad? ¿que caridad? ¿que ideas de justicia tendrán los que han adoptado ese método, con que se insulta á la pobreza, á la desgracia, á la humanidad y á la religion?

TRATADO IV.

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Á LA CONSOLIDACION DE LA DEUDA PÚBLICA Y RESTABLECIMIENTO DEL CRÉDITO.

CAPÍTULO PRIMERO.

Idea general sobre la deuda del estado.

La enorme deuda que actualmente abruma á la nacion y real erario ha sido contraida en los reinados del señor don Felipe V, don Cárlos III, y don Cárlos IV.

El señor don Fernando VI tuvo gran moderacion en los gastos, y este prudente Soberano en su corto y feliz reinado, lejos de empeñarse, dejó fondos ahorrados.

La deuda del primer reinado está reconocida con el nombre de juros, y la principal del segundo fueron los vales reales.

En el tercero fue cuando (por efecto de las circunstancias) se aumentaron aquellas sin reserva ni prudencia alguna; en él no se pagaron los réditos de los juros, se multiplicaron sin límite los vales; se hicieron imposiciones sobre las rentas de tabacos y otras; se dejaron sin pagar contratas de toda especie de suministros; se hicieron empréstitos estrangeros; se arruinó el banco, se aniquilaron los gremios, y se vendieron casi todas las propiedades territoriales del clero, cuyos inmensos capitales salieron de España.

En el reinado actual no se han contraido mas empeños nuevos que los cortísimos recientes que se van estinguiendo, no contando con los hechos en una época que por razones de política no se han reconocido.

No obstante, la inmensidad de la deuda del reinado anterior, y las catástrofes ocurridas en este, han sido causa de una grande acumulacion de réditos de aquella y de atrasos de sueldos.

Tratando pues de cerrar el abismo que la generacion anterior nos ha dejado abierto, y siendo de absoluta necesidad el salir de este estado de bancarrota de hecho, y suspension de pagos en que nos hallamos, se ofrecen las tres cuestiones siguientes.

¿Es de rigurosa obligacion para el Soberano actual el pagar las inmensas deudas contraidas en épocas anteriores, y algunas tan remotas?

¿Es justo que la generacion presente, estenuada con toda especie de calamidades, pague los empeños contraidos por otras en tiempos felices y sin ningun cálculo?

¿Y por último, cualquiera que sea la justicia en este punto, es posible verificarlo?

Nosotros creemos que el pagarlos íntegramente es imposible, y juzgamos tambien que esta es la opinion general, hasta de los acreedores mas ilusos y menos reflexivos.

Pero al mismo tiempo opinamos, que la justicia y la política mandan imperiosamente que hagamos todo cuanto sea factible, y acreditemos que si nos han faltado las riquezas, conservamos toda la buena fe que ha caracterizado siempre á la nacion española.

Son muchos los acreedores que miran sus créditos como una cosa enteramente perdida, y muchos mas los que los han adquirido por una parte cortísima de su valor representativo. Asi todo plan en esta materia con el que se pagase de hecho una parte del valor de aquellas, por corta que fuese, habria cumplido con lo que manda la justicia, que nunca exige lo que es imposible; habria sa-

tisfecho lo que aconseja la política, quitando esta deuda sin pagar que arruina y desacredita al estado; habria aumentado el capital nacional en toda aquella suma que se consolidase, y habria satisfecho los deseos de todo acreedor sensato, y que entienda bien sus intereses.

Entre los créditos los hay tan anticuados como los juros, que nadie cuenta con ellos para su subsistencia, ni para ningun género de contratos, y que la costumbre de no pagar sus réditos casi los ha prescrito en la opinion. Otros, como los ajustes de sueldos atrasados no tienen curso alguno.

Los interesados en los establecimientos públicos y los contratistas se lamentan de su suerte, pero con bien poca esperanza de ser reintegrados, por lo que recibirán cualquiera suma, como un acaso de la fortuna, y transigirán gustosamente con grandes pérdidas.

El curso corriente de los vales y la idea de que la mayor parte de sus tenedores los han adquirido por endoso despues de su descrédito, persuaden á que todo cambio con algun aumento racional sobre su valor actual, se recibirá como un beneficio.

En fin, el clero está bien convencido de la imposibilidad del reintegro de sus fincas vendidas, y con tal que se supliese de algun modo la intencion de los fundadores con alguna corta cantidad, y se cerrase de una vez el abismo de la deuda pública que nos amenaza á todos, se daria por satisfecho.

De modo que todas las deudas son susceptibles de gran rebaja, con satisfaccion y utilidad general.

Solo los cortos empréstitos recientes, que en parte estan ya pagados, exigen su reembolso íntegro y religioso, para sostener y restablecer el crédito en los paises estrangeros en el actual reinado.

CAPITULO II.

Substitucion de una deuda nueva á la antigua.

El estado tiene asignados para la amortizacion de la deuda y pago de sus réditos varias cantidades, de cuyo capital no puede disponer; de modo que asi por esta causa como por lo corto de su suma, ni pueden pagarse los réditos de toda ella, ni hay esperanza próxima de su estincion; de donde resulta que unos documentos no tienen valor alguno en la plaza, y que otros lo tienen muy bajo, y por consiguiente que no tenemos crédito.

Desde luego se ve lo perjudicial de semejante situacion, asi para la multitud de familias que tienen sus intereses comprometidos en este ramo, como para la generalidad de la nacion, pues de la falta de aquel gran capital, deben resentirse todos los ramos de la riqueza pública.

Para esta, falta de hecho todo aquel capital, y le son inútiles todos los sacrificios que se hacen en el dia; porque aplicados á una cantidad representativa de papel mucho mayor de la que se puede consolidar con ellos, ningun documento tiene crédito, y en su estado actual la mayor parte de los tenedores evitan el desprenderse de ellos, faltando por consiguiente todo el capital para la circulacion.

Debe agregarse á esta fatalidad, que una pérdida enorme en el curso del papel moneda desacredita á un estado, creyéndolo falto de recursos ó mal gobernado.

En fin, la falta de crédito compromete á cada paso á un gobierno, porque no puede hacer frente á las continuas y varias circunstancias estraordinarias que ocurren en Europa, que son mucho mas frecuentes y mayores para los que estan en ese estado, que no para los otros, porque con esa idea todo el mundo se les atreve y amenaza á cada paso, teniendo que perder en todas sus tran-

sacciones políticas y comerciales; cuando á los que se hallan en situacion mas ventajosa, todos los contemplan, porque se sabe que estan en disposicion de vengar los ultrages y hacer respetar sus derechos.

De todo lo dicho deducimos, que no siendo posible pagar toda la deuda, fuera muy conveniente á los poseedores de créditos y á la sociedad en general el cambiárselos, y substituirles otros en menos cantidad pero bien consolidados, con el pago de sus réditos corrientes y seguros, y con una regular amortizacion.

En este cambio deben graduarse los créditos diferentemente, como ya lo hace el público en su curso, y tener presente para calificar estas diferencias, las que existan en sus fechas, en su orígen, y en su naturaleza.

Sus fechas deben atenderse porque cuanto mas reciente es una deuda, tanto mas comprometidos tienen en ella sus intereses presentes todas las familias.

Su orígen, porque lo tienen muy diverso, y con tales circuntancias, que hacen mas sagrado el pago de los unos que el de los otros en la parte que se pueda.

Su naturaleza, porque los hay de clases que interesan mas á la circulacion y riqueza genetal, como sucede con el papel moneda.

Los documentos nuevos que se creen aunque en número y cantidad muy inferior á los existentes, siempre representarán un capital escesivo en proporcion del que tenemos en circulacion en especie, y del que requieren nuestras transacciones actuales, aun suponiendo lo que se aumentarán y activarán estas; ademas, en todo caso vale mas que el papel moneda escasee, que no que sobre, porque lo primero le es bien facil remediarlo al gobierno con ganancia suya, y lo contrario arruina á todos.

Por consiguiente aconsejamos que los nuevos documentos sean inscripciones que no puedan transmitirse por endoso, sino por medio de escrituras de compra y venta, anotando al pie de aquellos la fecha y el escribano

ante quien se hizo la enagenacion. De modo que no podran circular como papel moneda, y serán reputados como escrituras censuarias, cuyo crédito estribará en la cantidad del rédito, exactitud de su pago, seguridad de las hipotecas, suma de la amortizacion, y confianza en las garantías que se ofrezcan.

Estas inscripciones deben ser de valor considerable cada una desde diez hasta cien mil reales para evitar que circulen demasiado y se hagan despreciables, queriendo substituirlas á los usos para que sirve la moneda, y para el cual jamas podrán servir.

Solo podrán crearse de corto valor un pequeño número para pagar los picos, los que recogerá la caja de amortizacion con preferencia á las demas.

La imaginacion de los hombres contribuye mucho al crédito, y asi las garantías que se ofrezcan han de satisfacer á aquella, y por consiguiente deben combinarse con el estado de las ideas y costumbres de cada nacion.

Es preciso que los fondos destinados al pago de réditos, estén enteramente separados de los del erario, y unos y otros, de los de la caja de amortizacion, sin relacion ninguna entre sí.

Se necesita igualmente que lo que se ofrezca tenga relacion con lo que se pueda cumplir, porque mas crédito se tendrá ofreciendo y dando poco, que no ofreciendo mucho y no dando nada.

CAPÍTULO III.

Recursos que pueden asignarse para el pago de réditos y consolidacion de la deuda nueva.

Supuesto que la consolidacion del crédito exige que los fondos destinados al pago de réditos, se recauden con absoluta separacion é independencia de los del erario, y de los de la caja de amortizacion, supondremos que se empieza por devolver á la real hacienda todos los recursos actualmente destinados al crédito público, escepto los que provienen de rentas eclesiásticas, y que para reintegrar de esta pérdida aquel establecimiento se le entreguen íntegramente todas las que el erario exige del clero.

Este cambio debe hacerse de modo que el establecimiento y el erario queden con igualdad de fondos á los que tienen en el dia, saldando el que reciba demas al que lo haga de menos: por este cambio quedarán (entre otras) las rentas del noveno, escusado, tercias reales y subsidio eclesiástico actual, destinadas á la caja encargada del pago de réditos de la deuda.

Verificado asi, y reflexionando lo espuesto que estan estas rentas á dilapidaciones, junto con la molestia y perjuicios que resultan al estado eclesiástico del modo con que se recaudan en el dia, se le podrán devolver *todas* ellas reduciendo **el subsidio actual** á *seis millones*, é imponiéndolo sobre todas sus rentas, menos las decimales, y exigiendo por estas un crecido y único subsidio, que podrá ser muy inferior al sacrificio actual que sufre el clero, y muy superior á las sumas que por estos ramos entran en el erario.

Cuando se trata de transacciones entre intereses diversos, no puede fijarse la cantidad que se puede exigir; pero si fuese el subsidio decimal de sesenta millones, y los réditos de la deuda al cuatro por ciento, podriamos

consolidar mil quinientos millones, pudiendo asegurar que los poseedores de diezmos pagan en el dia mucho mas de los sesenta millones, y que el gobierno percibe mucho menos.

Los otros seis millones del subsidio actual los destinariamos para réditos de cien millones de papel moneda, que aplicariamos al banco del modo que diremos mas adelante.

Desde luego se verá que aquella suma de deuda consolidada dista mucho del valor total de la que se supone que tenemos; pero ademas de que está bien analizada, se reducirá mucho: siempre preferirá todo acreedor juicioso algo seguro, al estado en que se hallan actualmente todos los créditos en general y algunos en particular, con los que no se cuenta ni como capital ni como renta, ni aun como recurso para salir de un apuro una familia, porque no hay quien dé nada por ellos, lo que prueba que de hecho no queda ni aun la esperanza.

Ademas, la actividad y vigor que daria á la circulacion general y á las transacciones comerciales, ese capital aumentado á la riqueza pública, refluiria en todas las clases de la sociedad, y por consiguiente disfrutarán de él directa é indirectamente los actuales acreedores.

Para que renazca la confianza en estas materias, es necesario exactitud en los pagos, y para asegurarla presentar garantías que satisfagan á la opinion pública.

Estas pueden ser de dos especies, unas legales y otras morales. Cada nacion debe estudiar su situacion, sus circunstancias, sus ideas, sus usos y sus costumbres bajo el concepto de que las monarquías antiguas no han podido durar muchos siglos, ni resistir á los continuos embates de la ambicion humana, sin estar consolidadas en las unas ú en las otras; por lo que cada estado debe sacar su fuerza del estudio de sus recursos y de su opinion, y no de la imitacion de los estraños.

Fundados en estos principios proponemos, que en la

bula que se impetrase para substituir el subsidio único decimal, á las rentas que de esta clase cobra el estado en el dia, se especificase que era con este solo objeto, sin poder distraerlo á otros, encargando su reparto y recaudacion á una junta presidida por un prelado elegido por S. M., y compuesta de un prebendado de cada iglesia metropolitana, con asistencia de un fiscal real, la cual vigilará directamente la distribucion de aquellos caudales que se han de invertir precisamense en el objeto para que se concedan.

Obsérvese que esta junta de vigilancia, responsable en sus conciencias de la exactitud de las operaciones, es meramente una garantía ofrecida á la opinion pública, que nada tiene de comun con el proyecto que hubo en otros tiempos de abandonar la deuda del estado á los capítulos de las catedrales, lo que de ningun modo juzgamos conveniente.

CAPÍTULO IV.

De la caja de amortizacion.

Desde el momento en que una nacion contrae una deuda representada por papel, tiene que asegurar el pago de sus réditos, y ademas debe crear una caja de amortizacion con dos objetos; el primero para llegar algun dia á libertarse de aquella carga, y tener mas medios con que atender á las nuevas necesidades que puedan ocurrirle; y el segundo para que viendo los acreedores que se trata de ir extinguiendo sus réditos, tengan mas confianza en ellos, y esta esperanza aumente su valor.

No es necesario que los fondos de la caja de amortizacion sean muy cuantiosos; basta que sean seguros: asi es que la Inglaterra, cuya conducta en este punto debe estudiarse con atencion por los felices resultados que ha conseguido, tuvo siempre fondos muy cortos destinados

á este objeto, tanto que en el dia que los ha asignado mayores que nunca, no alcanzan á la 150.ª parte del capital de su enorme deuda que habia llegado á cerca de 76.000.000.000 de reales en el año de 1815.

La deuda inglesa empezó por necesidad al fin de su revolucion, y se aumentó luego por miras de política. Despues se estableció un sietema de crédito fundado en buenas teorías; pero quien verdaderamente lo fijó, fue el célebre ministro Pitt.

Este se vió envuelto en las guerras que resultaron de la revolucion francesa, y no pudiendo alcanzar á cubrir los gastos con el aumento de las contribuciones, fue creando todos los años nuevas deudas, pero sin tocar jamas á la caja de amortizacion; y á pesar de que los resultados de esta parecian nulos, porque tanto como amortizaba aquella por un lado, se empeñaba el estado por otro, no obstante se mantuvo el crédito.

El erario ingles se resintió de los efectos de aquellas guerras hasta el año 1816, y solo desde esa época principiaron las economías en los gastos, y se verificó una reduccion efectiva en la deuda, sin crear otra nueva; con lo que su crédito se ha aumentado prodigiosamente, siendo asi que á proporcion es muy corta la cantidad de la amortizacion.

La Francia, siguiendo un método muy semejante á este, ha conseguido tambien el crédito que todos sabemos; á pesar de que el sistema de su caja de amortizacion es muy inferior al de la inglesa.

En esta sus directores tienen la facultad de hacer uso de los fondos destinados á la amortizacion cuando quieren; pero los franceses estan obligados á amortizar al dia la 365.ª parte de los fondos anuales.

La diferencia del resultado entre estos dos sistemas consiste en que en Francia, siendo fija la deuda, y fija la amortizacion diaria, las alzas y bajas de la bolsa quedan á discrecion de los jugadores ó agiotistas; mientras que

en Inglaterra cuando el cambio va en aumento, ó sigue bien, la caja de amortizacion se está quieta, y recoge caudales; pero si los fondos bajan, cambia y restablece el valor de aquellos, conteniendo á los agiotistas, y dirigiendo asi el valor de los fondos públicos.

Con este método y la confianza que inspira, tienen los fondos menos variaciones, ó estas son menos sensibles de lo que serian sin él.

No podemos atribuir la sujecion tan perjudicial en que los legisladores franceses han puesto á los directores de su caja, sino á la desconfianza que la revolucion ha introducido en la buena fe de toda clase de gentes, porque realmente los fondos de una caja de amortizacion dirigidos arbitrariamente y sin honradez, pueden causar tantos males, como traen bienes manejados con probidad y tino.

Nosotros propondremos una caja de amortizacion enteramente separada del erario y de la del pago de réditos, señalándole por fondos todos los restantes con que contribuye el clero, los bienes y rentas de la órden de San Juan y de las cuatro militares que ya estan asignadas, y la venta de los terrenos comunales, baldíos y realengos.

Téngase presente con arreglo á lo que dijimos en la primera parte, que las hipotecas en tierras no sirven para dar crédito al papel moneda; y asi las de esta clase únicamente pueden servir para venderlas por las inscripciones de la deuda nueva, en cuyo caso su efecto será disminuir el número de aquellas, y por consiguiente disminuir la deuda del estado, quedando relativamente mayor el fondo de amortizacion: pero ni dichas inscripciones son papel moneda, ni con la hipoteca de los bienes referidos puede circular como tal con crédito.

Los primeros caudales que dicha caja perciba en dinero, los destinará con preferencia á la estincion de los 100 millones que propusimos de papel moneda; ademas

se destinará al mismo objeto el sobrante de la caja de réditos en el primer año, porque todas las inscripciones no se repartirán de una vez, y en los siguientes se añadirán los réditos de las inscripciones amortizadas, y los del papel moneda estinguido.

Con esta preferencia pronto desaparecerá dicho papel, y reuniendo á estas ventajas las del crecido rédito del seis por ciento, es probable no solo que circule prontamente con crédito, sino que gane, y el estado no pueda amortizarlo sin sacrificios enormes.

Para evitar este inconveniente, el gobierno debe reservarse la facultad de estinguirlo forzosamente por suerte, abonando á las cédulas premiadas en el sorteo un seis por ciento sobre su valor representativo, pues sin esta precaucion los últimos tenedores de dicho papel no lo cambiarán nunca, ó se lo harán pagar al estado con una ganancia escesiva, mientras que fijando la de un seis, nunca pasaria de esa cuota el sacrificio del gobierno, y al mismo tiempo es la suficiente para que no digan los poseedores de ese papel que estan espuestos á perder, y no á ganar. Lo mismo debe establecerse para la estincion de las inscripciones.

Esta precaucion que ha faltado en Francia y en Inglaterra, les puede causar grande embarazo; y puesto que nosotros entramos despues de ellos en esa carrera, debemos aprovecharnos hasta de sus errores.

A la mitad de las inscripciones amortizadas por la caja se les pondrá un sello para que queden totalmente estinguidas, y la otra mitad se pasará á la caja de réditos para cuando el gobierno se vea en aquellos apuros estraordinarios que á veces ocurren, y en tales circunstancias imprevistas puede echar mano de ellas.

Esta providencia es indispensable, pues no puede existir un gobierno sin un fondo de reserva con que cuente en las vicisitudes que le ocurran, y que serán diarias

si las demas naciones saben su estado de estenuacion.

A los gobiernos no les conviene tener fondos en metálico parados ó muertos, porque son otros tantos caudales substraidos á la circulacion y al fomento de la riqueza pública; pero en sus necesidades tiene que establecer nuevas contribuciones, que siempre es un medio lento y dificil, ó bien apelar al crédito, creando deudas nuevas. De modo que aquellas naciones que no tengan fondos ahorrados, ni el estado de su riqueza pública permita que se aumente de pronto una gran contribucion, ni tampoco tienen crédito, no se concibe cómo puedan subsistir; y á lo sumo cómo los cuerpos débiles arrastrarán una vida lánguida y despreciable, siendo siempre víctimas en todas sus relaciones con las demas naciones.

Por otra parte el temor que infunde el conocimiento de que una nacion no tiene recursos estraordinarios, y la certeza de que tendrá muchas necesidades, hace que su caja de amortizacion no inspire confianza, porque es bien sabido que nadie resiste á la ley de la necesidad, y que ni los mayores sabios, ni los hombres mejor intencionados pueden hacer lo que es imposible.

En fin, asignados los fondos necesarios para pagar los réditos de la deuda, separados los que deben constituir la caja de amortizacion, y señalados los de reserva para los casos imprevistos que ocurran al gobierno, solo falta tratar de la garantía que se ha de ofrecer para asegurar el cumplimiento de todo, é inspirar confianza en la opinion.

Nosotros no creemos que el público despues de tantas desgracias la tenga en una oficina oscura y desconocida, cualquiera que sea el mérito de sus individuos; y á este fin creariamos una junta compuesta de personas constituidas en alta dignidad y carácter, á cuyo cargo pondriamos la direccion de la caja de amortizacion con absoluta autoridad sobre ella, y les agregariamos algun

comisionado de los consulados de comercio por turno entre todos ellos.

Si consideramos la importancia del crédito para un estado y las tristes consecuencias que trae la falta del mismo, nadie estrañará que aconsejemos tantas precauciones.

CAPÍTULO V.

Del restablecimiento del banco.

Un banco sólidamente establecido es el mejor apoyo de la tesorería; con él puede cumplir con regularidad todos los pagos, sin necesidad de apelar á contratos usurarios, y sin ahogos en el cobro de las contribuciones, siendo bien facil de comprender cuantas ventajas acarrea para el órden de la hacienda y para todo el gobierno la seguridad de que el tesoro pagará con exactitud los sueldos y los contratos al plazo de sus vencimientos.

Estos objetos y los de su primer instituto dan al que actualmente tenémos una preferencia indispensable en el pago de lo que le debe el estado, pues sin esta circunstancia no puede cumplir con las nuevas é interesantes funciones que le señalamos.

Para dicho pago debe hacerse una transaccion entre el gobierno y el banco, en la cual este hará un gran sacrificio en sus créditos pagándoselos con preferencia, y empleando todos los recursos de que se pueda disponer para ponerlo luego en estado de empezar su servicio. Estos podrán ser:

1.º Cierta suma en documentos de la deuda nueva; pues aunque no podrá cambiarlos de pronto sin pérdida, puede conservarlos como una hipoteca que aumentará su crédito.

2.º Los 100 millones de papel moneda, único que creará el gobierno.

3.° Darle algunas letras sobre la tesorería de la Habana, que es la única que puede suplir caudales de consideracion, é inspirar confianza al público: aunque estas letras serán á plazos largos y periódicos, podrá descontarlas, quedando la pérdida del descuento de cargo del banco.

4.° Estinguir por medio de la caja de amortizacion dichos 100 millones de papel moneda con preferencia á las inscripciones para que circule luego con crédito, y pueda realizarlo sin tanta pérdida el banco.

5.° Autorizarlo á crear cédulas de banco (1).

Debe reflexionarse que faltando á los 100 millones en papel la primera circunstancia que dijimos, que es la de un fondo equivalente en metálico, debe empezar por perder, pero el rédito del seis por ciento, la seguridad de su amortizacion antes de dos años y la del premio de un seis en los que se estingan por sorteo forzoso, serán circunstancias, que juntas con la cortedad de su suma, y la de ser el único papel moneda que circule, restablecerán muy pronto su valor, y en los últimos momentos llegará á ganar.

Si lo estraordinario de las circunstancias nos hace faltar en esta cortísima cantidad á los verdaderos principios teóricos, es con conocimiento de la pérdida que esta falta acarrea, y con remedios eficaces para enmendarla luego, sacando aquel papel de circulacion, y sabiendo de antemano el sacrificio que hacemos siempre muy inferior al de cualquiera empréstito que en nuestra situacion actual quisieramos negociar.

Al mismo tiempo se le concederá al banco el derecho de crear cédulas suyas, con el fin de proporcionarle este ausilio, que tambien lo será para la riqueza pú-

(1) No necesitará el banco la reunion de estos cinco medios; pero los ponemos todos por si alguno se reprueba.

blica por el aumento de capitales; y aunque al pronto le sea de poca entidad, con el tiempo le valdrá mucho, y esta perspectiva influirá desde los principios en su crédito que tanto conviene al gobierno sostener.

El banco dará principio á esta operacion, sujetándose á todas las reglas que dimos tratando de esta materia: y para ello recogerá todo el metálico que pueda en caja, no emitiendo cédulas, sino en cantidad igual al numerario que posea, para poderlas cambiar, cuantas veces se le presenten sin el menor retardo.

Desde el momento de su creacion el banco debe suspender todo pago en especie, y no hacerlo sino en dichas cédulas, las cuales serán pagadas á tres dias vista á la par, y su valor podrá ser desde doscientos reales hasta mil.

La costumbre, y la esperiencia le enseñarán las que se van reteniendo en la circulacion, y cual es la cantidad que puede ir aumentando; método que, imitado en lo sucesivo en Barcelona, Cádiz, Sevilla y la Coruña, suplirá mucho nuestra falta de numerario.

Al principio de estas operaciones deben recogerse todos los vales para que no perjudiquen á los nuevos documentos, pero con la oferta de preferirlos despues en la amortizacion ó cambio por inscripciones, y dándoles esta preferencia por ser papel moneda.

CONCLUSION.

Habiendo demostrado en la primera parte de esta obra que la agricultura, el comercio y las artes son el orígen de la riqueza, y manifestado al mismo tiempo los obstáculos que impiden su adelantamiento entre nosotros; hemos propuesto en la segunda los medios que juzgamos mas oportunos para remover lo uno y fomentar lo otro, procediendo en todo con la circunspeccion y delicadeza que exige la situacion particular de nuestra patria.

Desalentada la agricultura por las restricciones legales que prohiben el cultivo de una gran parte de nuestro suelo, é impiden el pleno goce de la propiedad; entorpecido el comercio por los estancos municipales y las aduanas interiores; encadenada la industria por los reglamentos gremiales; en fin, obstruidas todas las fuentes de la riqueza pública, no es de estrañar que esta no progrese á la par de los esfuerzos indirectos y parciales que se hacen para promoverla. Pero á pesar de ser el mal tan grave como es, y su origen tan conocido, no proponemos ninguno de aquellos medios que empiezan por destruir para edificar despues sobre escombros y ruinas, sino que respetando, como es justo, toda suerte de propiedad, atendemos siempre á los intereses ya existentes y consolidados.

A primera vista creerán algunos que los ganaderos quedan perjudicados; pero no es asi atendida la escesiva cantidad de tierra que hay en el dia para pastos, la facilidad que les ofrecemos para adquirirlas con pleno y directo dominio, y las variaciones de aranceles qué proponemos con respecto á toda especie de carnes y ropas de lana; debiendo tambien contarse la utilidad que les dará el aumento de poblacion, el de agricultura, y el de capitales que debe seguirse á la egecucion de lo que va propuesto, todo lo cual cede en beneficio de la ganadería.

Esta yace al presente aniquilada, con todos sus odiosos privilegios, lo mismo que la agricultura; y no alcanzamos otro modo de restablecerla que el de levantar á un mismo tiempo todos los ramos de riqueza pública, para que á la sombra de la justicia y de una proteccion igual prosperen todos.

La ganadería ya no debe esperar sus ventajas de los mercados estrangeros: solo aumentando los nuestros y las comodidades de los que consumen carnes y lanas en España, puede prometerse con el tiempo sus mejoras; y asi los ganaderos conociendo bien sus intereses, lejos de entorpecer las medidas que proponemos deben activarlas.

Antes de conceder la libertad absoluta en que se funda el aumento del comercio interior, es necesario asegurar el modo de cubrir el déficit que aquella providencia dejaria en el erario. Pero esto se logrará facilmente, aprovechando esta oportuna ocasion de uniformar las contribuciones en todas las provincias de la monarquía, y se conseguiran á un tiempo dos bienes.

Si queremos tener industria, es absolutamente preciso reformar las ordenanzas gremiales, y nosotros hemos propuesto el modo de hacerlo, conciliando en lo posible la diversidad de opiniones que hay en esta parte.

La igualacion aproximada de las intendencias es muy

esencial en materia de hacienda, y por lo mismo la subdivision de la direccion general de rentas, y debemos persuadirnos de que asi en este como en los demas ramos de administracion pública, si no hay uniformidad, no puede haber órden, y faltando este no hay erario.

Si á estas medidas se añade la de la exactitud en los pagos combinada con el restablecimiento del banco, no dudamos que el tiempo llegara á perfeccionarlo todo.

Vemos con gran satisfaccion los caminos generales próximos á concluirse, si nuestro genio y aficion á administrar sabe ponerse límites: é indicamos el sistema que creemos mas eficaz para emprender y llevar á cabo simultáneamente los caminos provinciales, escitando el interes local, y dejando su egecucion á los que los han de pagar y disfrutar; reservándose únicamente el gobierno la vigilancia é impulso que le compete en todo, y mucho mas en un objeto tan esencial para promover la riqueza, y cuyas ventajas son incalculables.

Los canales son otro manantial de riqueza con que á todas horas y en todas partes nos convida la dulzura de nuestro clima, y la feracidad de nuestro suelo; pero las obras que piden, no pueden emprenderse con actividad y economía, sino por una compañía como la que proponemos: pues no dudamos que el interes privado hará en pocos años lo que los agentes del gobierno no conseguirán en muchos siglos.

Por otra parte, el fondo que en la caja de amortizacion resultará á favor del gobierno, de las inscripciones que le devuelvan sin sello, le pone en estado de fomentar estas empresas, prestando sumas que despues vuelva á recoger, como hace el gobierno ingles.

Para reanimar nuestro comercio esterior, que está casi estinguido, aconsejamos la rectificacion de los tratados de comercio, pero con la circunspeccion que exige un asunto tan delicado, y en el que aun no están

acordes las lecciones de le esperiencia con las teorías de los sabios.

En fin, presentamos con franqueza y buena fe la gran cuestion de la consolidacion de la deuda, y el restablecimiento del crédito del estado, objetos verdaderamente delicados y de mucha trascendencia; y para resolverla hemos tenido presentes las doctrinas modernas, el ejemplo de otras naciones, y hasta los errores agenos.

No se ocultará á nadie cuanto dista lo que proponemos, de lo que desea nuestro corazon, pero confesamos no alcanzar mas de lo posible; y con todo nuestra propuesta satisfará á los acreedores juiciosos, sabiendo que aun los mejores gobiernos estan sujetos á la ley de la necesidad: fuera del grande aumento que resultará en el capital de la nacion, y lo que es mas esencial, un nuevo principio de crédito, fundado en las garantías que ofrecemos, y en el fondo que reservamos para las necesidades imprevistas del gobierno.

Ausiliado este por las sociedades económicas, uniformada la real hacienda, enseñada la agricultura en escuelas prácticas, fomentada la estraccion de los frutos principales, estendido el cultivo, asegurada la propiedad, libre el comercio interior, quitadas las trabas á la industria, principiados con órden los caminos y canales, restablecido el banco, consolidada la deuda, y afianzado el crédito nacional, no dudamos que la riqueza pública se aumentará con rapidez.

Mucho habria que añadir á lo dicho, si el miedo á las innovaciones no nos arredrase; sin embargo, si no se corrigen los abusos que introduce el tiempo, y se adoptan con moderacion las mejoras que hacen de continuo otras naciones para adelantar su riqueza, caeremos en una especie de letargo político, que debilitando las fuerzas, y ofendiendo el amor propio de un pueblo generoso, puede traer con el tiempo fatales consecuencias.

Atentos solo al bien que puede hacerse, prescindimos de cuestiones, que no sirven sino para inflamar los ánimos, mirando únicamente á lo que es de utilidad general y permanente.

A unos parecerá mucho lo que aconsejamos, y á otros poco, segun el espíritu que los domine; pero en esta oposicion y lucha de pareceres veremos la aprobacion de los nuestros, con los que hemos procurado no avivar las pasiones, por desgracia harto exasperadas, ni turbar en lo mas mínimo la armonía del orden social, cuya conservacion debe ser el objeto principal de todo escritor y gobierno.

Por fin, recordaremos á todos los españoles que los invictos Reyes Católicos y el célebre cardenal Cisneros no mendigaron ejemplos estrangeros para fundar la monarquía y levantarla sobre todas; y si queremos imitar los, nos basta examinar el clima, situacion y recursos de nuestra nacion para aumentar su riqueza y estudiar su carácter, sus virtudes y sus vicios, para elevarla á la cumbre del poder y de la gloria.

NOTA.

Hubiéramos podido hacer mas voluminosa esta segunda parte de la obra, pero hemos preferido ceñirnos á lo mas esencial, urgente y posible, porque el abarcar demasiado, tal vez lo hubiera imposibilitado todo.

ÍNDICE GENERAL.

TRATADO PRIMERO.

DE LA PRODUCCION DE LA RIQUEZA.

TRATADO SEGUNDO.

DE LA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA.

TRATADO TERCERO.

DEL CONSUMO DE LA RIQUEZA.

TRATADO CUARTO.

DEL DERECHO DE PROPIEDAD.

TRATADO QUINTO.

DE LA MONEDA.

TRATADO SESTO.

DE VARIAS CAUSAS QUE INFLUYEN EN LA RIQUEZA PÚBLICA.

TRATADO SEPTIMO.

DE LA INFLUENCIA DE LAS LEYES EN LA RIQUEZA AGRARIA

TRATADO OCTAVO.

INFLUENCIA DE LAS LEYES EN LAS RIQUEZAS COMERCIAL É INDUSTRIAL.

SEGUNDA PARTE.

TRATADO PRIMERO.

TRATADO SEGUNDO.

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Á LA HACIENDA PÚBLICA.

TRATADO TERCERO.

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, COMERCIO Y ARTES.

TRATADO CUARTO.

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Á LA CONSOLIDACION DE LA DEUDA PÚBLICA Y RESTABLECIMIENTO DEL CRÉDITO.